

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXXVII

CORRESPONDENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA CHILENA
LORD THOMAS ALEXANDER COCHRANE
"DUNDONALD PAPERS", ARCHIVO EDIMBURGO

TERCERA PARTE
(1821-1823)



SANTIAGO DE CHILE 2008

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXXVII

CORRESPONDENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE DE
LA ESCUADRA CHILENA
LORD THOMAS ALEXANDER COCHRANE
"DUNDONALD PAPERS", ARCHIVO EDIMBURGO

TERCERA PARTE
(1821- 1823)

SANTIAGO DE CHILE
2008

Editado por la Academia Chilena de la Historia del Instituto de Chile
I.S.B.N. 956-7563-04-7
Agosto, 2008



Este volumen ha sido publicado con la
colaboración de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile.

Presidente

MIGUEL ÁLVAREZ EBNER

Secretaria General

EUGENIA GARRIDO ÁLVAREZ DE LA RIVERA

Tesorero

GERMÁN BRAVO VALDIVIESO

Censor

SERGIO PARAVIC VALDIVIA

Bibliotecario

CARLOS AGUIRRE VIDAURRE-LEAL

*

Preparación y Notas de
JORGE GARÍN JIMÉNEZ



**ACADEMIA CHILENA DE HISTORIA
DEL INSTITUTO DE CHILE**

Presidente

FERNANDO SILVA VARGAS

Secretario General

RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

Censor

JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO

Tesorero

LUIS LIRA MONTT

Bibliotecario

ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA

*

Director del Archivo de Don Bernardo O'Higgins
SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

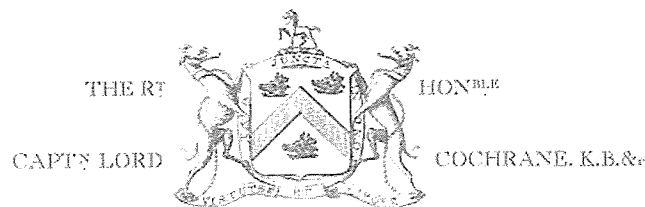
PRESENTACIÓN

El presente volumen XXXVII del Archivo de don Bernardo O'Higgins, corresponde a la tercera parte y final de la publicación de los "Dundonald Papers" que el académico don Alamiro de Avila Martel trajo del Archivo de Edimburgo en Escocia y que la Academia Chilena de la Historia publica bajo su alto patrocinio. Contiene piezas que, cronológicamente, se extienden desde el 15 de enero de 1821 y hasta el 1° de diciembre de 1823.

Es decir, se inicia en el período en que surgen los primeros roces entre el general don José de San Martín, antiguo Comandante en Jefe del Ejército Libertador del Perú y ahora elevado a la condición de Protector y Jefe del Estado peruano, y el Vicealmirante al mando de la Escuadra chilena Lord Thomas Alexander Cochrane.

El 5 de agosto de 1821 tuvo lugar una reunión de ambos, a petición de Cochrane, que reclamaba el pago de los sueldos atrasados de la oficialidad y marinería de sus barcos, así como la cancelación de otras sumas adeudadas por concepto de presas. San Martín le notificó en ese momento que acababa de asumir como Protector del Perú, lo que hizo que Cochrane se transformara, de inmediato, en representante de la Escuadra e intereses de Chile frente a un gobierno extranjero. San Martín prometió el pago de un año de sueldo a la marinería chilena y una gratificación de \$ 50.000.- por el apresamiento de la fragata "Esmeralda", pero, en cuanto al valor de este barco, expresó que debía pagarlo Chile, ya que el barco iba a pertenecer a ese Estado. Según algunos historiadores, Monteagudo había conseguido apartar a San Martín de la dependencia de Chile con la creación del Protectorado y ahora pretendía disolver la Escuadra chilena para que pasara al servicio del Perú. En la citada reunión San Martín llegó a decir que la deuda reclamada por Cochrane podría pagarla Chile con la venta de sus barcos al Perú. Desde ese mismo momento, Cochrane comprendió que no sólo se negaría todo pago a su gente, sino que se la incitaría a la desertión y se ofrecería a sus oficiales mejores sueldos en la naciente Armada peruana.

Por otra parte, Cochrane presiente la inminente caída de San Martín a causa de la mala conducción de la campaña del Ejército a su mando y está al tanto de los rumores conspirativos en su contra. Ante el peligro de un motín



Published Aug. 1, 1899, by J. Goble, 103, Shoe Lane, Fleet Street.

El Honorable Capitán Lord Thomas Alexander Cochrane, K.B.
Grabado en metal de H.R. Cock sobre óleo de P.E Stroehling.
The Naval Chronicle, London 1809.

en la Escuadra a su mando, resuelve apoderarse de \$ 205.000.- que tiene a bordo, de propiedad fiscal y particular, y con \$ 167.840 cancela los sueldos atrasados y restituye el resto a sus dueños, reservando una parte para carenar la "O'Higgins" en Guayaquil. San Martín, indignado, le ordena volver a Chile. Cochrane informa de todo a O'Higgins y éste le responde "Yo habría hecho lo mismo que Ud., cuente con mi aprobación y con mi gratitud por su fidelidad y heroísmo en favor de Chile".

El marino inglés resolvió enviar a Valparaíso al *Lautaro* y al *Galvarino* y fue con el resto de la Escuadra hasta Guayaquil para hacer reparaciones a la *O'Higgins* e intentar apresar a los barcos realistas *Prueba* y *Venganza* que aún recorren el Pacífico. En su persecución llega hasta Acapulco y de allí regresa a Guayaquil, poco después que el capitán español Francisco Salazar ha rendido allí, el 15 de febrero de 1822, ambas naves al agente peruano en ese puerto, lo que Cochrane califica como "un acto de inaudita perfidia en contra de Chile".

De regreso en el Callao, Cochrane apresa a la *Moctezuma* y sigue hacia Valparaíso. El Director Supremo don Bernardo O'Higgins, pese a su estrecha amistad con San Martín, debe tributarle los máximos honores, pues todo el país lo admira y, en cambio, ha volcado su odiosidad en contra del Protector del Perú.

Si bien el gobierno pudo pagar los sueldos atrasados a la tripulación, no pudo mantener la Escuadra. La oficialidad fue licenciada con medio sueldo, salvo Cochrane, Crosbie, Cobbett y algún otro, que tuvieron sueldo íntegro. Cochrane recibió una gratificación de \$ 6.000.-y percibió sueldo de vicealmirante chileno hasta su muerte en Inglaterra el 31 de octubre de 1860.

El 18 de enero de 1823 zarpa Cochrane desde la rada de Quintero en el barco *Colonel Allen* que ha contratado, y se dirige a Río de Janeiro para continuar su tarea libertaria que, más tarde, habrá de culminar luchando por la independencia de Grecia.

Después de arriar su bandera almiranta, azul con una estrella blanca en el campo, la envía al Ministro de Marina y le dice: "Tengo el honor de remitir a V.E. la insignia de mi mando y suplicarle que, cuando la presente a S.E. el Supremo Director, le asegure que mis sentimientos en el momento de arriarla quedan para que la penetración de S.E. los contemple, pues mi pluma carece de palabras para expresarlos. Es la insignia que ha vencido o desterrado a todos los enemigos del Pacífico. ¡Plugo a Dios que esta insignia de las victorias

chilenas repose en las manos de su digno jefe supremo, como un emblema de la seguridad que ha dado a Sudamérica! Hasta hoy esta bandera ha sido apreciada por los amigos, respetada por los neutrales y temida por los enemigos. Si alguna vez las vicisitudes que visitan a las naciones se acercasen a mi país adoptivo, yo estaré tan pronto a ofrecerme a la lid en su defensa como cuando tuve el honor de recibir sus primeras órdenes".

Creo que estas palabras de Cochrane, que muestran la emoción de su despedida de Chile, son el mejor epílogo para esta edición de los "Dundonald Papers" que la Academia Chilena de la Historia ha venido publicando en los tres últimos volúmenes del Archivo O'Higgins.

Este Volumen XXXVII del Archivo "O'Higgins" contiene, en su parte principal, los "Dundonald Papers" traídos de Escocia que restaba publicar y que estaban redactados en idioma castellano. Algunas piezas escritas en idioma inglés, llenas de modismos y de expresiones coloquiales que usaban los oficiales de la Escuadra, que resultan de difícil interpretación, debidamente traducidas, han sido agrupadas en el Anexo I. Las traducciones han sido hechas generosamente por el Capitán de Navío (R) Kenneth Pugh Gilmore, miembro de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile, y por el miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia, don José Miguel Barros Franco, a los que expreso la gratitud del Archivo a mi cargo.

También, cabe dejar constancia de nuestro reconocimiento a la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile por su doble aporte a la publicación de este tomo de documentos relativos a la presencia de Lord Cochrane en Chile, representado, tanto por su participación en el financiamiento de la edición, como en el trabajo de preparación del material, con sus notas e índices, que ha corrido a cargo de su Miembro de Número el Magíster en Historia Naval don Jorge Garín Jiménez y del licenciado en historia Francisco Sánchez Urrea.

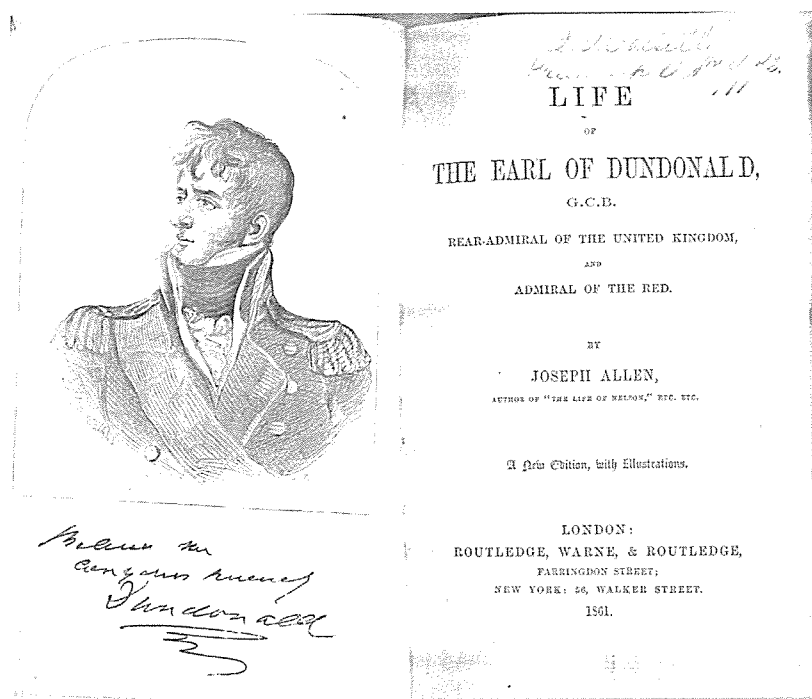
Además, se agrega un Apéndice II con documentos vinculados a Lord Cochrane y a la Armada Nacional en el período en que él estuvo al servicio de Chile, que pertenecieron al coleccionista Dr. Roberto Gajardo Tobar y que el autor de esta Presentación adquirió de su familia después de su muerte. Cabe señalar que se trata de treinta y nueve documentos, algunos del período de la Expedición Libertadora del Perú que resultan complementarios de los

“Dundonald Papers”, traídos de Edimburgo, más otros que dicen relación con la campaña marítima de Valdivia y Chiloé de los años 1822 y 1823, de la que existen escasos testimonios originales.

El “Archivo O’Higgins” confía en que éste su Volumen XXXVII resulte interesante y útil a los investigadores del período de la historia nacional a que se refiere su contenido.

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Miembro de Número de la Academia Chilena
de la Historia y Director del Archivo O’Higgins



Documento N° 1. Original: Oficio.

Ministerio de Estado. 241.

Con esta fecha digo al Contraalmirante de las fuerzas Navales de S. M. Cristianísima¹ lo que sigue.

“Como S.E. el Supremo Director de esta República no tenía antecedentes de dirigirse a estos mares y, menos a Chile, los bajeles de guerra del mando de V.S. al saber que habían tocado en el Puerto de Talcahuano el navío *Coloso* y la fragata *Galatea* con anuncios de venir a Valparaíso, se preparaba a instruirse por V.S. del objeto de S. M. Cristianísima al ordenar esta misión. Parecía deber fijar el concepto una nota oficial del Gobernador Intendente de Concepción en que, avisando el arribo de V. S. a Talcahuano, aseguraba con referencia a V.S., que el objeto de su viaje era manifestar la conformidad de sentimientos de la Francia con los gobiernos liberales de América para entablar relaciones de amistad y comercio. Como para tal objeto se veía excesiva y costosa la expedición de V.S. los hombres libres de esta República empezaban a alarmarse; pero S. E. esperaba a V. S. sin recelos y augurando felices resultados para la independencia del país; más cuando ha venido el parte del Gobernador de Valparaíso instruyendo haber avistado V.S. con el navío y fragata, manifestando ser su objeto reconocer estas costas y noticiarse del estado político de estos países para entablar relaciones de comercio; S. E. no ha podido desoir el voto general que desea explicaciones oficiales directamente por V. S. sobre el objeto de su misión; porque el enunciado hasta ahora al Intendente de Concepción y Gobierno de Valparaíso no es compatible con lo que se asegura de zarpar V. S. inmediatamente, sin comunicar con este Gobierno Supremo, al puerto del Callao bloqueado por nuestra escuadra y, a la fecha, probablemente rendido con la capital del Perú.”

“La neutralidad observada hasta ahora y la armonía liberal y generosa de esta República con respecto a la Francia hacen esperar que V. S. tendrá la bondad de dar una explicación que remueva todo recelo y que éste no se aumente con el propósito de entrar al Callao por ahora y hasta que su ocupación por nuestras fuerzas asegure a V.S., en aquel Puerto, un anclaje

1. La sigla S.M.C. en la Historia de Francia se entiende en el período monárquico, ya que significa Su Majestad Cristianísima que perduró hasta 1848.

pacífico". Dios guarde a V. S. m. a. Santiago de Chile. enero 15 de 1821: Joaquín de Echeverría".²

De Suprema Orden tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. m. a., Santiago de Chile. enero 15 de 1821.

J. de ECHEVERRÍA

Al Señor Vicealmirante
Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 2. Oficio.

Con esta fecha digo al Excmo. Señor Capitán Gral. y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, lo que sigue:

"Excmo. Señor: El 13 del que corre entre 4 y 5 de la tarde fondearon en este Puerto las naves francesas el navío nombrado el *Coloso* y fragata *Galatea*, ambas de guerra al mando del Señor Contraalmirante y Jefe de la Escuadra D. Pedro Jurien de La Gravière³. Sus fuerzas consisten; del primero en 80 cañones de a 36 la batería baja y, de 18, la alta; y tripulado de 637 hombres; la segunda de 40 cañones y tripulada con 300 hombres. Dice el Jefe de estos buques que desea su Nación adquirir un conocimiento cierto del estado político de los países revolucionados en la América del Sud. Se instaló un tribunal a fin de que promoviese sin extender en otras cosas arbitrarias y medidas que, de algún modo, se adquiriesen nociones para que oportunamente la Francia pudiese entrar en relaciones de amistad y de comercio con estos países que, a la verdad, le serían útiles; así porque la Francia no teniendo estable-

2. Academia de Historia Naval y Marítima de Chile: "De Saint Maló a Valparaíso". 12 Historiadores. Págs.77 y 78. Imprenta Armada de Chile. Valparaíso Año 2004: "En 1820, el almirante Pierre Roch Jurien de la Gravière recibe órdenes de realizar una misión a las costas de América del Sur con el fin de analizar la situación política que se estaba produciendo en esas lejanas tierras como consecuencia del movimiento independentista y, a la vez, explorar las posibilidades económicas que la nueva situación podía ofrecer a Francia".
3. Idem obra anterior, págs. 86 y 87: A bordo del navío "Le Colosse" en la bahía de Valparaíso, ante la confusión producida entre navegantes franceses y el Gobierno de Chile, La Gravière informó al Ministro de Gobierno Joaquín de Echeverría con una carta que procuraba disipar todos los temores de las autoridades de Chile.

cimientos en la América podría llevar no sólo los metales preciosos sino, también, otros frutos que las demás naciones no necesitan, de lo que resultaba el recíproco interés. Dicho tribunal determinó por preliminar que se mandase al Janeiro⁴ una Expedición Marítima y que; como en aquel punto debían haber noticias exactas del Estado de la revolución de Buenos Aires, Chile y Perú; se impartiesen desde aquel punto a su Corte los conocimientos adquiridos para que si fueren favorables a sus deseos por la prosperidad de la revolución, se mandaren inmediatamente Cónsules y otras personas autorizadas para acercarse a nuestros gobiernos y estrechar, por este medio, la amistad de aquella Corte y comercio de ambas naciones que; sin perjuicio de remitir buques con aquellas primeras noticias adquiridas en el Janeiro, se le ordenó también pasase al Río de la Plata, a la República de Chile y al Perú, debiendo estar de regreso en abril próximo en el Janeiro. Que, en efecto, en conocimiento de lo propuesto por aquel tribunal se resolvió la salida de un navío, dos fragatas y tres corbetas; que se confiaron bajo de su conducta; principiando su viaje en junio del año pasado llegó felizmente al Janeiro, en donde adquirió noticias fidedignas del Estado de Buenos Aires, de Chile y de sus progresos hasta de la Expedición que se preparaba contra la Capital del Perú y que aún se suponía, en aquella fecha, hubiese ya practicado de este punto: Considerando que era el tiempo precioso para que la Francia realizase oportunamente sus deseos de relaciones con estos países hizo regresar, sin pérdida de momentos, dos Corbetas y asegurando aún a su Gobierno que era de necesidad se despachasen los Cónsules y demás Enviados como, igualmente, las embarcaciones de comercio que se preparaban para el retorno de su envío: Que después se dirigió a Buenos Aires y habiendo llegado a Maldonado encontró allí la noticia que (en) la capital de Buenos Aires habían deficiencias sobre el arreglo y elección de gobierno interior y aunque tuvo igualmente acentos bastante fidedignos de que estas discusiones desmentían nada influían en la seguridad de la Independencia porque respecto a ésta eran uniformes los sentimientos, con todo no quiso entrar a Buenos Aires por traer órdenes directas de su Gobierno de manifestar una estricta neutralidad que separase los recelos de toda Nación. Habíase fraguado la especie de haber conducido al Janeiro a un personaje con

4. "Dundonald Papers": El Gobernador de Valparaíso Luis de la Cruz, con fecha enero 17 de 1821, informa al mismo tiempo al Almirante Thomas Cochrane y al Jefe del Ejército Libertador del Perú José de San Martín, haber fondeado dos naves al mando del Almirante francés D. Pedro Jurien de la Gravière.

aspiraciones sobre el Gobierno de esta América⁵; cosa que sólo debió idear alguna Nación demasiado interesada en obtener de nosotros privilegios particulares = Que, desde allí dio mucho aviso a su corte de lo que ocurría y, por lo mismo, espera que dentro de muy poco tiempo recibirán nuestros Gobiernos por medio de los Representantes de la Francia una prueba cierta y su amistad y generoso modo de pensar así de nuestra libertad⁶ Que en dicho punto dejó una fragata y una corbeta partiendo con dirección a Lima respecto a que de Chile tuvo las más halagüeñas noticias; pero habiéndole escaseado el agua y leña y, elogiando el viaje del conde de La Perouse al Puerto de Talcahuano y Ciudad de Concepción, resolvió tocar allí a surtirse de ambos artículos y de otros frescos que necesitaba que así lo hizo habiendo merecido el Señor Intendente Don Ramón Freire cuanto pudo apetecer y por complacerlo que le suplicó tocaré en Valparaíso ha venido a este Puerto de donde saldrá para el del Callao muy pronto. Últimamente asegura que, en el día de mañana, fijamente sale sin querer admitir parar, a la Capital; sin embargo de lo mucho que le he instado, a nombre de mi Gobierno, que lo verifique por el deseo que tiene de conocerle y de tratar sobre los intereses de comercio con la Francia = Tengo el honor de adelantar a V. E. esta comunicación por la fragata *Aurora* que hoy va a salir, cuya ocasión evita el que mandase otro buque con ella, pues concluyendo este oficio acabo de recibir órdenes de verificarlo por lo que convenga = Dios, Nuestro Señor, guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y enero 15 de 1821 = Excmo. Sr. Luis de la Cruz = Excmo. Sr. Capitán Gral. y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Tengo el honor de transmitirlo a V. S. para su inteligencia y fines.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, enero 15 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Vicealmirante de la
Armada de la República de Chile,
muy Honorable Lord Cochrane.

5. Las fuerzas navales de Jurien de la Gravière eran dos naves y su misión era adquirir relaciones de amistad, comercio e instalar consulados y otras instituciones de mutuo interés; además, convenía conocer el progreso de la Revolución en América.
6. Jurien de la Gravière dijo seguir experiencias en 1 navío, 2 fragatas y 3 corbetas en un viaje anterior como, asimismo, las instrucciones de estricta neutralidad por el Rey francés ante gestión de un personaje con aspiraciones sobre el gobierno de esta América.

Documento N° 3. Copia.

Señor Pedro Independiente⁷. enero 17 de 1821 = Mi muy venerado Señor: Con fecha 15 dirigí a V. S. un propio, por lo que aguardo por momento y ahora vuelo a hacerlo porque me parece oportuno de comunicar a V. S. que, el día de ayer arribó al puerto de Pacasmayo un bergantín inglés nombrado el *Especulador* que, últimamente, salió de este puerto cargado de arroz con destino a Lima y siendo apresado tuvo arbitrio de fugar por la noche y entrar en Chilca; como todo parece de la carta que original incluyo a V. S. para que, penetrado del contenido de ella, determine si debo o no darle cargamento exponiendo a V. S. que el último acápite de dicha carta me ha consternado; pero la esperanza supervive al hombre = Nada tiene que añadir a la humillación afectuosa que le profesa su más rendido súbdito, q. B. S M = Es copia.

JOSÉ CEFERINO HURTADO

Documento N° 4. Informe.

Excmo. Señor Capitán General:

Tengo el honor de poner en noticia de V. E. que muy poco de los medicamentos que se han pedido por la Escuadra puede proporcionarse, por motivo que estas mismas especies se hallan muy escasas en la Botica General. Sin embargo, se puede dar la cantidad que se expresa en la relación que se incluye.

Dios guarde a V. S. muchos años. Huaura, enero 21 de 1821.

SANTIAGO DEBLIN

Excmo. Señor Capitán Gral. y en Jefe del Ejército Libertador del Perú don José de San Martín.

7. El "Señor Pedro Independiente" es el apelativo confidencial de un patriota peruano participe del "nuevo complot para poner el Callao en manos de las fuerzas chilenas el que había sido urdido por San Martín con altos oficiales realistas de la plaza". Ver "Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Ávila Martel. Pág.225. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1976.

Documento N° 5. Listado de Medicamentos.

Relación de los Medicamentos que se pueden proporcionar a la Es-
cuadra:

A saber:

Cuartel General en Huaura, enero 23 de 1821: Entregue el Cirujano
Mayor los medicamentos que expresa la Lista que presenta al Cirujano de la
fragata *O'Higgins*, bajo el correspondiente recibo:

Sal Catártica.....2 libras.

Opio en polvo.....2 onzas.

Alcanfor.....1 onza.

Nitro.....6 onzas.

SAN MARTÍN

Huaura, enero 21 de 1821.

SANTIAGO DEBLIN

Bernardo Monteagudo⁸,
Jefe del Estado General (?)

(El sobre que porta la relación está dirigido al Cirujano mayor del
Ejército. Sección Guerra y Marina. Huaura⁹.)

8. Bernardo Monteagudo fue un político argentino que, como funcionario superior, colaboró en el "Protectorado del Perú" donde el general San Martín ejerció un poder omnímodo, durante 14 meses, gracias a la fuerza militar de la Expedición Libertadora. Ejerció duras gestiones en contra del Comandante en Jefe de la Escuadra chilena; en especial aconsejando que el Protector se apoderara de dicha fuerza naval. La respuesta de Cochrane siempre fue la misma: El era marino chileno que no traicionaba a su patria.
9. Alamiro de Ávila Martel dice en su obra "Cochrane y la Independencia del Pacífico", página 158, que sobre el servicio médico en la Primera Escuadra Nacional durante la Expedición Libertadora del Perú: "había un Cirujano Mayor de la Escuadra, un cirujano en cada buque y, en algunos, un ayudante. Los primeros eran ingleses y, los segundos, generalmente criollos".

Documento N° 6.

Relación de prisioneros.

La adjunta relación enterará a V. S. de los oficiales prisioneros de guerra del Ejército Real y de las familias y paisanos que han sido canjeados por otros tantos del de la Patria en virtud de los tratados que al efecto celebró el Capitán General Gral. Don José de San Martín con el Virrey de Lima.

El adjunto pliego que contiene las notas oficiales versadas en el particular; se servirá V.S. dirigirla sin pérdida de instantes a manos del enuncia-
do general; que lo conduce manteniendo detenida en la línea de bloqueo a la fragata *Miantinomo*¹⁰, hasta que V. S. reciba contestación de dicho Señor Excelentísimo; en cuyo caso V. S. permitirá pasar a aquel buque hasta el Callao. Pero a fin de evitar cualquiera carga o responsabilidad por parte del Gobierno, quiere S. E. que el cargamento comerciable que lleva la indicada *Miantinomo*, lo deje V. S. enviar a Lima en lanchas si el capitán o sobrecargo de esta fragata lo pretendiese por hacerle cuenta.

Lo que de Suprema Orden tengo el honor de participar a V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de la Guerra en Santia-
go, enero 22 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Señor Vicealmirante de la Armada de Chile,
Honorable Lord Cochrane o, en su defecto,
el Comandante que mande el bloqueo del Callao.

10. La fragata inglesa *Miantinomo* sufrió varias deserciones de marineros en las costas del Perú durante el bloqueo de la Escuadra chilena. "Cochrane y la Independencia del Pacífico" señala que "El Reino Unido se negó mientras le convino, hasta 1825 generalmente, a reconocer en forma oficial a los nuevos Estados como soberanos; pues podía así violar impunemente muchas reglas del derecho internacional en lo que se refiere a problemas de bloqueos, presas y contrabando de guerra. Todo ello no obstante haber declarado una muy estricta neutralidad, la que era, sin embargo, benévola para España".

Documento N° 7. Comunicado de la Comandancia General.

Por la recomendable nota de V. S. de 13 de diciembre último que tengo a la vista, quedo prevenido haber recibido V. S. mis comunicaciones dirigidas al Sr. Vicealmirante de la Escuadra en la fragata *Neptuno*¹¹ y de las demás incidencias que V. S. se sirve comunicarme sobre el reparto de nuestra Escuadra en el bloqueo del Callao, persecución de las fragatas españolas *Prueba* y *Venganza*¹² y, el resto, en Huacho con dos transportes; debiendo gratular a V. S. del modo más sincero por la toma de la *Esmeralda* que, igualmente, me comunica V. S. cuya obra para siempre memorable y que hará época en los fastos de la Historia, estaba reservada para su autor.

La gran necesidad que tenemos de barriles para depósitos de carnes saladas con qué socorrer la Escuadra se hace sentir cada día más. No se encuentra siquiera uno en este Departamento¹³ ni en la Capital y, lo que es más, no tenemos por ahora materiales con qué hacerlos. En su virtud he de sugerir a V. S. se sirva comunicar la conveniente orden en todos los buques de la Escuadra para que procedan inmediatamente a desarmar todos los barriles que tengan desocupados y bien acondicionados sin arroz y suelas se me remitan en primera ocasión. Y si fuere asequible por V. S. los vayan depositando en buques determinados, sería mucho más fácil en remesa que estando repartidos entre todos por la dificultad que ofrece el que el buque que se presente para regresar a este puerto pueda comunicar inmediatamente con todos los que están repartidos.

11. El Gobernador Intendente y Comandante General de Marina don Luis de la Cruz sabía que naves de países amigos o neutrales recibían emisarios patriotas que transportaban correspondencia hasta la Escuadra de la Expedición Libertadora del Perú, como era el caso de la fragata *Neptuno*.
12. Las fragatas *Prueba* y *Venganza*, según el académico Ávila y Martel: "bloqueo ya el Callao, el Virrey les dio la orden de mantenerse alejadas de las fuerzas de Cochrane y, durante dos años, esos buques pasaron escapando sin tener puertos de apoyo... Cochrane los persiguió en forma constante en el Pacífico.
13. El Departamento de Marina nació en 1817 cuando el gobierno le comunicó al Gobernador Civil y Militar de Valparaíso, don Francisco de la Lastra, que don Juan José Tortel era Comandante Interino del Departamento de Marina, desligado de la autoridad del Gobernador Civil de Valparaíso.

Asimismo y en los mismos términos debo suplicar a V. S. se me remitan cuantos costales de cueros y de gangochos se hallen repartidos en la Escuadra en cuanto lo permitan las circunstancias, sin perjuicio de los víveres que aún estén depositados con ellos; pues el general consumo que hemos tenido, en toda esta época, de este artículo en las diferentes remesas de víveres que hemos hecho a Talcahuano, a Valdivia, a la Escuadra y al Ejército es de mucha consideración y tanto más cuantas son las dificultades que se representan para reponerlos.

Dios guarde a V. S. muchos años, Valparaíso, enero 23 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Sr. Comandante de la Escuadra de Chile
Capitán de Navío don Roberto Forster.

Documento N° 8. Copia de Informe sobre bergantín Especulador.

Excmo. Señor: El 16 del corriente arribó a Pascamayo el bergantín *Especulador* procedente de Chilca con el objeto de cargar arroz y transportarlo a dicho puerto, según lo verifiqué en el viaje anterior; como aparece en el contexto de las cartas que acompañó a V. S. Luego que llegaron éstas a mis manos, comisioné al Mayor Don Félix Olazábal para que fuese a embargar dicho buque y remitiese a mi disposición al capitán y marineros. Todo esto se efectuó y estos quedan presos aquí hasta que lo que resulte de las declaraciones que se le han tomado, pueda determinarse de ellos = Dios guarde a V. S. Nota de Trujillo Independiente, enero 25 de 1821 = Excmo. Señor = El Marqués de Torre Tagle = Excmo. Señor Don José de San Martín, Capitán Gral. y en Jefe del Ejército Libertador.

Copia. MONTEAGUDO

Documento N° 9. Respuesta de Comunicación.

Departamento de Marina

Quedo enterado de los motivos que han impedido a V. S. comunicarme el Parte del último crucero que ha hecho la Escuadra; y espero tener la satisfacción de recibirlo luego que sus atenciones se lo permitan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel Gral. en Huaura, enero 26 de 1821

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra de Chile.

Documento N°10.

Departamento de Marina

La heroica empresa que V. S. realizó el 5 de noviembre exige que ella se recomiende a la memoria de todos los que son capaces de apreciar lo grande y de admirarlo. Con esta idea y cuando de las facultades que me ha concedido el Supremo Gobierno de Chile, he resuelto, no dudando tener su aprobación que la fragata española denominada antes *Esmeralda*¹⁴, se llame fragata del Estado de Chile *Valdivia*¹⁵; cuyo nombre traerá también a la memoria los esfuerzos de quien la restauró el 3 de febrero de 1820. Espero que V. S. aceptará esta demostración del alto aprecio que me merecen los servicios hechos a la causa pública.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel Gral. en Huaura, enero 26 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra de Chile.

14. Nos agrega don Alamiro de Ávila en la pág. 223 de su importante libro "Cochrane y la Independencia del Pacífico" que "Los encomios de San Martín y del gobierno chileno fueron entusiastas: Se propuso dar a la fragata capturada a nombre de *Cochrane*".
15. Lord Cochrane pidió que se le diera el nombre de *Valdivia* y, así se hizo en homenaje del triunfo de la captura de todos los fuertes de Corral y Valdivia los días 3 y 4 de febrero de 1820, donde 500 patriotas chilenos, entre marinos y militares dirigidos por el Lord y por el Subdirector de la Escuela Militar, Jorge Beauchef, desde dos naves bombardearon y asaltaron a dos mil soldados realistas que guarnecían 11 fortalezas defendidas

Documento N° 11.

En toda probabilidad el Gobierno español, luego que haya recibido en agosto pasado noticias de la expedición de Chile, habrá hecho los mayores esfuerzos para mandar una fuerza naval, única capaz de salvar este virreinato, o más bien de dilatar la independencia.

A pesar de esto, tales son las incalculables dificultades de una larga navegación, y tal la impericia de los marinos españoles, que es casi imposible que lleguen aquí reunidas las fuerzas. Por otra parte, no pudiendo recibirse de refrescos o reparar sus quebrantos a barlovento. El Callao, por la escasez que hay de todo recurso y mucho menos a sotavento, donde no tienen un solo puerto amigo hasta Panamá; los buques de España llegarían en tal estado, que aun reunidos, no pondrían capear peligros contra su Escuadra.

En este concepto, creo de necesidad que reuniendo V. S. desde luego las tres fragatas y el *San Martín*, le mantenga, en lo sucesivo, cruzando a la menor distancia posible el Callao, con tal que no exceda de un grado, revisándose con precisión la altura que prefiera, para poder contar con la pronta reunión de la Escuadra, en el caso que tenga que combinar alguna operación decisiva. V. S. conoce bien que pueden haber momentos en que la suerte del Perú penda de una rápida combinación entre las fuerzas de mar y tierra; y es por lo mismo el más alto interés que la Escuadra se halle, donde pueda recibir mis órdenes oportunamente.

En el caso que por algún accidente aborte el plan el Callao, desde antes e instruido a V. S. en mis conferencias verbales, le servirá mandarme inmediatamente un aviso, para dar órdenes con respecto a la tropa destinada a esta empresa.

Dios guarde a V. S. muchos años; Cuartel Gral. en Huaura, enero 26 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al muy Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 12. Informe.

Departamento de Guerra y Marina
Cuartel General en Huaura, enero 29 de 1821.

Mi Lord:

Acabo de ser informado verbalmente por el Capitán Carter del *Araucano*, que una fragata mercante inglesa ha entrado al Callao por el boquerón protegida por las lanchas cañoneras de aquel puerto, y por los mismos botes de la fragata de guerra de S. M. B., *Andrómaca* quebrantando el bloqueo efectivo que sostenía el bergantín *Araucano*, y declinando de la neutralidad, que por la Ley de las Naciones debió observar. La trascendencia de este hecho exige ciertamente su más pronto esclarecimiento para adoptar enseguida las medidas oficiales que convengan. A este propósito espero que V. S. se sirva pedir explicaciones sobre el particular al Capitán Shirreff¹⁶, comunicándome sin demora el resultado para obrar según convenga en las circunstancias de mi posición pública.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. mi distinguida consideración con que soy su servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 13.

Tengo el honor de acompañar a V. S. una razón de los víveres que van embarcados en el bergantín *Pacífico* para el sustento del Ejército Libertador, y que V. S. se servirá mandarlos depositar o desembarcar donde lo acordare el Excmo. Señor General en Jefe de dicho Ejército; a quien digo con la data que si entre ellos fuesen algunos que no sean tan precisos en él, lo recabe para

16. En el Archivo Histórico Naval, Tomo II, pág.136 aparece un antecedente sobre William Shirreff: Comandante de la fragata *Andrómaca*, que junto con el bergantín *Tiro*, convocaban un convoy inglés de 6 transportes el día del encuentro cerca del puerto del Callao con la Escuadra chilena, el 10 de febrero de 1819. Hubo amistad e, incluso colaboración fácil de demostrar. "Algunos desertores se hallan en los buques de (nuestro) Estado y los he referido a la Supremacía asegurándole que recomendaría al Excmo. Sr. Director Supremo... que si tales desertores fueran hallados a bordo, serán privados del derecho de recibir ni sueldo ni parte de presas. Es apetecible la mutua confianza entre las dos banderas. Tendría grande complacencia en que S.E. lo apoyase en cuanto fuera compatible con la dignidad del Estado de Chile".

la Escuadra del mando de V. S.; a más de la carne salada que le he remitido separadamente, aunque va comprendida en dicha relación, debiendo esperar de V. S. el tener la bondad de noticiarme este resultado, entre tanto tengo la satisfacción de ser de V. S. su más atento servidor.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valparaíso, febrero 3 de 1821

LUIS DE LA CRUZ

Señor Vicealmirante de la
Armada de Chile.

Documento N° 14.

Razón de los víveres que ha cargado el Bergantín *Pacífico* de cuenta del Estado para entregarlos a disposición del Señor General del Ejército Libertador ...A saber:

92 barriles de carne salada con porotos...310 qq. 10 ls.
(en zurrone de cuero)
(en sacos de gangocho)

609 zurrone de harina flor con peso neto de 1358 qq 23 ls.

335 sacos de frijoles con 200 fanegas y qq 400 id

204 sacos de frangollo con qq.....201 id

26 zurrone de sebo con peso neto de qq 54 id 41 peso.

11 costales de grasa con veinte botellas de tinto y 10 qq

225 sacos de galleta ordinaria con peso neto de 126 qq 89 pesos

He recibido los artículos que expresa esta relación para entregar a disposición del señor General del Ejército Libertador.

Valparaíso, febrero 3 de 1821

GUILLERMO TAYLOR

Documento N° 15.

Tengo el honor de participar a V. S. que el piloto don Federico Lecot que vino de Cabo de Mesa en el *Rebeca* con cinco marineros pertenecientes a la Escuadra, lo hago volver con ellos a presentarse a V. S. en el bergantín *Pacífico* para que les dé el destino que convenga debiendo prevenir a V. S. en la primera oportunidad que se me presente para verificarlo; porque las embarcaciones que han viajado para aquellas costas lo han resistido por lo muy empachadas que han ido, y lo participo a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valparaíso, febrero 3 de 1821

LUIS DE LA CRUZ

Al Señor Vicealmirante de
la Armada de Chile.

Documento N° 16. Copia de Carta Confidencial.

Señor D. José de San Martín = Muy Señor Mío.

Circunstancias particulares y extraordinarias que Ud. no ignorará, me han puesto a la cabeza de este Virreinato, cuyo cambio ha sido recibido del público con júbilo y entusiasmo. Lo considero a Usted, impuesto de los sentimientos que he manifestado desde que pisé esta parte de la América del Sur, y creo que no estaría de más tuviese una entrevista en Chancay¹⁷, entre dos jefes superiores del ejército de su mando con otros dos del mío, por si se pudiese hallar un medio que concilie los intereses y concluya las desavenencias entre españoles, americanos y europeos; lo que puede verificarse en el término de 24 horas, suficiente, si se obra de buena fe para arreglar las bases esenciales = Si Usted consintiese a esta proposición se servirá decírmelo para acordar el día, hora y demás circunstancias, y si no, me quedará siempre la satisfacción de que el mundo civilizado sepa que he hecho cuanto me ha sido dable, para no derramar sangre, siguiendo mis ideas filantrópicas y las órde-

17. Chancay es un pequeño puerto ubicado al Norte del Callao y distante 66 km de Lima. En 1821 se fijó su demarcación territorial.

nes del Rey = Se ofrece a Usted, con toda consideración, su affmo. B. S. M. = José de la Serna¹⁸ = Lima, 9 de febrero de 1821.

Es copia.

GARCÍA DEL RÍO

Documento N° 17.

Departamento de Marina

Luego que llegue del puerto del Callao la Fragata *Miantinomo*, que conduce los prisioneros que existían en Chile, dispondrá V. S. prosiga inmediatamente para el de Huacho, oficiando antes al Jefe de Lima para que se sometan a bordo los nueve oficiales prisioneros que se hallan detenidos en el Callao; mandando a tierra igual número de los que trae la *Miantinomo*, según las correspondientes Clases de aquellos. Si por algún accidente se pusiesen obstáculos para remitir los del Callao, dará V. S. orden que venga la *Miantinomo* para Huacho sin desembarcarse un solo hombre.

Dios guarde a V. S. Muchos Años. Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 18.

Departamento de Marina

Acompaño a V. S. copia de las comunicaciones que he recibido del Marqués de Torre - Tagle¹⁹ para que, en su vista, determine lo que convenga

18. José de la Serna fue un Virrey del Virreinato de Nueva Castilla que comprendía Perú, Alto Perú y Ecuador, incluso fiscalizaba al Reino de Chile. Reemplazó a Joaquín de la Pezuela a comienzos de 1821 en razón de propiciar entendimientos con José de San Martín, Comandante en Jefe de la Expedición Libertadora del Perú, para acordar una monarquía constitucional hispanoamericana.
19. El marqués de Torre Tagle era un patriota peruano que participó activamente en el difícil y lento proceso de la emancipación nacional de su país: en ello adhirió al Protectorado de San

luego que sea remitido de Pacasmayo²⁰ aquel buque, como se previene del Intendente de Trujillo.

Dios guarde a V. S. Muchos Años. Cuartel General en Huaura, febrero 10 de 1821.

JOSE DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 19.

Departamento de Marina

He tenido noticia que la fragata *Miantinomo* está próxima a llegar del puerto de Valparaíso para el del Callao, conduciendo a su bordo los prisioneros que existían en Chile, y una considerable cantidad de harinas para introducir en el mercado de Lima en virtud de un permiso dado por el Supremo Gobierno para que, sin embargo del bloqueo²¹ existente, pudiese entrar aquel buque. Yo no puedo persuadirme que la intención del Supremo Director de Chile haya sido proporcionar a los enemigos los recursos que más necesitan, contribuyendo de un modo directo a la duración de la guerra y al aumento de los medios que más carece para sostenerla.

V. S. conoce muy bien la gravedad de las circunstancias en que nos hallamos y nuestra inmediata responsabilidad a toda la América del

Martín siendo su Supremo Delegado que se trasladó a bordo de la fragata realista *Prueba* en el Callao para nacionalizarla y enarbolar en ella la bandera peruana respetando Lord Cochrane esa decisión de los patriotas moderados

20. Pacasmayo es un puerto ubicado en el departamento de Trujillo, litoral norte del Perú a los 7° Sur y a los 80° Longitud W.
21. El bloqueo vigente de la costa del Virreinato del Perú, durante la Expedición Libertadora fue decretado el 20 de agosto de 1820 y abarcaba desde Iquique hasta Guayaquil y, en lo principal, Thomas Cochrane efectuaba la notificación de la siguiente manera a los capitanes de los buques de guerra que protegían el comercio de sus países: "Todo buque neutral que conduzca a su bordo artículos de contrabando de guerra o propiedad enemiga, en oficiales, maestros, sobrecargos o comerciantes de los países del Rey de España, será enviado a Valparaíso para ser juzgado conforme a la ley de las Naciones... etc." (ver "Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Ávila Martel. Págs. 138 a 140).

Sur cuya suerte es el objeto de esta contienda; y, no dudo, se penetrará de la obligación en que estamos de impedir, por todos los medios imaginables, cuanto pueda frustrar o retardar nuestras justas esperanzas. En esta virtud, prevengo a V. S. que cualquiera que sean las órdenes que reciba del Gobierno de Chile con respecto a la *Miantinomo*, no permita que por pretexto alguno entre al puerto del Callao, tomando sobre mí la responsabilidad para cualquier evento. Igual prevención hago a V. S., y terminantemente le ordeno impida la entrada de todo buque, sin exceptuar alguno, que venga con provisiones para el mercado de Lima; pues ni los derechos que a su salida hayan pagado en el puerto de su procedencia, ni todos los motivos de política que hayan concurrido para otorgar aquel permiso, pueden ponerse en paralelo con el interés actual e inmediato de dar la Libertad del Perú.

Dios guarde a V. S. Muchos Años. Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 20. Reservado.

Departamento de Marina

Tengo noticias de Lima que me aseguran se hallaba próximo a salir el bergantín *Maipú*²², a cuyo bordo trataba de embarcarse el ex Virrey de Lima Don Joaquín de la Pezuela con toda su familia para transportarse a Europa. En esta virtud, prevengo a V. S. redoble su vigilancia para impedir la salida de Pezuela, permitiendo sólo a la familia de éste su embarque en algún buque neutral, con tal que no lleve consigo más cantidad o valores de los que pueda necesitar para su decente transporte, en los términos que tengo prevenido a V. S. en nota anterior.

22. El bergantín *Maipú* era un antiguo corsario chileno *Maipú Lanzafuegos* que con sólo 30 hombres operó en las costas del Perú y del Ecuador y que fue capturado por realistas, quienes lo habilitaron con 18 cañones hasta que fue capturado frente a las costas del Brasil. Pág. 116 Tomo I de "La Armada de Chile", R. Fuenzalida Bade.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 21.

Departamento de Marina

Sin embargo de que las instrucciones que tuve la honra de comunicar a V. S., antes de su partida, prevenen todos los casos en que puede haberse visto; creo conveniente repetir a V. S. que, si hasta la fecha en que reciba esta orden no ha habido un resultado capaz de corresponder a nuestras esperanzas, o es ya poco probable la oportunidad de realizarlas, disponga inmediatamente el regreso de la fuerza para que fue destinada a ese objeto, y tome, respecto de la Escuadra, las medidas que le tengo prevenida manteniendo reunidos todos los buques a las inmediaciones del Callao.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, febrero 10 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 22.

Huaura, febrero 10 de 1821

Mi estimado amigo:

Estoy esperando con gran ansia las noticias de Ud., ojalá sean tan favorables, como lo fueron las que recibí en Ancón, cuando me hallaba en igual incertidumbre.

La *Miantinomo* viene de Valparaíso con permiso del Gobierno para introducirse al Callao un cargamento de trigo: es preciso impedirlo a todo

trance, pues sería una ruina el que en las circunstancias que admitiese este ejemplo: De oficio digo a Ud. cuanto conviene sobre el particular.

Antes de ayer llegó la *Andrómaca* a Huacho y, según me ha dicho el capitán Shirreff, regresará al Callao dentro de ocho días.

Mi comadre, sigue en Huaito²³ sin novedad, pasando el tiempo del mejor modo que permitan las circunstancias. Adiós mi amigo, sea Ud. feliz, y cuente siempre con el sincero aprecio de su Affmo.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Mi amigo: reciba Usted mis recuerdos y de los de Heres; no tengo tiempo para más decir.

Documento N° 23.

Nota de lo pedido y mandado a entregar hoy al Contador de la Fragata *Independencia*. A saber:

“40” qq. de Arroz.

50” Panes de Azúcar

20” Vacas

20” Carneros

20” Cerdos

Huaura febrero 16 de 1821

Es copia

GARCÍA DEL RÍO

23. Localidad costera del centro del litoral peruano, conquistado por el Ejército chileno, donde la esposa de Cochrane, Lady Catherine Cobbet, permanecía con su hijita, nacida en Chile, muy enferma de paludismo.

Huaura, febrero 17 de 1821

Mi Lord y apreciado amigo:

He visto por la favorecida de Ud. de once del corriente las ocurrencias que habían tenido lugar en esos puntos y agradezco las noticias que Ud. me comunica sobre el estado y proyectos de nuestros enemigos de la Independencia que me han traído estas comunicaciones, parece que no se ha detenido en el Callao según Ud. le previno y, por consiguiente, nada sé sobre la goleta *Moctezuma*, ni sobre nuestro *San Martín*. La goleta puede Ud. detenerla, si lo cree necesario, hasta que se concluya la comisión a que fue destinada en compañía de Ud.; pero teniendo en ella a bordo los caudales del Ejército, y necesitándose aquí algunos será necesario que si tarda mucho el desenlace se haga el trasbordo de una parte de aquellos para acudir a mis necesidades, y se me remita por conducto seguro.

El bergantín *Araucano* fondeó en Huacho con el paylebot *Aranzazu*²⁴ apresado, por aquel, delante del Callao cuyo bloqueo quedó abandonado porque, según dice Carter, su buque está maltratado. Y creo que no era tan urgente la necesidad de reparar el bergantín, que le obligase a venirse a Huacho, lo cual ha sido causa de que, viendo los enemigos libre la salida de su puerto, enviaron nueve lanchas cañoneras al de Ancón; y ha cometido el Comandante de la nuestra por fuerzas tan desiguales, tuvo que vararla y hacerla pedazos en la playa.

Para evitar nuevas salidas e impedir que entren buques en el Callao, mandé que el *Galvarino* fuese inmediatamente al bloqueo, como lo ha verificado pasando el *Pueyrredón* a Chancay.

Si Ud. cree que el *Aranzazu* es necesario para el servicio y supuesto que no estoy autorizado para comprar buque alguno, lo que puede hacerse es fletar éste por cuenta del gobierno de Chile para aquel efecto; en cuyo caso, si Ud. no tiene ya intención de dar a otro el mando del paylebot, le recomen-

24. El paylebot *Aranzazu* era una pequeña nave de la Escuadra virreinal; apenas tenía 6 cañones siendo el buque más pequeño de una fuerza de 2 fragatas, una corbeta y tres bergantines dirigidos por el Brigadier Antonio Vacaro, en el Callao.

ría a Ud. a Prunier²⁵, cuyo bergantín pudiera dotarse, entonces, con un corto número de marineros para llevar víveres a la Escuadra, en razón del mal estado en que se halla.

Por la adjunta copia de carta se impondrá a Ud. de la invitación que me ha hecho La Serna; y, aunque yo no me prometo resultado alguno de la entrevista que en ella me propone, con todo he creído político el acceder a ella y han salido los coroneles Alvarado y Guido para conferenciar mañana con los otros jefes que me nombrare La Serna. Del éxito avisaré a Ud. oportunamente.

Siento infinito tener que decir a Ud. que el temperamento de Huayto probó tan mal a mi comadre y a mi ahijada que aquella se ha resuelto a abandonarlo; y se ha pasado a vivir a la *Andrómaca*. La pobre niña está en muy mal estado de salud, según me informan de su madre; y en su madre ha producido este acontecimiento tal impresión que también ha enfermado. Mi Lady escribe a Ud. y, por su conducto, se instruirá de todo: yo espero, entre tanto, que una y otra se restablecerán y, a todo trance, puedo asegurar que no omitiré medio alguno para contribuir a su restauración y comodidad.

Mis expresiones al Coronel Heres, a quien no tengo tiempo de escribir; y créame V. S., su Affmo. amigo y servidor.

J. D. S. M.

P.D.: Después de escrito lo que antecede, he sabido que el capitán Carter en vez de traer consigo los sesenta y tres excelentes marineros que tomó en el *Aranzazu*, los dejó en la isla de San Lorenzo²⁶, de donde fueron sacados y vinieron con las lanchas que hicieron varar a la diestra. Esta conducta, junto con haber abandonado dos veces el bloqueo; el capitán Carter, sin orden y sin una necesidad urgente, confieso que no me ha parecido bien:

25. William Prunier no era oficial de la Marina británica; mas, durante el primer crucero de Cochrane sobre las costas del Perú fue el comandante del bergantín *Pueyrredón*, alternándose con el comandante Juan José Tortel hasta la Expedición Libertadora del Perú cuando le correspondió llevar un grupo de desterrados carrerinos hasta el Virreinato de Nueva Granada. "Cochrane y la Independencia del Pacífico", Pág.217.

26. La isla de San Lorenzo, de gran ubicación estratégica, está a la entrada de la gran rada de el Callao; razón por la que siempre las fuerzas chilenas la conquistaban en un primer momento para poder pasar a los asaltos y ataques posteriores sobre los reductos realistas.

Ud. podrá decidir mejor, con arreglo a las circunstancias, si ha sido o no acertada.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 25.

Antes de ayer fondeó en Huacho la fragata *Independencia*; y habiéndome pedido su comandante don Roberto Forster los artículos que constan de la adjunta nota, se los he mandado suministrar; y recibirlos ya, dará esta tarde la vela aquel buque para unirse con la Escuadra del mando de V. S.

Lo que tengo la honra de participar a V. S. para que instruido de los víveres que tiene a su bordo la *Independencia*, pueda socorrer con ellos a los buques que lo necesitaren.

Dios guarde a V. S. muchos años. Huaura, febrero 17 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al muy Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra de Chile.

Documento N° 26.

Departamento de Marina

Son en mi poder las comunicaciones de V. S. del 9 y 10 del corriente enfrente del Cerro Azul y me es sensible que, hasta aquella fecha, no se hubiese reunido la fragata *Valdivia* y el transporte *Argentina*, como V. S. me informa; bien que el capitán Forster me ha asegurado que, al día siguiente, de su separación de ese punto ha visto aquellos buques que iban en demanda de él. Si, a pesar de esto, algún accidente extraordinario ha impedido la realización del proyecto que se meditó; repito a V. S. que, reuniendo la Escuadra en la mejor aptitud para mantener el bloqueo, mande que la fragata *Argentina*²⁷ venga inmediatamente del puerto de Huacho para que se una al Ejército la fuerza que tiene a su a bordo.

27. La fragata *Argentina* integró como transporte la Expedición Libertadora del Perú que llevó los 600 soldados argentinos integrantes de esta gran gesta.

Dios guarde a V. S. muchos Años. Cuartel General en Huaura, febrero 17 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 27.

Departamento de Marina

Acompaño a V. S. la nota de los víveres que ha conducido el bergantín *Pacifico* para el Ejército Libertador, para que V. S. se sirva avisarme si necesita alguno de estos artículos; además de los setenta barriles de carne salada que he puesto a disposición del capitán Forster para que se repartan en los buques de la Escuadra; con excepción de la Goleta *Moctezuma*, y del Bergantín *Pueyrredón* que, debiendo quedar estacionados en Huacho para diferentes objetos del servicio, cuidaré de proveerles lo que necesiten.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, febrero 18 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante de la Escuadra.

Documento N° 28.

Razón del cargamento del Estado que conduce el Bergantín *Pacifico* para el Ejército Libertador del Perú. A saber:

609"Zurrones con Azúcar Flor con peso neto de 1358 qq 23 Lb.

335"Sacos de Frijoles con 200 fanegas y peso de qq 400 id.

204"Sacos con Frangollo y peso neto de qq 201 id.

26"Zurrones de sebo con peso neto de qq 54 id 41 Lb.

= Costales de grasa con peso neto de 20 bots.

Y qq Diez..... 10 id.

225”Sacos de galleta ordinaria con peso neto de 126” qq 85 Lb.

635” 764”

Documento N° 29.

Departamento de Marina

Quedo enterado de todas las comunicaciones de V. S. que he recibido por el bergantín *Pacifico*, y por la goleta *Moctezuma*²⁸, en cuya virtud prevengo a V. S. que, dejando el bloqueo establecido con los demás buques de la Escuadra, venga al puerto de Huacho para que en, vista de las circunstancias últimamente ocurridas, combinemos un plan de operaciones definitivamente y se hagan todos los arreglos que exija el bien del servicio con más facilidad y menos dilación.

Si antes de recibir esta orden no ha salido del Callao el transporte *Argentina*, dispondrá V. S. siga las aguas de la *O'Higgins* para evitar cualquier demora o accidente desagradable, que no sería extraño atendida la conducta de su capitán.

Con respecto a la tropa, que tomó a su bordo la fragata *Valdivia*, disponga V. S. se transborde de la *O'Higgins* para que venga a reunirse al Ejército, quedando aquella en el bloqueo hasta el regreso de V. S.

Omito contestar menudamente a los puntos y detalles de las Comunicaciones de V. S. tanto porque nada podrían adelantar y, a mis prevenciones, cuanto porque a nuestra vista se acordaran todas las medidas que en el nuevo orden de cosas considero indispensables.

Dios guarde a V. S. muchos Años. Cuartel General en Huaura, febrero 18 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante de la Escuadra.

28. La goleta *Moctezuma*, de 200 tons., fue en la expedición final sobre el Virreinato armada con 8 cañones siendo su Comandante Robert Casey, quien ya había dado muestras de su profesionalismo dirigiendo dicha nave durante el asalto a Corral.

Documento N° 30. Oficio de funcionario de Relaciones Exteriores.

En esta misma he recibido el siguiente oficio de nuestro Plenipotenciario en Londres:

“Participo a V. S. para los efectos que puedan convenir a ese supremo gobierno que, en la sesión de las Cortes de 29 de julio último, el Ministro de Marina dio cuenta de la orden que había recibido de S. M. C.²⁹ para hacer alistar y despachar a la mayor brevedad dos navíos de guerra con destino al Callao y una fragata y una goleta para la costa - firme. Este es un hecho de que puede dudarse, pues está probado por la comunicación oficial del Ministro español = Dios guarde a V. S. muchos años. Londres 4 de septiembre de 1820 = A. J. de Irisarri³⁰ = Señor Ministro de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Lo transcribo a V. S. para los fines que juzgue conveniente; y advertirle que, con esta fecha, lo comunico al General San Martín.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministro de Estado en Santiago de Chile, febrero 20 de 1821.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra Nacional de Chile.

Documento N° 31.

En oficio del 4 del corriente el Gobierno de Concepción³¹ me dice lo que sigue:

29. En este caso las siglas S.M.C. (Su Majestad Católica) se refieren al Rey de España.
30. Antonio José de Irisarri (1786-1868), escritor y diplomático, también fue ministro de Estado en Chile parte del año 1818 y Representante en Londres después de José Álvarez Condarco. Como periodista fue director del “Duende de Santiago” y como diplomático, finalizó la construcción y la compra del primer buque de guerra a vapor adquirido, en 1822, por Chile. Su mejor gestión fue adquirir un préstamo en Inglaterra, en buenas condiciones financieras.
31. El Gobierno de Concepción era dirigido por el General Ramón Freire, personaje de la mayor importancia durante la Independencia de Chile. Según Alamiro de Ávila Martel: “Era el Jefe Militar de la Frontera de Arauco que sostuvo la más encarnizada etapa de las luchas de la Independencia, la llamada “Guerra a Muerte”. Era, además, Intendente de la asolada provincia de Concepción.

“Por dos espías, que han llegado de Arauco ayer, he sabido que el bergantín que mandó construir en Raque el caudillo de los bandidos Vicente Benavides³²; después de haber recorrido aquella costa la goleta de guerra *Fortunata* con el fin de tomarlo en la noche del 14 del pasado, se botó al agua con un cañón y, en la misma, dio la vela. Según dicen los espías (y es probable) se ha dirigido el mencionado bergantín a las costas de Lima en solicitud de auxilio.”

Y yo, de orden de S. E. tengo el honor de transcribirlo a V. S. para que en su virtud se sirva dictar las órdenes que mejor convengan a la captura de aquel bergantín.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, febrero 20 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 32.

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. una relación de los víveres que, para el consumo del Ejército y Escuadra, ha transportado el bergantín *Pacífico* en 3 del acuerdo, previniendo a V. S. que quedan tomándose las más activas providencias para acopiar alguna cantidad de charqui y galleta para el consumo de la Escuadra a que no dio lugar la pronta salida de aquel buque: estos artículos caminarán con la oportunidad que sea más posible, según lo ha dispuesto el Excelentísimo Señor Director Supremo, de cuya orden lo participo a V. S. para su inteligencia y la del Señor General en Jefe a quien comunico lo mismo con esta fecha.

32. Vicente Benavides era el más peligroso montonero de las fuerzas realistas en la región de los Lagos, Valdivia hasta el seno de Reloncaví, ya que caídos los fuertes de Corral trató de sorprender con sus guerrilleros al Intendente y Jefe Militar patriota, el militar francés Jorge Beauchef (del Ejército de Napoleón I), quien “se le enfrentó, a pesar de su inferioridad numérica, y en la sangrienta batalla del Toro, el 10 de mayo de 1820, obtuvo una victoria tan importante que el peligro se alejó de las nuevas tierras conquistadas”. Ávila y Martel. Pág. 209.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, febrero 22 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 33.

Relación de los víveres que conduce el Bergantín *Pacífico* al Ejército Libertador del Perú. A saber:

Quint = Lib

48 Tercerolas de carne con peso neto de „132,, 10

33 Id de Id de carne con peso id. de „100,,

4 Id

3 Medias Pipas de Ind con peso id. de „78,, 10

4 Pipas grande

609 Zurrones de harina Flor con Id Id en sacos de vaca „1310,, 48

26 Imd. sebo con id. id. con id. Id. „54,, 41

335 Sacos de Frijoles con 200 S y peso neto en sacos de gangocho

204 Imd. de Frangollo con id. „201,,

225 Imd. Galleta ordinaria con id. „126,, 89

11 Costales de Grasa con 20 botas id. en costales de Carnero

10,, 2412 = 94

Documento N° 34.

En papel de hoy digo al Exmo. Señor Gral. en Jefe de Exto. Libertador lo que sigue:

“Excmo. Sor. el dueño y Capitán de la Goleta *Olmedo*; que va a salir de este puerto y debe hacer escala en el que se halla la Escuadra de Chile; conduce 721 quintales y dos libras de víveres en estos términos: 513 qq. 80 Lb. de galleta para la Escuadra; y 207 qq 22 Lb de Harina Flor, pertenecientes al Ejército, que vinieron en el Bergantín *Cantón*³³ de Pisco = La galleta va encortada en 810 sacos de gangocho; y la harina en 99 Id. de brin, los más de ellos con coseduras en los rajones que se han hecho en aquel buque por podridos.

Le he dado de gratificación al Capitán 250 pesos para que de algún modo resarza los costos de sus servicios.”

Tengo el honor de transmitirlo a V. S. para su inteligencia y demás fines que, al efecto, acompaño a V. S. el recibo que, por duplicado, ha otorgado el capitán de dicha goleta quedando, el otro, en mi poder para las ulteriores providencias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, febrero 23 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Al Vicealmirante de la Armada
de la República de Chile

Documento N° 35.

He recibido de orden del Señor Gobernador de Valparaíso que me ha entregado su ayudante don Diego Veas, las especies siguientes:

33. El bergantín norteamericano *Cantón* había sido capturado por la Escuadra chilena a fines del año 1820, en las costas del Perú, con sospechosas mercaderías. El capitán y la empresa armadora apelaron ante la declaración de buena presa por el tribunal chileno; pero en enero 31 de 1821 O'Higgins y su Ministro Zenteno decretaron: “Apruébase el auto proveído el 26 del presente mes por el Tribunal de Presas absolviendo al bergantín *Cantón* del apresamiento que de él se hizo por la Escuadra de la República, y devuélvase el expediente para los fines de este decreto”: “Vicealmirante Thomas Alexander Cochrane” Tomo IV del Vol. I A.H.N. Pág. 106. Armada de Chile.

810 sacos de gangocho con galleta ordinaria.

99 sacos grandes de lona con Harina Flor.

Todo para entregar al Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile en el Callao, o costas del Perú.

Y para que conste, doy éste en Valparaíso a 23 de febrero de 1821, lo que he firmado:

GUILLERMO ROBINET.

Documento N° 36. Huaura, febrero 25 de 1821.

Mi muy estimado amigo:

En su última comunicación me dijo Ud. que no tardaría en venir, puesto que había sido inútil su viaje y deseaba que combináramos las medidas anteriores. La demora que, a pesar de esto hay en su venida, me causa notable ansiedad tanto más cuando que la campaña va a abrirse, y conviene mucho quedemos de acuerdo sobre diferentes puntos, pues es probable que después no nos veamos ya en mucho tiempo. Si cuando llegue esta a sus manos, no ha salido Ud. para acá, no difiera un momento el hacerlo, porque cada día que pasa sin esto, me causa cuidado de que no puedo prescindir.

Mi comadre salió antes de ayer en la *Andrómaca* para el Callao: La indisposición que he tenido días ha, y en que sigo al presente, me impidieron ir a despedirme de ella como lo deseaba: me hallo aún muy quebrantado, pero espero restablecerme para empezar a preparar el desenlace de esta campaña. A nuestra vista, hablaremos de todo y entretanto se ofrece a Ud. con la mayor sinceridad y aprecio. Su afecto Amigo y Servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Muy Honorable Lord
Cochrane.

Documento N° 37.

Departamento de Marina

Sin embargo de las órdenes anteriores, S. E. me ordena prevenga a Ud., que siendo necesario quede en ese puerto un buque de guerra para diferentes objetos del servicio que pueden ocurrir, permanezca Ud. en él con el buque de su mando, ínterin regresa de Chancay la goleta *Moctezuma*, a la que debe ir a subrogar en el momento el bergantín *Pueyrredón*³⁴ encargado de las mismas órdenes que aquí han tenido los buques de aquella estación.

Entretanto podrá Ud. también mandar alistar a la goleta *Aranzazu*, para que el mando de don Ignacio Barragán vaya al mismo destino que Ud. y tome en él la tripulación que pertenecía a la cañonera *Valparaíso*, que se embarcó en Chancay en el bergantín *Galvarino*.

Pendiendo, por lo mismo, la salida de Ud. de la vuelta de la *Moctezuma*, es demasiado urgente que el *Pueyrredón* dé la vela sin demora: de orden de S. E. lo comunico a Ud. para su cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel Gral. en Huaura, febrero 25 de 1821

BERNARDO MONTEAGUDO

Señor Comandante del Bergantín
Araucano don Guillermo Carter.

Documento N° 38.

Urgiendo el arreglo definitivo de las operaciones posteriores de la campaña, el que no puede realizarse sin que me ponga de acuerdo con V. S. sobre los varios objetos que es preciso consultar, prevengo a V. S. que, sin demora, venga al puerto de Huacho, pues todo se halla pendiente del plan que

34. El bergantín *Pueyrredón* era el antiguo buque norteamericano *Águila* que pasó a convertirse en un corsario realista venido desde el Virreinato del Perú a bloquear los puertos chilenos. Fue capturado en Valparaíso en fecha posterior del triunfo de la batalla de Chacabuco posibilitando a fuerzas patriotas de capturarlo en la bahía usando la estrategia de izar el pabellón español en el fuerte San Antonio y abordándolo al tirar el ancla.

V. S. combine conmigo para los movimientos de la Escuadra y del que deba adoptar el Ejército en las actuales circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, febrero 28 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra de Chile.

Documento N° 39.

El capitán del bergantín *Pacífico* pondrá a disposición de V. S. los víveres, que constan de la adjunta nota, entre los cuales se incluyen diferentes artículos venidos para el Ejército que remito, sin embargo, considerando las necesidades de la Escuadra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, marzo 3 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 40.

Nota de los víveres que conduce el bergantín *Pacífico* para la Escuadra.

Nota: 70 Barriles de carne salada.

Al terminar, 200 sacos de harina flor.

Pueyrredón, 100 id de frijoles.

Moctezuma, 8 costales de grasa, surtido de carne salada y víveres para dos meses.

Cuartel General en Huaura, marzo 3 de 1821.

SAN MARTÍN

Mi caro General:

Toda la tropa ha salido de Lima tras la Concordia; y unos 1500 hombres son los únicos en el Callao exceptuando los reclutas. Toda Lima está en un estado de desmoralización por las noticias que han llegado por un buque inglés que llegó con correspondencia, y sin cargamento, de Cádiz. Parte de esta es, que ningún buque de guerra de refuerzo, está para venirse de España.

Ahora es el tiempo de dar al enemigo el golpe mortal. Con cuatro mil de tropa responderé con mi cabeza, desembarcando en Chorrillos³⁵, será Ud. en Lima cuatro horas después. Si se resuelve Ud. sobre esta medida en el ínterin, bajaré con el *San Martín* mañana o el día después, y acompañaré a Ud. a Chorrillos o vería a Ud. con la caballería en Lima si me permite acompañar a éstas por tierra.

Estas nuevas he recibido del vigía de San Lorenzo, de varios pescadores de Rucasano y, de aquí, como igualmente de los oficiales de la *Andromanche*.

No se necesita más que presentarse para que el capital del Perú cae en su poder.

Los altos de Chorrillos son defendibles contra 20 mil tropa y el desembarcadero es excelente.

Perdone Ud. el apuro con que escribo y el mal modo de explicarme en español; no queriendo persuadir a nadie corregiré lo que escribo, en reserva, a Usted.

(Navío) *General San Martín*³⁶. 3 de marzo de 1821.

35. Chorrillos ha sido siempre balneario y lugar estratégico próximo para aproximarse al puerto del Callao y la cercana capital Lima.
36. El navío *General San Martín* se hundirá 4 meses después, el 8 de julio, al atracar demasiado cargado en Chorrillos.

Excelentísimo Señor: Don Juan Robinson, Teniente de la Marina del Estado de Chile, ante V. E., con el debido respeto digo: “desde el 28 de marzo de 1818, que, en una chalupa me pasé de Talcahuano a Valparaíso con correspondencia de algunos patriotas de Lima; tuvo a bien aquel Gobierno el condecorarme con el empleo de Alférez de Marina, en el que y, a bordo del *Lautaro*, fue herido en la acción que estubo con la *Esmeralda* en su abordaje cerca de Valparaíso; después de esta acción se me hizo Teniente Primero de la Corbeta *Chacabuco* y, en ella, contribuí a la toma de la *María Isabel* y demás transportes que vinieron de España; en el propio buque evité su pérdida; después de cuatro días de prisionero por su propia tropa que se sublevó contra el Capitán Carter en compañía de otro oficial y tres soldados; seguí en ella el bloqueo del Callao que duró seis meses, durante los cuales hicimos varias presas y nos batimos con los castillos y lanchas de aquel puerto. A la vuelta en Valparaíso, por haberme encargado el Gobierno el mando de ella, tuve que costear la jarcia del palo mayor que fue preciso echársela nueva; por disposición del mismo gobierno pasé a bordo del *San Martín* en clase de ayudante del Vicealmirante Blanco; después se me pasó al *Araucano* para ir a la toma de Valdivia; a la vuelta, volví a pasar a bordo del *San Martín* de 1^{er} Teniente y el enganche de los marineros; de él fue con mi dinero; de allí se me pasó al *Araucano* nuevamente en Pisco; en el que, con motivo del proyecto de la toma de la *Esmeralda* fue el único de mi buque que se presentó voluntario, por lo que el Almirante me dio el mando de un bote de la *O'Higgins*; después en el *Araucano*, hicimos varar el bergantín goleta español llamado *Proserpina*, donde fui quemado con pólvora; y, últimamente, la toma del *Aranzazu* en el que vine hasta Chancay; allí recibí órdenes del Capitán para que, luego que llegase el *Pueyrredón*, me hiciese a la vela para Huacho y, por lo mismo, estaba solo con el anclote así que para verificarlo con más prontitud; como a las seis de la tarde recibí la segunda orden con el patrón del bote del Comandante para que me hiciese a la vela incontinenti; al propio tiempo como el viento iba refrescando arrastró el buque y el anclote y, para evitar el encuentro con el *Pueyrredón* o escollarme en tierra, me hice a la vela lo que se atribuyó a fuga a causa de la rivalidad que el Capitán me ha tomado; por cuya causa solicito que V. E., en consideración a mis servicios, se digne mandar que el Capitán Carter me dé una satisfacción por los testimonios que me levantó e, igualmente, que me separe V. E. del *Araucano* poniéndome en otro buque, o bien me dé la licencia para pasar a Chile; por tanto pido y suplico se digne

mandar según y como lo he pedido para ser así de justicia, la que imploro de vuestra excelencia.

Excelentísimo Señor. JUAN ROBINSON

Cuartel Gral. en Huaura 1° de marzo de 1821: pasé al Vicealmirante de la Escuadra, a quien toca el conocimiento de los negocios relativos a los individuos que penden de ella.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 43.

Ínterin el Señor Vicealmirante de la Escuadra, dispone lo que tenga por conveniente; he dispuesto se encargue Ud. del mando de la goleta *Aranzazu*, recibíéndose bajo un formal inventario del Guardia Marina encargado de este buque de todos los efectos que haya en el para presentarlo al Señor Almirante cuando llegue a esta.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel General en Huaura, marzo 6 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Señor don Juan Francisco Robinson,³⁷
Teniente de la Marina de Chile.

Documento N° 44.

Al recibir el oficio de V. S., fechado en 27 de noviembre, en el surgidero de Cerro Azul conocí el trastorno de ideas de que estaba preocupado y su decisión a eludir mis órdenes bajo el concepto equivocado de que lo autorizan, a ello, las Ordenanzas³⁸ y que pone V. S. a salvo la responsabilidad

37. Juan Francisco Robinson era el Primer Teniente Navegante de la corbeta *Chacabuco* en 1819; pronto sería nombrado oficial ayudante del C.A. Manuel Blanco Encalada en razón de su inteligencia y capacidad profesional.

38. Se refiere a los diferentes Capítulos de los Reglamentos Navales aplicados en la Marina de Guerra chilena; en el caso del Teniente inglés Juan Francisco Robinson correspondían al compendio de normas británicas seleccionadas por Cochrane para los marinos anglosajones, franceses, alemanes, etc. o sea, los no chilenos en razón a las atribuciones decretadas por el Director Supremo de la Nación.

con el dictamen de una Junta que, en ningún caso, es más que concedida y que, en el actual fin, indebidamente convocada porque no se trata de exponer causas a ocurrencias no prevenidas, que es el sentido de la ley, y que autoriza para no cumplir la instrucción sino el de oponerse ésta a la opinión de V. S. y demás de la Junta; rebatir la del Jefe y oponerse a sus preceptos con el débil apoyo de lo que supone V. S. que yo pensé en caso semejante, de manera que dirija sin procedimientos por lo que infiere que yo determine en otro lance y se opona abiertamente a obedecer lo que le mando en el actual; sin embargo, esperaba que V. S. procediese acorde y rectificar sus ideas con vista de mi segundo oficio de 25 del mismo mes, que llevó el primer piloto D. Ramón Leyte a que me contesta V. S. con la fecha del 28 ratificándose en su decisión con el apoyo de la Junta que repitió acompañándome sus actas, y que cree garante de su reposición.

No es del día hacer a V. S. las observaciones propias del caso y sus resultas, y contrayéndome a lo esencial y urgente del servicio prevengo a V. S. bajo la más estrecha responsabilidad: 1°, que le prohíbo expresamente la formación de semejantes Juntas para interpretar las órdenes, a no ocurrir circunstancias no prevenidas que es el espíritu de la Ordenanza y que se opongan materialmente al cumplimiento de lo mandado o, que para variar esencialmente los sucesos, convenga al mejor servicio separar de las órdenes; así como le prohíbo el dar conocimiento a persona alguna dar las instrucciones reservadas si no en el caso de que por enfermedad a otro motivo urgente tenga V. S. que entregar el mando. 2°, que luego de habilitadas las fragatas se dirija V. S. a Coras Maris³⁹ con las precauciones de que las costas comprendidas desde Guayaquil al Callao o de ésta para el partido de los enemigos Coras Maris; o bajo la dominación, o no teníamos tropas en ellas y que, en la actualidad, tienen partidas de avanzada hasta Chancay; y en Huacho, Huaura y Supe todo el grueso de su fuerza; por tanto la recalada y reconocimiento debe V. S. hacerlo desde Quilca a barlovento para que sepa V. S. no hay enemigos en Pisco y puede evitarlos y, no habiéndolos, pueda venir a dicho punto ha recibir las noticias del piloto, que está allí destinado con este objeto; por cuyo medio podrá V. S. cumplir las comisiones que se le prevengan en auxilio de estas costas y, lo que es más interesante, contribuir con su reunión a las fuerzas que vengan a la seguridad de estos

39. Coras Maris es sector de la costa guayaquileña al sur del Chocó inhabitable, próximos están la isla de la Puná y el río Guayas.

dominios; y nada de esto puede con seguridad con la ida de V. S. a puntos tan distantes, imposibilitando la comunicación con el Perú, y el uso de esa fuerza para todo servicio.

Esta es una de las muchas razones por que no debió V. S. decidirse a hacer derrota a los puertos de Nueva España⁴⁰ cargándose con una responsabilidad que no tendría límites si por falta de la reunión de esas dos fragatas a los buques que vengan a malograr una acción, y que tratando V. S. de tomar por sí este partido debió, más bien en caso apurado y cuando creyese perdido el Perú, irse al Janeiro donde tendría noticias directas y más prontas de la península, y podría reunirse a las fuerzas que vengan, que siempre es más probable hagan allí escala. Únicamente salvara V. S., en todo caso, su responsabilidad si habilitados los buques sale luego a adquirir noticias en los puntos indicados para poner en práctica las órdenes que encuentran.

Para gobierno de V. S. le diré que, en la actualidad, se halla el ejército enemigo en los puntos mencionados sin adelantar sus operaciones; que la división del Coronel Arenales⁴¹ se reunió a él, abandonando las provincias interiores para evitar el encuentro con la división del General Ricafort; que ésta se halla en el día bastante reforzada cubriendo aquellas provincias; que vuestro Ejército en las inmediaciones de esta capital se aumenta y está inspirado del mayor entusiasmo bajo el mando del nuevo jefe el Brigadier General Canterac⁴²; y que el espíritu público se ha reanimado con las mejores esperanzas en nuestras fuerzas que son ya muy temibles al enemigo; que el excelentísimo

40. Nueva España se refiere al Virreinato de México, Centro América y Caribe.

41. Juan Antonio Álvarez de Arenales (1770 - 1831) nació en el pueblo de Reinoso, provincia de Castilla la Vieja. Estuvo en la guarnición de Chuquisaca (Alto Perú). En 1813 se trasladó a Buenos Aires y se incorporó al ejército del Gral. Belgrano, distinguiéndose por su valor en los combates. San Martín lo comprometió para ir en la Expedición Libertadora del Perú donde sobresalió por su intrepidez y su conducción militar en dos campañas que realizó a lo largo de la cordillera central de dicho país. Fue nombrado Mariscal del Perú y el Congreso reconcedió la orden del Sol. El Gobierno de Chile le premió con la Legión al Mérito en abril de 1821.

42. El General José de Canterac era un inteligente y decidido militar español que, durante la conducción militar pasiva de la Expedición Libertadora del Perú por el General José de San Martín, supo aprovecharla para ocasionarle dos derrotas, una estratégica como fue su paseo frente al Ejército patriota para entrar y salir de el Callao para retirar armamento indispensable, a comienzos de septiembre de 1821 Logrando con éxito cumplir tan peligrosa y larga acción frente a un gran ejército. Asimismo, a comienzos de 1822 logró vencer en la localidad de Ica al ejército patriota mandado, esta vez, por el General Domingo Tristán y el Coronel Agustín Gamarra, a los que llevó a un desastre total.

señor Joaquín de la Pezuela; hallándose en imposibilidad por un achaque de continuar con el grave peso del mando; lo ha resignado, en su totalidad, en el Excelentísimo señor José de la Serna, actual Virrey de estos dominios.

Que la Escuadra enemigo compuesta del *San Martín*, *O'Higgins*, *Esmeralda*, *Independencia* y bergantines *Galvarino*, *Araucano*, *Potrillo* y *Águila* ha mantenido el bloqueo de este puerto últimamente por espacio de un mes hasta el 6 del corriente que dieron la vela dirigiéndose, según noticias, para la costa de abajo quedando solo un bergantín en crucero sobre el puerto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Callao, 9 de marzo del 1821.

ANTONIO VACARO⁴³

A don José Villegas⁴⁴

P.D.: Advierto a V. S. para su gobierno respecto a los puntos de su recalada en la costa de intermedios que le prevengo, que hallará órdenes para quedar implicado en Arica, Ite, Mollendo y Quilca (firma ilegible).

Documento N° 45.

Ingenio, marzo 13 de 1821

Mi Apreciado Amigo:

Con esta carta se presentarán a Ud. mis recomendados D. Tomás Landa, D. Lorenzo Valderrama y D. Pedro José Gil, cuyos desvelos patrióticos son bien conocidos. Sírvase U., pues, disponer que se embarquen a bordo del buque que sea destinado por Ud. a cruzar sobre puertos intermedios⁴⁵,

43. El Brigadier Antonio Vacaro era el Comandante en Jefe de la Escuadra realista que defendía el Callao durante la noche del 5 de noviembre de 1820 cuando Lord Thomas Cochrane saltó al abordaje de la fragata *Esmeralda*, a medianoche, con 200 marinos voluntarios. Bastó media hora de lucha cuerpo a cuerpo para que la victoria y la gloria fueran para Chile quedando esa importante nave integrada a nuestra Primera Escuadra Nacional.

44. Don José Villegas era el capitán de Navío, Jefe de la fragata *Venganza*, quien se vio obligado a entregarla al Ecuador el 17 de marzo de 1822 en el puerto de Guayaquil.

45. Los Puertos Intermedios están en el centro sur del Perú, desde la bahía del Callao hasta Arica inclusive; zona litoral sumamente importante para la aproximación bélica hacia el corazón marítimo del país.

dando las órdenes más positivas al Comandante del expresado buque para que los ponga en tierra en el punto de la costa que ellos indiquen; como también para que proceda en un todo de acuerdo con los mismos para recibir, en los términos y tiempo convenidos, las comunicaciones y noticias que dirijan de tierra.

Estimaré a Ud. igualmente que le preste y mande prestar todos los auxilios que puedan necesitar; como que son personas de todas empresas, de muy buenas conexiones y que, no dudo, prestarán a la causa servicios importantes en Arica y Arequipa.

Se repite de U. con sinceridad y afecto, su amigo y servidor

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 46.

Departamento de Marina

Consecuente con la nota de V. S., del 13 del que rige, sobre los enfermos que ha dejado la Escuadra al cuidado del Dr. Welch, he dado las órdenes más terminantes para que sean auxiliados como corresponde diariamente por el Teniente Gobernador de Huacho; y he mandado también al Intendente del Ejército entregue al Doctor Welch el sueldo de un mes, sin perjuicio de ser asistido con lo demás que necesite.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, marzo 15 de 1821.

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 47.

Departamento de Marina

Bien persuadido que es de suma importancia para el servicio público proporcionar el medio de auxiliar de agua la Escuadra con más facilidad y menos riesgo de maltratar los botes y lanchas que se emplean

en esto; he dispuesto que el Capitán Délano⁴⁶ se encargue de hacer un canal, facultándolo ampliamente para llevar a cabo esta operación para que, en lo sucesivo, se economice el tiempo, el trabajo y los gastos que hoy importa el aguada de la Escuadra, si se toman en consideración las circunstancias del puerto: Lo que tengo la honra de contestar a la nota de V. S. del 12 del presente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, marzo 19 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 48.

Departamento de Marina

Es en mi poder el estado del aguardiente que recibió la Escuadra en Pisco, con excepción de la *Independencia* y *Galvarino* que no se hallaban en ese Puerto, al tiempo que V. S. mandó formar aquel estado. En primera ocasión, lo remitiré al Ministerio de Marina para el conocimiento que indica en su nota del 13 a que tenga el honor de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, marzo 19 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

46. El Capitán norteamericano Paul Délano llegó a Valparaíso a mediados de 1819 con la corbeta *Independencia*. Al año siguiente dirigió los transportes durante la Expedición Libertadora del Perú. Participó en la captura de la *Esmeralda* en el Callao recibiendo, luego, el mando de la poderosa fragata *Lautaro* para acompañar en la siguiente campaña a Cochrane. En 1821 construyó el primer muelle en Valparaíso como también su primer faro en 1837. Murió en 1847 siendo Capitán de Navío.

Documento N° 49.

Departamento de Marina

A virtud del nombramiento que V. S. ha hecho del Capitán Charles⁴⁷ para Comisionado del Departamento Naval en tierra, he dispuesto se le proporcione acompañamiento en Huacho, y dar los auspicios que necesite para su subsistencia. También le asignaré una cantidad proporcionada a sus necesidades, sin embargo de las dobles atenciones que tenga.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, mayo 19 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 50.

Mi apreciado Lord y Amigo.

Conforme a la promesa que Ud. me hizo en una de las conferencias que tuvimos antes de su partida, escribí al capitán Guise acerca de las intenciones y sentimientos de Ud. hacia él, y me contestó, según informa Ud. que estaba pronto a servir con tal que se le devolviesen sus oficiales en los cuales tenía confianza. Ahora va a unirse a Ud. con ellos. Es verdad que éstos abandonaron la fragata contra órdenes de Ud., pero también han venido a presentarse voluntariamente manifestando estar prontos a servir al país en cuanto puedan; y yo suplico en nombre de la Patria y de la amistad que, atendidas las circunstancias actuales, tenga con ellos alguna consideración. La generosidad es inseparable de un alma elevada, y la que ejerce con ellos en esta ocasión, además de que produciría en ellos mismo el mejor efecto, será de grande utilidad a la causa del país en estos momentos en que la Escuadra no está abundante de Oficiales. Espero, pues, y me interesa para que use de

47. El Comandante Claudio Charles fue el marino inglés que dirigió la navegación del buque de guerra a vapor que llegó hasta Chile. En Valparaíso lo recibió Lord Thomas Cochrane, el financista de la construcción de la nave en astillero del Tamesis. Claudio era hermano de James Charles, primer Comandante General de la Infantería de Marina chilena siendo uno de los primeros mártires de este cuerpo de excepción.

lenidad, y les permita servir con Guise⁴⁸ poniéndolos en libertad con toda la prontitud posible inmediatamente si fuese practicable; porque así se lo he ofrecido a Guise, y a ellos mismos les he hecho entender que los recomendaría a Ud. para que los empleare en el servicio.

Conozco demasiado el empeño de Ud. por el triunfo de la causa de América y lo que debo esperar de su amistad para no lisonjearme de que Ud. desplegará en esta ocasión la delicadeza de sus sentimientos públicos y probados.

Se repite de Ud. su más Affmo. y seguro Servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al muy Honorable
Lord Cochrane.

Documento N° 51.

Estimado señor:

Por último reglamento del 12 de septiembre ante próximo se entendieron las clases militares del Ejército en el Orden de Oficiales generales a las de Mariscal de Campo, Teniente General y Capitán General con el goce de todos los atributos y prerrogativas de Ordenanza y correspondiendo éstas en la Armada a las de Contraalmirante, Vicealmirante y Almirante en el mismo gradual de su nominación, V. E. como vicealmirante se halla paralelo a un Teniente General de Ejército y, por consiguiente, en posesión del tratamiento de Excelencia y demás prerrogativas que le concede la Ordenanza Naval. En esta virtud me ordena el Señor Director Supremo le avise a V.E. (como tengo el honor de hacerlo) para su conocimiento, y que se sirva comunicarlo en la Orden General de la Escuadra, a fin de que todos separen la consideración y título con que V. E. debe ser tratado por escrito y de palabra.

48. Martín Jorge Guise, capitán de carrera en la Marina Británica, fue contratado por el agente chileno en Buenos Aires al comprar el bergantín *Galvarino*. Primero fue comandante de la fragata *Lautaro*; luego segundo de la *Esmeralda* gracias a su valentía durante la captura; pero no aceptó ser el Comandante al ser designado por Lord Cochrane. Sólo dejó la Marina de Guerra chilena para dirigir la del Perú. A.H.N. Vol.I. Tomos II. Págs. 326 a 353. Tomo III. Págs. 223 a 237.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, marzo 23 de marzo de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Estimado señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 52.

Excelentísimo Señor:

Por el Ministro de Relaciones Exteriores⁴⁹ se ha pasado a este de mi cargo la representación, que tengo el honor de incluir a V. S. en original, dirigida a este Gobierno por el Agente de comercio de los Estados Unidos de Norteamérica residente en Buenos Aires, en reclamo del dinero tomado por la Escuadra, al mando de Ud., como propiedad enemiga en los bergantines *Macedonia* y *Gazelle*,⁵⁰ para que examinando Ud. las razones alegadas por el citado Agente, se sirva contestarlas del modo que le sugieran las circunstancias en que se verificó el apresamiento del dinero de que se trata, dirigiéndome Ud. en contestación justamente con la representación original a la mayor brevedad posible para que, en su vista, pueda el Gobierno justificar las decisiones de sus tribunales en materia de presas.

Y de haberlo así ha acordado el Excmo. Señor Director Supremo, tengo el honor de avisarlo a V. E. para su cumplimiento:

Dios guarde a Ud. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, 23 de marzo de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

49. Las Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata, durante el período de formación de nuestra Escuadra Nacional, eran dirigidas en 1818 por su Jefe de Estado; muy amigo de Bernardo O'Higgins, Director Supremo de las provincias unidas, don Juan Martín de Pueyrredón, quien concordó siempre con nuestro agente Miguel Zañartu, tal como lo precisa don Alamiro de Ávila Martel en su obra sobre Lord Cochrane en las págs. 41 a 44.
50. Los bergantines *Macedonia* y *Gazelle* presentaron otro caso de las relaciones tirantes sobre los litigios de presas entre buques de guerra norteamericanos con los chilenos de Lord Cochrane, entre 1819 y 1821. Así se informa en las págs. 148 y 149 de "Cochrane y la Independencia del Pacífico".

Documento N° 53.

Excmo. Señor:

Acaban de comunicarme por conducto seguro y reservado las siguientes noticias desde Río de Janeiro con fecha 4 de enero.

Que los españoles residentes en aquella Capital tenían un buque inglés el *Lord Cathcart* llegado hacía poco tiempo de Londres con un cuantioso cargamento de efectos ingleses, que debían remitir a Lima a la primera noticia que tuviesen. Que los mismos interesados estaban en aquella fragata cargando el bergantín *Columbia* con el mismo destino.

De Orden Suprema tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile. marzo 23 de 1821.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 54.

Departamento de Marina

La facilidad con que han entrado al Callao varios buques mercantes cargados de provisiones, sin embargo, del bloqueo. Que se halla encargado de sostener el Capitán Forster⁵¹, ha llamado mi atención seriamente hacia un objeto de tanta importancia, y con esta fecha le dirijo el oficio que acompaño

51. Roberto Forster fue uno de los oficiales ingleses acompañantes de Lord Cochrane cuando arribó a Valparaíso por vez primera. Mientras sirvió a Chile comandó todos los buques insignias de la Escuadra chilena; asimismo se destacó durante la captura de la fragata *Esmeralda* y en los asaltos anfibios de las campañas navales sobre costas virreinales. Después de la partida del Almirante Cochrane permaneció al servicio de Chile hasta el desarme total de nuestra Primera Escuadra Nacional. Al casarse con Lady Jane Cochrane se convirtió en cuñado del "Libertador del Pacífico". "Marinos Ilustres y destacados del Pasado" de Rodrigo Fuenzalida Bade, págs. 57 a 59. Santiago 1988.

en copia. Espero que V. S., que está tan convencido como yo de la necesidad de prevenir ahora, más que nunca, la entrada de provisiones al Callao, tomará las más apuradas medidas que conduzcan a este objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, abril 2 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 55.

Ha sido informado V. S. que, sin embargo del bloqueo que se sostiene en el Callao, han entrado varios buques cargados de provisiones para el mercado de Lima, alargando de este modo la campaña y aumentando los males de la guerra, no siendo ésta la primera vez que ha sucedido: En cuya virtud, me ordena V. E. prevenga a V. S., haga la más seria y estrecha responsabilidad ante el gobierno de que depende y el Vicealmirante de la Escuadra a que, con esta fragata, se le informa lo conveniente, que por ningún pretexto mande buque alguno al Puerto de Huacho, u otro, sin un urgentísimo motivo. Asimismo me ordena le prevenga que, siendo constante el cuidado, se ha tenido siempre de proporcionar a la Escuadra cuantos refrescos permitan las circunstancias, que nunca puede autorizar, con tal motivo, la separación de ningún buque del bloqueo: Lo que tengo la honra de comunicar a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, abril 2 de 1821.

Es copia.

BERNARDO MONTEAGUDO

Documento N° 56.

Antes de ayer he recibido el oficio de V. S. de 3 de marzo con los documentos que le acompañan: y me es muy sensible que haya llegado a mis manos cuando ya estaba colocado el Capitán Spry de mi ayudante na-

val. Yo necesitaba mucho de un oficial activo e inteligente que, en aquella capacidad, pudiese comunicar las órdenes oportunas al convoy y cuidase de que todo estuviese preparado y en el mejor arreglo para poder ejecutar, con rapidez, cualquiera operación necesaria; y como el Capitán Spry había sido despedido del servicio de la Marina; y yo no tenía conocimiento alguno del suceso que Vuestra Señoría me expone; creí que, sin trascendencia para la conservación de la disciplina en la Escuadra; podía utilizar aquel oficial con cuyo auxilio esperaba poner el convoy en el mejor orden. Ahora, en vista de lo que V. S. me representa procuraré divisar algún medio de conciliarlo todo en beneficio del mejor servicio público.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, abril 6 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de las Fuerzas
Navales de Chile.

Documento N° 57.

Huaura, abril 6 de 1821

Mi Lord y apreciado amigo

De oficio digo a Ud. y repito privadamente que siento no haber sabido en tiempo el suceso que Ud. me comunica acerca del Capitán Spry y sus sentimientos respecto de su colocación. Lejos de creer que sería ésta desagradable a Ud. presumí que convendría retener aquí aquel oficial y evitar que pasasen a Chile individuos resentidos, que no dejaran de causar desavenencias y disgustos. Por otra parte, tendrá Ud. presente, mi Lord, que antes de su partida le traté de la colocación de Spry; y que habiendo Ud. manifestado que no convenía nombrarle de Comandante de transportes accedió a que le diese cualquier otro destino. Removerlo en estas circunstancias, y cuando apenas ha comenzado a desempeñar sus funciones, no me parece muy decoroso; pero yo estaré a la mira para ver modo de conciliar los deseos de Ud. con el servicio y la conveniencia pública.

El Capitán Guise me ha reclamado sobre el anuncio de los oficiales que fueron con él en el *Potrillo*⁵², y exigido el cumplimiento de mi palabra, en fe de la cual se determinaron a embarcarse, pues le aseguré al Capitán Guise que Ud. no le molestaría en virtud de la recomendación que, a favor de ellos, le hice en mi carta del 16 del pasado. Repito ahora mi empeño en cumplimiento de mi promesa solemne, para que Ud. permita que los oficiales detenidos a bordo del *San Martín*, pasen a Huacho, o se retiren a Chile. Mi honor comprometido exige que yo solicite de su amistad esta condescendencia.

Ofrezca a Ud. mis afectuosos respetos a mi comadre y crea que es su verdadero amigo y servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 58.

Departamento de Guerra y Marina

En la Mar

Me ha sido muy sensible que todos mis deseos con respecto a las desagradables diferencias ocurridas en la Escuadra hayan sido inútiles y que, últimamente, se haya visto V. S. en la necesidad de reservar las comunicaciones que, en un principio, había creído yo, quedan enteramente concluidas. He remitido al Ministerio de Marina las dos series de documentos que V. S. me ha cambiado desde la letra A. hasta la D. y auguro que habría querido poderme eximir de anunciar un suceso que, aunque no tenga la mayor influencia sobre la suerte de la Escuadra, es, sin embargo, lamentable en nuestro actual estado, que fácilmente se resiente de cualquier suceso extraño.

En medio de esto me anima la confianza que tengo en el celo y energía de V. S. y espero que, al fin, termine esta carrera de sinsabores y disgustos recíprocos que, por desgracia, siempre son más o menos trascendentales al bien público.

52. El *Potrillo* fue aquel bergantín, contratado por el Brigadier José Miguel Carrera en 1813 para formar una flotilla con la corbeta *Perla*. Lamentablemente, por la traición de la tripulación de la otra nave, fue apresado y llevado al Callao donde fue artillado con 18 cañones para enfrentarse contra nuestra Primera Escuadra Nacional en 1819.

Con respecto a los oficiales arrestados a bordo de la Escuadra, espero que V. S. les dará pasaporte para Valparaíso o para Huacho a fin de que tomen su pasaje para aquel destino, respecto a que ellos volvieron a la Escuadra por insinuación mía.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, abril 7 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra.

Documento N° 59.

Departamento de Guerra y Marina

En la Mar

Quedo impuesto, por la comunicación de V. S. de 3 del corriente, del desembarco de las tropas en Pisco y de los primeros felices ensayos que ha hecho aquella división al mando del Teniente Coronel Miller⁵³, según demuestra el parte de 26 de marzo sobre el encuentro del Capitán Videla con un cuerpo de V. Carey en el pueblo de Chincha baja. Yo espero lleno de confianza los próximos resultados de aquella división, debidos, en mucha parte, al impulso que V. S. da a sus operaciones.

La trascendencia a las mías exige le encarezca la necesidad de mandarme continuos avisos de los progresos que haga el Teniente Coronel G. Miller, para dirigir de un modo análogo a ellos los movimientos de mi Ejército.

53. El Teniente Coronel William Miller fue un valiente militar inglés que luchó por la Marina de Guerra y, luego, por el Ejército de Chile durante toda su Patria Nueva (1817- 1823) en especial en la Primera Escuadra Nacional dirigiendo a los Artilleros de Marina y después en el extenso territorio del Perú con una división triunfando sobre los realistas. Alcanzó el grado de General.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, 7 de abril de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Muy Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra.

Documento N° 60.

Departamento de Marina.

Por varias comunicaciones de Chile últimamente recibidas, se sabe que las fragatas *Prueba* y *Venganza* han subido a Chiloé en busca de tropas, según la noticia que les dio el capitán del bergantín inglés Young, que arribó al puerto de Valparaíso el 26 del pasado marzo; lo que aviso a V. S. a fin de que tome las medidas más oportunas sobre este objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, abril 7 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 61.

A pesar de no haber estado a las inmediatas órdenes de V. E. al tiempo de haber detenido el buque, de que me hace referencia, pasé inmediatamente aviso en principio de abril, manifestando cómo había sido.

Me serían demasiado sensibles las sospechas que se me imputan si fuesen ellas verídicas, pues muy lentos, de haber sido privadamente el buque, a tiempo de que se fijaran los carteles para su remate; tuvo a bien S. E., el señor General en Jefe encargarse de él y, en el día, se halla a sus inmediatas órdenes.

Como todos los apresadores precedentes, han dispuesto de su parte de presa del modo que les ha sido agradable me he creído autorizado a disponer yo, igualmente, de la mía por cuya agencia he nombrado a un comisio-

nado de toda mi satisfacción. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de su nota del 14 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. *Pueyrredón* en Huacho y abril 26 de 1821.

GUILLERMO PRUNIER

Excelentísimo Señor Vicealmirante de Chile
y Comandante en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 62.

Tengo el honor de informar a V. S. que el transporte *Águila* fue despedido el 29 de noviembre último y que, actualmente, no tiene a su bordo pertrechos ni provisiones algunas.

Alégrese V. S. con la distinguida consideración con que goza hoy. Su atento Servidor.

BERNARDO MONTEAGUDO

Señor Vicealmirante de la Escuadra
Lord Cochrane.

Documento N° 63.

Reservado. Duplicado
Excelentísimo Señor:

De Suprema Orden tengo la honra de incluir a V.E. copias de los documentos remitidos por el Señor Ministro Plenipotenciario cerca de la corte de Londres, Don Antonio José de Irisarri, que comprueban las expediciones mercantiles de propiedades españolas y bajo las banderas extranjeras que se dirigen a Lima u otros puertos del Perú. Con su conocimiento tomará V. E. las medidas oportunas para el apresamiento de dichos buques; teniendo entendido que, con esta misma fecha, doy igual aviso al Exmo. Señor Capitán y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

También acompaño otra copia que da una idea bastante fundada de los preparativos que hace el gobierno español para emprender expediciones

con el objeto de ocupar nuevamente la América. Ellas pueden ser de mucha importancia para las deliberaciones que se tomen en las operaciones militares del Ejército y Escuadra sobre el Perú, a cuyo efecto incluyo también igual documento en la comunicación del Exmo. Sr. Capitán General.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministro de Estado en Santiago de Chile, abril 17 de 1821.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena.

Documento N° 64.

Duplicado

En mi oficio número 86 di a V. S. cuenta de dos buques que se estaban cargando aquí para Lima, en virtud de licencias concedidas por el Virrey a negociantes españoles y, ahora, doy a V. S. una información completa sobre el origen, extensión y circunstancias de estas expediciones. Es escusado decir que en todo esto se ha procedido por los interesados con el sigilo y reserva que les convenía; pues en que no se sugiere su procedencia y destino estaba su utilidad. Así fue que la primera expedición se realizó sin que yo descubriese cosa alguna; pero mi encuentro casual con dos negociantes limeños en una casa de comercio inglesa me hizo sospechar alguna cosa, y comencé a hacer mis indagaciones reservadamente, hasta ponerme al cabo de todo el negocio y haber tenido en mis manos los más principales documentos = El Virrey de Lima hallándose deudor de gruesas sumas de dinero a Don Pedro Abadía y otros negociantes españoles que le habían facilitado, en varias ocasiones, con qué cubrir los gastos de aquel gobierno, y necesitando también algunas armas para la defensa del Perú, concedió las licencias, que dejó expresadas a aquellos sujetos para que pudiesen introducir en el Callao y Arica efectos ingleses con las armas que pudieran conseguir; pagando los fusiles y sables a 10 pesos unos con otros, y libertando de derechos la introducción de cualquiera efectos que llevasen, en el caso de proporcionar al gobierno de Lima una gran cantidad de armas = En Inglaterra ofrece mil inconvenientes la extracción de armamento, tanto a los españoles como a nosotros, pues la prohibición es para unos y para otros; pero con todo, los dos primeros buques de la adjunta lista,

pueden haber conseguido licencia de esta aduana para llevar fusiles y sables; porque su destino principal no está comprendido en la ley prohibitoria, y aunque vayan a puertos en donde no deben introducir armas, van también a otros en donde pueden dejarlas y, en este caso, sólo se les habrá exigido una fianza, que se elude de mil modos = Estas expediciones debieron haberse desbaratado en consecuencia de una real orden novísima que he visto en que el rey de España les aprueba las licencias concedidas por el Virrey; pero ya sea que los interesados cuenten con la arbitrariedad del jefe español en Lima, o con el seguro que tenían hecho de antemano, lo cierto es que no han hecho caso de la tal real orden y los buques siguen su destino. Las particularidades de cada uno de estos buques las encuentra V. S. en la adjunta lista, en que van expuestas con toda precisión, para que pueda pasarse copia al Ministerio de Marina, en caso de juzgarlo conveniente para procurar el apresamiento de estos cargamentos, que tanto por ser propiedades enemigas que como por llevar armamento y pertrechos navales serán de buena presa = Dios Guarde a V. S. muchos años, Londres 6 de noviembre de 1820. = Antonio José de Irisarri = Señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Relación de los Buques que han salido y saldrán de Inglaterra para Lima con Licencias del Virrey del Perú:⁵⁴

Rambarg Jattie: de propiedad y bandera de Holanda; su Capitán Mr. MacLean con destino a Buenos Aires, Valparaíso y Batavia. Salió de Grabesen en 25 de agosto y de Beal el 30 del mismo mes. Este buque fue despachado por la casa de Paxton, Corterell Trade, y Compañía de Londres, los agentes del dueño del *Windham* o *Lautaro* se sabe de cierto que tiene licencia del Virrey de Lima, y que va al Perú, aunque no lo ha publicado. Empezó a cargar en Amberes y se cree que allí lastró con armas. Aunque hace más de un mes que salió del último puerto de Inglaterra, como puede haber tocado en el Janeiro, tal vez se podrá encontrar en el Pacífico cuando la Escuadra de Chile tenga este aviso.

El *Lord Cathcart*, fragata de 494 toneladas; su Capitán Mr. Watson, despachada por Don Joaquín Ruiz de Alcedo, español casado en Chile con

54: El Virrey del Perú José de la Serna sustituyó a Joaquín de la Pezuela depuesto por acontecimientos desfavorables a las armas realistas en el Virreinato durante la parte inicial de su enfrentamiento a la Expedición Libertadora del Perú a fines de 1820. Ver obra citada de A. de Ávila Martel. Pág. 225.

Doña Carmen Trucios, y prófugo de ese país. Va a bordo de este buque un negociante de Lima llamado Aguirre Solarte. Salió de Londres el 12 del mes próximo pasado; llegó a Deal el 18 y queda allí esperando viento favorable. El destino que ha publicado es Río Janeiro, Valparaíso y Lima; pero este último es el verdadero. Lleva pertrechos navales como jarcias, alquitrán y otros que no son del lícito comercio. Debe ser española toda la propiedad.

Almiral Cookbun, fragata de 390 toneladas; Capitán Mr. Briggs, con destino a Madera y Valparaíso.

Colonel Allen, Bergantín de 335 toneladas; Capitán Mr. Born, con destino a Arica y Lima. Estos dos buques quedan aquí cargando. Se dice que tienen armas a bordo y que van de cuenta de Don Pedro Abadía y otros negociantes de Lima. En el último de estos dos iza, tal vez, Mr. Page, como sobrecargo que fue de la goleta *Moctezuma* apresada por las fuerzas de Chile. Con el despacho de estos dos buques ha corrido Mr. Mercier, un francés que tiene compañía con Abadía y se halla aquí actualmente.

Me aprovecho de la última demora que ha padecido el Bergantín *Ana*, conductor de este pliego, para hacer saber a V. S. que en los papeles públicos de Francia acabo de ver que el gobierno Español ha comprado toda la lona para velamen que se encontró en Alemania almacenada, importante quinientos mil pesos. Yo no quiero formar juicio por ahora del destino que va a dársele a esa inmensa cantidad de lona, porque falta ver si es cierta la compra; pero mientras descubrimos la verdad, podemos tener adelantados los datos siguientes: el primero, el gobierno español tiene ya realizado un empréstito de diez millones de pesos, de cuyos términos impondré a V. S. menudamente dentro de pocos días. Segundo, el gobierno español persiste en el empeño de sojuzgar a la América, y las Cortes nada miran con más dolor que el que su establecimiento pueda haber contribuido a dar más ánimos a los americanos para separarse de la península. Tercero, el ministro de Marina ha dicho en el seno del Congreso, que sin Escuadra no podrá conseguirse jamás la conquista de los países disidentes; pero que con ella se les quitarán las ventajas que han podido tomar, y se les reducirá fácilmente = Así, si es cierta la compra de aquella inmensa cantidad de lonas sólo puede atribuirse a que el gobierno español ha resuelto poner su Marina en un pie respetable y ha preferido esto a la remisión de tropas; que no podía ser en el estado actual de sus negocios. Anticipo a V. S. estos avisos y quedo con el cuidado de ver si se adelanta algo

más sobre una materia de tanta importancia = Dios Guarde a V. S. muchos años; Londres 7 de noviembre de 1820 – Antonio José de Irisarri. Al señor Ministro de Relaciones Exteriores = Son copias duplicadas de los Oficios dirigidos por primera vía en sus respectivas fechas. Londres 22 de noviembre de 1820. Antonio José Irisarri.

Documento N° 65.

Departamento de Marina

Huaura, 24 de abril de 1821

En la correspondencia interceptada en la goleta *Sacramento* se ha encontrado el adjunto plan de señales mandado adoptar últimamente por el Comandante del Apostadero del Callao y remitido, con oficio reservado, al Secretario de Estado y del Despacho de Marina⁵⁵. El motivo de esta alteración ha sido el extravío de algunos pliegos del ministerio, que se suponen interceptados por nuestras fuerzas, y el justo temor que tiene de que las señales de reconocimiento, mandadas a observar en R. Jrn. de 7 de junio de este año, han caído en nuestro poder. Acompaño a V. S. igualmente, originales los oficios de instrucción que dirigía el Comandante del Apostadero al de la división de las fragatas *Prueba* y *Venganza*; su contenido, junto con el plan de señales, deben ser de notable importancia para la dirección y buen suceso de las fuerzas que se hallan al mando de V. S.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. los sentimientos de la más distinguida consideración con que soy muy atento servidor.

BERNARDO MONTEAGUDO

Muy Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de las Fuerzas Navales de Chile.

55. "Remitido, con oficio reservado al Secretario de Estado y del Despacho de Marina" se refiere al Ministro de Guerra y Marina: y como se trata de responsabilidad directa a la Institución Marina de Guerra se atiende por el Despacho de Marina. "La Armada de Chile" Tomo I, de Rodrigo Fuenzalida Bade.

Documento N° 66.

Señales de reconocimiento para los buques que vengan de la Península y comuniquen al comandante o jefe accidental del apostadero del Callao en la recalada a la puerta del puerto, playa o surgidero y, en circunstancias de haber buques vigías. Y no habiendo nada de esto contestar desde tierra para dar alguna seguridad y ponerse seguidamente en comunicación:

Día de la Semana. El que pregunta. El que responde

Domingo. Dos banderas en el tope del trinquete. Tirar un cañonazo

A los tres minutos

Ponerse en facha⁵⁶

Y, seguidamente

Otro cañonazo.

Lunes. Dos gallardetes en el mismo tope. Ponerse en facha, y

A los tres minutos

Tirar tres cañonazos.

Martes. Una bandera en el tope mayor y tirar tres cañonazos

Otra al de trinquete y, a los tres minutos

Ponerlo en facha.

Miércoles. Una Bandera al tope de trinquete. Tirar un cañonazo y

Ponerse en facha.

Jueves. Un gallardete al tope de trinquete, después hacer un

cañonazo.

Tirar dos cañonazos

Viernes. Bandera superior y gallardete y después ponerse en facha.

Informar al tope de trinquete.

56. "Ponerse en facha" es mostrarse dispuesto con todas sus fuerzas y armamento a entrar en batalla o combate naval según sea la capacidad y número del enemigo.

Sábado. Gallardete superior y bandera. Después tirar dos cañonazos

Informar al tope de trinquete.

Nota 1ª, debe arriarse el juanete de proa cuando se hagan estas señales y, si se hacen en ambos topes, arriar los dos juanetes.

2ª, el que hace la señal debe mantenerse a barlovento para precaución hasta que se le conteste; y si no tuviere contestación es necesario que proceda con sospecha y no arribe hasta que se asegure por la respuesta y, ya asegurado, largará entonces la bandera nacional y se dirigirá a parlamentar.

3ª, si hubiere buque alguno del apostadero en punto de la señalada, o se encontrare en la mar, contestará con las señales del modo expresado, aunque por estar fondeado, o por la clase o su aparejo si es embarcación menor, no pueda hacer las de maniobra en comprobación.

4ª, si no hubiere buque; pero sí vigía o atalaya, se pondrán en un asta cualquiera las señales siguientes:

Jueves y domingo – una bandera cualquiera.

Viernes y lunes – un gallardete.

Sábado y martes – bandera superior y gallardete informante.

Miércoles – gallardete superior y bandera inferior.

5ª, si no hubiera buques, ni vigías o altura donde colocarla, se presentarán los buques, en el paraje donde se hallen, el comandante o jefe accidental del apostadero o jefe militar cualquiera, y se harán las señales siguientes:

Domingo, martes, jueves y sábado: dos candeladas con separación para que no se proyecten.

Lunes, miércoles y viernes: tres candeladas con separación para que no se proyecten.

Comprobación para acercarse a tierra:

Domingos, martes, jueves y sábado: seis hombres en la playa a orillas del mar a recibir el bote.

Lunes, miércoles y viernes: tres hombres en la misma forma.

El Callao 19 de nov. de 1820 = Antonio Vacaro

Es copia.

MONTEAGUDO

Documento N° 67.

Excmo. Señor:

Por su nota del 6 del pasado abril se sirve V. E. informarme que la goleta *Aranzazu* apresada por el bergantín *Araucano* ha sido avaluada en cien mil pesos y, como la adjudicación del buque y sus pertenencias es privativa de este Estado, aquel valor deberá ser cubierto de los fondos que en curso de la guerra llevada a esos pueblos para restaurarles su libertad, se recauden por el Ejército computando la citada suma sobre que el reintegro el Estado de Chile tiene derecho de reclamar por los gastos de la Expedición.

Y tengo el honor de comunicar a V. E. esta suprema resolución que queda así mismo impartida a ese señor Capitán General para que tenga, por su parte, el debido cumplimiento.

Dios guarde a Usted muchos años.

Ministerio de Marina en Santiago de Chile y mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor
Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 68.

Excmo. Señor:

Quedo enterado de lo que en papel de 6 de marzo último me dice V. E., atento a no revisar de las gacetas de Cádiz que ha tenido a la vista hasta la fecha del 18 de diciembre, la venida a estos mares de fuerzas auxiliares enemigas. Tampoco tenemos aquí ningún nuevo dato sobre aquel hecho que parece estar absolutamente desvanecido.

Tengo el honor de avisarle a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Enviado Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 69.

Excmo. Señor:

Luego que recibí la nota que, con fecha 6 de abril, se ha servido V. E. dirigirme solicitando que, por la Comisaría de Marina, se le pasase una lista nominativa de todas las personas que han sido pagadas en la Escuadra con distinción de las sumas que hubieren percibido y de los buques a que pertenecían, comunique la conveniente orden al comandante general del departamento para que dispusiese su formalización por dicha comisaría y que verificado la dirigiere a V. E. en primera oportunidad.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la nota de V. E. ya citada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 70.

Excmo. Señor:

En vista de lo que expone V. E. en nota de 6 del mes que expiró sobre la falta de velas que experimentan la *O'Higgins* y el *San Martín*, acompañando un apunte de las lonas que, con aquel objeto, se necesitan; acordó S. E. se dispusiese su compra por el Ministerio de Hacienda para ser remitidos ahí como se practicara en primera oportunidad. Y tengo el honor de avisarlo a V. E. de suprema orden para su noticia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 71.

Excmo. Señor:

He puesto en noticia del Excmo. Señor Director Supremo el criminal descuido del Capitán Spry en tener su buque desprovisto de agua y leña y, por cuyo motivo, tuvo que separarse de la línea del bloqueo, dando lugar a que penetrasen en la enemiga varios buques y que se escapase el *Maipú*. S. E. ha visto, con el mayor desagrado, la conducta de dicho oficial cuya deposición del mando anuncia V. E. en comunicación separada de esta fecha: Comunicólo a V. E. de suprema orden para su inteligencia y en contestación a su nota de 6 del pasado abril.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 72.

Excmo. Señor:

Se ha hecho sensible al Excmo. Señor Director Supremo no haya sido remitida a esta capital la bandera que enarbolaba la Fragata *Esmeralda* para hacer fuego con la tomada en la *María Isabel* ahora *O'Higgins*, que monta V. E. y se halla colocada en la Catedral. En esta tensión me ordena el Señor Director Supremo diga a V. E. (como tengo el honor de hacerlo) se sirva retirar dicha bandera del lugar donde permaneciese y enviarla aquí en primera oportunidad para los fines indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 73.

Excmo. Señor:

Al anunciarme V. E. por su honorable nota de 6 del mes que feneció, que la premura de la salida de la fragata *Andrómaca* no le permitía dirigir su correspondencia por el conducto del Señor General en Jefe de ese Ejército; se hace sensible la delicadeza pundorosa con que ha observado siempre V. E. las órdenes del Gobierno; pero en el verdadero sentido de las instrucciones que, con fecha 19 de agosto del año último, recibió V. E. antes de zarpar la Escuadra de Valparaíso y de que adjunta hallara V. E. copia que dirigía únicamente la sujeción que se impuso a V. E. a las órdenes que le impartiese el citado General a la mejor combinación de las operaciones militares cuyos movimientos debían hacerse simultáneamente por los buques de la Escuadra, en esta sola hipótesis colocada al mando del Capitán General; mas conservando siempre su natural dependencia del gobierno de esta República a quien pertenece. Por consiguiente, no ha podido esconderse a la penetración de V. E. que, para todos aquellos actos que dimanen esencialmente de su autoridad como Vicealmirante de este Estado debe entenderse directamente con el Ministerio de mi cargo en todo lo concerniente a los ramos administrativos de la Escuadra,

sin excepción, y atenerse a las órdenes Supremas que, por mi conducto, se le comunicaren sobre las ulteriores mutaciones que en ella ocurriesen, sin que esto obste a que continúe V. E. bajo la dirección del Capitán General en lo respectivo a las operaciones militares.

Así me ordena el Excmo. Señor Director Supremo lo diga a V. E. como tengo el honor de verificarlo; para su gobierno y en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 74.

Excmo. Señor:

Ha tenido a la vista el Excmo. Señor Director Supremo, la nota que se ha servido V. E. dirigirme con fecha 6 de abril último, anunciando las resultas del Consejo de Guerra celebrado a los Capitanes Guise, Spry y demás oficiales que servían bajo sus órdenes y de haber quedado impuesto del todo al Señor Director tengo de participarlo a V. E. en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 75.

Excmo. Señor:

La misma medida que en comunicación separada en esta fecha tengo el honor de prevenir a V. E. haber acordado el Excmo. Señor Director Su-

premo tocante al modo como debe satisfacerse a los apresadores de la goleta *Aranzazu* la importancia de su avalúo, deberá regir respecto del valor de la fragata *Esmeralda*, sobre cuyo cubierto de ciento veinte mil pesos en que ha sido tasada me habla V. E. en su nota de 6 de abril último a que de Suprema Orden contesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 76.

Excmo. Señor:

El feliz engaño que padeció la goleta *Aranzazu* al avistar sobre Panamá las fragatas *Prueba* y *Venganza* creyéndolos de nuestra Escuadra, puede considerarse como efecto del aturdimiento en que se hallan los enemigos, aterrados ya por la intrepidez de la Marina que con tanto acierto manda V. E. y acaso por su igual accidente se aumentarán las fuerzas navales de esta República con dichas fragatas cuando no osasen medir sus fuerzas con las nuestras.

Por el parte que ha dado el Capitán de la *Thais* a su arribo a Valparaíso, resulta que los referidos buques se hallaban en marzo último cruzando en las costas de Arica.

Lo que tengo el honor de avisar a V. E. de Suprema Orden en contestación a su nota de 6 del que feneció.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 8 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 77.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. de Suprema Orden la adjunta relación de los palos que por conducto del Comandante General del Departamento se remiten a V. E. para servicio de la Escuadra de su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 12 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 78.

Tuve el honor de informar a V. S. para por mi nota de 12 del presente de la afortunada circunstancia de habernos encontrado en este con la fragata inglesa *La Admiral Cockburn* de la cual ha conseguido los cables, jarcia y lonas necesarias para que continúen los buques de guerra en el servicio, y tuve la complacencia de añadir que este se había efectuado sin expensa alguna al gobierno. Incluyo ahora a V. S. las razones, con las cuales verá que se ha ahorrado más de veinte mil pesos a la República. Tengo que añadir que además de la suma que he pagado, he conseguido un permiso a la *Cockburn* para que venda el resto de su contrabando de mercancías en los puertos españoles, cuya operación defraudará al enemigo de sus derechos; al mismo tiempo que Chile aprovecha un abastero importante y, a tiempo, para poder separar el consumo de pertrechos desde nuestra salida de Valparaíso; cuyo valor es inestimable en un punto de vista pecuniario, o cualquiera otro, ese efecto para las consecuencias de la inevitable e inmediata pérdida de los servicios de la mayor parte de los buques de guerra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Navío *San Martín* y Arica 22 de mayo de 1821.

COCHRANE

Al Ministro de Marina de la República de Chile.

Documento N° 79.

Los Diputados reunidos en Punchauca⁵⁷ para tratar de poner término a los males de la guerra en el Perú, a saber: por parte del Excmo. Sr. Capitán General Don José de San Martín, los Señores Coroneles Tomás Guido, primer Ayudante de Campo, Don Juan García del Río, Secretario de Gobierno y Hacienda y Don José Ignacio de la Roza; y por la del Excmo. Sr. Don José de la Serna, Presidente de la Junta de Pacificación establecida en Lima, los señores Don Manuel de Llano y Najera, Mariscal de Campo, Don José María Galiano, Segundo Alcalde Constitucional de la ciudad de Lima, y Don Manuel Abreu Capitán de Fragata; convencidos de que una suspensión temporal de hostilidades es necesaria para fijar las bases de una negociación, y celebrar un armisticio, durante el cual se proceda a conciliar las actuales desavenencias entre el gobierno español y los independientes de esta parte de América; después de haber canjeado y reconocido sus respectivos plenos poderes, convienen en los artículos siguientes:

Primero: todo acto hostil queda suspendido por una y otra parte contratante, durante el término de veinte días contados desde aquel en que se ha notificado el presente armisticio. Las divisiones de uno y otro ejército conservarán las posiciones que ocupen al tiempo de notificárseles la ratificación y sus partidas no podrán avanzarse fuera de las líneas hasta donde hoy se extendieren= Segundo, el término de veinte días ya indicado no fuere suficiente para llenar el objeto propuesto, podrá prorrogarse cuando se crea necesario a este efecto= Tercero: ratificado que sea el armisticio⁵⁸, los Excmos. Señores José de San Martín y Don José de la Serna, acompañados de las dos diputaciones pacificadoras, y demás personas en que convinieren, tendrán una entrevista en el día y lugar que se designare, ya que vencidas las dificultades que por una u otra parte contratante representen, procedan inmediatamente

57. Localidad de Punchauca, cerca del nudo montañoso de Pasco en el centro del Perú, donde se reunían diputados realistas y de la Expedición Libertadora para tomar acuerdos los que, en su mejor acepción, fueron armisticios o períodos de paz momentáneos como en el mes de mayo de 1821. Alamiro de Ávila Martel "Cochrane y la Independencia del Pacífico", págs. 228 y 229.

58. Cada armisticio de José de San Martín con los realistas lo reconfortaba ya que, así, creía ganar terreno en la campaña de pacificación que creía conveniente; pero la realidad le fue demostrando que las fuerzas realistas pudieron aumentar en número y poderío; mientras que las enfermedades en el litoral y los agotamientos y nuevas sorpresas en las sierras interiores le llevaron a debilitar su voluntad de luchar.

ambas diputaciones a ajustar el armisticio definitivo = Cuarto: si por una fatalidad no esperada; no pudiesen convenir entre sí las dos partes contratantes, no se habrán de renovar las hostilidades por ninguna de ellas si no dos días después de haber notificado que feneció el presente armisticio = Quinto los Excmos. Señor Don José de San Martín y José de la Serna expedirán en el acto de la ratificación las órdenes respectivas para que se observe fiel y escrupulosamente todo lo contenido en los artículos anteriores = Sexto: el presente armisticio será ratificado por una y otra parte dentro del término de ocho horas = Dado en Punchauca a las 5 de la tarde del 23 de mayo de 1821 = Tomás Guido = Juan García del Río = José Ignacio de la Rosa = Juan García del Río = Manuel del Llano = José María Galiano = Manuel Abreu = Fernando López Aldana, secretario = Francisco de Mora secretario.

Es Copia

(Fdo.) JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 80.

Tengo el honor de incluir a V. S. el adjunto convenio celebrado con los Diputados del Excmo. Sr. Don José de la Serna y los nombrados por mí a fin de que V. S. dé las órdenes más positivas a la división del ejército, que manda para su más religioso cumplimiento, respecto de haber sido ratificado por ambas partes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Ancón, mayo 25 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al muy Honorable Lord Cochrane,
Vicealmirante de la Escuadra.

Documento N° 81.

Excmo. Señor:

El señor Comodoro Hardy acaba de reclamar fuertemente a S. E. el señor Director tocante a la detención de los individuos cuyos nombres aparecen en el margen pertenecientes a la buques británicos *Lord Suffield*, *Edward Allise* e *India* que habiéndolos reclamado en oficio, que él mismo dirigió al Capitán

Crosbie por haber sido informado que existían a bordo de la fragata *O'Higgins*, se rehusó éste a entregárselos. Esta conducta debe naturalmente acarrear discusiones que por todos los principios de política y conveniencia es necesario evitar; y como el Señor Director no pueda preveer el motivo de aquella negativa, ni menos concebir que haya sido autorizada por V. E., cuando resulta de la declaraciones juradas de dichos individuos, que contra su voluntad se les obligaba a tomar servicio en los buques de esta República y, por haberlo resistido eran tratados con el mayor rigor, siendo asimismo indispensable el derecho que asiste al citado comodoro para reclamarlos como súbditos de su gobierno, quiere el Excmo. Sr. Director Supremo, de cuya orden tengo el honor de prevenirlo a V. E. se sirva a dar inmediatamente las órdenes necesarias a efecto de que los individuos de que se trata sean entregados a cualquier buque inglés que los solicitaré de la Escuadra a órdenes de V. E. a cuyo bordo se hallaren.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, a 28 de mayo de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Ausente al Jefe que mande el bloqueo del Callao
Dirigido Excmo. Sr.
Vicealmirante Comandante en Jefe
de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane N. B.
Mr. Tomás Wraber
Franc. Peterson
John Mason
Wm. Guarey.

Documento N° 82.

Fragata de S. M. B. *Criolla*. Valparaíso junio 2 de 1821.

Excmo. Señor:

La llegada a este puerto de otro bergantín inglés detenido (el *Colombia*) me obliga a dirigirme de nuevo a V. E. relativamente al bloqueo de las costas del Perú.

Cuando fui honrado con la comunicación que por orden de S. E. me pasó el Ministro de Marina en 6 de diciembre del año último en respuesta a

mis reclamos de 27 de septiembre contra el decreto de bloqueo general del 20 de agosto, tuve el mayor placer en asegurar al gobierno de S. M. B. que el comercio de sus súbditos no sufriría ningún restringimiento ilegal y que el bloqueo tendría en vigor únicamente contra el puerto del Callao según se especificaba en la antedicha comunicación del ministro de Marina de 6 de diciembre.

Luego que fui informado de la detención de varios buques británicos por la Escuadra de Chile, me fue necesario no limitarme a saber del Gobierno de Chile las causas particulares de la detención y sí asegurarme, por mis mismas observaciones, del modo como se entendía el bloqueo y, con ese fin, procedí a la bahía del Callao en abril último causándome la mayor sorpresa la declaración que me hizo el Capitán Forster de la fragata *Independencia*, de que el bloqueo general se mantenía en vigor a excepción, únicamente, de los puertos entre Chancay y Guayaquil por haber sus habitantes declarado su independencia, dejando entonces sujeta la costa entre el Callao e Iquique por las órdenes del Capitán Forster a las disposiciones del bloqueo; pero frente de los puertos restantes de la costa no había estacionada una fuerza suficiente ni menos la totalidad de las fuerzas navales de Chile eran adecuadas para mantener el bloqueo de más de una parte muy limitada de aquella que se extiende a más de 160 leguas.

La detención del *Colombia* por el Teniente Morgell, de la fragata *O'Higgins*, me parece enteramente ilegal y, en verdad, la violencia que empleó en posesionarse de él está sujeta a ser cuestionada resultando de la detención de aquel buque que juntamente con un cargamento reclama ahora del Gobierno de Chile y de las anteriores injustificables detenciones sobre que ya tengo hablado a V. E. el conocimiento, en que estoy, de que una parte de los oficiales de la Escuadra de Chile están determinados a obstruir, en todo tiempo, el comercio de los súbditos de S. M. B. en estos mares; cualesquiera que fuere las circunstancias en que aquel se verificare.

El conjunto de las trabas puestas al comercio británico no autorizadas por las leyes de naciones y dimanando principalmente del mencionado decreto de bloqueo general contra cuyo sistema protesto solemnemente, por segunda vez declarado por ésta; que el dicho bloqueo general, en cuanto concierne al gobierno de S. M. B. o sus súbditos, es nulo y de ningún valor desde el principio. A más tengo el honor de informar a V. E. que como una

natural consecuencia de esta medida que, con la mayor repugnancia me he visto obligado a adoptar, es mi intención dispensar la protección necesaria al comercio de S. M. B. en un legítimar operaciones por medio de la Escuadra, que tengo a mis órdenes en el Pacífico, a fin de evitar no sufran otros semejantes actos de agresión y, cualesquiera sean los resultados, deberán atribuirse a los injustificables procedimientos de los oficiales de la Escuadra de Chile, y no a ningún deseo por parte del gobierno de S. M. B. o sus oficiales expedir al gobierno de Chile como un beligerante en una ejecución contraria a las leyes establecidas por las Naciones = Tengo el honor de ser su seguro servidor.=

T. HARDY⁵⁹ = Comodoro = Es copia

Documento N° 83.

Ha causado al Exmo. Sr. Director Supremo toda la complacencia de que es susceptible la noticia de la toma de Arica por la Escuadra al mando de V. E., verificada el 13 del mes que feneció, y debida a las diestras maniobras con que dispuso V. E. el ataque de aquella plaza.

Su ocupación permanente sería, sin duda, muy importante por las razones que V. E. indica; y al paso que S. E. adhiere plenamente al proyecto de remisión de los quinientos hombres que pide V. E. con aquel fin, se ve perplejo con su realización por la falta absoluta de numerario, que aquí se experimenta, como por las atenciones que demanda la guerra de la provincia de Concepción, que por los desesperados esfuerzos de Benavides ha tomado algún incremento. Por otra parte, sabemos positivamente que Ramírez⁶⁰ se halla en Arequipa, con bastante fuerza y que el Sr. General en Jefe salió el 28 de abril último con una división a situarse en Ancón y siendo muy probable que, para la ejecución de sus ulteriores movimientos, necesita de la cooperación de V. E., quedaría en el aire la posición de Arica no pudiendo ser cubierta ni por las tropas de ese Ejército, ni protegida por la Escuadra.

59. Sir Thomas Hardy, Comodoro británico en el Pacífico durante nuestra Patria Nueva, había participado en la mayoría de las grandes acciones de las guerras napoleónicas en el mar; en Trafalgar era el capitán del *Victory* y en sus brazos murió Nelson, de quien había sido su colaborador de mayor confianza. Luego llegó a ser Primer Lord del Mar en el Almirantazgo. Alamiro de Ávila Martel, pág. 141, ob cit.

60. General realista Juan Ramírez, a mediados de mayo de 1821, tomó el mando de las tropas virreinales por Real Orden, ya que el Virrey La Serna renunció al mando de la Plaza de Lima. Ver obra "Archivo de don Bernardo O'Higgins" Tomo XXXVI. Pág. 34.

Así me ordena el Excmo. Sr. Director Supremo lo diga a V. E. (como tengo el honor de hacerlo) en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 6 de junio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 84.

Excmo. Señor:

En nota de 17 del próximo pasado mayo tuve el honor de incluir a V. E. de Suprema Orden la relación de los medicamentos que debían remitir de esta Capital a disposición de V. E. para el consumo de la Escuadra bajo su mando; pero no habiéndose efectuado, entonces, su remesa, se verifica ahora, según lo demuestra la lista que tengo la satisfacción de incluir a V. E. para su noticia y efectos a que se dirige.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 6 de junio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 85.

Excmo. Señor:

Tan agradable ha sido al Excmo. Sr. Director Supremo⁶¹ la circunstancia que proporcionó a V. E. el proveer de cables, jarcia, caballería y lonas para el equipo de la Escuadra de su mando, como apurados están aquí los recursos para el lleno de remesas de esta naturaleza; pero no obstante, la

61. El título de Director Supremo de la Nación chilena, se usó durante toda la guerra de la Independencia hasta 1826, en que pasa a denominarse Jefe del Estado con el título de Presidente de la República.

constante solicitud de S. E. por la conservación de esas fuerzas navales en que estriban esencialmente las glorias de la Nación hubiese salvado todas las dificultades que presenta la penuria de los fondos públicos. Y por lo que respecta a los cables de cadena y anclas que por nota de 7 de abril ante próximo, pide V. E. incluyendo la planilla de sus tamaños y precios a como se encuentran en poder del fabricante S. Brown's, se ha contratado ya, con un comerciante inglés, su conducción desde Londres.

Tengo el honor de participarlo a V. E. de Suprema Orden para su inteligencia y en contestación a su nota de 14 del pasado mayo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 6 de junio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 86.

Excmo. Señor:

Por más que S.E. el Sr. Director no pierda un momento de vista la suerte de la guerra en el Perú; son ya incompatibles con aquellas consideraciones los infructuosos esfuerzos dirigidos a nuevos gritos que la penuria en que se encuentran los fondos públicos de esta República hacen ya enteramente imposibles. Por consiguiente, no puede modificarse la remesa de los dos mil fusiles que puede V. E. en su recomendable nota, de 14 del mes ante último, a que de Suprema Orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y junio 6 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 87.

Relación de las Medicinas que, por orden de los Ministros de la Tesorería General, se remiten a la Escuadra en un cajón y un Tercio ambos con la marca Escuadra:

A saber:

Libras Onzas Cajón N° 4.

12 Crema tártaro entero.

24 Sal catártica.

8 Tártaro enérgico.

2 Carbonato de potasa

4 Alumbre

1 Vitriolo blanco

3 Nitro puro.

1 Sal amoníaco.

2 “ de Saturno.

8 Antimonio Diaporético.

2 Piedra Infernal.

6 Azufre en polvo.

6 Litargirio.

2 Catorleranos.

4 Precipitado rubio

4 Mercurio sublimado corrosivo.

1 Piedra Lipis

3 Polvos de Talapa

3 “ de Ruibarbo.

2 “ de Hippecacuana.

4 “ de Duina.

2 “ de Sen Oriental.

2 “ de Zarza parrilla

4 Opio puro.

8 Crema en polvo.

3 Nitro..... Idem

8 Cantaridas Idem...

3 Alcanfor refinado.

1 4 Píldoras mercuriales.

8 Urguento simple.

10 “ Amarillo.

4 “ Cáustico.

6 “ Mercurio fuerte

4 “ Blanco.

6 “ para Sarna.

2 Cera blanca.

10 Almendras dulces.

11 Aceite común.

16 Manteca de Chanco.

Dos almudes Semilla de Lino.

Un barril de Vinagre.

En el Tercio se contiene:

40 Quina en rama.

20 Zarza en rama.

Todo perfectamente acondicionado y con sus respectivos utensilios.

ZENTENO

Documento N° 88.

Por disposición del Excmo. Sor. Virrey Don José de la Serna pasó a manos de V. S el adjunto pliego del Excmo. Sor. General D. José de San Martín, con objeto de que por su parte se sirva V. S. dar sus órdenes para que (ilegible), en conformidad del recíproco convenio ajustado en Punchauca.

Por lo que a mí me toca, prevengo lo conveniente con esta fecha a los Jefes de las Tropas de mi mando, para que suspendan toda hostilidad en los términos convenidos.

El Capitán D. Gregorio Urban pasa a entregar a V. S. los pliegos y a manifestarle las consideraciones que me merece.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Arequipa y junio 7 de 1821.

JUAN RAMÍREZ

(General en Jefe del Ejército del Alto Perú. Realista)

Señor Vicealmirante de la
Escuadra, Lord Cochrane.

Documento N° 89.

Excmo. Señor:

Deseando el Exmo. Señor Director Supremo obrar en la perplejidad que le ofrece la acrimonia con que se expresa el Señor Comodoro Hardy en

sus reclamos sobre la detención de los buques británicos, verificada a consecuencia de las disposiciones del decreto de bloqueo general de los puertos de la costa del Perú sujetos a la dominación española expedido en 20 de agosto del año ante próximo, con todo el tino que inquietan las circunstancias; me ordena me dirija a V. E., como tengo el honor de verificarlo, una copia de la nota que el citado Comodoro ha dirigido a S. E. a fin de que en vista de ello y penetrado V. E. de la necesidad en que estamos de tomar tales temperamentos que salven de cualquier compromiso a la Nación, se arregle en todo caso la conducta ulterior de V. E. respecto de las medidas coercitivas que por un celo malentendido pudiese ser conducido el Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B., de modo a prevenir las desagradables conveniencias que resultarían de un choque, que la política y conveniencia nos dicta el evitar. Sin embargo, servirá a V. E. de prevención que la contestación, que se ha dado al Comodoro, lleva el espíritu que corresponde a la dignidad de este Gobierno, no menos que el aspecto lisonjero que se promete de la dirección que tan dignamente ha confiado a V. E. de las operaciones marítimas de la República.

Y tengo el honor de participarlo a V. E. de Suprema Orden para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 9 de junio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe
de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 90. Reservado.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a V. E. la siguiente comunicación reservada que hemos recibido ayer de Río de Janeiro, 18 de octubre de 1820.- A causa de las compras que se están haciendo por españoles para enviar a Lima, se halla esta Plaza algo escasa de efectos. Se ha invertido cerca de un millón de pesos en dichas compras. Octubre 23.- Ayer llegó el bergantín *Resourse* de Lima con 63 días de navegación. Los bergantines *Nancy*, *Indian*, *Joseph* y *Olive Branco* han sido fletados para Lima por cuenta de españoles.

Por consiguiente todo el cargamento de dichos buques son propiedades españolas”.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, junio 9 de 1821.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena.

Documento N° 91.

Excmo. Señor:

La honorable comunicación de V. E. de 7 de abril desde el Callao en que me pide V. E. le remita los oficiales y marineros que han venido en las Presas⁶²; recibí a su tiempo, Dios entonces aún no se ha resuelto por la Junta de Presas la legitimidad o libertad de ellas. Sin embargo, de acuerdo con el Agente manteniéndolas clavadas y selladas las escotillas, se remitió al Tribunal a la *Independencia* con la goleta *Olmedo* y al que vino en la fragata *Lautaro* se trasbordó a la *Chacabuco* los que estuvieron pronto para salir a carenar a Guayaquil, con el objeto que a la pasada de este buque a presentarse a V. E. se pusiese a sus órdenes y pudiese V. E. también tomar el grupo de la tripulación que no considerase necesaria para su bajada a la carena.⁶³

Después ha salido la *Chacabuco* transportando la gente y víveres para la población de la isla Juan Fernández. A su regreso, que será muy pronto, verá toda la tripulación que pueda juntarse y caminará con ella a disposición de V. E.

Tengo el honor de avisarlo a V. E. para su conocimiento y en contestación.

62. Las presas en Chile ya estaban reglamentadas por el Gobierno en un extenso “Reglamento de Corso”, el que contiene todos los principios y garantías. Esto fue reformado por Decreto de 26 de enero de 1819, que dio valor legal a un acuerdo de la oficialidad de la primera expedición de la Escuadra, la de octubre de 1818, contra la fragata Reina María Isabel, en que se decidió que las presas se repartirían de acuerdo con el reglamento de la Marina Inglesa. La última reforma fue parcial porque sólo hizo variar los procedimientos del Tribunal de Presas que pasaron a ser sumarísimos. Ávila y Martel. *Obra sobre Cochrane*, págs. 134 y 135.

63. Carenar una nave es colocarla en un astillero o sobre una playa, que sufra mareas con diferencias notorias de baja y pleamar, con el fin de limpiar sus cascos y de repararlos para evitar filtraciones peligrosas de aguas.

Dios, Nuestro Señor, guíe a V. E. muchos años. Valparaíso y junio 9 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile.

Documento N° 92.

Excmo. Señor:

En vista de la honorable nota de V. E. del 6 de abril último sobre la necesidad que tiene la Escuadra de lonas, cables y jarcias, hice los mayores esfuerzos para reunir alguna cantidad de dichos artículos para remitir a V. E. en la primera oportunidad, sin embargo, que nada tenía ayer de ellos, junté 400 qq. de jarcia y cinco mil y más metros de lona estaban prontos a caminar, cuando recibí orden del Sr. Ministro de Marina que suspendiese a la remesa en virtud del último aviso de V. E. desde Arica, que ya estaba rendida.

En la fragata *Lautaro* que remito a V. S. por Orden Suprema, van tres anclas: Una bien grande para el *San Martín*; las dos restantes son las mayores que se han encontrado en el Arsenal y en todo este comercio. Desde Coquimbo la venida hay de buques que tienen algunos de venta; y como pasan de veinte qq. de peso los tomaré y remitiré a V. E. en primera ocasión.

He solicitado cadenas yo mismo en persona; pero ni esas la encuentro.

Tengo el honor de ofrecer a V. E. mis más altos respetos y consideración.

Dios, Nuestro Señor, guíe a V. E. muchos años. Valparaíso, junio 9 de 1821.

LUIS DE LACRUZ⁶⁴

64. Don Luis de la Cruz tuvo activa e importante carrera administrativa y militar como hombre de confianza de Bernardo O’Higgins cuando fue nombrado Gobernador de Valparaíso donde colaboró intensamente en la preparación de las campañas navales y en el aprovisionamiento y reclutamiento de marineros, desde noviembre de 1818 hasta la partida final de Lord Cochrane en 1823. AHN. Tomos I-II-III. del Volumen I.

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra de Chile.

Documento N° 93.

Excmo. Señor:

El Sr. Ministro de la Guerra, en papel del 1° del corriente me dice lo que sigue:

“Con esta fecha se ha dado orden al Comandante General de Artillería para que, con la posible brevedad haga marchar a disposición de V. S. quinientas carabinas y doscientos sables con bayoneta de latón, a fin que U., en la misma, se sirva disponer sean remitidos al Sr. General del Ejército Libertador, por convenir así al servicio y mayores progresos de nuestra Expedición. Lo que de Suprema Orden tengo el honor de comunicar a V. S. para su inteligencia.

En su consecuencia tengo el honor de participar a V. E. que dichos útiles van en la fragata *Laura* en 48 cajones y constan de la lista en general de todo el cargamento que, por separado acompañó a V.E. para que obre en el conocimiento de V. E. los efectos a que haya lugar.

Dios guíe a V. E. muchos años. Valparaíso, junio 11 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra de la
República de Chile.

Documento N° 94.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la relación de los maderos para arboladura⁶⁵ que conduce de cuenta del Estado la fragata *Laura* para entregar a disposición de V. E.. En ella se detalla su largo y grueso que siento no sean

65. “Maderos para arboladura” son los medios para confeccionar o reparar mástiles, trinquetes, etc. que constituyen los ganchos de un árbol que sirven para sujetar las ramas formando, así, una consistente arboladura que recibirá el viento necesario para mover el buque.

de la mayor magnitud como lo deseaba y a que procure esforzar lo posible al capitán del buque que se negó enteramente a recibirlos de mayor largo y grueso a pretexto de que no los admitía su buque.

Sírvase V. E. recibir mi más alta consideración y respeto con que soy de V.E. su más atento servidor.

Dios guarde a V.E. muchos años. Valparaíso junio 12 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra de la República de Chile.

Documento N° 95.

Excmo. Señor:

Entre los artículos de la Contrata celebrada entre el Gobierno y el Capitán de la Fragata *Laura* sobre el flete de ella, se halla el siguiente:

“El buque quedará aquí en Valparaíso 16 días y seis días de término para descargarlo en donde está la Escuadra, o en Huacho, y de los demás días que se detuviere el buque, a cincuenta pesos diarios.

En su consecuencia tengo el honor de transmitirlo a V. E. para que bajo de ese concepto se sirva providencias de modo que la descarga de dicha fragata verifique sin excederse de los 16 días estipulados a fin de que el estado no sufra ese perjuicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso, junio 12 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra de Chile.

Documento N° 96. Copia.

Los diputados reunidos en Miraflores para continuar las negociaciones pendientes iniciadas en Punchauca a fin de poner término a la guerra contra el Perú: A saber:

Por parte del Exmo. Sor. Don José de San Martín; los Señores Coronel D. Tomás Guido, primer Ayudante de Campo; don Juan García del Río, Secretario de Gobierno y Hacienda; y don José Ignacio de la Rosa; y por la del Exmo. don José de la Serna, como Presidente de la Junta de Pacificación establecida en Lima; los Sres. don Manuel de Llano, Mariscal de Campo; don José María Galiano, segundo alcalde constitucional de la misma ciudad y don Manuel Abreu, capitán de fragata: Convenidos mutuamente en la necesidad de prorrogar el armisticio ajustado en Punchauca el 23 de mayo próximo anterior para poder continuar las negociaciones de paz de que están encargados y en consecuencia de lo estipulado en el artículo 2 de dicho armisticio han acordado lo siguiente: Primero: El armisticio celebrado en Punchauca el 23 de mayo pasado entre los diputados de los Exmos. Señores don José de San Martín y don José de la Serna se prorrogó por el espacio de doce días contados desde la ratificación del presente y en los mismos términos contenidos en aquel: Segundo: Los comandantes en Jefe o los partidos observarán inviolablemente en sus respectivas posiciones los límites que se les prefijen por las órdenes particulares que se les pasarán con copia del Armisticio: Tercero: Los diputados del Exmo Sr. Don José de San Martín, conformándose con los sentimientos humanos de su General, y con la predilección con que S. E. ha mirado siempre al pueblo de Lima ofrecen que durante el actual armisticio se permitirá la introducción de víveres que, a juicio de ambas diputaciones, se calcule necesario para el consumo diario del pueblo en los doce días: Cuarto: El presente armisticio será ratificado por ambos Generales en el término de seis horas.

Dado en Miraflores a las cinco de la tarde del 12 de junio de 1821: Tomás Guido, Juan García del Río, José Ignacio de la Rosa, Manuel de Llano, José Ignacio de la Rosa, José María Galiano, Manuel Abreu, Fernando López Aldana, Secretario, Francisco Mora, secretario, A bordo de la goleta *Motézuma* a las 7 y 20 minutos de la noche del 12 de junio de 1821.

Ratificado: JOSÉ DE SAN MARTÍN: Salvador Iglesias, primer oficial de la Secretaría de Guerra:

Es copia fiel a su Original. SAN MARTÍN. SALVADOR IGLESIAS.

Documento N° 97.

Copia del Original.

El capitán de la fragata *Laura* conduce a su bordo un cargamento de víveres para la Escuadra y un pliego sellado de este Gobierno para el Exmo. Señor Vicealmirante en el que se le incluye una razón circunstanciada de todos los artículos que comprende el cargamento y sus envases.

Faltando de ahí el Sr. Vicealmirante y no estando en alguna inmediatez podía V.S. recibirse de él por la fragata que lleva a prevención el mismo capitán de la *Laura*. Recomiendo a su bordo los artículos que van destinados para el Exmo. Señor General Don José de San Martín.

La primera oportunidad remitirá V. S. el pliego al Vicealmirante y le instruirá también de los víveres que recibiese pues considero que S.E. debe sentir la misma falta de ellos, que los buques existentes en el bloqueo.

Si V. S. recibiese ahí el cargamento tendría que dar al capitán conductor el recibo de ellos por su peso para, según él, que se le paguen aquí a su regreso el flete, según se ha pactado.

No está ahí demorarse más tiempo que el preciso para entregar la carga, pues toda demora es abonarle al Estado, al regresar, 50 pesos diarios.

Como este buque ya pasa a entregar en Huacho lo que lleva para el Señor General y pudiendo estar en aquel puerto el Señor Vicealmirante; en tal caso, determinará V. S. que, sin la menor demora, pase a ponerse a su disposición para que S. E. reciba los víveres y los haga repartir según lo considere conveniente.

Tengo el honor de ofrecer a V. S. mis respetos y consideración.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, junio 13 de 1821.

LUIS DE LA CRUZ

P.D.

Si acaso estuviera el Sr. General en Ancón como se dice por acá, sírvase V. S. instruir al capitán de ello, a fin de que se dirija a donde se halle.

CRUZ

Señor Comandante en Jefe
de las Fuerzas Navales de Chile
en el Bloqueo del Callao.

Documento N° 98.

Acompaño a V. S., en copia certificada, el armisticio últimamente celebrado por los diputados nombrados al efecto, de cuyo exacto cumplimiento espero imparta la orden respectiva al jefe que mande la división del Ejército.

Los doce días de prórroga que en él se expresan, deberán extenderse desde el día y hora en que V. S. reciba esta Comunicación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Goleta *Moctezuma* al frente de Chorrillos, junio 13 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al muy Honorable Lord Cochrane
Vicealmirante de la Escuadra de Chile.

Documento N° 99.

En estos momentos soy recibido por la avanzada de Omo cuyo Comandante ha entregado el oficio de V. S.; en consecuencia, paso a sus manos los pliegos que motivan mi venida a pesar de otra orden de mi Señor Gral. para (si es posible) conducir yo mismo los que correspondan al señor Vicealmirante y que siga su marcha desde esa villa, el que se dirige a Huaura; de forma que la determinación de V. S. la veré por el pase o ingreso del adjunto pasaporte con pliegos o sin ellos, sirviéndose V. S., caso de dirigirlos por sí, otorgarme un recibo con especificación para satisfacer a mi señor Gral. de pleno de mi comisión.

Dios guarde a V. S. muchos años, en Omo a 17 de junio de 1821.

RAMÓN SOLER⁶⁶

Contestación al anterior:

Son las 8 de noche en que recibo de Ud. con tres pliegos; dos para el Exmo. Señor Vicealmirante Lord Cochrane y, uno, para el Señor Comandante General de la División Libertadora Don Guillermo Miller⁶⁷. Todos son remitidos en este acto a sus destinos y, de cuyo modo, a cumplido Ud. su importante comisión y podrá tener la bondad de retirarse y exponer al Excmo. Señor Comandante Militar de la Patria.

BERNARDO LANDA

Documento N° 100.

La generosidad con que V. S. se ha servido libertar a los prisioneros de guerra Coronel Sierra y Alférez Ramírez, exige mi particular gratitud y la del gobierno que represento. Este, como perteneciente a una de las naciones cultas, no desconoce los derechos establecidos por ella; y crea V. S. señor Almirante que, así como es tan estimable la liberalidad de sus procedimientos, así también sabremos corresponderlos con la reciprocidad y buena fe que caracterizan al gobierno español. Tal es la contestación que tengo el honor de dirigir a su apreciable comunicación de 9 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos años. Arequipa, junio 20 de 1821.

JUAN BAUTISTA DE LA VALLE

Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile,
Lord Cochrane.

66. El Sargento Mayor de Ejército Ramón Soler acompañó durante la Campaña de Intermedios, a comienzos del año 1821, al Teniente Coronel William Miller cuando atacó las fuerzas realistas en el sur del Perú tanto en el litoral como en el desierto de Mirave. AHN: IV Tomo I, págs. 203, 204 y 205.

67. Por su calidad de guerrero tenaz e impulsivo, leal e inteligente, este antiguo oficial artillero de Marina de la fragata *Lautaro* y valiente en el asalto de Corral fue elevado a mandos superiores, incluso, General de la Expedición Libertadora y, alejado José de San Martín de su Protectorado del Perú, llegó a ser Mariscal del Perú.

Las demostraciones públicas de V. S. en el curso de la presente guerra han acreditado altamente el respeto que consagra al derecho de Gentes⁶⁸, y a la cultura del tiempo. Penetrado de estas ideas y de que la franqueza y buena fe caracterizan los pasos de su conducta militar, yo no puedo menos de manifestar a V. S., Señor Almirante: que los trigos que ha encontrado en el puerto de Mollendo estaban almacenados y acopiados para remitirse a Lima bajo permiso del Gobierno mucho antes que se publicare el armisticio. Si V. S. después de la suspensión de armas hubiese notado que se trataba de darles aquella dirección, nadie podría quejarse de una justa repulsa: más al saber que se ha intimado al Comandante del puerto para que se entreguen los trigos; me parece que esta reclamación se halla fuera del orden.

Quebrantamiento de los tratados se llamaría cuando, en el intermedio de ellos, se hubieren remitido los granos al puerto y cuando, también, se hubiere hecho algún movimiento para exportarlos; pero no habiendo procedido nada de esto, las cosas permanecen en el mismo estado: los trigos deben disfrutar de la garantía del armisticio y, está visto, que en nada se ha comprometido la situación militar de V. S.

Los interesados que son españoles y no extranjeros, como a V. S. le han informado, han ocurrido ante este Gobierno exigiendo una justa protección y yo, en cumplimiento de los deberes que me impone el carácter público, suplico a V. S., señor Almirante se sirva a suspender el juicio, hacerse cargo de la razón y penetrarse de que este gobierno, lejos de permitir una infracción de los pactos que hemos reconocido, habría castigado severamente al primero que intentase violarlos.

En fin, para dar a V. S. una prueba más eficaz de la sinceridad con que deseo conservar el orden y una recíproca correspondencia, doy la prevención para que, al momento, se separen los trigos del puerto y se internen a esta ciudad, con cuya operación creo quedarán tranquilizados los recelos que a V. S. le hayan inspirado.

68. El Derecho de Gentes fue sistematizado por el jurista suizo Emmerich de Batel (1714-1763) por lo que tuvo numerosas traducciones y ediciones con el nombre de "Derecho de Gentes" pasando a ser un código de Derecho Internacional. Ávila y Martel "Cochrane y la Independencia del Pacífico", págs. 130 y 131.

JUAN BAUTISTA DE LA VALLE

Al Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile,
Lord Cochrane.

Documento N° 102.

Al Señor Director Supremo de la República de Chile:

Deseoso este Gobierno, conforme a los principios de equidad y de justicia que han marcado un procedimiento en la gloriosa lid de Independencia contra las tiránicas pretensiones del Gabinete de Madrid de dar al Decreto de Bloqueo, publicado en 20 de agosto último respecto de los puertos del Perú, un sentido de prefijación más terminante y análogo a la situación actual de aquellos pueblos, cuya mayor parte ha cambiado felizmente de posición política por los prósperos sucesos de nuestras armas Libertadoras, a cuyo influjo ya deben la plena protección de sus derechos, no sólo los habitantes de todo el norte de Lima hasta más allá de Guayaquil, sino los del puerto de Arica y de otros varios por la parte del sur y, teniendo entendido que una cierta modificación a este respecto puede favorecer los intereses de la guerra, cuya feliz terminación ya se presencia; queriendo también en esta variación de circunstancias seguir la conducta que han observado las naciones civilizadas, ha venido en declarar como por el presente se declara que el bloqueo publicado por el referido decreto de 20 de agosto próximo, debe entenderse quedar desde la fecha de hoy en veinte días limitados y constituido solamente respecto de los puertos y fondeaderos del Perú, comprendidos desde el puerto de Ancón hasta el de Pisco inclusive; es decir, la línea de costa situada entre los 11 grados 48 minutos y 13 grados 51 minutos de Latitud austral, en su virtud, se deberá considerar en estado de riguroso bloqueo y permanecerá de facto una fuerza suficiente de buques de guerra de la Escuadra de Chile al frente de cada fondeadero, en toda la extensión de costa indicada entre los puertos de Ancón y de Pisco inclusive; respecto de cuya línea continuarán vigentes y en todo su vigor los artículos del citado decreto de 20 de agosto en la parte que no se opusiere expresa y literalmente a esta resolución, que jamás se tendrá por una suspensión ni menos revocación de aquel decreto, sino por mera modificación en cuanto a limitar solamente los términos de la línea de bloqueo. Publíquese y comuníquese=

dado en el palacio Directorial en Santiago de Chile a 22 de junio de 1821= O'Higgins= Zenteno.

Es Copia

ZENTENO

Documento N° 103.

Las circunstancias de que V. S. es el primer jefe de la división de Chile acantonada en Tacna y Sama excita mi pluma, en esta ocasión, para dirigirle las contestaciones oficiales que he tenido con el Señor Comandante Don Guillermo Miller, en los términos que marca el adjunto documento señalado en la letra C. El asunto de estas comunicaciones, habido en virtud del armisticio que me fue transmitido por el Excmo. Señor Virrey del Perú Don José de la Serna, ha garantido nuestros recíprocos sentimientos, para la suspensión de hostilidades, hasta esperar el resultado definitivo de los tratados que se están arreglando en las inmediateces de Lima.

Convencido de la buena fe de este avenimiento, no menos que del valor que inspira la carta de V. S. de 15 de este mes, no podía prever acontecimiento alguno que rebajase el mérito del entable de nuestras comunicaciones, sin ajar el dogma inalterable de las naciones cultas, que han cifrado su ilustración en la guerra, por los principios más conformes con el derecho de Gentes y por la inviolabilidad de los contratos. Más como los comandantes de mis avanzadas acaban de participarme que antes de ayer entró en Taraqúen una partida, que después se retiró a Tocachaca llevándose doscientas cabalgaduras y, se me ha noticiado también, que don Mariano Portocarrero ha pasado a Tarapacá en comisión de revolver a aquel partido, no puedo prescindir de expresar a V. S. estas indicaciones, con objeto de que se sirva decirme terminantemente:

1° Si por su parte trata de continuar las hostilidades sin aguardar el armisticio general de Lima.

2° Si no es de su agrado la correspondencia oficial que ha abierto conmigo el Señor Comandante Miller.

3° Si la ocurrencia del embarque de los trigos en Mollendo, de que habla a V. S. el Señor Jefe Político y Comandante General de esta provincia en oficio de 20 del actual, debe comprenderse o no en los respetos al armisticio.

Necesito merecer de V. S. la contestación que exigen los puntos que dejo insinuados para mi gobierno y, a fin de evitar las dudas que pudieran ocurrir por la falta de una explicación genuina y expresión de nuestras ideas.

Con esta motivo, tengo el honor reiterar a V. S. mis respetos con las consideraciones que se merece.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Arequipa y junio 24 de 1821.

JUAN RAMÍREZ

Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile,
Lord Cochrane.

Documento N° 104.

Excmo. Señor Gral. en Jefe del Ejército Real Don Juan Ramírez= El Capitán Don Francisco Paula Latapiat va caracterizado para tratar con V. E. asuntos que nos son igualmente interesantes= Dios Guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Moquegua y mayo 6 de 1821= Guillermo Miller= Tengo avisado al señor Lord Cochrane en cartas de 7 y 9 del corriente el convenio ajustado entre los Excmos. Ss. Don José de la Serna y Don José de San Martín para que cese toda hostilidad en el término de veinte días las distancias y demás consecuencias adyacentes sobre el recibo de los pliegos sucesivos que se esperan en orden al armisticio decisivo con motivos fundados, a mi parecer, para que suspendamos las hostilidades hasta que llegue el resultado de asunto tan interesante. Si Ud. es del mismo dictamen, desde ahora puede ponerse en ejecución y, por el contrario no se conforma, se servirá avisármelo para mi conocimiento y gobierno= A los jefes de las tropas de mi mando he prevenido suspendan las hostilidades en cumplimiento del tratado acordado; así lo he manifestado al Capitán Don Francisco Latapiat en vista del poder que Ud. le confiere en su carta de 6 del corriente que dejo así contestada= Dios Guarde a Ud. muchos años. Cuartel General en Arequipa y junio 10 de 1821= Juan Ramírez= Señor Comandante Don Guillermo Miller= Excmo. Señor= Una avanzada de la división, que tengo el honor de mandar, ha interceptado los pliegos relativos al armisticio que V. E. dirigía, con fecha 7 del presente, al Señor Subinspector General de ese ejército, los cuales acaban de continuar a su destino con dirección hacia La Paz, por no haber la división de aquel señor entrado jamás a Tacna= A pesar de no haber recibido yo, hasta la fecha, ninguna

comunicación oficial sobre la suspensión de armas ajustada en las cercanías de Lima, he ordenado a las partidas, que se hallan en Umate y en persecución de la división que V. E. suponía en Tacna permanezcan en los puntos en que se hallen sin cometer hostilidad alguna= yo espero que siempre que se presente un caso igual a éste se servirá V. E. avisarme o dirigir vuestras comunicaciones al punto donde me halle, para evitar, de este modo, cualquiera irregularidad que emanaría de la ignorancia de las medidas o advenimientos que pudieren tener a bien los Excmos. Ss. Virrey del Perú y Gral. en Jefe del Ejército Libertador= Dios Guarde a V. E. muchos años. Cuartel Gral. Principal en Lima, junio 13 de 1821= Excmo. Señor= Guillermo Miller= Excmo. Señor Gral. en Jefe del Ejército del alto Perú= Excmo. Señor= En mi comunicación del 13 de la actual participe a V. E. haber remitido al Señor Subinspector La Hera los pliegos interceptados por mi avanzada que, con dirección a dicho jefe, remitía a V. E. Por aquella estará cierto V. E. de la buena disposición con que he procedido a dar las órdenes de cesación de hostilidades luego que, por dicha correspondencia, supe el armisticio de un modo indubitable; sin embargo de no ser oficial este conocimiento. Así es que debe V. E. persuadirse que la observancia del armisticio por mi parte será rigurosa y a fin de que la conducta de V. E. y la mía sea recíproca, con arreglo a resultado de los tratados que produzca, mando al Teniente Don José Domínguez con el objeto de que, puesto a la disposición de V. E., pueda oportunamente comunicármelo. Dios guarde a V. E. muchos años, cuartel Gral. en Tacna y junio 17 de 1821= Excmo. Señor= Guillermo Miller= Excmo. Señor Gral. en Jefe del Ejército del alto Perú Don Juan Ramírez= Esperando el aviso de Ud. en consecuencia de mi oficio del 10 del corriente, no conteste antes al que Ud. me pasó con fecha del 13 porque de aquel pendía el asunto de nuestras comunicaciones= El señor Subinspector Gral. del Ejército Coronel Don José Santos de la Hera me tiene participando el recibo de la orden del armisticio que me comunicó el Excmo. Señor Virrey del Perú Don José de la Serna, incluyéndome copia del oficio que Ud. le dirigió el 13, acompañándole el pliego interceptado por la avanzada y, de la contestación que dio a Ud. en papel del 16= Acostumbrando a hacer la guerra según el sistema respetable de las naciones y los principios más conformes con el derecho de Gentes, procederé en todo bajo esta norma y, puesto que las ideas de Ud. conocidas, con las mías, he nombrado al Comandante de caballería de mi Guardia y mi Ayudante de Campo Don Benito Miranda para que pase a verse con el Teniente Don Pedro José Domínguez, a fin de entregarle esta contestación y de comunicarle mi sentir; en conformidad de lo que exprese en mi mencionado oficio de 10 del

actual, al que comprendo en contestación el de Ud. del 17 aun cuando no lo cita= Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel Gral. en Arequipa y junio 22 de 1821= Juan Ramírez= Señor Comandante Don Guillermo Miller.

Señor Don Eulogio de Santa Cruz, Teniente Coronel vivo y efectivo de Infantería, Capitán Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros; condecorado con las Cruces Militares de Chiclana, Pancorbo, Pamplona, Loraaureri, Nmem y Pirineos, Secretario Gral. de la Capitanía y Gral. del Ejército de Operaciones del Alto Perú y provincias de su dependencia; Ayudante de Campo del Exmo. Sor Gral. en Jefe del mismo Ejército y Capitán General del Territorio perteneciente al Virreynato de Buenos Aires Don Juan Ramírez y Orozco.

Certifico que los Oficios antecedentes son copiados literalmente de sus originales. Arequipa y junio 24 de 1821.

EULOGIO DE SANTA CRUZ

Documento N° 105.

Señor General Don Juan Ramírez: se me han remitido dichos pliegos de que es constancia este oficio y la respuesta será en las manos de V. E. a la mayor brevedad: Si para su regreso necesitase algún auxilio se lo facilitare con la prontitud y delicadeza que exige la alta representación de quien lo remite. No dudo que en el tránsito de Caraquen, en el valle de Tambo, le den algunas quejas acerca de cuarenta y seis cabalgaduras, que la mala inteligencia de un oficial condujo a esta villa en el tiempo más sagrado: si esta partida volante se hubiera sujetado sólo a los puntos que ocupaba en el Alto de la Orilla del Río de Puquina, y morro de la inmediación de Tambo, no diera lugar a que acaso se juzgue mal de mi conducta y de la reprensión que iba sufrir el oficial, dio por disculpa: que faltándole cabalgadura para velar sobre los puntos de que estaba encargado desde antes del armisticio se vio precisado a tomar aquellas cabalgaduras. Por esto oficié al alcalde del Valle de Tambo, con fecha de ayer, para que ocurriesen todos aquellos vecinos por sus cabalgaduras, no habiéndolas mandado porque no se alborotase el vecindario por ver tropa. Así espero que en su tránsito les haga Ud. entender a esos vecinos mis sentimientos y que, por si hubiese extraviado el oficio que dirigía al Alcalde, se lo noticie Ud.= Dios guarde a V. S. Moquegua junio 27 de 1821.

B. L= Señor Don Ramón de Soler Oficial Parlamentario del Ejército Nacional.=

Documento N° 106.

Acompaño a V. S. el adjunto pliego del Excmo. Señor General Don José de San Martín, que me ha remitido el Excmo. Señor Virrey del Perú Don José de la Serna; comunicándome la prórroga del armisticio últimamente ajustado en Miraflores.

En consecuencia de esto, y de lo que manifesté a V. S. en mi oficio de 24 del corriente, espero se servirá decirme, lo que le parezca, para mi conocimiento y gobierno.

El ayudante de E. M. G. Don Francisco Martínez pondrá en manos de V. S. el pliego.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Arequipa y junio 27 de 1821.

JUAN RAMÍREZ

Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile, Lord Cochrane.

Documento N° 107.

Excmo. Señor:

Acompaño a V. E. dos pliegos que en el día de ayer se me entregaron por medio de la avanzada que se halla situada a tres leguas de distancia de esta villa y son los mismos que el Gral. Ramírez dirige a V. E. con importancia. El oficial que los condujo fue inmediatamente despachado dándosele recibo a dichos pliegos; pues así me pareció conveniente en vista del tratamiento que se le dio por aquellos jefes al oficial Domínguez del Ejército Libertador en las inmediateces de Arequipa. También he tenido a bien que el dicho oficial conductor no se interne hasta la presencia de V. E.; porque no anunciándome en su oficio los motivos importantes de su comisión no creo que su entrevista produzca mejor efecto que los pliegos que remito. Estos impondrán a V. E. de las ideas de aquellos SS., y verá la contestación pronta que le ha de dar de cuyo modo evitaremos la molestia del conductor y la mejor inteligencia en nuestras tropas.

Incluyo juntamente el oficio dirigido por aquel oficial con los pliegos y su contestación para que, en vista de todo, apruebe V. E. mis operaciones y los buenos sentimientos que conservo conforme a las ideas de las partes contratantes. Así mi oficio contestación haga ver lo mal que tuve; la ligereza del oficial que, destinado en los puntos del alto de la orilla del río de Suquima; y marzo de la inmediateces de Tambo; se avanzare al punto de Caraquen a sorprender unas cabalgaduras de los vecinos sujetos, en el día, a la jurisdicción nacional.

Pongo en la consideración de V. E. el atentado cometido por el comandante La Hera, quien quitó a unos arrieros de esta villa dos mil y tantos pesos pertenecientes a un vecino de ella y, también, sus mulas lo que, por ser en tiempo de los tratados, exige se dé satisfacción. V. E. sabrá la indemnización que se debe pedir de esta injuria, supuesto que los individuos, que han hecho estas pérdidas, están bajo las banderas de la Patria. Esto se me ha informado por uno de los arrieros que ha venido prófugo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Moquegua y junio 28 de 1821.

BERNARDO LANDA⁶⁹

Excmo. Señor Vicealmirante Lord Cochrane
Comandante en Jefe de la Armada Marítima.

Documento N° 108.

Excmo. Señor:

Voyme a hacer a la vela para unirme al Ejército embarcado y venir a atacar a las tropas de Lima, desembarcando en Ancón para este efecto: los enemigos exigen condiciones humillantes y poco seguras para la base de nuestra Independencia. Las hostilidades quedan rotas desde el día de pasado mañana; la opinión de todos los habitantes y aún la de su mismo ejército está por nosotros; este conjunto de circunstancias me hacen asegurar a V. E. que la capital del Perú estará libre en mes y medio desde la fecha, a más tardar.

69. El Coronel Bernardo Landa fue uno de los oficiales que acompañaron sacrificada y eficientemente al Teniente Coronel en su Campaña dentro del desierto de Mirave AHN. Tomo IV. Pág. 204.

El Gral. enemigo me ha representado de que V. E. juntos faltando al armisticio, había entregado al saqueo el pueblo de Mollendo; yo que conozco la exactitud de V. E. en las órdenes que se le dan, su humanidad y el interés que siente en el bien del país, no solamente no he dado ascenso, sino que no he contestado por la afirmativa a lo incapaz que es V. E. de poner al saqueo un pueblo patriota como el de Mollendo.

He dado la orden al Jefe del Estado Mayor para que, en la goleta *Aranzazu*, se embarquen 500 fusiles, con 6 piedras, y 100 tiros a bala por cada fusil, para que pongan a disposición de V. E.

Siga V. E. la campaña que ha emprendido, pero prevengo a V. E., para que lo haga al Comandante Miller el que, por pretexto alguno, comprometa la suerte de las armas a una acción desastrosa sosteniendo el país insurreccionado todo lo que le sea posible y cubriendo el compromiso de sus habitantes.

Se me ha pasado un aviso por el jefe de la fragata de guerra de los Estados Unidos en esta, sobre la toma de setenta mil pesos por nuestras fuerzas de tierra, pertenecientes a individuos de su "nación": no he podido contestar a dicho comandante en razón que no tengo antecedentes, sirviéndose V. E. decir al Comandante Miller que extrañado infinito no me halla dado parte circunstanciado de esta ocurrencia; como a los demás como correspondía; para no verme en el caso crítico de no poder contestar. Sobre esto, particularmente yo confío al decidido interés de V. E. por la felicidad de estos países, como su talento y valor conocido, la dirección y éxito de la campaña de Puertos Intermedios⁷⁰ que V. E. dirige, pidiéndome cuantos auxilios crea necesarios para remitírselos.

Me es imposible, por lo muy apurado que me hallo, contestar a las comunicaciones que he recibido de V. E.; pero lo verificare en primera oportunidad.

Sírvase V. E. darme sus avisos repetidos por todos los medios posibles; aunque sea por medio de lanchas o botes.

70. Los Puertos Intermedios pertenecen al litoral centro sur del Perú, abarcando un amplio e importante sector comercial y marítimo en el Pacífico Sur.

Dios guarde a V. S. muchos años en la goleta *Moctezuma* en la bahía del Callao, junio de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 109.

Bahía del Callao, junio 28 de 1821.

Mi Lord y querido amigo:

Hemos roto con los enemigos. Ellos nos entregaban el Callao pero, hoy, estaban sin medios con qué subsistir y nos pedían condiciones, que no los he creído consecuentes; en fin se acabaron los armisticios y ya no nos quedan más recursos que las bayonetas.

Toda la opinión es nuestra: Su ejército está minado, se nos pasan 50 tras 50; el hambre acosa a todo enemigo y su plan es el de retirarse con todo su ejército al Cuzco: No les queda partido alguno: Nos abandonan la capital del Perú si por consiguiente metidos en la Sierra⁷¹ sin dinero y sin recursos son perdidos. Estas reflexiones me han decidido por la guerra y yo espero que dentro de un mes y medio, a más tardar, estemos en Lima.

La presencia de Ud. en ésta me sería al mayor interés: Avisemelo Usted para enviar la *Valdivia* o la *O'Higgins* en reemplazo del *San Martín* para que la división tenga un buque en el que reembarcarse en caso de contraste.

Celebro mucho la próxima llegada de su hermano de Ud. si es el que servía en el Ejército inglés, tendré el mayor placer en darle una colocación ventajosa en el mío.

Usted me dijo que tenía jarcia y lonas; el primer artículo es casi necesario para la Escuadra, mándela Usted de cualquier manera.

Arenales ha hecho una buena campaña en la Sierra: Nuestras guerrillas en número de 1200 hombres están bloqueando a Lima a distancia de

71. La Sierra peruana corresponde al sector estratégico militar, agrícola y ganadero de ese país.

legua y media, infundiendo un terror a los enemigos horrible; en fin, repito que el Perú puede afirmarse que es nuestro y que la campaña ha concluido.

Adiós, mi querido amigo, lo es y será de Usted siempre su

JOSÉ DE SAN MARTÍN

P.D: Queda aprobado el grado que, con tanta justicia, ha dado Usted a Miller.

Documento N° 110.

Ya en comunicación de 9 de junio ante próximo tuve el honor de participar a V. E. de Suprema Orden las serias discusiones contenidas con vehemencia por el Comodoro Hardy contra las disposiciones del decreto del bloqueo de 20 de agosto del año último y acerca de la restitución de las propiedades que, cubiertas bajo el pabellón británico, han sido tomadas por la Escuadra al mando de V. E. en toda la línea de costa que, por el mismo decreto, se encuentra sujeta al citado bloqueo.

V. E. se penetrará fácilmente de la situación difícil en que se ha visto el Exmo. Señor Director Supremo para evitar las desagradables a que debía, precisamente, ser conducida la Nación y tanto más ciertas cuanto que el citado Comodoro anunció ostensiblemente a S. E. que iba a servirse de la fuerza confiada a su mando, para proteger los intereses del comercio que los súbditos de S. M. B. hacían en estos mares bajo los derechos de la neutralidad, que suponía ajados al amparo de un decreto que reputa ilegal respecto de la extensión de a la inmensa costa que se declaró en estado de bloqueo, sin que hubiera delante de los puertos comprendidos en ella una fuerza efectiva y permanente. Llegó a más la irascibilidad del Comodoro, pues dio aviso a los comerciantes de su Nación establecidos aquí, de tenerse prontos a dejar el país juntamente con sus propiedades.

En este estado de cosas no quedaba al Gobierno otra alternativa que la de modificar el espíritu del citado decreto para acallar, de algún modo, el rompimiento a que se disponía abiertamente el Comodoro Hardy y cuyas resultas serían, de todos modos, funestas al sistema de la América. A esta consideración de no pequeño momento, se añade otra de igual entidad y es que, por cualquier aspecto que se trate de legitimar la justicia en que se

apoyan las hostilidades que nuestras fuerzas marítimas hacen al enemigo; es un principio incontestable que el bloqueo de facto lo constituye únicamente la presencia de la fuerza suficiente al frente de los puertos que se declaran en tal estado.

Bajo este doble motivo acordó el Excmo. Señor Director Supremo expedir, con fecha 22 del próximo pasado junio, el decreto que de su orden tengo el honor de incluir a V. E. en copia y de que se ha dado noticia al referido Comodoro, a fin de que reglando V. E., con disposiciones ulteriores, por las que allí van dictadas, se corte radicalmente toda nueva alteración en la materia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 2 de julio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 111.

Conforme lo solicita V. E. en su recomendable nota de 30 de mayo último, se comunica orden, con esta fecha, al Comandante Gral. del Departamento para que, sin pérdida de tiempo, remita a disposición de V. E. las trescientas libras de hilo para coser velas.

Tengo el honor de avisarlo a V. E. de Suprema Orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, a 2 de julio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 112.

El Gobernador Intendente de Concepción ha dado cuenta al Excmo. Señor. Director Supremo, con fecha 20 del pasado junio, que el 12 del mismo salió al mar un bergantín armado en gira por Benavides con un cañón de a 12 y dos de a 9, con 80 hombres de tripulación. Este buque lleva todo el carácter de la piratería que va a ejercer en las costas de esta República y que trata de engrosar aquel malvado por medio de las depredaciones que se propone hacer al giro mercantil como que, efectivamente, apresó anteriormente y mantiene en su poder a la fragata inglesa ballenera *Perseverancia*, que se propone asimismo de armar en guerra con igual fin.⁷²

En esta atención se servirá V. E. circular ahí el aviso conveniente a los buques de guerra y mercantes, neutrales o nacionales, a efecto de que estos últimos se precavan, por todos los medios, que están a sus alcances contra las agresiones del Pirata indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 3 de julio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 113.

Excmo. Señor:

Sintiendo el Exmo. Señor Director la importancia del pedido de gente hecho por V. E. con el objeto de guarnecer la plaza de Arica, se propuso vencer las dificultades que oponía a su realización la falta de numerario en que estamos por medio de una Compañía de los individuos más pudientes de este Comercio que se encargasen de los costos de una Expedición de 500

72. El bandido Vicente Benavides fue el realista que asoló como pirata las costas del país y sus poblaciones interiores como asesino y destructor odioso. "La Armada de Chile" Tomo I; pág. 142, de Rodrigo Fuenzalida Bade.

hombres a esas costas, pero aún este arbitrio se ha frustrado y, con él, la esperanza de la ejecución del proyecto.⁷³

Por lo que respecta al alumbrado de los buques de la Escuadra se da orden al Comandante Gral. de Marina para que remita las luces suficientes para todos ellos con concepto a tres meses de Campaña.

Con lo que de Suprema Orden tengo el honor de contestar a la nota de V. E. fecha 30 de mayo pasado que trata de la materia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y julio 3 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 114.

Excmo. Señor:

Con la apreciable nota de V.E. de 21 del pasado mayo he recibido el conocimiento del cargamento que tenía a su bordo la goleta norteamericana *Macedonia*, su Capitán Smith y obrará a su debido tiempo los efectos que convenga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 3 de julio de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

73. Arica constituía el mejor puerto comercial para el Virreinato, ya que entroncaba los caminos provenientes de yacimientos metaleros y de producciones agrícola- pecuarios y artesanales de una gran región andina. De esta manera, las fuerzas realistas eran poderosas y bien organizadas para resistir bien como lo hicieron. Alamiro de Ávila Martel. Su obra sobre Cochrane, pág. 229.

Documento N° 115.

Bahía de Ancón, julio 10 de 1821.

Mi querido General: Acabo de recibir la comunicación de Usted, el día de hoy, va el transporte que Usted me pide para conducir la pipería para el agua; pero debo prevenir a Ud. que aunque el agua de Ancón es vaporosa y salobre es excelente y se ahorra el viaje a Huacho con la ventaja de que para hacerlo aquí hay toda la comodidad posible. Sin perjuicio de esto debo decir a usted que la *Valdivia* y la *O'Higgins*, que sale esta noche con la *Lautaro* están cargados de agua con la pipería llena.

Va la fragata *Argentina* cuya apariencia puede ser útil para intimidar a los enemigos por parecer un buque de guerra.

El Ejército va marchando y, como dije a Usted, están mañana a la tarde sobre el Callao; pasado mañana podrá hacer la intimidación como lo tengo prevenido.

Téngame Usted siempre dos canoas, frente el montón de trigo, permanentes para poderme comunicar con Usted.

Marcha la *Moctezuma*, la que deberá estar pronta para hacer su marcha a Valparaíso dentro de dos o tres días a más tardar.

Adiós, mi querido amigo. Lo es y lo será de Usted siempre, Su

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Sr. General Juan Gregorio de las Heras

P.D. Desde mañana mándeme Usted sus comunicaciones desde el montón de trigo. Diga Usted a mis diputados que acaben cuando antes las negociaciones y que se vengán porque los necesito mucho.

Documento N° 116.

Goleta *Sacramento*, julio 11 de 1821.

Mi Lord:

Ayer he tenido comunicaciones del General Arenales, el que me dice que el Coronel Alvarado ha derrotado a Carratala y va en seguimiento de los

que han podido escapar. Hágame Usted el gusto de comunicar esta noticia a mis Diputados y a los Jefes de los buques de su mando.

Adiós, mi amado amigo; lo es y lo será eternamente suyo, su

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Documento N° 117.

Ancón 11 de julio de 1821.

Mi estimado amigo: He recibido la de Usted, fecha de ayer y veo cuán necesaria ha sido la Providencia que Usted ha tomado para impedir la extracción del dinero que tan escandalosamente me dice Usted se embarca en los neutrales.⁷⁴

Van el *Arturo* y la *Órgano* y, luego que llegue, el *Pueyrredón* se lo remitiré igualmente.

El Ejército está acabando de desembarcar ahora que son las siete de la mañana. Mañana a las 3 de la tarde estará sobre el Callao. Sírvale a Usted de Gobierno para que el 13 por la mañana, a las 9 de ella, haga Usted la intimidación que le tengo dicho.

Me ha sido muy sensible la ocurrencia del Capitán Forster. El General Las Heras está prevenido de hacerle a Usted la señal indicada en el montón de trigo. Estoy sin poderme mover por haberme cargado el reumatismo en la pierna derecha, que espero que para mañana estaré mejor de ella. Adiós, mi querido amigo; lo es de Usted siempre con sinceridad, su invariable.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excmo. Sr. Vicealmirante Lord Cochrane.

74. "Neutrales" eran los Estados que no tomaban posición bélica en una confrontación entre bandos enemigos como sucedió durante nuestra guerra de la Independencia. En todo caso, los ejemplos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de América son los mejores a pesar que, muy interesados en el comercio sudamericano, fueron derivando a mayores lazos dentro del Derecho Internacional de Gentes.

Documento N° 118.

Así que me instruya detalladamente del asunto que V. S. reindica en su Oficio de 12 del corriente, tendré la satisfacción de contestarlo.

Reitero a V. S. las consideraciones de aprecio que me merece.

Dios guarde a V. S. muchos años. Arequipa, 12 de julio de 1821.

JUAN RAMÍREZ

Señor. Vicealmirante de la Escuadra
de Chile, Lord Cochrane.

Documento N° 119.

La entrada en la Capital de las Tropas del Ejército del Excmo. Sr. Don José de San Martín ha dictado la necesidad de algunas justas medidas de precaución, tomadas en el puerto sin extenderlas a los buques de propiedad particular, sin consideración al estado de la negociación pendiente y al espíritu de moderación que me dirige de acuerdo con el Sr. Comandante General de Marina, en correspondencia de lo que V. S. observa y que deseo nos conduzca al término de la más justa conciliación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Plaza del Real Felipe del Callao,
13 de julio de 1821.

COCHRANE

Excmo. Señor
Ministro de Marina.

Documento N° 120.

Excmo. Señor:

No he podido leer sin sorpresa el oficio de V. E. fecha 20 de corriente. Jamás he tenido intervención en lo económico de la Escuadra y, aún en sus movimientos y dirección, V. E. ha obrado poco menos que independiente no obstante de hallarse facultado por el Gobierno Supremo de Chile para disponer de la fuerza marítima como conviniese a las operaciones en la campaña. La persuasión de que V. E. cuidaría del mejor arreglo de la Escuadra y que el inte-

rés de V. E. por el buen éxito de la Campaña era igual al mío han producido la prescindencia que he manifestado; pero tal deferencia ha coartado la autoridad que me corresponde y de la que soy responsable a la Patria, ni deja de ser una prueba de la absoluta confianza con que he descansado en el celo de V. E.

Sobre este principio ha de determinarse que V. E. dé a entender que he oído de quejas de los Oficiales de la Escuadra como en grado de apelación en sus decisiones.

La nota que dirigí a V. E. el Capitán Prunier fue en consecuencia de estar este oficial bajo mis inmediatas órdenes, por decreto de 18 de agosto del año próximo anterior, en los mismos términos que la goleta *Moctezuma*; pero aun cuando no lo estuviera V. E. no ha podido derivar del modo en que he dirigido la solicitud de aquel oficial ningún acto que perturbe la disciplina de la Escuadra que eclipse la autoridad que respectivamente corresponde a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima y julio 22 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Excmo. Sr. Vicealmirante de la
Escuadra de Chile.

Documento N° 121.

Excmo. Señor:

He dado cuenta al Excmo. Sr. Director Supremo del producto que ha rendido la venta de los tres buques menores apresados por la Escuadra, como, asimismo, de la que se efectuó sin conocimiento de V. E. en el bergantín procedente de México y apresado por el *Pueyrredón*.

Y tengo el honor de avisarlo a V. E. de Suprema Orden en contestación a su nota de 30 de mayo que feneció.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio Universal de Marina en
Santiago de Chile, julio 22 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante en Jefe
de la Escuadra, Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 122.

Excmo. Señor:

Ha tenido a la vista el Excmo. Señor Director Supremo las comunicaciones que dirigió V. E. al General en Jefe de ese Ejército anunciándole los brillantes sucesos obtenidos por la División a órdenes del intrépido Teniente Coronel Miller sobre las fuerzas enemigas reunidas en Arequipa, Puno y La Paz y a cuya instrucción se debe la importante ocupación por nuestras armas de las provincias de Puno y Moquegua.

S. E. se complace en persuadirse que a este triunfo se seguirán los grandiosos que deben fijar la Independencia de los Pueblos del Perú, ordenándome que así lo manifieste a V. E., como tengo el honor de hacerlo, en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, julio 22 de 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 123.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. la representación del Capitán Prunier para que, en conformidad al Decreto Marginal que ha extendido en ella, obre V. E. como lo crea en justicia.⁷⁵

Dios guarde a V. E. muchos años, Lima y julio 23 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile.

75. Capitán William Prunier habiendo sido un competente marino; lamentablemente era insubordinado por su mal genio; así que su carrera sin diplomas ni disciplina fue postergada por estas razones.

Documento N° 124.

Lima, julio 27 de 1821.

Mi Lord y Amigo:

Los enemigos trabajan para reponer sus pérdidas y es necesario no dejarlos descansar: me falta armamento y no puedo llenar mis planes sin el que está a bordo del *Lautaro* y del *Galvarino*: si Ud. me lo envía pronto, daremos qué hacer al general La Serna.

Mañana se jura la Independencia de Lima y no parece aún, aunque yo quisiera, que los compañeros de trabajo y en incomodidades, acompañásemos y presenciásemos este gran acto.⁷⁶

Venga Usted pues y entretanto mande a su

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Mi Lord Cochrane.

Documento N° 125.

Los últimos movimientos de los enemigos en la Sierra me ponen en la necesidad de aumentar las guerrillas y armar las que están desarmadas, y siendo muy urgente en que los fusiles y útiles del Ejército, existentes a bordo del *Lautaro*, se desembarquen tan pronto como sea posible; según lo he indicado a V. E. anteriormente espero que dé inmediatamente orden para que pase este buque a Ancón en donde, sin pérdida de momentos, será descargado todo en cumplimiento de las disposiciones que tengo dadas.

Igualmente dispondrá V. E. que el armamento que se halla a bordo, en el bergantín de guerra *Galvarino* se remita al mismo puerto y si es posible que V. E. me envíe alguno en la dotación de la Escuadra, será reemplazado luego que llegue el que espero o que cesen las atenciones del día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, julio 27 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile, Lord Cochrane.

76. El Acto de la Proclamación de Independencia del Perú fue el 28 de julio de 1821.

Documento N° 126.

Se ha enterado el Excmo. Sr. Director Supremo del contenido de la nota que se sirvió dirigirme con fecha 29 de mayo último exponiendo los motivos que me obligaron a despedir al Teniente Freeman y al cirujano Leman y, a pesar que aquellos son muy obvios, sería de desear se remitiesen los antecedentes relativos a la culpabilidad de ambos; sin embargo de que queden en la suspensión ya dictada por V. E. a quien tengo el honor de participarlo de Suprema Orden en contestación.⁷⁷

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministro de Marina en Santiago de Chile en 1821.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 127.

Ministerio de Marina

Santiago de Chile septiembre 16 de 1821.

Excmo. Señor:

He recibido con la honorable nota de V. E., fecha 5 del presente, la contestación relativa a los cargos del General San Martín cuyo documento he mandado a archivar.

Aún no he podido contestar a V. E. acerca de los demás particulares a que se contrae su predicha nota, porque las graves y multiplicadas atenciones, que me rodean con las ocurrencias del Sur, me han privado de esa satisfacción; pero removidas que se han estas dificultades cuidaré de hacerlo en primera ocasión como ahora tengo el honor de anunciarlo a V. E. Aprovecho

77. "Historia de la Sanidad Naval" de Tromben y Garín. Armada de Chile, Valparaíso 1998. En sus 150 páginas se comprueba la trayectoria responsable, profesional y sacrificada de la gran mayoría de sus integrantes. Un par de excepciones no formó escuela como en el caso del documento.

esta oportunidad para reiterar a V. E. los sentimientos de mi más distinguida consideración y aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 128.

Ministerio de Marina Santiago de Chile y junio 4 de 1822.

Excmo. Señor:

Ha causado el mayor placer al Excmo. Señor Director Supremo la llegada de V. E. a ese puerto con la Escuadra de su mando y, en los sentimientos de gratitud que le imponen las glorias adquiridas V. E. durante una campaña tan dilatada, hallará el timbre de las relevantes consideraciones que sus heroicos servicios tan dignamente merecen.

Entre aquella ocupan un lugar distinguido los señores jefes y oficiales que permanecieron fieles a sus deberes en los buques de guerra de este Estado y cuya relación se sirve V. E. incluirme. Ellos obtendrán ciertamente las recompensas a que su loable constancia los ha hecho acreedores.

Sírvase V. E. admitir las seguridades de mi más alto aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 129.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Las cuentas de los fondos invertidos por V. E. en varios ramos de habilitación de los buques de guerra de su mando y que se sirvió acompañarme a sus dos notas de 25 de mayo último, han pasado al Tribunal

Mayor de Cuentas para los fines que cuenta V. E. en una de sus predichas notas.⁷⁸

Y tengo el honor de avisarlo a V. E. de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 14 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 130.

Excmo. Señor:

A consecuencia de la nota que se sirvió V. E. dirigirme con fecha 5 del presente relativas a solicitar la separación del servicio del Teniente de Marina Don Tomás Woodridge, ha tenido a bien S. E. el Señor Director expedirle, con fecha 6 del corriente, su licencia absoluta la misma que se dirige al Comandante General del Departamento para su tramitación respectiva.

Tengo el honor de avisarlo a V. E. de suprema orden para su conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 14 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra de Chile,
muy Honorable Lord Cochrane.

78. El Tribunal Mayor de Cuentas tenía toda la Administración Contable a nivel del Ministerio y, en Valparaíso, un Comisario de Marina con sus auxiliares. Ellos tenían que llevar el control de todos los pagos, altas y bajas en los Arsenales y la vigilancia de las cuentas en los buques, presentadas por los Contadores respectivos. (Ávila y Martel, pág. 162).

Documento N° 131.

Traducción de Oficio por el Servicio

Copia de una carta escrita al Coronel Beauchef a bordo de la *Chacabuco*. Bahía de Valdivia, 15 de junio de 1822.

Señor:

Tengo el honor de informar a Ud. que mientras mi ausencia a Valdivia, el Comodoro Wooster dio órdenes a mi Teniente de halar la corbeta a la boca de la bahía, para salir al mar, y después mi vuelta aquí, el Comodoro me ha intimado verbalmente sus órdenes expresas de dar la vela mañana.⁷⁹

Antes de salir para Valdivia di órdenes e instrucciones a mi Primer Teniente para acercar el buque a tierra para aprovechar los carpinteros antes de dar la vela; pero este ha sido opuesto por la orden del Comodoro y mientras el buque expuesto a un temporal y a la marejada de aquel puerto.

El Comodoro ha también pedido y extraído todas las provisiones que se hallaban a bordo dejando solamente víveres para 20 días y para setenta hombres y, como he sabido, mi destino es llevar pasajeros y prisioneros a Valparaíso.

Y como en esta estación del año, cuando los nortes son contrarios, no espero una navegación favorable.

No puedo creer que 20 días de víveres bastan para setenta hombres, pasajeros y prisioneros para transportarlos a Valparaíso.

También debo observar que el Comodoro tiene el proyecto de sacar de este buque seis hombres, cuyos nombres ha señalado y trasbordarlos a bordo de la *Lautaro*. Sobre este punto debo observar que los seis hombres, que el Comodoro ha escogido son positivamente los mejores y los más seguros

79. Comodoro Charles William Wooster llegó a Valparaíso el 25 de abril de 1818 comandando el bergantín de guerra *Colombo* adquirido en Nueva York por el Estado chileno. El 14 de agosto se incorporaba a la Marina de Guerra chilena con el nombre de *Araucano*. Wooster efectuó toda la campaña naval de nuestra Independencia nacional hasta la recuperación de Chiloé (1826) "Marinos ilustres y destacados del Pasado". Págs. 276 a 278. Rodrigo Fuenzalida.

que tengo a bordo. Si acaso el Comodoro persista de sacarlos tendré la mayor dificultad para efectuar mi viaje hallándome encargado de llevar prisioneros de Estado.

Dándole parte a Ud. de esta circunstancia no soy dirigido de ningún modo por motivos de enemistad con el Señor Comodoro. Pero tengo el deseo de cumplir con mis deberes, según mis talentos para el bien del servicio de Chile.

E. BROWN⁸⁰

Al Señor Coronel don Jorge Beauchef
Comandante de la División Libertadora
de Valdivia y Chiloé.

Es copia

HONTANEDA

Documento N° 132.

Excmo. Señor:

Con esta fecha digo de orden Suprema al Señor Ministro de Hacienda lo que sigue:

“Para el servicio de la Escuadra se necesitan, con urgencia, las prendas de vestuario que, a continuación, se expresan

400 chaquetas de paño Azul.

400 pantalones de Idem.

800 camisas de Bayeta.

6 Piezas de lona N° 5 para Gorras.

80. Eduardo Brown era un marinero inglés contratado que alcanzó el grado de Teniente, como Oficial de Guerra de la Marina de Guerra de Chile, quien ganó medalla de plata por su participación en el asalto a Corral. “La Armada de Chile” Tomo I, pág. 328. Rodrigo Fuenzalida Bade.

En cuya virtud se ha servido S. E., el Señor Director, resolver que, por el Ministerio a cargo de V. S., se libre la conveniente orden para que se compren dichas prendas a los precios más equitativos o se manden construir con la celeridad que exige la desnudez de la Escuadra en la presente cruda estación; y realizada esta operación ordenara V. S. la remisión a Valparaíso de las expresadas especies a disposición del Comandante Gral. del Departamento de Marina y con cargo a los haberes de aquellos individuos.”

Tengo el honor de transcribirlo a V. E. de la misma para su inteligencia y conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago
y junio 15 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe
de la Escuadra de Chile, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 133.

Copia.

Hago a V. S. responsable de cualquier acto de violencia respecto a la *Chacabuco* que debe permanecer aquí hasta que disponga que salga; que será el 20 del que rige dejando las facultades a su Capitán de las reparaciones del dicho a toda su satisfacción y depositar los víveres necesarios para su tripulación y los prisioneros pasajeros que convienen salgan de esta provincia para su seguridad. La correspondencia de este gobierno es la que importa mandar con toda formalidad debida, con el fin de que el Supremo Gobierno se entere de la crítica situación en que nos hallamos. Y en lugar de quitar los buenos marineros debe V. S. procurar tripular este buque con los mejores que tienen ambos barcos para evitar un desastre al Estado en la pérdida de la Corbeta por esta falta. Participo a V. S. que marchan unos prisioneros de Estado de muchísima consideración, que debe tener el barco una guardia a lo mismo de quince hombres armados y amunicionados y de los soldados de más confianza de la Compañía de Marina del mando de V. S. He sabido que V. S. hizo sacar la corbeta en ausencia del Capitán y que existe en la boca del puerto y expuesto a perderse; tendrá V. S. la bondad de ordenar se ponga en seguridad. Prevengo a V. S. que el Comandante de la Costa tiene orden mía para que no salga barco sin expresa orden.

Tenga la bondad V. S. de leer sus instrucciones de las cuales tengo una copia y sabrá cuáles son mis facultades. También he sabido que la corbeta necesita algunas velas indispensables para su seguridad en el mar y mando a avisar al Capitán Brown que remita el mando, si el barco no está a su satisfacción yo después informaré al Supremo Gobierno= Dios Guarde a V. S. muchos años. Valdivia y junio 16 de 1822= Firmado Jorge Beachef= Señor Comandante de las Fuerzas Navales.

Es Copia

HONTANEDA

Documento N° 134.

Excmo. Señor:

Consecuentemente a las dos notas, que se ha servido V. E. dirigirme, consultando para Capitán a Don Guillermo Wynter, y para Tenientes de Marina a don Esteban Carlos Clewley, y Don Ricardo Morris, a tenido a bien S. E. el Señor Director Supremo Expedir los respectivos despachos, los que, luego que se han tramitados aquí, se remitiran a la Comandancia Gral. de Marina, para que les dé el curso de ordenanza.⁸¹

Tengo la honra de participarlo a V. E. de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, junio 17 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra de Chile, muy Honorable Lord Cochrane.

81. Capitán Guillermo Wynter inició sus servicios con la primera dotación de oficiales en el navío *San Martín* a mediados de julio de 1818, pasando a la fragata *Lautaro* donde fue destacado por su valentía durante la captura de la fragata *María Isabel*. Estuvo en la fragata *O'Higgins* durante las dos campañas de Lord Cochrane sobre las costas virreinales, en especial cuando los chilenos capturaron la fragata *Esmeralda* en la medianoche del 5 de noviembre de 1820 dentro del Callao. Posteriormente fue Comandante de la goleta *Moctezuma* y del bergantín *Galvarino*, como Capitán de Fragata graduado durante la campaña libertadora de Chiloé en 1826. "La Armada de Chile" Tomo I. Rodrigo Fuenzalida Bade.

Documento N° 135.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

A medida que se han presentado en esta capital, o en el Departamento, lo oficiales de la Escuadra Nacional que desertaron de ella en el Perú, se les han dado sus licencias absolutas y, si V. E. sabe de algunos de esta clase, que no hayan sido aún despedidos del servicio del Estado Chileno, se servirá designarlos a este ministerio como, igualmente, el nombre del Oficial que anuncia V. E. haber puesto en arresto en el fuerte de Valparaíso por su nota el actual, que de Suprema Orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile a 18 de junio de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 136.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Convencido íntimamente el Excmo. Señor Director Supremo que la causa eficiente de la prosperidad de todo país, llamado por su situación geográfica a equilibrar la preponderancia marítima, en la reunión de todos los elementos que deben cimentar esta y que la navegación mercantil es, sin duda, el plantel más rápido de una facultad práctica de marina, ha apreciado tanto más S. E. las observaciones generales que, a este respecto, no menos que al de otros importantísimos puntos de economía política hace V. E. en la nota que se ha servido dirigirme, con fecha 18 del actual, cuan obvia es su identidad con los principios de la ilustrada marcha que la Gran Bretaña ha trazado a todas las naciones que aspiren a su engrandecimiento.

Pero, como la coherencia que existe entre las ampliaciones y restricciones de que es susceptible un sistema tan vasto con los intereses generales

y relativos de la Nación es de naturaleza que debe ser fijada por las leyes del país por esta razón y, hallándose próxima la reunión de la convención preparatoria, se le invitará a ocupar preferentemente su atención sobre el fomento de todos los ramos que constituyen esencialmente la prosperidad pública y a que aluden los diversos puntos que abraza la citada nota de V. E.

Entretanto, como un paso primordial a la consecución de tan interesante objeto, dispensará el gobierno toda su protección a los artífices que indica V. E. y que se encuentran actualmente en Valparaíso. A este fin y para retenerlos en el servicio del Estado, se servirá V. E. apuntarme los sueldos que deben asignarse a cada uno de ellos para que se empleen primeramente en la construcción de las dos lanchas de vapor, de que habló a V. E. por separado; y tanto en esta operación, como en todas las que tengan relación con los progresos de la marina y de sus arsenales, y astilleros, tendrá S. E. el Señor Director una particular complacencia en la cooperación de los talentos y justificada adhesión de V. E. hacia la felicidad del Estado, a quien sirve tan dignamente; teniendo yo el honor de manifestarlo así a V. E. de su Orden en contestación a su predicha nota.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile a 18 de junio de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 137.

Excmo. Señor:

Los extractos de las cuentas, que V. E. dirigió al Ministerio de Marina con nota del 25 del pasado, los ha remitido ayer a este tribunal con Supremo Decreto, para proceder al examen, glosa y fenecimiento de las cuentas de su referencia. No se puede dar principio a ello hasta que V. E. remita las cuentas originales, documentos y recibos relativos al desembolso de las sumas expresadas en aquellos extractos. V. E. en su expresada nota expone los entregará a quien se nombrare para su liquidación. En esta virtud, participo a V. E. el nombramiento hecho por el Excmo. Señor Director para que surta los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Tribunal de la Contaduría
Gral. de Cuentas. Santiago 18 de junio de 1822.

RAFAEL CORREA DE SAA

Al Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra Nacional,
Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 138.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

He dado cuenta al Excmo. Señor Director Supremo de las diferentes notas que componen la correspondencia oficial de V. E., cuya numeración de fechas y suscinto histórico haré aquí.

Una recalada en Acapulco el 12 de febrero anunciando que la *O'Higgins* y la *Valdivia* iban a dar la vela para Panamá y Arica en persecución de la fragata española *Prueba* y otros particulares, relativos a los negocios políticos de México, y conducta observada por V. E. en dicho puerto.

Otra fecha 3 del mismo insertando papeles de México.

Otra fecha 7 de marzo a la vela, anunciando que iba dando caza a las fragatas de guerra enemigas, que espera V. E. encontrar en la Puna.⁸²

Otra fecha 2 de abril en que se incluyen extractadas las comunicaciones que tuvo V. E. con el gobierno de Guayaquil, relativamente a la toma en posesión de la *Venganza* a nombre del Gobierno del Perú por medio de su Agente y el tratado estipulado por V. E. con la referida Junta de Guayaquil sobre retención por parte de ésta de dicho buque hasta tanto que la cuestión suscitada sobre la legitimidad de su posesión fuese decidida de común acuerdo por los Estados de Chile y el Perú.

82. La Puna es el sector que comprende el estuario del río Guayas con la bahía de Guayaquil, enorme espacio geográfico de la mayor importancia del Ecuador.

Otra fecha 18 de abril concerniente a la negativa que hizo a V. E. el Comandante del Puerto de Guambacho de víveres y refresco para la tripulación de los buques de su mando.

Otra fecha 23 de abril cerca de la bahía del Callao, incluyendo copias de notas preparadas y dirigidas al jefe Supremo del Perú, aludiendo a la rendición de aquel Estado de las fragatas enemigas, y otros particulares, en reclamo de abono de haberes devengados de los oficiales y marinería de la Escuadra de Chile y otros valores por razón de presas con las contestaciones que dirigió a V. E. el Ministro de Marina Don Tomas Guido.⁸³

Otra fecha 30 de abril acompañatoria de copia y de las correspondencia que tuvo V. E. en Guayaquil con el Brigadier Wowell y demás incidentes de su referencia.⁸⁴

Otra fecha, 1° de mayo, exponiendo las dificultades que tocaba V. E. para abastecer la Escuadra de Víveres, aun por parte del Gobierno del Perú, la compra hecha de aquellas especies a un buque americano y, otra anterior, verificada en Guayaquil, importante la cantidad de doce pesos girada contra este Gobierno en tres Libranzas, que han sido presentadas por Don Juan Diego Barnard y decretado su pago a la expiración del término que rezaban.

Otra fecha, 1° de mayo, esclareciendo V. E. la imputación esparcida sobre que, durante el crucero del Callao había abastecido, o trataba de abastecer de víveres sus fuertes con inclusión en copia de la nota que pasó V. E. en Guayaquil al ex Gobernador de aquel punto Don José de Lamar y de la contestación de éste.

Otra de igual fecha enumerando las fuerzas totales de buques enemigos rendidos durante la campaña de la Escuadra de este Estado.

Otra fecha, 2 de mayo, apuntando las cantidades de jarcia y lonas que se necesitaban para el equipo de la Escuadra y falta de anclas. Sobre este último

83. Tomás Guido llegó a ser un influyente político y diplomático argentino que supo coordinar positivamente las acciones de los gobiernos patriotas del cono sur de nuestro continente sudamericano, durante el período de su independencia en las décadas de 1810 y 1820.

84. Brigadier Richard Wowell fue un oficial inglés que había servido 4 años en Venezuela y Sucre le había dado licencia para volver a su país; entonces fue contratado por Lord Cochrane en Guayaquil durante 1821 llegando a servir a Chile hasta 1829. Ávila Martel en "Cochrane y la Independencia del Pacífico", pág. 158.

artículo se oficiará en primera oportunidad al Gobierno del Perú para que remita a los puertos de este Estado las anclas que dejaron allí el *San Martín* y la *Valdivia*.

Otra fecha, 2 de mayo, referente a la necesidad de la ocupación de Chiloé por las armas de Chile, haciendo V. E. algunas observaciones políticas en la materia.⁸⁵

Otra fecha, 8 de mayo, remitiendo copias de las comunicaciones habidas por V. E. con el ministro de Marina del Perú y de las contestaciones que le dio él mismo.

Otra fecha, 10 de mayo, anunciando V. E. su salida del Callao; las ocurrencias en Guayaquil de haber repuesto a la *Venganza* y *El Emperador Alejandro* bajo el pabellón peruano a solicitud del General Blanco y de la conducta observada por éste respecto al pabellón chileno.⁸⁶

Otra, 25 de mayo, adicional a una de igual fecha, relativa igualmente a la inversión que dio V. E. a los fondos, cuya totalidad se indica en las cuentas que inserta.

Otra fecha, 3 de junio, anunciando que se había traído V. E. la goleta *Moctezuma* como perteneciente realmente a este Estado, incluyendo una declaración de su Comandante Robinson, por la cual consideraba dicho buque como propiedad del Gobierno del Perú.

Y complaciéndose S. E., el Señor Director, del honor con que V. E. ha hecho respetar en el Pacífico el pabellón de Chile me ordena le prevenga, como lo ejecuto con la debida consideración, que oportunamente se irán dando contestaciones a los diversos puntos substanciales de sus preindicadas notas.

85. La necesidad de la ocupación de Chiloé por las armas de Chile fue la visión clara de muchos patriotas del cono sur, ya que era una isla de tamaño mayor, muy bien ubicada en la ruta marítima del Perú y en los caminos terrestres del sur de nuestro país. En 1823, el Brigadier realista, su gobernador civil y militar, la había defendido ante 2 invasiones chilenas; las que, ante el peligro de intervención por Simón Bolívar desde el Perú ya independiente, fueron repetidas hasta derrumbar a las fuerzas del General realista Antonio de Quintanilla en 1826, pasando a integrarse a nuestra República.

86. Puestos la *Venganza* y el *Emperador Alejandro* bajo el pabellón peruano al mando del General Manuel Blanco Encalada con el grado de Vicealmirante de la Escuadra del Estado vecino, este marino chileno negó el saludo de estilo a Cochrane cuando pasó, a fines de 1821, con la corbeta *Limeña* al costado de la fragata *O'Higgins*. "La Armada de Chile" Tomo I, pág. 233. Rodrigo Fuenzalida Bade.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, junio 19 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 139.

Bahía del Corral, 19 de junio de 1822

Excmo. Señor:

Tengo mucho que arrepentirme de no haber, según su dictamen, arrestado al Capitán E. Brown en Valparaíso y colocado otro en su lugar. Porque él me ha causado más trabajos y reacciones con su maliciosa conducta que es imposible de expresar, si hubiese habido un solo oficial a bordo de su buque que poder fiarse, ya le hubiese puesto arrestado hace mucho tiempo en la cámara; se servirá V. S., en consecuencia, al momento de su llegada para responder a los cargos siguientes que debo hacer en contra de él; a saber por su repetida insubordinación, por promover discusiones entre sus oficiales superiores, por mala conducta y poco caso del servicio, etc.= En consecuencia de nueva violación de órdenes de la parte del Teniente Brown, Comandante de la *Chacabuco*, he sido en la necesidad de imponerle arresto en su camarote y he nombrado al Teniente Kelly, el Primer Teniente de la *Lautaro* para mandar dicho buque= él entregará a V. S. todos los pliegos del Coronel Beauchef, y los míos, y debo confesar que sólo los intereses del Gobierno me han puesto en la necesidad de separarme de este oficial. El es uno de los más antiguos Tenientes y de mucha experiencia en el servicio, lo recomiendo justamente a la confianza del Gobierno por lo mismo para el honor y el interés del servicio; recomiendo la separación de los Tenientes Lee y Sadler por ser incapaces de servicio para el Estado= Tengo el honor= Firmado= C. Wooster= Señor Don José Ignacio Zenteno.

Es Copia

HONTANEDA

Documento N° 140.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Tiene el mayor interés el Exmo. Señor Director Supremo en que se verifique la construcción de los dos buques menores de vapor cuyas máquinas completas existen en Valparaíso y que, según el plan que trajo V. E. de Inglaterra, podrán tener de costo seis mil pesos cada uno.

En esta virtud se servirá V. E. mandar formar el presupuesto del Material de la obra para que se disponga enseguida lo concerniente a su ejecución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, junio 19 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 141.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

A pesar que S. E. el Señor Director desearía suscribir, desde luego, a la propuesta que hace V. E. en nota del actual, sobre que se señale a los Tenientes, que marcharon en la expedición, un sobresueldo que complete hasta la cantidad de noventa pesos su paga mensual, aún considerándolo meramente como un premio extraordinario como toda alteración, en esta parte, es privativa del Poder Legislativo por quien han sido formados los reglamentos de sueldos de la Armada: en esta atención queda diferida hasta la próxima convención preparatoria la decisión de este asunto, que se le recomendará muy particularmente, teniendo yo la complacencia de participarlo a V. E. de Suprema Orden, para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile a 19 de junio de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 142.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Deseando el Excmo. Señor Director Supremo hacer una pública manifestación de los relevantes servicios que la Escuadra ha hecho a la Nación, ha acordado se lleve a debido efecto la proposición que hizo V. E. en nota del actual, relativa a que se abra una Medalla para los Señores Oficiales, Tripulaciones y Militares de la Armada, con una inscripción alusiva, de la gratitud nacional hacia los dignos apoyos de su poder marítimo.

Y tengo el honor de comunicarlo a V. E. de Orden Suprema para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, junio 19 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 143.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Juntamente con V. E. siente el Señor Director Supremo la utilidad que resultaría al servicio de la Artillería de Mar y Tierra del establecimiento de una fundición de cobre y bronce para sustituir cañones de esta última materia a los de fierro que, a más de su enorme peso, tiene la inferioridad de calibre respecto de aquellos.

No sería menos útil e importante, como lo propone V. E., una fábrica de jarcia y cables, y tanto más asequible su planta, cuanto que abundando

considerablemente el cáñamo, especialmente en Quillota, la elaboración del torcido y los betunes podrían recibir el grado de perfección que tienen en el extranjero.

Uno y otro proyecto serán presentados próximamente a la Convención preparatoria recomendándole su institución con todo interés de que ella es susceptible.

Y tengo el honor de avisarlo a V. E. de Suprema Orden para su noticia y en contestación a su nota de 18 del corriente referente a este asunto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, junio 20 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 144.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

A pesar de las manifestaciones que tengo hechas a V. E. sobre el beneplácito del Excmo. Señor Director Supremo por los distinguidos servicios, que las tripulaciones de la Escuadra acaban de hacer a la Nación durante su última campaña; sin embargo, para que sea más fuerte la expresión de los sentimientos del gobierno, se servirá V. E. darles las gracias a nombre de éste, por su consciente empeño y meritoria conducta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 24 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 145.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. adjunta una relación de los cuatro cables de hierro que ofrece a venta don Ricardo Price, a fin de que se sirva dar su dictamen sobre las ventajas de su adquisición en razón de su condición y precios.⁸⁷

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 24 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 146.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. de Suprema Orden la adjunta relación de los Oficiales de la Escuadra que han sido separados absolutamente del servicio según lo solicita V. E. en su apreciable comunicación de 21 del corriente a que tengo la satisfacción de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 26 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

87. Ricardo Price era un empresario inglés que realizaba intenso comercio, bajo el resguardo del pabellón inglés, con los países costeros de América, incluyendo el virreinato del Perú. El mayor poderío naval chileno le fue determinando un mejor trato con los empresarios patriotas del cono sur.

Documento N° 147.

Relación de los Jefes y Oficiales de la Escuadra de Chile a quienes se les han expedido sus Licencias absolutas con expresión de sus clases, nombres y fechas en que han sido separados.

Clases	Nombres	Fecha
Capitán de Navío	Martín Jorge Guise	15 de octubre de 1821
Idem de Id	Roberto Forster	15 de octubre de 1821
Capitán de Fragata	Juan Spry	15 de octubre de 1821
Idem de Id	Tomas Guillermo Carter	15 de octubre de 1821
Teniente de Marina	Juan Esmond	15 de octubre de 1821
Cirujano de Id	Jaime Michael	24 de mayo de 1822

Ministerio de Marina en Santiago a 26 de junio de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Documento N° 148.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Con esta fecha se pasa al Ministerio de Hacienda para que obren en el Tribunal Mayor de Cuentas los efectos convenientes, la planilla del importe a que ascienden los servicios de la Escuadra durante el tiempo que permaneció empleada en el del Perú y que se sirve V. E. a acompañarme a su Oficio de 20 del Corriente que tengo el Honor de contestar de Suprema Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 26 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 149.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

He sometido a la consideración del Exmo. Señor Director Supremo los diferentes puntos a que se contrae la nota que se ha servido V. E. dirigirme con esta fecha, cuya solución es la siguiente.

La carena de la *O'Higgins* es la que se efectuará únicamente por ahora, y la naturaleza de sus refacciones, como igualmente las importancias de éstas deberán especificarlas los artífices que las verifiquen, bajo contrata, de cuya condiciones se servirá V. E. pasarme un conocimiento acompañándolo de sus observaciones, para que se proceda enseguida, a la remisión de la tercera parte de los fondos, que deben invertirse en esta obra que, una vez concluida, se hará reconocer por dos peritos que, al efecto, se nombrarán.

La brea, alquitrán, maderas, hierro y demás materiales se acopiarán en el Departamento de Valparaíso.

De conformidad a las repetidas insinuaciones de V. E., atento a las mayores ventajas que ofrece Coquimbo para carenar buques, deberá hacerse allí la de la *O'Higgins*.

Por lo que respecta a la construcción de los buques menores de vapor, tendrá V. E. a bien mandar formar su plan como, asimismo, el presupuesto de las maderas y materiales que se necesiten, autorizándose, desde luego, la celebración de la contrata en que representará la acción del Gobierno el Comandante Gral. del Departamento.

Queda a cargo de la supremacía el tomar las medidas conducentes para la reunión de todos los elementos, de que necesita la conservación y mejor aptitud de la Escuadra nacional.

Para decidir la cuestión que propone V. E. sobre el modo de cubrir a los captores de la *Esmeralda* el valor de este buque, será necesario que V. E. haga formar el presupuesto de su actual valor con concepto al Estado en que se hallare.

Como la *Aranzazu* debe reputarse por buque mercante, podrán disponer de él los apresadores a su regreso tal cual se encontrare, porque habiendo sido empleado en el servicio de la Escuadra mientras que esta obraba en los intereses del Perú no cabe indemnización de deterioros por parte de este Gobierno en clase de auxiliador.

Relativamente a que se abone a las tripulaciones de los buques de la Escuadra sus haberes vencidos, y, en nota de 26 del actual, tuve el honor de pedir a V. E. una indicación en esta parte.

Sobre los vestuarios para la marinería y tropas de la Armada deben haberse dado a esta fecha por el Ministerio de Hacienda las órdenes oportunas para su confección y remesa al puerto de Valparaíso, con cargo a la primera.

Queda V. E. autorizado para usar de la licencia de cuatro meses que solicita en su preindicada nota, a que de Suprema Orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile y junio 28 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 150.

Siempre pronostiqué que el teniente don Eduardo Brown, que en la expedición Libertadora de Chiloé llevaba el mando de la corbeta *Chacabuco*, había de obligar al jefe de aquellas fuerzas navales a suspenderle del empleo si no quería exponerse a las fatales resultas del desorden, que las insubordinación y mala conducta de este oficial debe introducir en la división. Vea pues V. S. cumplido mi pronóstico. El Capitán Wooster se ha visto precisado a separar del servicio al Teniente Brown por los motivos que asigna en los papeles que tengo el honor de adjuntar a V. S. a fin de que, en su vista, se sirva V. S. comunicarme la resolución Suprema.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y julio 8 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Señor Ministro de Estado
en el Departamento de Marina,
don Joaquín de Echeverría.

Santiago y julio 16 de 1822

Fórmesele Consejo de Guerra nombrándose de Fiscal al Secretario de la Escuadra graduado de Capitán de Corbeta don Benito Bennet y pase al efecto a la Comandancia General del Departamento.⁸⁸

O'HIGGINS
ECHEVERRÍA

Documento N° 151.

Encontrándonos en el paralelo de Chiloé fue perdido un bote de los de esta corbeta a causa de un fuerte viento que pasó a temporal.

Estando en el Puerto de Valdivia fue perdido el otro, del que deberá dar razón al Capitán que hubo en ésta Don E. Brown, pues vi que hubo poco cuidado en asegurarse dicha embarcación por lo que ocasionó su pérdida. El ancla y anclote que en esta faltan fueron vendidas arbitrariamente en Valdivia al batallón mercante *Neptuno* por el mencionado Comandante. La lancha que había en esta fue dejada a la fragata *Lautaro* por orden del Jefe de las Fuerzas Navales sobre Chiloé mandando a este bordo un botecito que existe para el ejercicio de esta corbeta. En lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento.

Dios le guarde a V. S. muchos años. A la Constancia de Guerra, *Chacabuco* y julio 16 de 1822.

PABLO ZORRILLA⁸⁹

Valparaíso y agosto 30 de 1822.

88. Capitán de corbeta Luis Benito Bennet fue un profesor norteamericano que se convirtió en el Secretario de la Escuadra chilena. AHN. Volumen 1. Tomo I. "Vicealmirante Thomas Alexander Cochrane", pág. 188.

89. Pablo Zorrilla fue contratado por la Escuadra chilena el 11 de enero de 1819 para el cargo de Contador de 2ª Clase siendo en Oficial de Contaduría y Abastecimiento del bergantín de guerra *Galvarino*. AHN. Volumen 1. Tomo II. "Génesis, desarrollo y Consecuencias del Primer Crucero", Armada de Chile, págs. 50, 172 a 175. Escrito por Jorge Garín.

Pásese al Fiscal de la causa que se sigue contra el Teniente Brown para que agregándose al proceso, obre los efectos convenientes.

(tres firmas ilegibles)

Documento N° 152.

Ministerio de Marina

Tengo el honor de incluir a V. S. los antecedentes relativos a los cargos que resultan contra el Teniente Don Eduardo Brown insertos a la nota de V. S. fecha 8 del actual para los fines del Decreto marginal de que va proveída.

Dios guarde a V. S. Santiago y julio 16 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Valpo. y julio 20 de 1822.

Pásese esta causa al Fiscal nombrado que la continuará hasta donde permitan las circunstancias de no estar presente el reo.

ZENTENO

Al Comandante General del Departamento de Marina.

Documento N° 153.

Excmo. Señor:

El señor Ministro de Estado en el Departamento de Marina con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue: "tengo el honor de pasar a manos de V. S., en copia, la relación de los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional que se pasaron al servicio del Perú, para que teniéndola a la vista, mande suspender desde luego toda asignación, bien sea de sueldos o de otras inmunidades de raciones y alojamientos de que pudieran haber disfrutado las mujeres o apoderados de dichos individuos, sirviéndose V. S., asimismo, solicitar al Señor Vicealmirante una más amplia información de todas las Clases, cuya designación puede haber omitido".

En su conformidad y teniendo la honra de incluir a V. E. la misma lista, espero que se sirva informarme acerca de los demás individuos de la

Escuadra que habiendo cometido igual deserción no se hayan contenidos en dicha lista para dar, en consecuencia, el debido cumplimiento a la Orden Suprema que he transcrito a V. E.

Dios guarde a V. E. Valparaíso y julio 16 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 154.

Lista de los Oficiales de la Armada que desertaron en el Perú:

Capitán Martín G. Guise

Id Roberto Forster

Id Juan Spry

Id Juan Esmond

Teniente Juan Robinson

Capitán Guillermo Prunier

Piloto J. Gull

Teniente E. Readen

Id G. Price

Id H. Freeman

Piloto J. Jihere

Cirujano J. Hannack

Contador B. Del Río

Id R. Naranjo

Documento N° 155.

Diligencias necesarias para aclaración en los ajustes de la oficialidad y tripulación de la Escuadra.

1ª Primera, saber las cantidades con que han sido socorridos los Señores Oficiales, Marinería y Tropa de orden del Excmo. Señor Vicealmirante, para sus descuentos.

2ª Que dichos Señores Oficiales presenten sus despachos en esta oficina para que pasen al tribunal Mayor a la toma de razón y poder satisfacer allí este reparo que tenemos.

3ª Que los Contadores de la Escuadra actuales y en los buques donde no los hagan sus encargados, nos pasen una relación circunstanciada para la revista de comisario de la oficialidad y tripulación presente; conteniéndose en ella las fechas de ascensos, descensos, embarques, trasbordos y lo en que empezaron a servir con expresión del lugar en donde fueron admitidos.

4ª Que los Contadores igualmente presenten los cargos y datas del caudal administrado por ellos como, también, de otros géneros vendidos por cuenta del Estado o sus equipajes, con aplicación de especies y demás, recibidos por cada uno en un por menor; esto es nombre por nombre.

Ministerio Gral. de Marina de Valparaíso y julio 24 de 1822.

JOSÉ SANTIAGO CAMPINO

Documento N° 156.

Excmo. Señor:

Entre las listas de la tripulación vino, en idioma inglés, la de la fragata *Valdivia*, y el comisario solicita que se pase en el lenguaje nacional conforme lo tiene dispuesto S. E. Tengo el honor de comunicarlo a V. E. a fin de que se sirva disponerlo así.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, julio 27 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile, Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 157.

Excmo. Señor:

Para proceder a un ajuste de todos los Oficiales de la Escuadra pide la Comisaría de Marina las noticias que aparecen en la adjunta copia, y yo tengo el honor de incluirla a V. E. a fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que, inmediateamente, sean despachadas las diligencias que se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, julio 27 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 158.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

Por la Gaceta que tengo el honor de incluir adjunta, se impondrá a V. E. de la recepción de la honorable convención verificada el 23 del corriente: este acto de beneficencia pública, tan generalmente aplaudida por todo este vecindario, como debe serlo también respecto de V. E. como principal interesado en una misma causa, de cuya ilegible ha dado siempre V. E. tan ilegibles; me presenta el placer de felicitar a V. E. a nombre del Señor Director Supremo, por un acontecimiento tan felizmente concebido y que, nada menos, va a sellar la libertad y prosperidad de este país.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile y julio 30 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Señor Almirante Comandante en Jefe,
muy Honorable Lord A. Cochrane.

Documento N° 159.

Excmo. Señor:

La comisaría tiene numerario y orden de hacer sus ajustes a la Escuadra; pero, al efecto, necesita tener a la vista los despachos de los Oficiales y saber las cantidades con que V. E. ha socorrido la tripulación en el Perú.

Yo tengo el honor de comunicarlo a V. E. para que se sirva dar las providencias oportunas para allanar a la comisaría estos obtáculos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso julio 30 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord A. Cochrane.

Documento N° 160.

Excmo. Señor:

El Señor Ministro de Estado en el Departamento de Marina, con fecha 27 del que rige, me dice lo que sigue: "no presentando el surgidero de Valparaíso el resguardo conveniente en la actual rigurosa estación a los buques de guerra, ha resuelto el Excmo. Señor Director Supremo salga inmediatamente para Coquimbo la fragata *O'Higgins*, llevando los víveres necesarios para su navegación hasta aquel destino; donde se le proveerá de lo necesario según se avisa al gobernador intendente de dicha plaza, debiendo incesantemente dirigirse allí la *Valdivia* conduciendo las maderas y demás elementos que deban estar en la refacción de uno y otro buque."

Lo transcribo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso julio 30 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Honorable Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra de Chile, Lord A. Cochrane

Documento N° 161.

Excmo. Señor:

El Señor Ministro de Estado en el Departamento de Marina, con fecha 27 del que rige, me dice lo que sigue: “no permitiendo la premura del tiempo traducir la relación de material que se piden para los reparos de la *O’Higgins* y *Valdivia*, tengo el honor de incluirla a V. S. original para que se sirva mandarla hacer ahí y tomar un conocimiento de todos los artículos que ella expresa y, debiéndose disponer por esa comandancia el acopio de ellas, como igualmente el corte de maderas; designará V. S. un sujeto inteligenciado para que proceda inmediatamente a este último, observando cuidadosamente las dimensiones que se apuntan y las calidades convenientes.”

Tengo el honor de transmitirlo a V. E. añadiendo que, por lo que respecta a los materiales, puede V. E. descansar en la confianza de que serán acopiados prontamente. Lo único que puede detener hoy es la madera y me parece conveniente que, el mismo constructor se dirigiere al Astillero con el objeto de apropiarse las piezas que deben cortarse a los usos a que han de destinarse. V. E. resolverá sobre este particular con más acierto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso julio 30 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 162.

Ministerio de Hacienda y Guerra

Excmo. Señor:

Siendo interesante saber el valor de la Corbeta *Independencia* (a) la *Curacio* con su equipo y armamento, cuando se recibió en aquel puerto, ha dispuesto S. E. el Supremo Director se sirva V. E. detallarlo por un cálculo aproximado, a fin de que comparado con el valor de la venta de la *Horacio*, hecha en el Janeiro, quedan los comisionados que están entendiendo en las

cuentas del encargado para la compra de estos buques en Norteamérica dirigirse, en las dudas que se les presentan.

Tengo el honor de instruirlo a V. E. de Suprema Orden al efecto indicado y con este motivo protestarle mi debida consideración a su persona.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago 6 de agosto de 1822.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ⁹⁰

Al Vicealmirante de la Escuadra de este Estado,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 163.

Excmo. Señor:

El Señor Ministro de Estado en el Departamento de Marina, con fecha 5 del que rige me dice lo siguiente:

“A solicitud del Ministro Contador de la Comisaría de Marina, ha resuelto el Excmo. Señor Director Supremo escriba a V. S. (como tengo el honor de hacerlo) para que oficiando al Señor Vicealmirante Lord Cochrane, ordene este Jefe a los Comandante de los Buques de la Escuadra no se admitan individuos al servicio de ella sin los requisitos de comunicarlo a dicha oficina, anunciando su nombre, padres y Patria; como, también, la clase de su destino.”⁹¹

Lo transcribo a V. E. para los fines que expresa el antecedente Supremo Decreto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y agosto 8 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra,
Lord Cochrane.

90. José Antonio Rodríguez Aldea fue un ministro de Estado múltiple e influyente en el gobierno, en sus últimos años, del Director Supremo de la Nación don Bernardo O’Higgins Riquelme.
91. En general los guerreros patriotas integrantes del “Ejército Libertador del Perú” fueron cuatro mil seiscientos cuarenta dos soldados, entre ellos 642 argentinos.” Fueron navegando en 26 transportes vigilados por 9 buques y 3 mil marinos, “Historia del Ejército de Chile”. Tomo III. Estado Mayor del Ejército. Pág. 15.

Documento N° 164.

Excmo. Señor:

Este tribunal no llenaría los graves y delicados deberes de su cargo, si omitiese diligenciar los conocimientos necesarios para sus decisiones. Estos justos motivos son los que me impelen a saber de V. E.

Que número de Oficiales, Tropa y demás individuos de que se componía la Expedición Libertadora del Perú, fueron a bordo de los buques de Guerra de su mando.

Si éstos recibieron los víveres del Estado o de los Empresarios.

Si alguna parte de los pertrechos de guerra, pólvora y demás especies o utensilios para dicha expedición, fueron a bordo de los buques de guerra.

Si de los transportes se desembarcaron mercaderías en los puertos de su arribo y, finalmente, espero de V. E. que, en obsequio del buen servicio, me comunicara, cuanto crea necesario y oportuno en el particular, para no proceder con incertidumbre en el examen, glosa y fenecimiento de las cuentas presentadas por los empresarios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Tribunal Mayor de Cuentas, agosto 13 de 1822.

RAFAEL CORREA DE SAA⁹²

Al Excmo. Vicealmirante de la Escuadra de Chile,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 165.

Excmo. Señor:

Luego que fue en mis manos la muy apreciable nota de V. E. del 5, mandé poner víveres para 4 meses a bordo de la goleta *Moctezuma*. Por lo que respecta al Contador que se ha puesto en ella, y cuya plaza cree V. E.

92. Rafael Correa de Saa fue Contador General de la Especialidad de Abastecimiento de la primera Escuadra Nacional en 1818. Al año siguiente pasó a participar en el Tribunal de Presas por ser letrado en Derecho.

que debía suprimirse en ahorro de los gastos fiscales, he oído a los Comisarios de Marina y, por las razones que han ilustrado la materia, he quedado convencido de que el Estado gana con la presencia del Contador en la goleta mucho más de lo que puede perder en el abono de su sueldo, por cuanto este empleado llevando razón de los consumos militares y navales que se hacen en el buque, viene a prestar un servicio que resulta no poca utilidad al interés del Fisco. Me lisonjeo de que V. E. convendrá conmigo en esta opinión puesto que no es otro su noble intento sino el de precaver gastos inútiles en defensa de la hacienda pública, como yo estoy obligado igualmente a ello.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y agosto 21 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 166.

Excmo. Señor Lord Cochrane.

Valparaíso.

Guayaquil agosto 24 de 1822

Mi Lord:

Aunque V. E. no tuvo la bondad de avisármelo tuve el gusto de saber su feliz llegada a este puerto cuyos habitantes como, también, todos los que le vieron le recibieron con las mayores muestras de júbilo y de respeto; no podía ser de otro modo, los pueblos, aunque a veces son injustos, comúnmente reconocen y precian a la verdad; el Héroe del Pacífico debía, al fin, ser contemplado cual es en sí, y cualquier americano puede desconocer lo que se le debe.

Aquí hemos tenido al Protector del Perú; el Libertador de Colombia había llegado pocos días antes (es decir el 11 de julio), el 13 se agregó la provincia de Colombia por el voto General del Pueblo, el Protector llegó aquí el 26. El 28 volvió a verle después de haber tenido largas conferencias con el Libertador). Creo que los enemigos sentirán bien pronto los efectos de esta entrevista; por lo pronto el Protector se lleva dos mil quinientos colombianos

fuera de la División del Perú que pasa de mil quinientos hombres. Salieron el 30 y hoy debían estar ya cerca de su destino.

El Libertador sale el primero de septiembre para Cuenca; creo que regresará a fines.

Cada día le siento más la necesidad de establecer una máquina de alternar en este país el ascenso que cuando V. E. se hallaba aquí valía a 4 Reales (es decir) un corte de 21 pies de largo ahora vale a 6 Reales; aumento extraordinario en muy poco tiempo. También convendría mucho establecer un bote a vapor que corriese de agencia Lima; pero V. E., con más conocimientos que yo, hará lo que le parezca más conveniente a sus intereses.

Adiós, Mi Lord, conserve la salud y no se olvide de su atento servidor y amigo.

H. VILLAMIL

Documento N° 167.

Ministerio de Marina

Excmo. Señor:

En vista de lo que V. E. expone en la nota que se ha servido dirigirme con fecha 22 de agosto pasado relativo a la carena de la fragata *Valdivia*, ha tenido a bien S. E. el Señor Director resolver que dicho buque sea refaccionado en el puerto de Valdivia, a cuyo fin se comunica lo conveniente con esta fecha al Comandante General del Departamento de Marina.

Y tengo el honor de participarlo a V. E. de Orden Suprema para su conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y septiembre 2 de 1822.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante de Escuadra,
muy Honorable Lord A. Cochrane.

Documento N° 168.

Lima y septiembre 30 de 1822

Excmo. Señor:

Por el Capitán Hill⁹³ que ha llegado de esa, he tenido la satisfacción de recibir un recuerdo de V. E. para que nombre un apoderado que perciba, en esa, cualquiera cantidad que pudiera pertenecerme de las presas hechas en Intermedios, cuando tuve la honra de prestar mis servicios a las órdenes de V. E.; en esta virtud lo he hecho en la persona del Señor Don José Bustos; quiera V. E. aceptarlo y ordenar se pase a este señor, o a su orden, la firma que V. E. crea conveniente.

Aprovecho esta feliz ocasión para saludar sinceramente a V. E. asegurándole los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio con que tengo el honor de ser de V. E.

MANUEL JOSÉ SOLER

Al Excmo. y Honorable Vicealmirante Lord Cochrane.

Documento N° 169.

Una voz escandalosa y en forma horrenda ha sido circulada por personas residentes bajo el Gobierno de V. S., que dice que yo había embarcado a bordo de la fragata de guerra de S. M. B. la *Doris*, dos cajones con oro en barra y sellada, importe de nueve mil cuatrocientas onzas dirigidas a Lady Cochrane y, como tal noticia está calculado de crear insubordinación y motín en la Escuadra, he venido a esta, en mi carácter oficial para requerir que, de parte del gobierno, se servirá V. S. estar presente a bordo de la *Doris* para presenciar el reconocimiento de dichos cajones o que se sirva a V. S. nombrar una comisión para este fin.

93. El capitán William Hill recuerda a Soler que puede nombrar un apoderado para que le represente, en Valparaíso, para tomar lo que pudiera corresponderle de las presas. Además, el capitán William Hill fue uno de los diez altos oficiales de la Escuadra que, en Valparaíso el 19 de julio de 1820, testimoniaron por escrito su lealtad a Cochrane dirigiéndole una conceptuosa carta abierta. Archivo de don Bernardo O'Higgins. Volumen I. Tomo XXXVI. Pág. 104.

Mas tengo que suplicar que si estas noticias malévolas salen falsas, como parece haber sido hecho con intención de causar motín en el presente estado de privación de los oficiales y desnudez de las tripulaciones, V. S. mandará asegurar los que han originado y circulado estas noticias para el fin que sean juzgados por la difamación maliciosa.

(sin firma) 30 de septiembre.

Al Señor Brigadier don José Ignacio Zenteno.

Documento N° 170.

El Capitán Morgell, que fue del *Aranzazu*, y que ahora está en tierra bajo la jurisdicción de V. S., ha sido uno de los agentes principales en la propagación de la vil aspersión mencionada en mi nota de esta fecha; espero que se sirva V. S. mandar poner arrestado a este individuo para que sea juzgado por desprecio a su Superior y tentar excitar descontento y motín en la Escuadra; también don Guillermo Kennedy, residente en esta ciudad, ha sido muy activo en la circulación de la referida imputación; asegurando bajo su palabra de honor que era verdad; empeñado en hacerlo creer a los Comandantes de los Buques de la Escuadra, para el mismo fin.

Dios guarde a V. S. M. A. A bordo de la fragata *O'Higgins* en Valparaíso y septiembre 30 de 1822.

(Se presume Cochrane informante)

Al Señor Brigadier José Ignacio Zenteno.

Documento N° 171.

Despertado de la tranquilidad, en que en vano, esperaba pasar, a lo menos, el corto período de tiempo que me habían concedido para descanso por imputación de las más viles contra mi carácter, con la mira de causar motín y descontento en la Escuadra, tomando ventaja de la irritación causada por las necesidades de los oficiales y de la desnudez y destitución de los marineros, por lo cual tantas veces he (sin efecto) implorado un remedio y para prevenir por medidas decisivas los males resultados, anticipados por los Oficiales bajo tales circunstancias de irritación, he enarbolado mi bandera para arriarla

cuando las tripulaciones sean pagadas y vestidas o cuando me manden arriarla para siempre.

Tengo el honor de incluir a Usted copia de una carta que he remitido al señor Gobernador de Valparaíso.

Dios guarde.

30 de septiembre de 1822.

(es precisamente Thomas Cochrane)

Al Señor Joaquín Echeverría,
Secretario del Gobierno
en el Departamento de Marina.

Documento N° 172.

Como el juego que intentaba jugar el Gobierno del Perú para conseguir la aniquilación de la marinería de Chile, como tengo explicado plenamente al Supremo Gobierno, está ahora otra vez atentando en otra forma, junto con insinuaciones contra mi carácter. Espero que V. S. me hará el favor de conseguirme el permiso del Gobierno Supremo para que pueda publicar la correspondencia que ha pasado con el General en Jefe de la Expedición Libertadora y el Gobierno del Perú sobre estos particulares. La acusación contra mí por San Martín, y una contestación, para el fin que el pueblo no quede más tiempo engañado, ni falsedades pasen por verdades.

Dios guarde a Usted, 30 de septiembre de 1822

COCHRANE

Al Señor don Joaquín de Echeverría,
Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Documento N° 173.

Excmo. Señor:

He ordenado a la comisaría para que hoy mismo proceda a repartir a la Marinería y Tropa de esa Escuadra 400 vestuarios remitidos por el Gobierno con este destino y tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación de su apreciable nota de hoy.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso septiembre 30 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 174.

(Falta texto) ...no es de ningún valor para los que en medio de sus sacrificios por la causa pública no tienen otro recurso que los que derivan del Estado a quien sirven; y que el único modo de responder a sus justos reclamos es satisfacer la deuda.

Así es que proponiendo cualquier otro objeto menos privilegiado, van a pagarse íntegramente a la oficialidad, tripulaciones y guarniciones de la Escuadra sus haberes devengados, y a este fin, se ordena con la fecha al Comandante General del Departamento reiterar nuevamente a la Comisaría de Marina la pronta formación de los ajustes y presupuestos de las cantidades a que aquellas ascienden hasta fines del pasado septiembre y; como uno de los arbitrios aplicados al cumplimiento de esta exacta promesa, se dé orden al Gobernador de Valparaíso para que proceda a la venta, en pública subasta, de la corbeta *Chacabuco* y bergantín *Galvarino* cuyos productos sean invertidos en aquellos pagos.

Por lo que respecta a las partes de presas que, asimismo, se reclaman, V. E. sabe muy bien que la administración de estos fondos se han girado por los agentes de aquellas y que, aún el fisco no ha recibido mucha de la parte que en este tomo le corresponde; por consiguiente podrá V. E. ordenar la correspondiente liquidación de cuentas.

En cuanto a las recompensas honoríficas que deben tributarse a la Escuadra, se está haciendo una Medalla alusiva a sus triunfos, para la Oficialidad y, un Escudo, para la Marinería y Tropa. A más se servirá V. E. remitirme una relación de los Señores Oficiales que deben ser condecorados con la Legión de Honor.⁹⁴

Y tengo la satisfacción de anunciarlo a V. E. de Suprema Orden para su inteligencia y que, por su conducto, se acallen los clamores a que aluden las preindicadas solicitudes.

Acepte V. E. el nuevo testimonio de mi alta consideración.

El Ministro de Marina JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord A. Cochrane.

Documento N° 175.

Ministerio de Marina

Santiago de Chile y octubre 1° de 1822

Excmo. Señor:

V. E. que conoce demasiado las conveniencias de la política se penetrará fácilmente de las razones que se oponen a la publicación de la correspondencia que siguió con el Excmo. Señor Protector en las desagradables ocurrencias que se suscitaron en la campaña del Perú. De otro modo sería abrir un vasto campo a la censura de los enemigos del sistema, no menos que debilitar el crédito de los gobiernos independientes pintándolos como disidentes entre sí.

Ya hemos tocado los inconvenientes de la siniestra impresión que causaron en el gabinete británico las disenciones entre V. E. y el General San Martín; pues luego que fueron puestas en su noticia resultó el entorpecimiento de las ne-

94. La Legión de Honor, mejor llamada Legión del Mérito, fue creada por don Bernardo O'Higgins en 1817 para destacar a los mejores ciudadanos servidores de la República, donde sólo los méritos valen.

gociaciones diplomáticas que tenía entabladas nuestro enviado Irisarri en aquella corte y, si no se hubiere obrado de modo a desvanecer unos rumores que, a la distancia, se abultan siempre desfavorablemente, no hay duda que su influjo habría perjudicado considerablemente a los intereses de la causa de Sudamérica.

S. E. cree que estas reflexiones tendrán en el ánimo de V. E. todo el valor que interesen; pero si no obstante insiste en la publicación preindicada, podrá V. E. usar de la libertad de imprenta que existe en Chile.

Tengo el honor de reiterar a V. E. las expresiones de mi alta consideración.

El Ministro de Marina JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Thomas Cochrane.

Documento N° 176.

Santiago de Chile y octubre 1° de 1822

Excmo. Señor:

El Excmo. Señor Director Supremo siente infinitamente el disgusto que ha causado a V. E. la calumnia a que alude la nota que se ha servido dirigirme, fecha de ayer, inventando copia de la que paso al Gobernador de Valparaíso y puede V. E. reposar en la seguridad de que sus autores no quedarán impunes luego que sean descubiertos.

Ya debe haberse repartido el vestuario a las guarniciones y tripulaciones de la Escuadra y dándoseles los meses de paga. Incesantemente se harán los fondos que permitan los recursos del erario, con destino a pagamentos de la Oficialidad y Marinería no menos que para el equipo de los buques.

Tenga a bien V. E. admitir el testimonio de mi muy distinguida consideración.

El Ministro de Marina JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 177.

Ministerio de Marina

Santiago y octubre 1° de 1822

Excmo. Señor:

La degradante conducta que acaba de observar el Capitán Graduado de Corbeta Don Foord Morgell ha causado a S. E. el Señor Director tanta indignación como sorpresa y, aprobando el arresto que le ha impuesto V. E., me ordena que así se lo manifieste (como tengo el honor de hacerlo) en contestación a su nota fecha de ayer, añadiendo la más expresiva protesta de S. E. sobre el inalterable convencimiento en que está del acrisolado honor que ha dirigido siempre la vida pública y privada de V. E., siendo el desprecio el único lugar que obtendrán en la opinión general de la Nación tan fementidas imputaciones.⁹⁵

Acepte V. E. las nuevas seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

El Ministro de Marina

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Comandante
en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 178.

Tengo el honor de incluir a V. S. traducciones de cartas que he recibido de los Comandantes y Oficiales de la Escuadra, antes de tener yo noticias de sus intenciones; pero para demostrar que los que han tenido las mejores proporciones para juzgar no han formado las opiniones expuestas bajo la autoridad de San Martín, o que ahora han sido repetidas con las mismas intenciones como las falsedades escritas y circuladas por sus diputados, de las cuales en días pasados recibió una copia.

95. Capitán Foord Morgell fue un valiente oficial inglés que se destacó en las batallas, especialmente durante la captura al abordaje de la fragata española *Esmeralda*, en medio de la Escuadra realista y dentro de la rada enemiga del Callao.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo de la fragata *O'Higgins* en Valpo. y octubre 2 de 1822.

COCHRANE

Al Señor Joaquín Echeverría,
Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Documento N° 179.

V.S. puede quedar asegurado que no hay cosa más distante de mis intenciones que hacer algo que puede perjudicar, en el menor grado, el bien público y, con respecto a la publicación de mi correspondencia con San Martín y mi contestación a su ataque escandaloso contra mi carácter, a la sugestión de V. S. consiento obtener de ejercer mi derecho al único modo de defender contra su libelo infame, circulado por sus agentes, quienes están obrando en la Escuadra y actualmente han ofrecido al Capitán Morgell el mando de una fragata, con grado de Capitán de Navío en la Marina del Perú y, también a P. Oliver el constructor (ahora empleado por este gobierno) a demostrar una carta firmada por San Martín ofreciéndole el sueldo de dos mil quinientos por año, para retirarse del servicio de Chile y unirse al del Perú. Estas nuevas pruebas de la intención de San Martín, arruinar el servicio naval de Chile tomando ventajas de las privaciones de los Oficiales y del desnudo y destituido estado de las tripulaciones, me han inducido a hacer otro esfuerzo para conservar la fidelidad de los Oficiales y tripulaciones a la causa de Chile y frustrar las miras de sus enemigos de Chile.⁹⁶

Deseo, mientras tengo el honor de mandar a esta Escuadra, que se conserve su respetabilidad a la vista del mundo entero, es el único motivo que he tenido al molestar a V. S. con tanta frecuencia.

96. Ms. Peter Oliver constructor inglés de buques fue contratado en 1822 para realizar reparos a los buques de guerra de acuerdo a lo que había conversado el Gobernador de Valparaíso con el Ministro de Guerra y Marina. AHN. Volumen I.Tomo V: "La campaña naval en las costas americanas del Pacífico Septentrional", pág. 142. Armada de Chile. Escrito por Jorge Garín Jiménez.

Dios guarde a V. S. muchos años, a bordo de la fragata *O'Higgins* en Valparaíso y octubre 4 de 1822.

COCHRANE

Al Señor Secretario del Gobierno en el Departamento de Marina,
don Joaquín de Echeverría.

Documento N° 180.

Ministerio de Marina

Santiago de Chile y octubre 12 de 1822

Excmo. Señor:

Después de tener a la vista el Excmo. Director Supremo las notas que se ha servido V. E. dirigirme en fecha de ayer incluyendo las representaciones hechas por los Señores Comandantes de Buques y Oficiales de la Escuadra sobre sus pretensiones reducidas al principal punto de vista, que es el pagamiento de sus haberes vencidos, me ordena diga a V. E. (como tengo el honor de hacerlo) que nada ha estado más cerca de sus incesantes desvelos y solicitudes que el fomento de la Marina Nacional, considerándola como el principal apoyo del Estado, ya bastante justificado por sus gloriosas campañas que fijan la época de libertad del Pacífico y la de los pueblos del Perú; pero como no siempre los mejores deseos marchan en combinación de las circunstancias que paralizan su realización, por eso es que el aumento de cargas que gravitan sobre los fondos públicos no han permitido aquella puntualidad de pagar de que solo hay ejemplo en las naciones opulentas. Esta consideración, bien entiende el Gobierno.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante Lord Cochrane.

Documento N° 181.

Santiago y octubre 26 de 1822

Debiendo verificarse el 28 del corriente la instalación de la Corte de Representantes y ser admitido por ella el Juramento que ha de prestar a

la Constitución, el Excmo. Señor Director Supremo, se servirá V. E. acompañarlo a aquella augusta ceremonia, trasladándose a la sala Directorial a las diez de la mañana del preindicado día.

El Ministro de Marina JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante
Lord Cochrane.

Documento N° 182.

Concepción y octubre 31 de 1822

RESERVADA

Mi inapreciable amigo:

Después que Usted ha sido testigo presencial de una parte de los inmensos sacrificios que ha hecho la República por conservar su civil libertad; cuando el fruto de sus bélicas tareas ha obtenido ya recompensa la indiferencia de hombres inméritos y corrompidos, ¿no indigna a Usted que, adjurando toda idea liberal, tratan de sumergir el más precioso Estado en la más espantosa tiranía? Este es el objeto que ha manifestado ya, de un modo inevitable, la actual administración y cuyos Directores dominados de la más insaciable y negra codicia, todo lo trastornan y lo arruinan y, con pasos acelerados, nos conducen a la destructora anarquía. El sátrapa que acaba de arribar a las costas de Chile, aparentando desprendimiento voluntario de un mando que dejó por la guerra, probablemente vendrá a valerse de la debilidad e impericia de su modelo, para hacer gemir de nuevo a la Patria en los horrores, que por sistema de sus mandones, ha experimentado largo tiempo. No ignora Usted que ella casi ha zozobrado en un océano de sangre que ha hecho verter a los Pueblos de esta provincia, sin más objeto que afiancen sus miras particulares. No puede ocultarse a la perspicaz penetración de Usted a donde se termina esa reunión de hombres iguales que forman la convención preparatoria de estos por unos principios tan ilegales, como vergonzosos y criminales. Ellos no hacen más que suscribir las tiránicas y opresoras disposiciones que les dicta el despotismo escandaloso y arbitrario. Los hombres virtuosos, los que se han sacrificado en la Guerra de Emancipación, lloran en secreto la ruina del suelo natal y suspiran porque la parte armada se penetre de sus mismos sentimientos para dar el paso más honorífico, el más propio del civismo y la virtud.

Por cuantos aspectos se quiera mirar el procedimiento del supremo Gobierno y sus avisadores, no se observa sino un tejido de absurdos propios cuando mucho para apoyar la continuación del despotismo más cruel. El estado de la Escuadra; el deplorabilismo del Ejército del Sur; las especulaciones comerciales sostenidas con tanto descaro; la persecución de los mejores ciudadanos; ¿Pueden acaso probar que existen en estos hombres ideas de filantropía, ni que su norte sea el bien general y engrandecimiento de la República? Los que como Usted, mi amado Almirante, dejaron el descanso de sus hogares para contribuir a la felicidad de estos países; no pueden menos que armarse de una santa indignación al contemplar el estado opresivo y degradante a que arribaron después de doce años de la más sangrienta lucha. Salvar la República de la tiranía que la amenaza, es más que conquistar reinos y vencer batallas.

No me es desconocida la situación pública de Usted y me anticipo para todo evento a ofrecerle los puertos y provincia que tengo a mi mando. Si carecemos de hombres profundos en conocimientos, en recompensa los hay ordenados de las cualidades más análogas para evitar la esclavitud de su Patria. El ventajoso concepto que justamente logra Usted entre estos habitantes les ha adquirido un derecho para esperar sus consejos y dirección. Usted vendría a ser el redentor de la República y la posteridad guardaría grata la memoria de su bienhechor.

No creo que este lenguaje pueda causar a Usted una sorpresa. Este es el que debe usar el hombre de bien; el que no tiene más aspiraciones que ver logrado el fruto de tantos afanes y trabajo. En mis servicios no miro otra cosa que el desempeño de mis deberes, ni quiero más remuneración que la común felicidad; diferente de aquellos que cargados de ignominia y tesoro mal adquirido, buscan asilo en un pueblo que insultaron ¡Cuánto más justo era que el fruto de la venalidad pasase a ser alivio de los que ocupados en la Marina, dieron libertad al imperio de los Incas!

Yo, me lisonjeo de merecer de Usted una compañía. Esta me ha impulsado a escribirle con esta franquicia. Mis ideas se hallan enteramente unidas a las de Usted. Haría un agravio a su relevante mérito si me separase de mi concepto en que me confirma el aplauso general de que Usted goza, adquirido por sus heroicos servicios; de que todos somos oculares testigos y, que sólo pueden desconocer hombres depravados que, por un principio de

necesidad, tienen que mostrar una diametral oposición a todo lo que es virtuoso. Opongámoslos pues, mi caro amigo, al atrevido proyecto de (.....) la República. No somos serviles y dádivas ni promesas no podrán jamás unirnos al carro vergonzoso de la tiranía. La Patria nos dio la Espada no para defender hombres, sino sus derechos y Libertad; y no es menos criminal el que intente oprimirla, que el que da favor para ejecutarlo al opresor.

Si he interrumpido sus importantes tareas con mi difusión, lo disculpa lo interesante de la materia. En ella se trata, nada menos, que de la salud de millones de hombres y de un Estado que podrá ser, con el tiempo, asilo seguro de hombres desgraciados. Por esto, pues mi amado Almirante, me dispensará Usted, así como sus órdenes; entretanto que, con la más distinguida consideración reitero a Usted que soy su más atento servidor, invariable amigo.

RAMÓN FREIRE⁹⁷

Al Señor Almirante de la Escuadra Nacional
de la República de Chile.

Documento N° 183.

Ministerio de Marina

Santiago de Chile, noviembre 16 de 1822.

Excmo. Señor:

He recibido con la honorable nota de V. E., fecha 5 del presente, la contestación relativa a los cargos del General San Martín, cuyo documento he mandado a archivar.

Aún no he podido contestar a V. E. acerca de los demás particulares a que se contrae su predicha nota, porque las graves y multiplicadas atenciones, que me rodean con las ocurrencias del Sur, me han privado de esa satisfacción; pero removidas que sean estas dificultades cuidaré de hacerlo en primera ocasión como ahora tengo el honor de anunciarlo a V. E. Aprovecho

97. General y Director Supremo de la Nación desde el alejamiento de O'Higgins del Mando de la República de Chile, pasó a reemplazarle por dos períodos consecutivos. Archivo Histórico de don Bernardo O'Higgins. Tomo XXXVI. Pág.15.

esta oportunidad para reiterar a V. E. los sentimientos de mi más distinguida consideración y aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Excmo. Señor Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra, muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 184.

Excmo. Señor:

Desde el 4 de abril del presente año pasó esta Comisaría de Marina al Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago los despachos de los Señores Oficiales de la Escuadra a fin de que se tomase la razón respectiva de ellos y nos los devolviesen para entregar a estos Señores.

Desde esa época hasta la presente, no hemos tenido ni aun contestación y nos hallamos en el descubierto de poder entregar a dichos oficiales sus comisiones respectivas.

V. E. puede servirse pedir las al Gobierno directamente respecto a que no han sido bastante los reclamos de esta oficina.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio General de Marina de Valparaíso, noviembre 5 de 1822.

JOSÉ SANTIAGO DE CAMPINO

Al Excmo Señor Vicealmirante de la Escuadra Chilena.

Documento N° 185.

Excmo. Señor:

En todos los títulos expedidos por V. E. a favor de algunos oficiales de la Escuadra, se nota que sólo se conceden los grados: sirvase V. E. decirnos en contestación, si son empleos efectivos o no para proceder a los ajustes, pues en el idioma español los grados no dan sueldos y, si solo los empleos efectivos.

Dios guarde a V. E. muchos años Valparaíso y noviembre 6 de 1822.

JUAN MIGUEL DE LA FUENTE VICTORIANO GARCIA

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra Nacional.

Documento N° 186.

En contestación a la nota de V. S. de esta fecha, tengo que decir por orden de S. E. el Director Supremo, los Oficiales forasteros son bajo la ordenanza inglesa en que no se conoce otro grado que el efectivo y, dándolos sus despachos (sujetos a la aprobación suprema) fueron considerados efectivos y han servido en sus respectivos empleos.

Dios guarde a Ud. muchos años, Valparaíso y noviembre 6 de 1822.

(THOMAS COCHRANE)

A los Señores Don Juan Miguel de la Fuente y Victoriano García,
Comisarios en Comisión.

Documento N° 187.

Deseoso de llenar los deseos de V. S. con respecto al carbón de mina, único objeto de la venida de la goleta *Moctezuma*, determiné lo proporcionase don Rafael Prat, consignatario de don N. Blest a quien pertenecían los 2018 quintales punto dos libras que ha recibido su Capitán, como lo acredita la adjunta comunicación y cuenta que conserva aquel en su poder; pero como al tiempo del pago haya habido su diferencia sobre si deben pagarse los costos que ha tenido su extracción de la mina; o sólo el flete desde allá hasta la playa que medía una legua de distancia, me ha parecido conveniente remitirlo a la prudente decisión de V. S. contentándome solo con hacerle observar que los costos que se han cargado en la cuenta son los mismos que ha empeñado de la suya el interesado Blest, pues el Estado no tiene carbón alguno disponible y el viaje de la *Moctezuma* habría sido infructuoso, o su demora en este puerto excesiva a no haber habido aquel trabajado como destinado para carga del bergantín *Águila*.

El Capitán de la referida goleta ha eludido el pago tanto por poner en noticia de V. S. esta circunstancia, como por justo motivo de encontrarme sin el dinero suficiente, mandándome en garante de aquella obligación el pagaré que tengo el honor de acompañar a V. S. para conocimiento de todo y resolución sobre este particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, noviembre 14 de 1822.

RAMÓN FREIRE

Al Señor Vicealmirante de la Escuadra
de la República de Chile.

Documento N° 188.

Concepción, noviembre 20 de 1822.

Mi mejor y más distinguido Amigo:

Es llegado el momento en que la Patria y las circunstancias que zozobran la causa pública exigen imperiosamente la protección de los hombres que, generosa y juiciosamente, saben arrostrar por toda clase de sacrificios para sostenerla con sus sagrados derechos. Corramos el velo a las tramoyas con que se juega y alucina a la República llevándola precipitadamente a su última ruina. Su deplorado Estado es públicamente notorio. No hay habitante que no lo conozca y llore la pérdida de su libertad, próxima a verse más ahrojada que cuando gemía bajo el yugo peninsular.

El viciado modo con que el supremo Gobierno dispuso la reunión de representantes escogiéndolos y nombrándolos por medio de billetes dirigidos a todos los jueces cabeceras de partidos ha producido el fruto que podía esperarse: el reglamento de comercio y la Constitución que ha salido a luz han acabado de poner en claro las ambiciosas miras del primer Magistrado, intriga y corrupción de sus Ministros de Estado. Todo descubre que las aspiraciones de aquel se han trastornado. La fortuna que lo ha favorecido constantemente ha dado ya a la ambición un lugar preferente en su corazón. Al encantador halago de una corona no puede resistirse más, y así se ve que la red se tiende sin disimulo en toda la extensión del Estado para conducirlo como de la mano al fin propuesto. Es un dolor ver instantáneamente marchitarse los laureles en la mano de aquel que tan gloriosamente supo adquirirlos. Tengo por superfluo detenerme en hacer a Usted reflexiones sobre estos particulares, pues de todo está mejor penetrado que yo, y así vamos a otra cosa.

Permítame Usted sin ofender su moderación que le haga unos breves recuerdos aunque tan públicos y notorios. Usted disfrutaba de honores, gra-

duación y fortuna en el seno de una nación de las más brillantes de Europa. Todo lo abandonó generosamente, impelido de la nobleza de sus liberales sentimientos y quiso, arrojando peligros, venir a trabajar por nuestra Libertad y ser el principal instrumento que nos ha hecho arribar a ella. El Orbe entero está lleno de las heroicas y señaladas acciones de Usted para destruir la tiranía y librar a la América. Los habitantes de toda la República están tan penetrados de este vivo reconocimiento que cada uno siente no estar en sus alcances el poder. Dan a Usted la completa prueba de su sensible gratitud. Esta provincia, que por carácter ama la virtud y verdadero mérito, idolatra a Usted al mismo tiempo que detesta y abomina al tirano Libertador del Perú que acaba de regresar a este suelo en donde, con lágrimas de sangre, se llora el premio que ha tomado por los servicios prestados. En Chacabuco se había concluido la guerra, en toda la República si se hubiera querido; pero era preciso conservarla para hacerse necesario y llevar a cabo las negras miras de combinación. Toda esta sacrificada y asolada provincia ha arribado al término de su exasperación. Sus habitantes están unánimemente decididos por prorumpir, de una vez, con el grito de mutación y reforma de Gobierno; y protestan que el sol lo verá respirar el aire de Libertad en el suelo Araucano, o que quedará yermo, muriendo todos en el campo de la Gloria para alcanzarla. Este es el voto general manifestado por el Pueblo sin excepción de sexos, ni edades. Este es el voto de las virtuosas tropas que tengo el honor de mandar; esto es lo que quiere la Oficialidad; esto es lo que quiere todo el Sacerdocio. Acometido yo con estas declaraciones ¿Qué debo contestar a ellas? Debo confesar mi uniformidad de sentimientos y recordar que ayer era un simple ciudadano, cuyo corazón, inflamado por los deseos de cooperar al quebrantamiento de nuestras cadenas, me hizo empuñar la espada para obrar más activamente. El cielo ha favorecido mi suerte más allá de mi corto mérito. A la Patria debo el ser y el rango que obtengo por haber trabajado en darle la vida; luego ¿cabrá en un alma sensible la negra ingratitud de rebelarse contra la Madre que amante y amorosa me ha nutrido y clavarle el puñal en el pecho para darle la muerte? No mi caro amigo de mi semejante pensamiento. Freire ha jurado Vivir o Morir por la salud y libertad de la República y hoy renueva este sagrado voto penetrado del más acervo dolor a vista del motivo que le obliga; pero fía que el Dios propicio protegerá la justicia y rectitud de sus intenciones secundando sus humanos deseos para economizar toda efusión de sangre.

Sé que Usted está más interesado que yo en ver consumada a plenitud y en su verdadero sentido la libertad de Chile, por quien tan gloriosamente ha trabajado. Sé que sentiría Usted más que yo, ver perdido el fruto de sus oficiosos desvelos. En la nobleza de su pecho, ni en la pureza de mis sentimientos, no puede tener lugar la indiferencia: es preciso obedecer a los preceptos de probidad grabados en nuestros corazones: caminemos consecuentes en la obra emprendida: no permitamos se sirvan a la faz de las naciones las Glorias de Chile; oigamos los clamores de la Patria que nos llama entrando en nuevas aflicciones cuando había llegado el tiempo en que debía respirar. Yo cuento, asimismo, toda esta provincia, con que Usted se unirá a mis sentimientos para dar el golpe de mano que exige la Salud de la Patria como Usted lo presencia. Disponga Usted lo que convenga con la Escuadra para guardar aquel y este puerto; tocamos el momento de levantar el grito; contésteme Usted sin pérdida de tiempo con la sinceridad que me prometo de su amistad y nobleza. Tengamos la satisfacción de contribuir empeñosa y desinteresadamente en remediar los males y salud de la República, sin que otro objeto alguno sea el norte de nuestras generaciones.

Téngase por odiosa y sospechosa la residencia de San Martín en ningún punto del Estado Chileno. Salga de él para ir a hacer felices en otra parte, pues tan caro vende su protección a los desgraciados.

Repito que cuento con que el voto de Usted, de toda la Escuadra, y el mío como uno sólo; y este mismo es, el que será sellado en el corazón de todos los bondadosos amantes de la justicia y Libertad; este amor lo comparo solamente al de Usted y el mío; úneme pues íntima y fraternalmente para tener la dulce satisfacción de hacer felices, y cortar en su raíz los pasos que tienen todas sus miras y tendencias hacia la esclavización de la República. Esto espera de Usted la rectitud de mis intenciones, y que esta invitación será recibida como la más relevante prueba que puedo darle de la alta consideración con que siempre soy de Usted.

Su más fiel e invariable amigo.

RAMÓN FREIRE

P.D. El portador de estas comunicaciones es Don Thomas Clark, sujeto de mi primera confianza, y con quien puede Usted contar como guste y sin la menor reserva. Y prevengo que no me escriba por el correo por que abren las cartas. Vale.

Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile.

Documento N° 189.

Santiago de Chile, noviembre 25 de 1822

Excmo. y Honorable Señor Almirante

Lord Cochrane

Valparaiso

Señor:

La adjunta del Oficial en Lima Don Manuel José de Soler faculta a mi socio en Lima Don José de Riglos para recibir de S. E. cierta parte de presas que le pertenece. A mi socio se ordena recoger esa parte por cuenta del indicado Soler y por lo mismo con la presente de hoy le prevengo a mis agentes es esa, los Señores Duncan y Rejo para que reciban de S. E. la cantidad que quiera entregarles.

Es con este motivo que tengo la honra de ofrecerme a S. E. como su más atento servidor.

FELIPE SANTIAGO DEL SOLAR⁹⁸

Documento N° 190.

Ministerio de Marina

Santiago y noviembre 28 de 1822

Excmo. Señor:

98. Felipe Santiago del Solar fue el más importante de los contratistas que armaron las naves transportes para la Expedición Libertadora del Perú. Obra de Ávila Martel. Pág. 214.

Quedo instruido de los diferentes puntos a que alude la nota que se ha servido V. E. dirigirme con fecha 25 del actual, y contrayéndome al más esencial, cual es la paga de las tripulaciones de la Escuadra, el de la *O'Higgins* se efectuará en la Comisaría, a los individuos de su dotación que se hallen en tierra, y a bordo con los que estén embarcados, según le ordeno al Comandante General del Departamento.

Por lo que respecta a los sueldos vencidos de V. E. este objeto es demasiado privilegiado para que padezca la menor dificultad su abono. Por otra parte, el Gobierno tiene ya muy poco que añadir a las respectivas manifestaciones que tiene hechas a V. E. acerca de la satisfacción y entera aprobación que sus servicios le merecen, y solamente siente que más razones que no alcanza puedan agriar el ánimo de V. E.; a quien tengo el honor de reiterar las expresiones de mi alta consideración y aprecio.

Ministro de Marina JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al muy Honorable Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord A. Cochrane

Documento N° 191.

Ministerio de Marina

Santiago noviembre 28 de 1822

Excmo. Señor:

Siendo probable por el tiempo que ha transcurrido desde que confié a V. E. la nota original de los Señores Diputados del Perú, que ya habrá hecho de ella el uso conveniente a sus designios, se servirá V. E. devolvérmela a correo tirado (?).

Dios guarde a V. S. muchos años.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Al Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra,
muy Honorable Lord Cochrane.

Declaración de la Asamblea de los Pueblos Libres de la República

Los principios de humanidad, de razón y justicia que hacemos al Autor de nuestra existencia nos persuade, no hay una desigualdad entre los hombres y que ninguna raza humana nació privilegiada para tener un poder absoluto, severo y opresivo sobre las demás. El innegable atributo de sabiduría que hacemos al autor de este orden majestuoso nos persuade que los gobiernos son instituidos para promover la felicidad humana y que la ejecución de este fin laudable debe ser observado y sostenido por los gobernados que, en el estado de sociedad ceden parte de su libertad natural para formarse una legislación benéfica; y no impulsada de una desordenada pasión al poder. Así pues, nosotros nos consideramos obligados por respetos filantrópicos a remover los obstáculos que obstruyen la corriente benéfica de este tónico político.

Concepción: esta provincia desgraciada sufre las más caras privaciones de quietud y fortuna. Su sola virtud le ha traído este mal. Sus habitantes han sido decididos desde los primeros pasos de su infancia política hacia el término de su independencia. Su forma de Gobierno, sea cual ha sido, los ha desviado del laudable fin de sus esfuerzos. La firmeza y carácter, con que se han sostenido en sus sangrientas lides, es digna de modelarse por los Pueblos más virtuosos; y sólo tiene ejemplar en los antiguos griegos. Pero una crisis de nuevos acaecimientos y decir, de circunstancias diferentes les hace convencerse es ya tiempo rebosen las medidas del sufrimiento que han tomado sus creces con semejanza al nacimiento de los ríos. Estamos convencidos de que nuestros derechos y los de todo el Reino van a ser sofocados si envainamos la espada sin alcanzar, primero, el término de la Libertad, de que se nos priva por un Gobierno arbitrario y, por aquellos que elevados a dignidad que no merecen quieren desviarse de los deberes del hombre en sociedad, y sólo identificarse con las divinidades, admitiendo el tributo de los hombres para sus adoraciones. Tal es la época triste en que nos hallamos. Tales son los consiguientes de esta desmesurada ambición que nos pone en la aflictiva medida de interrumpir las relaciones de confraternidad y unión con un Pueblo a quien estamos unidos por mutuas conexiones e intereses, cuyas aspiraciones son unánimes sin la presencia del tirano.

La defensa común nos obligó el año de diez y ocho a obedecer sumisos el precepto de nuestro Caudillo, de emigrar para la Capital del Estado. Nuestras desgraciadas familias, nuestros valiosos fundos y nuestras pingües haciendas fueron destrozadas a nuestra propia vista. Por último, lo existente fue abandonado a la insaciable codicia de un conquistador que reputó aquellos bienes como legítima presa de los rebeldes fugados. Subsistimos aventureros llenos de conformidad hasta la memorable acción de Maipú. Las privaciones y demás infortunios de un emigrado sin posible, pudieron rendir nuestra constancia. Exigía el orden y la sana razón reconquistar el País de que fuimos privados, y, en parte, integrante del todo de Chile; pero medidas tiránicas y opresivas miras hicieron retardar este deber diez para once meses dando tiempo a que el enemigo rehecho de su estado de nulidad formase fuerza y dividiese la opinión como se verificó; cuyo resultado ha sido la guerra civil que ha regado de sangre nuestras fértiles campañas, quedando estas incultas por falta de esos brazos que nos habrían producido, a más del interesante bien de la agricultura, el de contar con esforzados guerreros que hubieren sido, en todo tiempo, la columna del Estado. ¡Oh infernal Combinación! Es que los pueblos no pensasen en sus propios intereses y que se acostumbrasen a obedecer, serviles, mientras sus mandatarios, sustanciaban y nutrían su insaciable codicia de honores y riquezas. ¡Miserables Verdugos de la Humanidad! ¡Tigres de Hircania sientan su solio sobre los corazones y no sobre la fuerza de las bayonetas!

Pensóse al cabo en reconquistar el País, y al efecto, se dio el mando al bravo Freire. Este tomó medidas conforme a su virtud y valor, que no tuvieron efecto por la cobardía e insurbinación del jefe encargado de la ejecución. Persuadido el Gobierno de que este guerrero era incorruptible lo despojó luego, y suplantó en el mando al General Balcarce, quien debía obrar arreglado a particulares planes. Efectivamente emprendió su marcha sobre el enemigo que sorprendido de su presencia no esperada, huyó despavorido, dejando un rico despojo con que el General, y ciertos privilegiados cuerpos titulados de los Andes se pagaron de su marcial trabajo. Terminó la campaña y se dio por concluida, recomendando las asalariadas prensas al Jefe Expedicionario que, en virtud de este supuesto principio, partió con acelerada prisa.

Aquí pues empieza la época de nuestros más punzantes trabajos. El enemigo existe al otro lado del río Bío Bío; las campañas que ven la desaparición del Ejército Patrio; y el insignificante número dejado en guardias se alar-

man en masa queriendo recomendarse con el que, en su concepto, debía otra vez dominar el País. La provincia exánime por falta de recursos estuvo al borde de su última ruina. Freire ya gobernador ¿qué podía hacer sin caudales tropas y demás elementos de guerra de que se le dejó privado? No otra cosa que despojar al propietario del único bien que poseía: pedir incesantemente auxilios y recursos para no destruir la opinión, y terminar esta sangrienta guerra civil. Pero el Gobierno impertérrito en sus planes auxiliaba con palabras y halagaba con lisonjas. ¡Política destructora que nos ha sucumbido de nueve a diez mil hombres!

Siguiese la desgraciada acción del Pungal; subsiguiese a ella la rendición del General Alcázar y sus bizarros cuerpos que por falta de municiones y víveres abandonaron el fuerte de los Ángeles. Decidida así la suerte a favor del opresor, nos fue preciso someternos a la imperiosa ley de la necesidad y pareciéndonos arrojo temerario comprometer acción con un enemigo superior en número y audaz por sus victorias; nos retrajimos al Puerto de Talcahuano contando, indudable, con la protección del Gobierno Superior; pero ¡Oh Dios! ¿Cuál fue nuestra admiración y espanto cuando supimos la fría indiferencia con que se miró nuestra existencia y la de cuatro a cinco mil individuos decididos a dejar la suerte de las armas patrias? Faltan palabras y sobra sentimiento al recordar un hecho tan criminal.

Los recelos anticipados que se han tenido del que ha de ser el Washington del Reino era el que obligaba a este mandante a sacrificar todas estas víctimas a su insano temor. Perdida la esperanza que tuvimos de ser socorridos, no resolvimos por el hambre que ya se servía a morir o triunfar. Logramos felizmente la acción del 27. ¡Día memorable y sin igual en los anales de Chile! ¡Día que eternizará nuestra memoria y un respetuoso reconocimiento hacia el General en jefe a quienes debemos nuestra natural existencia!

¿Y cómo parece contento el Gobierno Superior con un acto tan criminal? Figuró tomar un interés en la protección de los sitiados, y al efecto, hizo salir al Mariscal Prieto con algunas tropas asegurando al público eran bastante para abatir al enemigo; pero las órdenes fueron de no pasar el Maule ni comprometer acción aunque fuese con ventaja y de retrogradar si lo atacasen. Esta no es vaga conjetura, si justificado hecho por testigos oculares a quienes este benemérito paisano manifestó la instrucción haciéndoles ver los motivos por que no pasaba el Maule en auxilio de sus infortunados hermanos, y que aún se excusaba de la Guerra de bandidaje que se le ordenaba hiciese.

Triunfamos por fin a pesar de las maquinaciones gubernamentales, y se resolvió nuestro General, al fin, de acordar un plan de recursos. El proyecto sufrió arduas dificultades, hasta que rendida la paciencia del solicitante pidió su separación del servicio. No se accedió a ello, y se le prometió bajo grandes seguros un mensual de diez mil pesos para la subvención de los gastos de la Provincia; oferta que nunca se ha realizado, y que ha constituido al Ejército en un Estado por dinero. De aquí el hambre general que se ha experimentado por haber sido preciso despojar al labrador de sus animales de labor, o enajenarlos por temor de perderlos. De allí el descontento de los hacendados a quienes se trasegaba su casa y estancia cercenándoles sus menestras de acopio para el cultivo de sus tierras; por último empréstitos violentos sacados a la fuerza de las bayonetas; mal que siempre se origina si el súbdito no tiene una confianza y crédito en el honor de su Gobierno; y más cuando está convencido que éste ha acopiado el descrédito y falacia.

Síguese el hambre general que sólo en un Partido sepultó a setecientas personas en el espacio de tres meses. Las guarniciones de Tucapel y Arauco se vieron obligadas a comer las mulas de carga, caballos de servicio de necesidad para descubiertas del enemigo, perros(?), cerdos, ganado, provisiones y cuanto podría nutrirles y satisfacerles su extremada necesidad. Una situación tan triste ha sido representada infinitas veces en términos clamorosos; pero el Gobierno sordo a estos males de la humanidad no sólo no contribuía con remedio, sino que permitía que en los periódicos se censurasen las medidas políticas económicas del padre de la familia que prohibía bajo penas pecuniarias la alteración de precios y exportación de granos para la otra provincia. Esto no sería extraño si las prensas fueran libres; compruébase no lo son con el ejemplar del Independiente. Hemos visto originales órdenes del Supremo y Ministros dirigidas a los Tenientes Gobernadores para que permitiesen la extracción de estos frutos a determinados individuos que unos tenían el mérito de haber andado veloces de Partido en Partido para el nombramiento de Diputados y, otros, que eran compañeros de los mismos Ministros en las utilidades del giro.

Réstanos examinar la legitimidad de este libelo infamatorio a los Pueblos llamado Constitución del Estado y preguntamos ¿Por quién ha sido formada y con qué poderes? Se nos contestará que de la elección de aquellos llamados diputados de la falsa Convención no han concurrido otros electores que los elegidos por los Tenientes Gobernadores que obraron compelidos por

las escuelas del Supremo para determinados individuos; por un consiguiente necesario todo es nulo y de ningún valor.

A vista de unas verdades tan palpables ¿Aún trepidamos en remover los obstáculos que se opongan a nuestra presente y futura felicidad y a la formación de un Código Legal que asegure nuestros derechos? No, resueltos estamos, tiemble el opositor a tan justas medidas y tenga advertido que el esfuerzo de los libres es de ímpetu diferente a la de los mercenarios. Recordemos nuestro origen araucano y, unánimes todos, en seguir el ejemplo de estos esforzados guerreros, aventajemos en los conocimientos de la justicia de nuestra causa y, llenos de entusiasmo, sólo aceptemos libertad o muerte.

Para sostener esta afirmación, con una firme confianza, imploramos la protección divina y, contando con su auxilio empeñamos mutuamente nuestras vidas, fortunas y nuestro sagrado honor. Sala de la Asamblea de los Pueblos de la Provincia de Concepción, diciembre 10 de 1822.

ESTEBAN MANZANO	Diputado de Concepción.
FRAY PABLO RIVAS	Diputado de Talcahuano.
JULIÁN JARPA	Diputado por Rere.
FRANCISCO BINIMELIS	Diputado por Quirihue.
FERNANDO DE FIGUEROA	Diputado por Parral.
JOSÉ SALVADOR PALMA	Diputado por Puchacay.
FÉLIX A. VÁSQUEZ DE NOVOA	Diputado por Los Ángeles.
JUAN CASTELLÓN	Diputado por Coelemu.
GREGORIO MORENO	Diputado por San Carlos.
PEDRO JOSÉ DEL RÍO	Diputado por Chillán.
PEDRO JOSÉ DE ZAÑARTU	Diputado 2º de Concepción.

Documento N° 193.

Concepción y diciembre 11 de 1822

Muy Señor Mío y distinguido Amigo:

Mañana zarpará del puerto de Talcahuano el bergantín nacional *Aquiles* conduciendo correspondencia de la Asamblea formada por esta ciudad por unánime y conforme voluntad de los Pueblos libres. Esta autoridad constituyente escribe a Usted, lo mismo que a los demás jefes políticos y militares. Yo estoy persuadido que ninguno desconocerá la justicia y los justos motivos que impulsan a los pueblos para efectuar este movimiento. La libertad de la República está puesta en eminente riesgo, si con tiempo no se ocurriese a desbaratar un proyecto tan conocido pero contrario a los principios democráticos que proclamó.

No podré pintar a Usted debidamente el entusiasmo de esta Provincia, que ellos han jurado dejar de existir primero que permitir la hollación de sus derechos. Ellos solos son bastante para llevar a cabo esta heroica revolución. La tengo bien conocida y mucho más el ejército virtuoso, que tengo el honor de presidir. En esta virtud y de hallarme seguro de que el resto de la Nación secundará nuestras intenciones, me parece por lo mismo lo más trivial deshacer ese coloso de ambición levantado sobre las ruinas de la Patria y amasado con la sangre de los mejores ciudadanos. Nosotros, mi amado Almirante, pertenecemos a la Nación. Nos degradaríamos infinitamente si sólo tratásemos, oprimiendo los pueblos con nuestra espada, de sostener en el trono al tirano feroz, que todo lo ha trastornado en beneficio propio.

La premura del tiempo no me permite difundirme porque no me lo permite la materia; pero consuélame que hablo con un hombre de mundo: Con el Padre de la Libertad y, lo que es más, con un corazón honrado y virtuoso que, dejando su país natal, quiso sacrificarse generoso en obsequio de unos Pueblos, que excitaban la compasión del que los contemplaba bajo la férula de los españoles. No son al presente menos dignos de lástima oprimidos por la mano de un compaisano que redujo su suerte a un estado muy humillante, que aquel en que nos tenía el corrompido y venal gabinete de Madrid. Así pues, el cooperar a sus intenciones es obra de virtud que lejos de traer la execración, recibirán sus autores las bendiciones de un millón de hombres que, de algún modo, nos reputan causadores de embebecimiento por haber diferido un paso que, mucho tiempo ha, debió de haberse dado. Yo estoy convencido de la verdad de estas reflexiones; lo estoy de que Usted tomara una parte activa en esta una honrosa resolución; y lo estoy también de que Usted vive penetrado de las rectas intenciones que animan a su más apasionado.

Atento servidor y amigo RAMÓN FREIRE

Al Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile.

Documento N° 194.

Al considerar, Señor Almirante, las inmensas distancias de que V. E. ha zarpado, llevado de su bizarro y generoso espíritu bélico e ideas liberales, no hemos trepidado un solo momento en hacerlo conforme al sentimiento de los libres. Gran don de alma de V. E., acreditado en las gloriosas acciones que immortalizan su fama, no están unidas al poder, sino a los caracteres de justicia que el autor del orden ha esculpido en los sanos corazones. Así pues, Señor, tenga V. E. la bondad de penetrar de nuestros justos sentimientos y de los más que innovan nuestra dislocada pasada forma de Gobierno.

Esta provincia privilegiada por naturaleza ha sido destrozada porque el gobernante que, en los delirantes planes de su imaginación exaltada de criminales pasiones, la ha consagrado a sus injustos resentimientos y vagas conjeturas de temor. Cinco años gimen estos desgraciados habitantes bajo el peso despótico de un Gobierno Militar para quien sólo es ley el fomento de su arbitrariedad. Otro tanto tiempo hace que envueltos en una guerra civil que ha regado de sangre nuestras fértiles campañas, y devorándonos con igual saña que la de los leones encarnizados. Los sensatos conocíamos bien el origen destructor de esta epidemia política; pero en temor servil hemos sofocado nuestros sentimientos hasta que sumisa la provincia toda se ha alarmado en masa para pedir justicia y reforma en los abusos de la mala administración de Gobierno. Al efecto, todos los pueblos han nombrado sus diputados para que representen sus derechos. La elección ha sido con todas aquellas formalidades que prescriben los hombres cultos, por quienes se respetan los derechos de la sociedad. No es símil a la junta visible titulada convención preparatoria. Ese cuerpo mercenario compuesto de hombres venales e ignorantes sin autoridad de sus Pueblos, han instituido Señores, de arraigar un Gobierno despótico que asume en sí todas las facultades del poder y despoja a las provincias, que forman parte de este cuerpo, de sus imalienables derechos.

Nosotros pedimos, según se manifiesta por los elementos que a V. E. acompañamos, un congreso general que establezca la forma de Gobierno que estimen los Pueblos conforme a sus intereses y a la voluntad general de la nación. Nos lisonjemos que todo el Reino está conforme en estas aspiraciones y que, en breve, seguirá la huella de los libres y colmará de elogios y reconocimiento a sus generosos redentores. En el ínter se realizan estas probables ideas, reciba V. E. el voto grato de esta Provincia y, con el título que ejerce la Escuadra de

su mando, a que Usted tiene esta Provincia, un derecho innegable por ser parte integrante de la acción de la Nación Chilena, y nos permitimos recomendar a V. E. la más estrecha responsabilidad ante toda ella por los males que deberían seguirse si se adhiriese a los planes injustos del actual Gobierno.

Nuestro Señor Guarde a V. E. muchos años. Sala de la asamblea de los Pueblos de la Provincia de Concepción. Diciembre 11 de 1822.

ESTEBAN MANZANO	JULIÁN JARPA
JUAN CASTELLÓN	FRANCISCO DE BINIMELIS
JOSÉ SALAS	FERNANDO FIGUEROA
FÉLIX VÁSQUEZ DE NOVOA	FRAY PABLO RIVAS
GREGORIO MORENO	PEDRO JOSÉ DE ZAÑARTU
PEDRO J. DEL RÍO	

Al. Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de la República de Chile.

Documento N° 195.

Por comunicación particular llegada, con esta fecha, sabemos que el Gobierno de Santiago dispone la salida de un buque de Guerra a pretexto de tomar en Chiloé un armamento que está para llegarle; suponemos que esta causa sea supuesta y que el objeto primario es de bloquear nuestro puerto y posesionarse de cantidad de dineros que esperamos, por momentos, de Lima. Por si se realizasen estas fundadas sospechas, esté V. E. prevenido y, si se efectuase, creemos se respetará y tendrá ese numerario para nuestra pertenencia y como corresponde a esta provincia, esperamos que V. E. se sirva tener la dignidad de hacerlo llegar a nuestras manos con la posible brevedad.

Nuestro Señor Guarde a V. E. muchos años. Sala de la Asamblea de los Pueblos de la Provincia de Concepción. Diciembre 11 de 1822.

ESTEBAN MANZANO	JULIÁN JARPA
FRANCISCO DE BINIMELIS	JOSÉ SALVADOR PALMA
FÉLIX A. VÁSQUEZ DE NOVOA	FERNANDO FIGUEROA

GREGORIO MORENO

JUAN CASTELLÓN

FRAY PABLO RIVAS

PEDRO JOSÉ DE ZAÑARTU

PEDRO JOSÉ DEL RÍO

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra

de la República de Chile.

Documento N° 196.

Esta asamblea constituida bajo las formalidades que hemos expuestos a V. E., sabe por notoriedad que el Gobierno Supremo ha contraído, de propia autoridad, con la Gran Bretaña, un crédito de cantidad de millones y que, de esta total suma, se aguardan por momentos en Valparaíso algunos miles. Esta provincia es una parte integrante de la Nación chilena, por consiguiente su honor y responsabilidad se hallan ligados en su representación; por esta razón está en tiempo de precaver sus derechos. Para este objeto se dirige a V. E. y le insinúa se sirva a tener, en segundo depósito, la suma de caudales que llegase correspondiente de aquel empréstito en el ínter se esclarecen nuestras dudas y nos convencemos de la necesidad de él.

Por el destino que V. E. ocupa, por su afeción al mejor estar de la República y su prosperidad, le pedimos obre en conformidad a la protesta que hemos hecho de no ligar nuestra responsabilidad, hasta estar convencidos de la necesidad de ellos.

Entretanto tenemos el honor de ofrecer a S. E. los respetos de la alta consideración con que pedimos al cielo prospere su importante vida.

Sala de la Asamblea de la Provincia de Concepción. Diciembre 11 de 1822.

ESTEBAN MANZANO

JULIÁN JARPA

FRANCISCO DE BINIMELIS

JUAN CASTELLÓN

JOSÉ SALVADOR PALMA

FERNANDO FIGUEROA

FÉLIX A. VÁSQUEZ DE NOVOA

FRAY PABLO RIVAS

GREGORIO MORENO

PEDRO JOSÉ DEL RÍO

PEDRO JOSÉ DE ZAÑARTU

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de la República de Chile.

Documento N° 197.

La Asamblea de estos Pueblos Libres, constituida por la libertad general de la provincia, no puede desentenderse, Excmo. Señor, a los ecos penetrantes de la justicia. Es V. E. a quien y que alimento que a Chile deben su libertad los peruanos, pues su solo nombre y valientes empresas han desaparecido las fuerzas navales españolas y dado, a este Estado, el imperio del Pacífico. Servicios tan importantes ligan nuestro reconocimiento y gratitud hacia el digno Almirante, Jefes, Oficialidad y Tripulación que tienen una parte en tan heroico objeto. Damos como representantes de estos pueblos expresivas gracias por tan recomendables servicios, no menos que por el carácter y dignidad con que ha sostenido el pabellón nacional.

Nuestro Señor Guarde a V. E. muchos años. Sala de la Asamblea de los Pueblos de la Provincia de Concepción. Diciembre 11 de 1822.

ESTEBAN MANZANO

JULIÁN JARPA

FRANCISCO DE BINIMELIS

JUAN CASTELLÓN

JOSÉ S. PALMA

FERNANDO FIGUEROA

FÉLIX VÁSQUEZ DE NOVOA

FRAY PABLO RIVAS

GREGORIO MORENO

PEDRO JOSÉ DEL RÍO

PEDRO JOSÉ DE ZAÑARTU

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra de la República de Chile.

Documento N° 198.

Excmo. Señor:

En días pasados recibido una nota apreciable de V. E. en la que me ordena descuenta a la Marinería de la goleta *Moctezuma* una onza, por cada

individuo, del socorro que V. E. se sirvió darles, lo que al pie de la letra hubiera verificado hace días, sino me hubiera faltado el dinero que aún aguardo de la Capital.

Me falta que pagar en la *Lautaro* parte de la marinería extranjera que ha quedado sin socorro, toda la del país y la tropa, varios oficiales y marinería de la corbeta *Chacabuco* cuyo buque no ha sido ajustado por la comisión; las goletas *Moctezuma* y la *Mercedes* con todos los demás oficiales desembarcados; la marinería extranjera que ya ha cumplido sus enganches es preciso satisfacerlos; el cocinero de V. E. se me ha presentado para el cobro de sus sueldos con un certificado, el que cubriré inmediatamente que me llegue el dinero, al Capitán Winter, o a otro cualquiera que V. E. me ordene, si no es que me halle en un presidio antes, o cuando menos en un Castillo en satisfacción de mis puntuales servicios por no tener otro conducto para comunicarme con V. E. me valgo del presente. V. E. puede disponer como guste de la buena voluntad y reverente servidor.

JOSÉ SANTIAGO DE CAMPINO⁹⁹

Valparaíso, diciembre 16 de 1822.

Al Excmo. Señor Vicealmirante de la Escuadra Nacional,
muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 199.

Excmo. Señor:

S. E., el Señor Director supremo ha decretado el armamento en guerra del bergantín desarmado *Galvarino* y su prontísima salida al mar; espero que por parte de V. E. no haya inconveniente para su evasión, que ya va a hacerse.

Dios guarde a V. E. muchos años, Valparaíso y diciembre 18 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

99. José Santiago de Campino fue el primer jefe de la Especialidad de Abastecimiento, permaneciendo en dicho puesto durante todo el período de guerras de la Patria Nueva Archivo de don Bernardo O'Higgins. Tomo XXXV, pág. 16. Hecho por J.G.J.

Excmo. Señor
Vicealmirante de la Escuadra
Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 200. Valparaíso, diciembre 18 de 1822.

Mi Lord muy apreciado: Me tomo la confianza de mandar a Usted este oficio iniciatorio; no puedo decir más en él. Usted debe pedirme explicaciones oficiales sobre la venta del *Galvarino*, etc., que prometo contestar satisfactoriamente como lo desea su Affmo. Servidor y amigo.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 201.

Valparaíso, diciembre 18 de 1822.

Mi Lord muy apreciado: Usted sabe sus obligaciones y yo, de las mías. Hay Armadas que dependen de su Almirante y hay buques sueltos que no dependen de ellas sino de los Departamentos de Marina; pero quiero dejarme de toda disputa: Dígame como amigo ¿Qué es lo quiere? Estoy pronto a ceder; siempre que Usted como caballero, me prometa que, por su parte, no habrá obstáculo para la salida del buque. Quiere la conciliación y, sobre todo, el ejercicio de la amistad de Usted, Su affmo. Servidor y amigo.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Señor Vicealmirante,
Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 202.

Valparaíso, diciembre 18 de 1822.

Mi Lord y muy amado amigo: Acaba de verme el capitán Godomar diciendo que Usted le ha ordenado no dé la vela, mientras que no reciba órdenes por su conducto; yo, a la verdad, no he dado este paso

porque este buque no depende ya de la Escuadra sino del Departamento en cuyo caso, siendo yo el Jefe de él estoy en posición de mandarle cumplir las órdenes del Gobierno Supremo que, al efecto, he recibido; pero, si Usted quiere, para evitar todo motivo de etiqueta de que soy sumamente enemigo, estoy pronto a pasar a Usted una nota oficial avisándole la salida de este buque. Me lisonjeo, mi Lord, de que en todo procederemos acordes y que no habrá la más leve cuestión entre Usted y su Affmo. y Atto. Servidor amigo.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Muy Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 203.

Santiago de Chile, diciembre 18 de 1822.

Excmo. Señor:

En esta fecha ha decretado S. E., el Supremo Director, que copio:

“Teniendo presente la inacción a que está reducida la Marina Nacional por el desarme de los buques que se está practicando y debiendo adoptar un sistema de economía compatible con los servicios distinguidos que los oficiales de la Escuadra han prestado a la Nación particularmente en su última campaña del Perú, declárase temporalmente licenciada a medio sueldo hasta la época en que sean llamados a un servicio activo; pero, deseando el Gobierno que esta medida, dictada por las circunstancias, lleve el carácter de su benevolencia y gratitud para con los beneméritos libertadores del Pacífico juntamente con su digno Jefe, el Vicealmirante Lord Cochrane, gozará este de su sueldo íntegro, asimismo que los capitanes Crosbie y Cobbet, extendiéndose igual gracia a aquellos de los demás oficiales subalternos de la Escuadra que más se hubieren distinguido en el servicio, en la proporción de uno o dos tenientes de las fragatas de guerra, que hayan hecho la última campaña de la libertad del Perú, como también de alguno de los otros de los buques menores que tengan la calidad de los agraciados según los mejores informes del citado Vicealmirante que dirigirá al Ministerio de Marina, a virtud de este Decreto que se le comunicará, y

al Comandante General del Departamento, tomándose razón en las oficinas respectivas”¹⁰⁰.

Tengo el honor de transcribirlo a V. E. para su inteligencia y demás fines, reproduciendo a V. E. los sentimientos de mi más distinguida consideración y aprecio.

El Ministro de Marina.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor.
Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra, muy
Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 204.

Valparaíso, diciembre 19 de 1822.

Mi Lord muy apreciado: Hágame Usted el gusto de contestarme oficialmente porque, de otra manera, no puedo cubrir mi responsabilidad; ello mismo debe conservar mejor la armonía.

Créame Usted que, en todas circunstancias, soy con toda consideración su apasionado servidor amigo.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Muy Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 205.

Excmo. Señor:

El bergantín de guerra *Galvarino* fue desarmado y entregado al Departamento de mi mando; a consecuencia he recibido órdenes de S. E.

100. La Comandancia General del Departamento era una autoridad civil que, en tiempos de la Independencia, se encargaba de la Dirección Marítima del Litoral.

el Supremo Director para que, inmediatamente, salga a la campaña a que el mismo Gobierno Supremo le ha destinado. Anoche oficié a V. E. avisándole su salida y, aún no he tenido contestación oficial; espero, pues, me la remita, por cuanto sólo se aguarda que entre el viento para que este buque dé a la vela, en obediencia de las órdenes ejecutivas del Supremo Gobierno.

Dios guarde a V.E. muchos años. Valparaíso y diciembre 19 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante de la
Escuadra, Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 206.

Excmo. Señor:

A mí se me entregó el mando de este buque y se me ordenó saliese a la mar, no estando aquí V. E. y que el Señor Comandante General de Marina no ha hecho otra cosa que transcribirme el oficio del Señor Ministro de Estado.

Estoy enterado de que no debo dar la vela sin que las órdenes del Supremo Gobierno no vengán por conducto de V. E., a quien tengo el honor de contestar su oficio de hoy.

Dios guarde a V. S. muchos años. Bergantín de guerra *Galvarino*, al ancla en el puerto de Valparaíso, diciembre 19 de 1822.

MATÍAS GODOMAR

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra Chilena.

Documento N° 207.

Ministerio de Marina. Santiago, diciembre 20 de 1822.

Se ha instruido el Excmo. Sr. Director Supremo de la nota que se ha servido V. E. dirigirme con fecha de ayer relativa a la omisión en que ha incurrido

el Comandante General del Departamento de no comunicar a V. E. las órdenes que había recibido para la salida del bergantín *Galvarino*. Este buque debiera haberse vendido a la fecha y si no se ha verificado es en razón del ínfimo precio que ofrecieron por él. Ocurrió improvisamente la necesidad de destinarlo a una comisión del servicio, cuyo objeto no debía trascender ni aún a su mismo capitán, a quien se ordenaba no abrir sino en el mar el pliego que contenía las órdenes de su referencia. Sin duda que la premura del tiempo indujo al Comandante General del Departamento en la falta de no participar a V. E. esta disposición a cuyo instantáneo cumplimiento se servirá V. S. concurrir, por su parte, en obsequio de la voluntad de S. E. el Director Supremo, que tengo el honor de transmitir al conocimiento de V. E., reiterándole las expresiones de mi más alto aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Sr. Vicealmirante
Lord Cochrane, Comandante
en Jefe de la Escuadra.

Documento N° 208.

Ministerio de Marina Santiago de Chile, diciembre 23 de 1822.

Excmo. Señor:

Con esta fecha ha decretado S. E., el Supremo Director, lo que sigue:

“El Comandante General del Departamento de Marina hará desarmar y poner inmediatamente en carena las fragatas *O’Higgins* y *Valdivia*, sirviendo la *Lautaro* para almacén, que a este fin se le destinará, cuyos buques serán puestos a disposición de dicha Comandancia General para que, conforme a la contrata del Constructor Naval Don Pedro Oliver, de 12 del presente mes, proceda desde luego a estas operaciones, en el concepto de estar ya prontos todos los artículos necesarios, como ser maderas, jarcias, etc., para poner en ejecución dicha obra: aprovechándose de la presente estación, por ser la más propia y oportuna para su verificativo. Comuníquese al Vicealmirante Lord Cochrane y a la Comandancia de Marina para el más puntual cumplimiento de esta resolución”.

Tengo el honor de transmitirlo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, ofreciéndole las consideraciones de mi más distinguido aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor.
Vicealmirante y Comandante en Jefe
de la Escuadra, muy Honorable
Lord Cochrane.

Documento N° 209.

Valparaíso, diciembre 26 de 1822.

Mí amado Lord y amigo: Devuelvo a Usted su famosa contestación, y no puedo negarle que, con sentimiento, porque de buena gana la habría leído por segunda vez para gustar con más viveza el placer que me ha traído la lectura de cada pasaje. Dice Usted tantas verdades como cláusulas y puede Usted ya lisonjearse con el favorable fallo de la opinión pública. Entretanto se repite a Usted con toda consideración. Su affmo. Amigo.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Muy Honorable Lord Cochrane.

Documento N° 210. Ministerio de Marina.

Santiago de Chile, diciembre 30 del 1822

Excmo. Señor:

Necesitándose con urgencia la goleta de guerra *Mercedes*, para una comisión interesante del gobierno, se servirá V. E. dar la orden conveniente para que dicho buque se ponga a disposición del Comandante General del Departamento, esperando el Excmo. Señor Director que V. E. cooperará a la ejecución de esta medida, que tengo el honor de comunicarle de su Orden Suprema, reiterándome los sentimientos de mi más distinguido aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Excmo. Señor
Vicealmirante y Comandante
en Jefe de la Escuadra, muy Honorable
Lord Cochrane

Documento N° 211.

Ministro de Marina. Santiago de Chile, enero 4 de 1823

Hallándose licenciado temporalmente el Vicealmirante Lord Cochrane deberá V. S. corresponderse directamente con el Supremo Gobierno y por el Departamento respectivo en todos los negocios relativos a la interesante comisión que S. E. ha tenido a bien confiar a V. S. y que le comunicará oportunamente el Comandante General de Marina.

Aprovecho esta ocasión para repetir a V. S. mi más distinguida consideración y aprecio.

JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

Señor Capitán Graduado
de Navío, Don Carlos Wooster

Documento N° 212.

Excmo. Señor:

En contestación a su Honorable Oficio de V. E. de este fecha, que acabo de recibir, debo decirle que, en el concepto de que como V. E. me anuncia, no tiene miras de oponerse a la pronta salida de la goleta *Mercedes* al destino que el Supremo Gobierno se ha acordado, siempre que la goleta *Moctezuma* quede a disposición de V. E. hasta sean fenecidas las cuentas pendientes entre el Gobierno y la Escuadra sobre varios apresamientos que parece aún no haberse liquidado; tampoco hay embarazo por mi parte en cuanto alcancen mis facultades para que V. E. retenga la *Moctezuma* hasta la liquidación anunciada, y en su virtud espero que no haya otro obstáculo por parte de V. E. para la inmediata evasión de la *Mercedes* que sólo espera la entrada de viento.

Dios guarde a V. E. muchos años, Valparaíso enero 7 de 1822.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Excmo. Señor Vicealmirante
de la Escuadra, muy Honorable
Lord Cochrane.

Siéndome imposible permanecer en Chile, por ahora y de consiguiente necesario que me separe, por algún tiempo a lo menos, quedan algunos asuntos personales míos pendientes; así tomo la libertad de advertírselo a V. S. suplicándole, al mismo tiempo, que me perdone. En particular, el negocio de la compra de la hacienda de Quintero, efectuado con don Vicente Ovalle bajo las condiciones de estilo, las condiciones que nunca han sido llenadas por el vendedor causando en mi interés un atraso gravísimo. Yo no puedo dejar de persuadirme que durante mi ausencia no se permitirá que dicho Ovalle sorprenda a la justicia con alguna demanda siniestra al derecho que me asiste. Para la seguridad de lo que yo adeudo a Ovalle, quedan los fondos que el Gobierno me adeuda a mí; y yo estaré pronto en cualquier tiempo a satisfacer a mi dicho acreedor, siempre que él esté para llenar su contrato conmigo, en términos justos y equitativos. Reitero mi súplica a V. S. y, también, que me informe la supremacía de todo, para que no permita se obre contra mí durante mi ausencia de modo alguno que se oponga a mis justos derechos.¹⁰¹

Dios guarde a V. S. muchos años, Quintero y enero 17 de 1823.

COCHRANE

Al Señor Joaquín de Echeverría,
Ministro de Marina de Chile.

101. Lord Thomas Cochrane se retiró, desde nuestro país, muy dolido por imputaciones, pero mucho más por el enfrentamiento armado entre compatriotas que se veía venir. Escribió un extenso discurso sobre las posibilidades de un país marítimo y acerca de sus sentimientos en recuerdo de sus compañeros de armas.

EL VICE-ALMIRANTE COCHRANE A LOS COMANDANTES Y OFICIALES DE LA MARINA DE CHILE.

SEÑORES.

Siendo mi intención separarme de VV. por algun tiempo no puedo negarme á manifestar mi reconocimiento en vista de lo irreprehensible con que el servicio ha sido desempeñado, la union que ha prevalecido, y el activo zelo que siempre han mostrado VV. aun en los momentos mas críticos. Esto me ha allanado las dificultades que he tenido que vencer, las cuales puedo asegurar á VV. han sido tales que jamas se han presentado en servicio alguno. La paciencia y constancia de VV. bajo privaciones de toda especie era lo que Chile no tenia derecho de esperar, y que en ningun otro pais se han experimentado de sus mismos naturales.

En toda Potencia Marítima su atención la más escrupulosa es á la necesidad de los oficiales y tripulacion, igualdad en sus sueldos, y premios correspondientes por sus servicios; pues son considerados precisos para excitarlos á empresas efectivas y gloriosas; pero vuestras tareas y hechos han sido ajenas de estas consideraciones.

Señores: En razon de nuestros mútuos esfuerzos la fuerza marítima del enemigo en estos mares, aun siendo superiores á la nuestra, ha sido aniquilada, y el comercio del Pacífico queda seguro bajo la proteccion de la Bandera independiente: así me es sumamente lisonjero que estos servicios no han sido manchados con ningun hecho ilegal ó indecoroso por la parte de VV. y que sosteniendo, manteniendo y asegurando los derechos de Chile independiente, su conducta siempre se halla conducida á conservar la amistad y buena armonía con todos los oficiales de la Marina de Estados neutrales.

Los servicios que VV. han prestado á Chile serán sin duda mejor apreciados en tiempos mas remotos cuando las pasiones hayan cesado de obrar en el pecho de algunos individuos, y cuando las honrosas intenciones de VV. no serán consideradas con desprecio por aquellos cuyo egoismo ha privado á VV. el premio de su constancia, y cuya ambicion ha rehusado tributar á VV. aun el menor elogio público.

Señores: La mejor aprobacion es la de vuestros mismos pechos: de esta nadie puede privar á VV.; pero si puede ser de algun consuelo recibir de mí la declaracion que en todas ocasiones la conducta de VV. ha merecido mi eterna gratitud; puedo decir con toda ingenuidad que tengo alto placer en expresarla, y en dar á VV. mis mas vivos agradecimientos, por el uniforme, cordial, y eficaz comportacion en la causa en que he mis servido.

De los valientes marineros y soldados, que han servido con nosotros, tengo semejantes sentimientos, y suplico al favor de VV. se dignen comunicarlos en los términos mas conformes á su modo de pensar.

Despidiendome de VV. solamente puedo decir que sino he sido capaz de convencer á VV. de mi gratitud de un modo debido, no ha sido por falta de voluntad, sino por haber ocurrido circunstancias sobre las cuales no he tenido influjo.

Quedo, Señores, su mas agradecido y fiel amigo——

Cochrane,

LORD COCHRANE, A LOS HABITANTES DE CHILE.

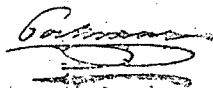
Chilenos; Compañeros míos... El Enemigo común de la América ha sucumbido en Chile. Vuestro Pabellón tricolor flamea en el Pacífico, seguro, a costa de vuestros sacrificios. Algunas conmociones agitan al interior de Chile; no me compete a mí el investigar las causas; acelerar, ni retardar los efectos; si solo, apetecer para todos el resultado más feliz. Chilenos; habeis espelido de vuestro país, al Enemigo de vuestra Independencia, no mancheis el hecho glorioso con fomentar la discordia, y producir una anarquía, que es el mayor de los males. Considerad la dignidad a que vuestro heroísmo os ha elevado, y si falta que dar algún paso para fixar vuestra Libertad nacional, juzgad por vosotros mismos, y obrad con Prudencia, conforme con la Razon y la Justicia.

La sagrada causa de vuestra Independencia me llamó a Chile ahora quatro años; os he ayudado para establecerla, la he visto lograda; solo resta el conservarla.

Yo me separo por un tiempo de vosotros, por no meterme en materias ajenas de mi deber, y por razones que ahora quiero callar por no motivar un espíritu de partido.

Chilenos; vosotros sabeis que la Independencia se logra a la punta de la bayoneta — Sabed, que la Libertad estriba en la Buena Fé, y en las Leyes del Honor; y que sus infractores son vuestros únicos Enemigos; entre los cuales, nunca se contará a

Quintero.
Imprenta Litina, P. 4.
1823.



El Teniente Grenfell me asegura que el sábado 17, a las seis de la tarde, dio a la vela el Vicealmirante en el bergantín inglés *Colonel Allen* con destino al Janeiro.¹⁰²

Valparaíso 21 de enero de 1823.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Ministro de Estado en el Departamento de Marina.

102. Lord Thomas Cochrane no olvidó jamás a los chilenos. Su ideal fue permanecer en nuestro país para verlo en paz y progreso, pero lamentablemente las rivalidades políticas troncharon ese propósito.

La relación de los 66.171 pesos que V. S. hace de cargo al Gobierno y acompaño con oficio fecha 26 de diciembre del año pasado al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Marina, se haya en este Tribunal sin documentos que la comprueben. En esta virtud sírvase V. S. remitirlos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tribunal de la Contaduría General. Santiago de Chile 21, de marzo de 1823.

RAFAEL CORREA DE SAA

Al Honorable Lord Cochrane

Documento N° 218. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Santiago de Chile, abril 11 de 1823

Excmo. Señor:

Habiendo los representantes del Pueblo chileno, reunidos legalmente, nombrado para Director Supremo del Estado a S. E. el Mariscal don Ramón Freire, este suceso ha terminado feliz y provechosamente los movimientos interiores que agitaron al país. Al entrar en nuevo Gobierno al desempeño de su delicada función, ha notado la falta que hace V. E. en un Estado, cuya preponderancia marítima y aptitud imponente sobre el enemigo eran debidas al valor y a la pericia de V. E. y a la extraordinaria opinión de su nombre, señal de confianza para los chilenos y de terror y desaliento a los enemigos.

La pérdida del Ejército aliado en Moquegua, donde ha sido batido por el General Canterac, ha ocasionado tal trastorno en el curso de la presente guerra, que tal vez la capital del Perú debe sucumbir al enemigo por la superioridad que ha adquirido. En tales circunstancias Chile necesita dar un nuevo impulso a sus fuerzas marítimas y, especialmente, anunciándome con seguridad estar próxima a zarpar de Cádiz una expedición compuesta por dos navíos de guerra; noticia harto verosímil, pues que el envío de una Escuadra a restaurar los contrastes del Perú, con el objeto de los más empeñosos esfuerzos de los españoles que, a este efecto, habían remitido auxilios de dinero a la península.

V. E., a su partida, prometió no abandonar la causa de la Independencia y Chile, que ha mirado siempre en V. E. como uno de sus más ilustres protectores, no debe quedar defraudado de aquella promesa en el momento del peligro; así como tampoco V. E. dejar incompleta su grande obra. Con estas consideraciones, es que el Director Supremo me ordena rogar a V. E., en nombre de la nación y en el suyo propio, tenga a bien volver a este Estado al menos por el tiempo crítico de sus peligros. S. E. confía en el generoso amor a la humanidad que V. E. abriga en su corazón y no duda, que restituido V. E. a nuestro territorio, tan prontamente como lo exigen las circunstancias, acredite así y no perdona fatigas ni sacrificios cuando trata de sostener la bella causa en que V. E. quiso comprometerse desde el principio.

Dígnase V. E. entretanto aceptar los sentimientos de mi más atenta consideración.

MARIANO DE EGAÑA

Excmo. Señor
Vicealmirante de la Escuadra Chilena,
muy Honorable Lord Cochrane.

ANEXO 1.

Archivo O'Higgins. Dundonald Papers¹⁰³.

Número 1.

H.B.M. Ship "*Owen Glendower*"
Frente al Callao

7 de enero de 1821

Mi Lord:

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Vuestra Excelencia del 29 de mayo, donde me informa que Ud. liberó al comandante del buque británico *Mary* de su confinamiento en Arica, y de haberle devuelto su nave, la que actualmente está aquí, bajo mi protección.

Tendré mucho agrado en aprovechar la primera oportunidad para remitir a mi Comandante en Jefe la carta antes mencionada, junto con un informe de la ayuda que Vuestra Excelencia ha tenido a bien darle al *Mary* y, mientras tanto, me permito expresarle mis agradecimientos por ello.

Tengo el honor de permanecer obediente y humilde servidor de Vuestra Excelencia.

R.L. SPENCER, Capitán

A Su Excelencia
el Honorable Lord Cochrane,
Almirante y Comandante en jefe de las
Fuerzas Navales del Estado de Chile.

Número 2.

H.B.M. Ship *Conway*
Mollendo

7 de junio de 1821

103. Cartas en inglés, traducidas por Kenneth Pugh Gillmore y José Miguel Barros Franco.

Mi Lord:

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Vuestra Señoría de fecha de hoy, en la que me remite duplicados de una correspondencia de Sir Thomas Hardy, en respuesta a su carta del 30 de abril de 1821.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

BASIL HALL, Capitán

A Su Excelencia
el Honorable Almirante Lord Cochrane.

Número 3.

H.B.M. Ship *Conway*
Mollendo

11 de junio de 1821

Mi Lord:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha y, en respuesta, me permito expresarle que no tengo intención de moverme en la costa, y que mi presente movimiento es sólo para anclar en la rivera, tarea que ya había comenzado antes de saber que Vuestra Señoría tenía intenciones de fondear.

Sin embargo, mucho agradezco a Vuestra Señoría Por su amable atención.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

BASIL HALL, capitán.

A Su Excelencia
el Honorable Almirante Lord Cochrane.

Número 4.

H.B.M. Ship *Conway*
Mollendo

18 de junio de 1821

Mi Lord:

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Señoría de su carta de esta fecha, relativa a los éxitos de las fuerzas chilenas y que determinan los límites de las costas que V. S. declara en estado de bloqueo.

Aprovecharé la primera oportunidad para comunicar esta notificación al comodoro Sir Thomas Hardy.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

BASIL HALL, Capitán

A Su Excelencia
el Honorable Almirante Lord Cochrane.

Número 5.

Buque chileno *Araucano*
Bahía de Valparaíso

28 de junio de 1821

Mi Lord:

En respuesta a la carta de Vuestra Señoría de 9 del presente, en relación al puerto de Bernardo, me permito darle mi opinión: que dicho puerto es mucho más seguro que esta bahía durante los vientos del invierno, ya que está más protegida de los vientos del norte y, en consecuencia, tiene aguas más tranquilas, lo que conozco gracias a mi inspección ocular.

No dudo ni por un momento que el puerto de Bernardo es superior a este lugar en cuanto a la disciplina y buen comportamiento de las tripulaciones, ya que no habrá oportunidad para que ellas obtengan licor a bordo o sustraigan vituallas de la Escuadra, ya que no hay lugares para la recepción de bienes robados; los botes pueden desembarcar en todo momento sin el peligro de embancarse o desfondarse. No tengo dudas de que los ingenios pueden ser mejor empleados, allí en la costa, que en este puerto, para uso de la Escuadra, por las razones dadas anteriormente.

Tengo el honor de ser, Su Excelencia, su más humilde servidor.

J. SACKVILLE CROSBIE, Capitán

Al Honorable Almirante Lord Cochrane.

Número 6.

Bahía del Callao
10 de julio de 1821

Mi Lord:

Ya que he sido designado para comandar la *Independencia* por el Supremo Gobierno de Chile, y como estoy dispuesto a obedecer las instrucciones de Vuestra Señoría, por el bien del servicio, deseo saber cuáles son las órdenes de V.S. ... (dos líneas ilegibles).

Tengo el honor, mi Lord, de ser de V.S. el más humilde y obediente servidor.

ROBERT FORSTER

Al Excmo. Almirante Lord Cochrane.

Número 7.

U.S. Ship *Constellation*
Bahía del Callao

13 de julio de 1821

A Lord Cochrane, Vicealmirante y Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de Chile.

Me apresuro en comunicar a Vuestra Señoría, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de Chile, el más flagrante ultraje cometido por el comandante del buque chileno *Valdivia*, a la bandera de los Estados Unidos de América y contra sus ciudadanos. Las circunstancias son las que siguen: Al buque americano *Galen*, después de una detención ilegal por más de cincuenta días, por parte del comodoro Forster, se le permitió, gracias a mi intervención, que continuara su legítimo viaje. Como su tripulación estaba a bordo del buque chileno *Valdivia*, entonces en Salinas, una tripulación de la Escuadra chilena fue embarcada para llevar el *Galen* a Salinas, donde debería recibir a su dotación original. El Maestre del *Galen*, al llegar este buque a Salinas, solicitó al comodoro Forster, que entonces comandaba el escuadrón a cargo del bloqueo frente al Callao, autorización para (el embarque de) su tripulación. El comandante del *Valdivia* no sólo estimó adecuado desobedecer la orden de su superior, sino que, además, retiró los hombres puestos a bordo para llevar el *Galen* a Salinas, con lo cual expuso la vida y propiedades

de ciudadanos de los Estados Unidos, dejándolos sin medio alguno de ayuda y protección.

No me corresponde a mí decir en qué forma debe desagraviarse por este insulto a la bandera de los Estados Unidos y el daño a sus ciudadanos y comercio.

Estoy cierto que Vuestra Señoría hará lo que considere más adecuado. Será mi deber exponer estas circunstancias a mi gobierno.

Vengo, sin embargo, en solicitar que la dotación del *Galen*, detenida actualmente por el comandante del "Valdivia", sea inmediatamente enviada a bordo de este buque.

El "Galen" estará aquí en uno o dos días, ya que he embarcado un oficial y tripulación para traerlo a este puerto con provisiones para este buque con ni mayor respeto y consideración, tengo el honor de ser el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

CH.G. RIDJELY.

Número 8.

U.S. Ship *Constellation*
Bahía del Callao

14 de julio de 1821

A Lord Cochrane, Vicealmirante y Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de Chile.

Habiendo sido disparado un tiro desde el buque insignia de Chile bajo su mando, a una lancha de este buque que llevaba desplegada la bandera de los Estados Unidos, es mi deber solicitar una explicación de este acto, que no puede ser sino visto como un insulto a la bandera de los Estados Unidos y como una intención hostil de su parte, hasta que sea debidamente explicado.

Aprovecho esta oportunidad para solicitar la pronta atención de Vuestra Señoría a mi carta de ayer, relativa a la tripulación del "Galen" actualmente retenida a bordo del *Valdivia* y, además, a la carta del comodoro Forster del 12 del presente, relativa a un desertor (George Bails) del buque estadounidense *Macedonian*, que entiendo está ahora a bordo del *Valdivia*.

El comodoro Forster informó ayer a mi primer teniente que se encontraba en poder de Vuestra Señoría.

Como estoy preocupado por mi visita a Lima, solicito su inmediata atención.

Con mi mayor respeto y consideración, tengo el honor de suscribirme como el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

CH. G. RIDJELY.

Número 9.

H.B.S. *Conway*

Rada del Callao

15 de julio de 1821

Mi Lord:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 11 del presente, en la que se solicita cesen los contactos entre las naves británicas y el Callao, durante el sitio de esa fortaleza.

En respuesta debo comunicar a Vuestra Señoría que el comandante de este buque ha dado instrucciones, en mi ausencia, para el propósito requerido por Ud.

Infiero del párrafo final de la carta de Vuestra Señoría que.....(falta el resto de esta carta).

A Su Excelencia
el Honorable Almirante Lord Cochrane.

Número 10.

25 de junio de 1821

Excelentísimo Señor:

Siempre soy reacio a importunar a Vuestra Excelencia con asuntos que no son de naturaleza pública ni se relacionan con el interés general del Departamento de Marina. Sin embargo, en el presente caso, mi consideración a Lady Cochrane y a mi familia, me mueven a remitirle un memorando con las sumas que ciertos sectores me deben por mis servicios públicos.

Permítame, sin embargo, observar que si Vuestra Excelencia considera que estas sumas no deben ser canceladas por Chile, al no haberse comprado u ordenado comprar por cuenta de este Estado la *Esmeralda* y el *Aranzazu*, así como el *Potrillo*, la suma total que se debe a los captores, debe obtenerse de Su Excelencia el General Bolívar. Debieron ponerse estos buques en estado de equipamiento y reparación (dado el mal estado) en que estaban al tiempo de su captura, y cuando fueron incorporados al servicio.

Puedo agregar también que ahora sé cómo obtener legalmente la suma prevista por el general San Martín por la captura de la *Esmeralda*, así como mi parte en la presa del *Pueyrredón*, de la cual él me privó injustamente, sin tener que preocupar a Vuestra Excelencia, salvo con un permiso para ausentarme cuando se haya reparado la *Esmeralda*. Así, si a Vuestra Excelencia le parece, podrían pagarse los \$ 40.812.- Por ningún motivo deseo imponer a Chile compensación pecuniaria o de otra clase, salvo lo que no sólo es justo, sino que ineludible.

Me he tomado la libertad de escribir a Vuestra Excelencia sobre este particular, en vez de hablarle de él, sintiendo que, en mi presencia, su bondad podría inducirlo más pronto a aceptar la justicia de mi pretensión. En esta forma le doy oportunidad de sopesar mi petición en la escala de la oportunidad.

Créame, Excelentísimo Señor, su siempre fiel y adicto servidor y amigo,

COCHRANE

Al Excelentísimo Señor
Director Supremo.

Número 11.

Valparaíso

4 de julio de 1822

Mi Lord:

Me valgo de esta oportunidad para dirigirme a Vuestra Señoría. Lo hubiera hecho con anterioridad, si no fuera porque imaginaba que Vuestra Señoría estaría frecuente y valiosamente comprometido en otros asuntos.

Mi Lord: el Capitán Cobett de la *Valdivia* me ha hecho saber que, a consecuencia de una orden de Vuestra Señoría, yo fui relevado de mi empleo a bordo, pero que podría esperar el regreso de V.S. y trabajar, entretanto, como capitán supernumerario de los Infantes de Marina.

Mi Lord, tantas han sido las quejas que respecto de mí se han formulado a V.S., que debo confesar estar fuertemente fatigado con mi designación en la Infantería de Marina, y me congratulo muy sinceramente de que Vuestra Señoría haya resuelto dejar sin efecto esa designación.

He observado, mi Lord, que las irregularidades por las cuales he sido tan fuertemente condenado, configuran la conducta de quienes se han quejado de mí ante V.S. Mientras, yo he estado especialmente feliz, últimamente, de permanecer alejado de aquellas disputas. Estoy satisfecho al considerar que, cuando obtenga mi licencia de la Marina Chilena, no dejaré a nadie detrás que pueda decir que alguna vez me comporté de manera calculada para privarme para siempre de su estima, cualquiera sean sus sentimientos pasajeros.

¡La protección que V.S. me da, gracias a Dios, permanece! Cual sea la determinación de mi padre en cuanto a mi permanencia aquí, ciertamente no la conozco. No puedo decir si él quiere que mi período de prueba sea de dos, tres o cuatro años, o para siempre. Vuestra Señoría lo sabe mejor que yo. Mi única preocupación con este fin y, aunque tarde, es el padrinazgo de Vuestra Señoría. Una palabra de V.S. bastará para obtener para mí el traslado desde capitán del batallón de Infantes de Marina a la Guardia de Honor, como agregado a lo menos, si no titular. O bien, Vuestra Excelencia podría obtener para mí una designación entre los del Gobernador de este puerto, al que por mi conocimiento del inglés y español, yo podría ser de alguna utilidad. Someto estas dos proposiciones a la consideración de Vuestra Señoría y humildemente solicito su protección.

Mi Lord, tengo el honor de ser el más obediente y devoto servidor de V.S.,

JAMES STUART, Asistente Cap. (?)

A Su Señoría
el Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe.

Número 12.

H.M.S. *Conway*
Ancón

28 de julio de 1821

Mi Lord:

Recién me he enterado que el 24 de este mes, los buques británicos *Lord Lindock* y *Saint Patrick* fueron expulsados de la bahía del Callao por buques españoles que, a su vez, fueron incendiados por las embarcaciones de la Escuadra chilena, bajo el mando de Vuestra Señoría.

Habiendo sido, además, informado que estos dos buques han sido posteriormente detenidos por orden de V.S., tengo el honor de solicitar que V.S. se sirva declarar, para información del Sr. Comandante en Jefe de los buques de S.M.B. en estos mares, y también para mi propia orientación, cuáles son las razones que ha tenido V.S. para las detenciones aludidas.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente y humilde servidor de V.S.,

BASIL HALL, Capitán

A Su Excelencia
el Honorable Lord Cochrane.

Número 13.

Valparaíso, 25 de septiembre de 1822.

Mi querido Lord:

Cuando le informé, durante mi recalada en Quintero el otro día, que existía un descontento general, y que algo desagradable podría suceder, no estaba ignorante del todo de un informe que ahora se hace más relevante. El día de su zarpe en la goleta se dijo que había una gran cantidad de dinero perteneciente a Vuestra Señoría a bordo de una de las naves británicas de guerra, lo que era desconocido para todos nosotros. Y, con el propósito de confirmar esto, se pidió al Comandante Crosby averiguar en cuál era, lo que éste no aceptó. Esto me fue comunicado esa misma tarde y se hicieron todos los esfuerzos para convencerme de este hecho. Mi opinión y respuesta a esta acusación fue que, sustancialmente, desde hace mucho tiempo estoy conven-

cido de la honestidad y honor de Vuestra Señoría, para creer esto sin mayores pruebas. En consecuencia, la misma persona o personas llegaron ayer a mi casa para informarme que el asunto estaba claro, más allá de toda duda; que el maestro del "Doris" había comentado, en presencia de Kennedy y Crosby, que había más de 9.000 onzas de oro y plata y barras de oro de casi el mismo valor, pertenecientes a Vuestra Señoría, una parte de las cuales estaba destinada a la honorable Lady Cochrane y la otra sujeta a las órdenes de V.S. Estos informes han creado fuertes sentimientos en todas partes y me atrevo a decir que no se ha ahorrado esfuerzos para difundir por doquier. Yo mismo he estado preocupado con este asunto, a tal punto que he decidido esperar al Comandante Wilkinson para informarle, en presencia del Capitán Crosby, de todo lo que he escuchado y visto y, después de un frío análisis, acordamos hacer hoy una nueva indagación. El resultado de ésta, en el día de hoy, fue que las onzas que se mencionan deben ser los dólares embarcados aquí por Mr. Sheperd, y el otro dinero son las 1.000 onzas mencionadas por Vuestra Señoría, estando en Callao. He visto a algunas de las personas implicadas durante la investigación, es decir, aquellas que se han encargado de difundir estos informes, pero me parece que están bastante disminuidas y, aunque aún no se retractan, parece que están buscando pruebas para demostrar sus acusaciones. Estoy seguro que están dispuestas a llevarlas al mismo Director. Como están las cosas, no creo que lo hagan, y si lo hicieran, sean ellas verdaderas o falsas, las consecuencia serían que el gobierno podría culpar a V.S. y acusarnos como cómplices en la misma causa.

Lamento decir que los deseos de obtener dinero de las presas y su pago correspondiente estimula generalmente a los oficiales a inventar opiniones erróneas. Están listos para todo y hacer cualquier cosa que satisfaga sus deseos, que son muchos, y debe censurarse a Mr. Bennett por descuidar estos aspectos.

Yo confío en que V.S. comprenderá fácilmente que no soy el que más urge por el dinero de la presa de Mr Bennett, ya que hay muchos antes que yo, más activos en sus demandas. Me atrevo a decir que pocos la desean más. Todos los que conozco hablan con fuerza sobre este asunto y se está ahora realizando una investigación para saber qué se ha pagado y debe pagarse, ya que Mr. Bennett se ha convertido accidentalmente en Agente de Presas.

Le he contado a Vuestra Señoría todo lo que sé del descontento que prevalece aquí, y he considerado tan importante el asunto como para enviar

mis propios caballos y amigo para informarle inmediatamente, y creo que la cuestión no debe ser tratada superficialmente.

Esta noche he visto al comandante Wilkinson y a Crosby, todos llegamos a la misma conclusión sobre este vil informe. El primero ha prometido escribirle sobre el asunto, por mi intermedio.

Estoy particularmente ansioso de que el informe de estos dineros pueda ser terminado a la brevedad, tanto que he convenido con mi amigo el doctorcito (;) para que él sea portador de la respuesta de Vuestra Señoría al respecto. Él es un gran amigo mío, también de Vuestra Señoría y puede, ciertamente, decirse de él, con las palabras de Shakespeare, que como amigo de Su Señoría "Aunque sea el último, no es el menor".

Dejando al doctor para contestar más preguntas sobre el informe, porque lo sabe todo, me permito suscribirme con el mayor respeto, su agradecido y leal servidor,

HENRY COBBETT.

Número 14.

B. Ch. Independencia

29 de septiembre de 1822

Mi Lord:

Confío en que Vuestra Señoría me perdone la inoportunidad en responderle nuevamente sobre el asunto de dinero de la presa del buque *María* (ilegible) y la expedición a Arica durante mi ausencia de la Escuadra en el Perú por orden y en comisión de Vuestra Señoría. No he podido obtener ninguna información satisfactoria que me señale quién puede pagarme y, por este motivo, me he tomado la libertad de solicitar la opinión de V.S. en caso de que mis modestos servicios me den derecho a la consideración de V.S.

Deseo al mismo tiempo solicitar a V.S. un certificado que señale mi fidelidad al servicio del Estado, ya que mi desembarco en Perú probablemente sea calificado de desertión y, en consecuencia, ponga serios obstáculos a mi pago.

Soy, mi Lord, con sinceridad y respeto, el más obediente y humilde servidor de V.S.

W. D. CHRISP.

A su Excelencia
el Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe.

Número 15.

Goleta del Estado chileno Galvarino

29 de septiembre de 1822

Mi Lord:

Me permito informarle que los Infantes de Marina, que comando, están en el mayor estado de insubordinación, que no puedo prevenir, a menos de imponer castigos permanentes, lo que no puede ejecutarse sin compromiso de la seguridad de la nave y de crear un descontento en las mentes del resto de la tripulación.

También me permito informar a V.S. que los mismos Infantes de Marina han participado en todas las expediciones, varios de las cuales, aun los amotinados de la *Chacabuco*, y el resto ha servido principalmente en la *O'Higgins* y la *San Martín*.

Debo solicitar, por lo tanto, a V.S., que tenga a bien disponer que se le envíen a bordo otros soldados.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente servidor de V.S.,

A. GORDON ROBERTSON

A su Excelencia
el Honorable Lord Cochrane K.b.

Número 16.

Buque chileno Independencia

Bahía de Valparaíso

30 de septiembre de 1822

Mi Lord:

Habiéndome nombrado el gobierno de Chile como teniente activo desde el 15 de diciembre de 1821 y, en atención a que el Gobernador de Valparaíso ha remitido mis documentos a V.S., para su aprobación, tengo

que solicitar a V.S. se sirva considerar mis prolongados servicios prestados y confirmar mi nombramiento.

Debo también informar a V.S. que el Capitán Wilkinson ha tenido a bien destinarme a la *Independencia* desde el 25 del mes en curso y hasta que se conozca la decisión de V.S.

Humildemente solicito a V.S., se sirva confirmar esta destinación.

Tengo el honor de ser de V.S. su más humilde servidor,

PETER R. SADLER

A su Excelencia
Lord Cochrane,
Comandante en Jefe.

Número 17.

Buque chileno Independencia

Bahía de Valparaíso

30 de septiembre de 1822

Mi Lord:

Humildemente me permito informar a V.S. que tengo órdenes del Capitán Wilkinson para desempeñarme como teniente a bordo de este buque y él me ha expresado su deseo de que V.S. tenga a bien confirmar mi nombramiento como teniente desde la fecha en que lo fui por primera vez en la *San Martín*, fechado el 12 de julio de 1821.

Con el mayor respeto, soy su humilde servidor,

COLIN CAMPBELL

A su Excelencia
Lord Cochrane

Número 18.

(Ilegible)

30 de septiembre de 1822

Mi Lord:

Me tomo la libertad de escribir a V.S. para informarle que he prestado servicios en la Escuadra chilena como guardiamarina y ayudante del maestro desde el 1° de enero de 1819. Que en julio de 1820 me desempeñé como teniente y desde entonces he estado encargado de seis presas, cuyas órdenes y bitácoras puedo exhibir, a saber: La *Rebeca*, la *Amanda*, la *Dos Amigos*, un bergantín de Guara y otro en Pisco; el *San Juan* y el *San Francisco*, capturados por la *Independencia* en California.

Espero que V.S. tome en consideración estos servicios y me conceda el ascenso que todos los oficiales que actuaron conmigo en 1820 han obtenido.

Tengo el honor de ser de V.S. su más humilde servidor.

N. LEATH

A su Excelencia el Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe.

Número 19.

Traducción del Español (al inglés).

A B

No se encuentran acompañados los documentos comprobatorios a la cuenta presentada al gobierno por V.S., por la suma de 66.171 dólares, mediante comunicación oficial fechada el 26 de diciembre del año en curso, dirigida al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Marina, la que ha pasado a esta Junta, razón por la que V.S. se servirá remitirlos.

Dios proteja a V.S. muchos años.

Junta de Contabilidad General

Santiago, 21 de marzo de 1822.

(Firmado) RAFAEL CORREA DE SAA

Al Honorable
Lord Cochrane.

B C

Inventario de los documentos entregados por el secretario de Su Señoría el Vicealmirante, en relación a las cuentas en que se incurrió durante la Campaña Naval de la Escuadra, en su tercer crucero. Es del tenor siguiente:

Legajo N° 1. Contiene treinta comprobantes relacionados con los gastos de la Escuadra en Arica, Ilo, Callao, etc.

(más abajo dice: veinticuatro comprobantes de los referidos).

Legajo N° 2. En blanco.

Legajo N° 3. Contiene diez libros de memorandums relativos a salarios pagados a los oficiales y tripulación de la Escuadra, a cuenta de sus créditos.

Legajo N° 4. Contiene cuatro documentos relativos al dinero reclamado por los respectivos propietarios y devueltos a ellos.

Legajo N° 5. Recibo de don Manuel Souza Duarte.

Legajo N° 6. Recibo del Teniente Morgell por el dinero remitido a Chile por la *Aranzazu*.

Legajo N° 7. Contiene 58 recibos y vales por los gastos incurridos en el dique de Guayaquil, con ocasión de carena y reparación de los buques chilenos.

Legajo N° 8. Contiene 78 vales de gastos incurridos en Gusayaquil para el abastecimiento de los buques de guerra.

Legajo N° 9. Contiene ocho vales relativos a la distribución de las presas durante el crucero.

Legajo N° 10. Contiene 10 recibos y vales en relación a los gastos incurridos en Acapulco.

Legajo N° 11. Recibo por gastos efectuados en Atacamez (Esmeralda, Guayaquil).

Legajo N° 12. Contiene 22 recibos y vales relativos a gastos efectuados en Guayaquil.

Legajo N° 13. Contiene 14 documentos relacionados con los gastos efectuados en el Callao.

Legajo N° 14. Recibo por la goleta *Dos Amigos*, devuelta a su dueño.

Legajo N° 15. Dos vales relacionados con gastos en que debió incurrir la Escuadra.

Legajo N° 16. Reserva de dinero de presas para los captores de la *Milagros* y la *Retardación*.

Legajo N° 17. Contiene 11 vales por rizos (trozos de cabos que se pasan por los ojillos de las velas para sujetarlas).

Con el propósito de que estos documentos puedan aparecer debidamente recibidos por el secretario de Su Excelencia el Sr. Vicealmirante, he firmado los presentes con la misma fecha, en dos copias del mismo tenor, respecto de su entrega a mi Departamento Principal de Seguridad.

En Valparaíso, a 8 de agosto de 1822.

(Firmado) JOSÉ SANTIAGO DE CAMPINO

D E

De acuerdo a la Ordenanza, tengo el honor de remitir a V.S., por orden superior, el nombramiento de Ministro de la Escuadra que S.E. el Director Supremo ha tenido a bien emitir a favor de don José Santiago Campino.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Departamento de Marina,

Valparaíso, 4 de agosto de 1822.

(Firmado) JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Al Honorable
Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

D E

Departamento de Marina
Santiago de Chile, 12 de octubre de 1822.

Excmo. Señor:

Habiéndose presentado al Excmo. Sr. Director Supremo las notas que V.S. tuvo a bien dirigirme con fecha de ayer, que incluían las representaciones de los comandantes de los buques y sus tripulaciones, con reclamos que se refieren al pago de lo que se les debe, él me ha ordenado asegurar a V.S., como tengo el honor de hacerlo, que la protección y apoyo a la Armada Nacional ha sido siempre objeto de la mayor solicitud y preocupación de su parte, considerándola como el mayor apoyo del Estado, como lo demuestra con amplitud la gloriosa campaña naval que ha establecido la época de la libertad del Pacífico y la de la población del Perú. Pero, como los mejores deseos no siempre coinciden con las circunstancias que paralizan el cumplimiento de los mismos, los gravámenes acumulados que recaen sobre fondos públicos no han permitido esa puntualidad en los pagos que distingue peculiarmente a las naciones opulentas. Esta consideración, con la que el Gobierno está perfectamente de acuerdo, es del todo inaplicable a aquellos que, a pesar de su sacrificio por la causa pública, carecen de todo recurso, salvo los que obtengan del Estado al que sirven. La única manera de satisfacer sus justos reclamos es el pago de lo adeudado.

Por lo tanto, posponiendo cualquiera otro objetivo menos privilegiado, se pagará a los oficiales y tripulantes de la Escuadra todo lo que se les debe, para cuyo objeto el Comandante en Jefe del Departamento ha recibido instrucciones con esta fecha de reiterar sus órdenes al Sr. Comisario de la Escuadra para que proceda a hacer los cálculos y saldos de las cantidades que constituyen el monto de lo adeudado, hasta fines de septiembre último, siendo uno de los expedientes a que se refiere el cumplimiento de este compromiso, una orden impartida al Gobernador de Valparaíso para que proceda a vender en subasta pública la balandra "Chacabuco" y el bergantín "Galvarino", y que su producto se aplique a dichos pagos.

En relación a la distribución de dineros de presas, que son parte de dicho reclamo, Su Excelencia está perfectamente consciente que la administración de estos fondos ha sido manejada por los agentes de la primera (i) y que, como hasta ahora el erario no ha recibido sino una muy pequeña porción de estos dineros de presas que le pertenecían, Su Excelencia está, en consecuencia, en libertad para ordenar la necesaria liquidación de las cuentas.

Con respecto a las compensaciones honoríficas que se deben conferir a la Escuadra, está siendo confeccionada una medalla para los oficiales, demostrativa de sus triunfos, y una placa para la tropa, por lo que V.S. tendrá a bien enviarme una lista de los oficiales que deberán ser condecorados con la Legión de Honor (sin duda se refiere a la Legión del Mérito de Chile).

No es sino con un gran agrado y satisfacción que yo, por Orden Superior comunico esto a V.S. para su información y para que pueda mitigar el clamor a que alude en sus anteriores solicitudes.

Acepte V.S. mis más estimadas y reiteradas consideraciones.

(Firmado) JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

A su Excelencia el
Comandante de la Escuadra Chilena,
el Honorable Lord Cochrane.

Número 20.

Fragata Lautaro

Bahía de Pisco

9 de octubre de 1822

Mi Lord:

Debo hacer presente a Vuestra Señoría que la *Lautaro* tiene solamente dos tenientes, los que no han sido calificados para efectuar tareas a bordo, o a los cuales pueda yo tener la confianza de encargarles una guardia en el mar. Debo solicitar a V.S. que designe al señor James Gardner, ayudante del Maestre de la *Galvarino* para que sea Maestre de este buque.

Soy, mi Lord, su más humilde servidor.

(fdo.) MARTIN GEORGE GUISE, Capitán

Al Honorable Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de la Escuadra.

Número 21.

Valparaíso, noviembre 1 de 1822

Mi Lord:

Nosotros, los oficiales que firmamos, consideramos un deber informar a Vuestra Señoría de los siguientes sucesos: En nuestro paseo vespertino llegamos al hospital, lugar donde fuimos notificados por varios marineros del buque chileno *Lautaro* que nos rogaron, como oficiales de la Escuadra de Chile, dar a conocer sus quejas a Vuestra Señoría.

Tránsito Hernández, de la dotación de carpinteros, nos informó que había recibido cuatro docenas de azotes y considera que su vida está en peligro.

Francisco Duarte, marinero, señala que él también fue severamente castigado a bordo y, como consecuencia de ello, se encuentra ahora en el hospital.

Félix Palacio, marinero, señala que él fue severamente herido en la cara, cuello y garganta con el extremo de un cabo, lo que le causó gran hinchazón e inflamación: además, durante este castigo se le golpeó con la escotilla principal.

Ramón Agüero, marinero, señala que, también, por castigos similares, de los cuales somos testigos, él ahora está en el hospital.

Hay cerca de quince otros tripulantes que están en precarias condiciones y también solicitan agregar que los siguientes hombres han muerto en el *Lautaro* como consecuencia de castigos y enfermedades.

José Molina, marinero;

Nicolás de Molina, N.C.

N. Maldonado, infante de marina; y

José Valencia, ordenanza.

También denuncian que el marinero José María Núñez fue castigado con el extremo del cabo y noqueado dos veces, cayendo por la escotilla principal, y

tienen razones muy fuertes para creer que él murió a consecuencia de esto, ya que lo dejaron en estado agónico a bordo, y no han sabido más de él desde entonces.

Mi Lord: suplicamos a V.S. se sirva tomar las medidas apropiadas para la necesaria investigación de estos reclamos. Vuestra Señoría comprenderá que nosotros nos hemos visto inclinados a representar estos hechos sin ninguna otra motivación que no sea la de expresar los sentimientos de los oficiales y de las personas que han presenciado estas crueldades, situación que no creemos usual en la Escuadra de Chile.

Somos, mi Lord, con gran respeto, sus más obedientes servidores,

E. BROWN

P. POWELL, Capitán de Marina
ALEXANDER ROLF, Contramaestre.

Número 22.

O'Higgins, buque chileno

noviembre 2, 1822

Mi Lord:

Le adjunto una carta para una corte marcial al Capitán Charles W. Wooster de la fragata chilena *Lautaro*. He pensado que es mi deber hacerlo ya que he sido testigo visual de lo ocurrido el 28 del mes pasado. En la última acusación de que he sido informado por varios marineros del *Lautaro*, se me pide dar a conocer a Vuestra Señoría este cruel trato recibido. Pero, como entiendo que esto último le será dado a conocer por otros oficiales de la Escuadra, no diré nada sobre el tema.

Espero que V.S. no creará que hago esto por motivos de enemistad personal con el Capitán Wooster, sino con un sentido de justicia a los fallecidos y a aquellos que están sirviendo bajo su mando.

Como el Capitán Wilkinson me ha colocado bajo arresto a requerimiento del Capitán Wooster, por haber expresado mi opinión imparcial sobre la materia, debo rogar a V.S. que me proporcione una oportunidad justa de probar lo que he aseverado, en la forma que estime debo hacerlo.

Soy, mi Lord, el más respetuoso y obediente servidor de V.S.

B. J. WILSON

Al Honorable Lord Cochrane

Número 23. Declaración.

Félix Palacio sostiene que fue injustamente castigado con el extremo de un cabo por el Teniente Williamson de la *Lautaro*; que sufrió varias severas cortaduras en su cara y cuello, lo que le ha producido una considerable inflamación e hinchazón en aquellas partes, con dificultades para tragar y ulceraciones externas.

Tomada por mí en el hospital, este 6 de noviembre de 1822.

WILLIAM D. CHRISP, cirujano.

Número 24.

Valparaíso.

6 de noviembre de 1822

Mi Lord:

De acuerdo a las instrucciones de Vuestra Señoría de 5 del presente, visitamos con los cirujanos Logan y Chrisp el hospital y encontramos que el número de personas pertenecientes a la Escuadra, con sus quejas y con el estado del hospital, corresponden al adjunto certificado del cirujano. Incluimos, también, a V.S. una declaración de Félix Palacio, marinero, perteneciente a la *Lautaro*.

Tenemos el honor, mi Lord, de ser sus obedientes servidores.

WM. WILLKINSON, Capitán de la *Independencia*

J: SACHVILLE CROSBIE, Capitán del *O'Higgins*

A su Excelencia
el Honorable Lord Cochrane.

Número 25.

Valparaíso, 6 de noviembre de 1822.

En cumplimiento de la orden del Almirante del 5 del presente, hoy hemos visitado el hospital y examinado a los enfermos, y debo informar que hay siete personas pertenecientes a la Escuadra, seis de ellas son infantes de Marina, cuyas afecciones son principalmente venéreas; y un marinero con

una gran inflamación en la parte inferior de su cara y cuello que parece causada por daño externo.

El hospital es completamente saludable y, sin embargo, los enfermos no parecen estar cómodos debido a la falta de limpieza, a la libre circulación del aire y a las malas regulaciones internas.

JOHN LOGAN, M.D.

WM. CHRISP, cirujano.

Número 26.

Copia de la carta del Capitán Brown al Capitán Wooster.

Valparaíso, 12 de noviembre de 1822.

Señor:

Habiendo estado un considerable tiempo arrestado por órdenes tuyas y como ahora se me ofrece la oportunidad de someterme a una Corte Marcial, solicito se me informe de su determinación acerca de citarme a una Corte Marcial y, en caso de considerar necesario hacerlo, se me entregue una copia de los cargos que allí se presentarán en mi contra.

E. BROWN

Al Capitán del buque chileno *Lautaro*
Charles W. Wooster.

Número 27.

Copia de la respuesta del Capitán Wooster.

Señor:

Su conducta ha sido tal como para presentar todas las demandas a una Corte Marcial. Al mismo tiempo, debemos convenir que Ud. debe estar perfectamente consciente de los resultados, comprendiendo que desde que llegó aquí y mediante todos los medios a su alcance, Ud. ha tratado de dañar mi carácter, sin lograrlo.

Sin embargo, por el respeto que le debo a su madre, no pondré ningún obstáculo en su camino que pueda privarlo de obtener su paga, recomendándole que en el momento en que la reciba, haga Ud. el esfuerzo de dirigirse a los Estados Unidos o a otro destino.

CHARLES W. WOOSTER

Al Capitán E. Brown.

Número 28.

En servicio

Valparaíso, 13 de noviembre de 1822

Vuestra Excelencia:

Me tomo la libertad de incluirle copia de una carta que he enviado al Capitán Wooster y también copia de la respuesta que me ha dado, las cuales me permito someter al conocimiento de V.E.

Por el tenor de la respuesta del Capitán Wooster, V.E. podrá percibir que él me ha negado lo que sería necesario para reivindicar mi honor y carácter y se ha negado a presentar acusaciones en mi contra. En consecuencia de lo cual, debo solicitar a V.E. que me conceda la liberación de mi arresto.

No puedo dejar pasar la oportunidad de observar que, motivado por las vejaciones más incipientes, el Capitán Wooster me removió del mando de mi buque, hallándome en un puerto extranjero, y me envió arrestado al *Lautaro*, donde fui detenido y encerrado como prisionero. Después de haberme mantenido bajo arresto por más de cuatro meses, lo que ha dañado mi salud considerablemente, ahora que le he solicitado que convoque a una Corte Marcial, él se ha rehusado a señalar sus acusaciones.

Tengo el honor de ser de V.E., con el mayor respeto, su más humilde servidor,

E: BROWN

A su Excelencia
Almirante Lord Cochrane,
Comandante en Jefe de los buques chilenos.

DOS CARTAS POSTERIORES AL RETIRO DE
COCHRANE DE LA ARMADA DE CHILE.

Número 29.

De R. Mac Farlane a Cochrane.

Hacienda de Quintero, 23 de marzo de 1823

Mi Lord:

Después que le escribí por intermedio del señor Dean, el señor Myers ha estado en Santiago y ha visitado a don Vicente Ovalle, y me dice que él quiere recuperar la hacienda y tiene la intención de embargarla inmediatamente. Pero, no creo que lo haga durante algún tiempo, porque se nos dice que verdaderamente él no puede ahora mantener la hacienda en caso de recuperarla. Hace dos días envié a un peón con instrucciones de que deseaba que yo le diera talaje para dos caballos y (ilegible) que él tenía en Valparaíso, durante unas pocas semanas, diciendo que mantener caballos en el puerto era muy caro. Nada dijo sobre la hacienda, sólo que si estuviera en Santiago en algún momento, trataría de verme.

Todos andamos bien en la actualidad y todo el ganado que estaba enfermo se ha ido mejorando. Tenemos un poco de ganado en la Herradura. Ahora, en el hecho, no hay nada para él, sea para comer o beber. El lago cercano al jardín está casi seco. Tengo que mandar a (ilegible) en busca de agua para la casa porque no se puede conducir nada en otro lugar. Pero, hay bastante agua en el Carrizal y en el lago cercano a la casa del señor Adams. En algunas de las haciendas vecinas están obligados a mandar a su ganado, cada día en busca de agua, a dos millas de distancia, y su ganado se muere día a día y nosotros hemos tenido sólo tres o cuatro muertes, en total.

Hasta ahora creo que se ha pasado lo peor, porque el ganado ha llegado a Chativas (¿) hace pocos días.

No hemos vendido nada de nuestra carne todavía, porque los buques en el puerto están todos abastecidos con carne americana.

Hemos estado tan ocupados aquí en pagarla y trabajar entre (ilegible) que no he tenido tiempo para ir yo mismo a Valparaíso a venderla. Tengo la

intención de ir al puerto dentro de pocos días, cuando espero vender un poco a cualquier precio.

Hemos perdido alrededor de quince ovejunos debido a la sequedad del pasto. He puesto las ovejas en Villa Alegre, donde se ha dado el pasto mejor que aquí. Igualmente, se han muerto algunos caballos viejos.

Tenemos todavía algo de ganado en Aconcagua, que el señor Myers piensa sería mejor vender, ya que tenemos tanta carne disponible en la actualidad.

Cuando el señor Bennett se fue, se llevó consigo el libro y la lista de los nombres de los arrendatarios, así es que no tengo lista alguna. Solamente, me he reunido con los arrendatarios y aceptado su propia estimación de lo adeudado por los arriendos.

Si hubiera una oportunidad, querría tenerlos de nuevo para impedir cualquier error y no puedo estar seguro de haber hecho lo correcto hasta ver dicha lista.

Hace pocos días apareció una gran ballena en la pequeña bahía que está detrás de las casas, la que fue sacrificada. Entre los restos hemos obtenido aceite y creo que conseguiré de doscientos a trescientos pesos por el aceite, aunque apenas puedo conseguir que los peones la toquen. Está de espaldas, lo que milita contra nosotros, porque la espalda es la mejor parte.

Hasta ahora no he llegado a ningún acuerdo con Bernabé Gutiérrez (¿) sobre las rentas que ha recibido de esta hacienda, pero tengo su cosecha todavía en mi poder.

Debido a algunos disturbios en Quito(¿), donde ha habido tres diferentes alzamientos del pueblo en el lugar contra el Gobernador. La última vez hubo tres o cuatro personas muertas, pero él todavía mantiene su poder.

Mi Lord: le ruego que en la primera oportunidad me envíe sus instrucciones sobre cómo actuar en esta época. Ud. puede confiar en que nada faltará de mi parte, en lo que puedan mis fuerzas, que conduzca a promover el interés de la hacienda.

Créame, mi Lord, el más obediente y humilde servidor de V.S.

ROBERT C. MAC FARLANE.

De Mariano de Egaña a Lord Cochrane

Ministerio de Relaciones Exteriores

Santiago de Chile, 11 abril 1823

Excelentísimo Señor:

Los representantes del pueblo de Chile, legalmente asumidos, habiendo elegido como Director Supremo del Estado a don Ramón Freire, han terminado felizmente los movimientos internos que agitaban al Estado. El nuevo gobierno, al comenzar su delicada función, ha observado la necesidad de S.E. de dar preponderancia al estado marítimo, exponiendo las aptitudes de V.S., tan apreciadas por los chilenos y tan temidas por los enemigos.

El cuerpo del ejército aliado en Moquegua, donde ha sido derrotado por el General Canterac, ha ocasionado tal efecto en el resultado de la guerra que, posiblemente, la capital del Perú puede caer en manos del enemigo, como consecuencia de la superioridad adquirida.

A consecuencia de estos hechos, Chile debe dar un nuevo impulso a sus aspectos marítimos y, especialmente ahora, en que hay una fuerza expedicionaria próxima a zarpar desde Cádiz, formada por dos buques de línea, para restaurar las autoridades españolas en el Perú.

Al alejarse, Vuestra Excelencia prometió no abandonar la causa de la Independencia y Chile, que siempre ha admirado a V.E. como uno de sus más ilustres protectores, no debe verse privado de sus servicios en este tiempo de peligros, dejando incompleta su gran obra.

Es por las presentes consideraciones que S.E. desea expresar a V.S. por mi intermedio, a nombre de la Nación y del suyo propio, que V.S. vuelva al Estado al menos por este período de peligro.

S.E. confía en su generosidad y celo para la causa de la humanidad y que V.S. regresará a nuestro Estado con la rapidez que las circunstancias lo requieran, sin considerar fatigas y sacrificios, para apoyar la causa que V.S. ha defendido desde un comienzo.

Acepte las expresiones de mis más altas consideraciones.

MARIANO DE EGAÑA

ANEXO II. Documentos Lord Cochrane¹⁰⁴

Nº 1.

De Cochrane a Zenteno.

Permítame V.S., en contestación a su apreciable fecha de ayer, exponer los artículos del señor Comisario, como se sigue, para que conozca el Gobierno que no resta en mí culpa alguna si se retardó el cumplimiento de sus órdenes.

- 1º. Las cuentas relativas a las sumas pagadas a los S.S. oficiales y tripulantes de la Escuadra están contenidas entre los documentos de desembolsos hechos durante el último crucero, para cuyo inventario y recibo fueron comisionados o encargados, en 18 de junio ppdo. los señores don Pedro Trujillo y don Valentín Jofré. Después de mi llegada a Valparaíso estos señores han excusado molestarse y las cuentas permanecen hasta hoy aguardando órdenes ulteriores de la Supremacía. Sobre esto supliqué a V.S., ahora días, me informara si algo se había resuelto en esta materia. Lo que puedo decir a V.S., en este asunto es que cada individuo de la Escuadra que estaba entonces embarcado, exceptuándome a mí, recibió un año completo de sueldo sin rebaja ninguna.
- 2º. Habiendo obtenido una licencia temporal de la Supremacía, el Capitán Willkinson podrá ordenar que los señores oficiales de la Escuadra presenten sus despachos como se solicita. En adición diré que todas las promociones hechas en la Escuadra durante el último crucero fueron comunicadas a la Supremacía con fecha 4 de mayo y el señor ministro de Marina me ha informado que los despachos habían sido pasados a la Comisaría para que tengan el curso de ordenanza y así, en una oficina de libros de toma de razón; y estos despachos deben ministrarse cuanto pueda desearse saber en este artículo.
- 3º. De los Contadores que salieron de Valparaíso en la Escuadra y siguieron hasta concluirse la campaña, solamente hay don Alejo Ruiz, de la *O'Higgins*; los de la *Independencia* y *Araucano* desertaron en el Callao; el del *San Martín*, después de su pérdida, pasó a Lima y no se presentó después; el de la *Lautaro* fue trasladado a la *Valdivia* y subsecuentemente juzgado por Consejo de Guerra y despedido del servicio de Chile, por su sentencia; y el del *Galvarino* regresó a Chile antes de concluir el crucero; así, no debe extrañarse que las listas de estilo, como se solicita, no estén en el orden que se desea.

104. Estos documentos pertenecieron a don Roberto Gajardo Tobar y hoy son de propiedad de don Sergio Martínez Baeza. Se publican en este volumen por corresponder al período final de la presencia en Chile de Lord Cochrane.

4°. Los contadores no han administrado caudales algunos durante el crucero, con excepción de don Alejo Ruiz, a quien nombré Comisario Proveedor de la Escuadra, estando fuera de Chile, por carecer de un oficial de esta clase y ser indispensable. Éste rindió cuentas a mí, las que están incluidas en los documentos de la cuenta general que tengo mencionada en el artículo 1°, en la cual están también contenidas unas listas de prendas de vestuario distribuido en la Escuadra por comisión y carecer entonces de la presencia de Comisarios.

Me persuado que he explicado la causa de algunas dificultades que expone el señor Comisario y en cuanto a la nota por separado de V.S., séame permitido advertir que las listas de la *Valdivia* son formadas por el Capitán Cobett, Comandante de esa fragata, quien carecía de un contador para que desempeñara las funciones de su ministro; se ha molestado en ese trabajo extraordinario sin hacer reparo alguno de la etiqueta de no corresponderle tal destino, sino porque ha deseado manifestar a Chile que él, y cualquier oficial de la Escuadra, está pronto a hacerse útil en cualquier destino cuando se consulta el bien del servicio, y se olvida del descanso y de la comodidad personal.

Dios guarde a V.S. muchos años, julio 29 de 1822.

COCHRANE

(hay rúbrica)

Señor Mariscal de Campo
don José Ignacio Zenteno
Gobernador de Valparaíso.

N° 2.

Dirección General de Marina

Callao, 8 de enero de 1822

Por orden del Protector Supremo se remite en la fragata *Curimón*, en clase de preso, al teniente de marina de ese Estado (Bell). Las causas que motivaron su prisión se dirigen por esta ocasión al señor Ministro de Marina de esa Corte para que las ponga en el concepto supremo del Señor Director. En el entretanto S.E. dispusiese lo que considere justo, espero recibirá V.S. a dicho oficial, lo mantendrá en arresto donde V.S. tuviere a bien, que se previene al (ilegible) deberá ser entregado a la disposición de V.S.

Tengo la satisfacción de ofrecer a V.S. la más distinguida consideración y aprecio, con que soy S.S.S.

LUIS DE LA CRUZ

Sr. Gobernador de Valparaíso.

N° 3.

Dirección General de Marina.

El Teniente don Ernesto Bell, de la Marina de ese Estado, que anuncié a V.S. por comunicación de 9 de enero último, caminaba a ese Departamento por la fragata *Miantinomo* y que no se verificó por no haberse encontrado en este puerto como que, bajo la garantía del Comandante Guíse, se le había rebajado la prisión, camina ahora en la clase de arrestado, bajo su palabra de honor, y con la protesta de que se le presente, como se desembarque en este puerto. Su causa deberá haber llegado o llegará muy pronto, por aquel conducto, a manos del señor Ministro de Marina.

Igualmente caminan en esta fragata el Dr. D. Fernando Urquiaga, en partida de registro, y sobre cuya remesa acompaño a V.S. los dos pliegos del Ministro de Estado.

El Capitán don Enrique Guzmán regresa con pasaporte, no teniendo otra prevención sobre él que le dejase embarcar en el primer buque, saliendo del arresto en que ha estado.

Al paisano don N. Gormaz, que lo vine a encontrar preso en el castillo por el Comandante de Marina Guíse, de resultas de una falta de tabacos de la goleta "Moctezuma", por lo que se puso en arresto al Teniente de Marina Guzmán, que fugó de él, siendo ambos cómplices, pasó la causa y este infeliz quedó en el calabozo sin que se continuare el proceso. En esta atención, he ordenado se le restituya a su país, creyendo firmemente que la falta podría proceder más bien por el descamino de la tripulación inglesa, y que así logre la libertad.

El R.P. Fray Manuel Lobato, que fue remitido ayer a mi disposición de la capital, por orden del Sr. Ministro de Estado, para que se embarcase en el primer buque, me parece que dicho Ministro informará a V.S. sobre los motivos que causan su expatriación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Callao y febrero 1° de 1822.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Gobernador de Valparaíso.

DOCUMENTOS SOBRE LA EXPEDICIÓN A VALDIVIA Y CHILE

N° 4. *Copia. Duplicado.*

Si el buen tiempo me impulsó a continuar la expedición de mi mando al punto de su destino, la intempestiva variación experimentada en los tres días consecutivos, después de estar ya embarcadas las tropas, mediante el activo celo de V.S. por el buen servicio de la Nación, me ha hecho declinar de esta deliberación por cuanto aventajaba en la economía de su tesoro y miras políticas, tanto perjudica, por los perjuicios y riesgos de perder los buques de guerra y transportes, supuesta la continuación del mal tiempo que actualmente experimentamos. Estas fundadas reflexiones, con el agregado de la falta del *Galvarino* que acabo de saber por la *Neptuno*, no puede venir tan pronto con la de prácticos que no tenemos para el desembarco y enfermedad de muchos marinos y tropa, de que está informado, por la desnudez e intemperie que están experimentando, me imponen la dura y sensible resolución de participarlo a V.,S. para que, en su consecuencia, se sirva proporcionarme las embarcaciones suficientes para el desembarco de la tropa en los puntos de su destino.

Dios guarde a V.S. muchos años.

A bordo de la fragata *Lautaro*

Mayo 3 de 1822.

(fdo.) JORGE BEAUCHEF

al Sr. comodoro y Comandante
(ilegible) de la Expedición.

N° 5.

En contestación de la nota de V.S. de fecha 7 de mayo, concerniente a la probabilidad de no efectuar la expedición a Chiloé por causa de los malos

tiempos, podrá V.S. poner en ejecución las órdenes que ha recibido del Supremo Gobierno, relativas al bloqueo de Chiloé, dejando en este puerto uno de los buques de su mando, hasta la llegada del bergantín *Jonás* que trae los víveres y los demás renglones destinados a la División de su mando. Siendo indispensable dejar un barco en este puerto por cualesquier acontecimiento imprevisto, lo cual después de la llegada del dicho podrá V.S. disponer a su agrado, y según sus órdenes de los barcos de guerra de su mando y, después de expendidos los víveres, y el tiempo fijado por el Supremo Gobierno, podrá tomar V.S. el rumbo de Valparaíso para hacerse de nuevos recursos para efectuar en la primavera la Expedición sobre Chiloé, haciendo presente al Supremo Gobierno los malos resultados que hubiera tenido dicha expedición en una estación tan avanzada.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valdivia, 13 de mayo de 1822.

(fdo.) JORGE BEAUCHEF

Señor Comodoro
Don Carlos Wooster.

N° 6.

Espero que V.S. se sirva franquearme las embarcaciones para la conclusión del desembarque del resto de los efectos que ha conducido para el Estado la corbeta *Neptuno*, y se han de depositar en los almacenes del Corral, para cuyo objeto he encargado a don Ventura Fuentes. Concluida esta operación, suplico a V.S. haga igual gracia a don Juan Montes, poder para que aproveche este buen tiempo y logre traer a esta plaza sus efectos, pues, a más de que tengo Orden Superior para esto, se interesa el Estado en cantidad de mil pesos que me ha prometido dará por cuenta del Estado, a pesar de que éste dará una corta gratificación a los marineros de la lancha.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valdivia y mayo 13 de 1822.

(fdo.) JORGE BEAUCHEF

Señor Comodoro
Don Carlos Wooster.

Nº 7.

Copia.

Hago a V.S. responsable de cualesquiera acto de violencia respectivo a la *Chacabuco*, que debe permanecer aquí hasta que disponga que salga, que será el 20 del que rige, dejando las facultades a su capitán de las reparaciones del dicho, a toda su satisfacción, y depositar los víveres necesarios para su tripulación y los prisioneros pasajeros, que conviene salgan de esta provincia para su seguridad. La correspondencia de este Gobierno es la que importa mandar con toda formalidad debida, con el fin de que el Supremo Gobierno se entere de la crítica situación en que nos hallamos. MY, en lugar de quitar los buenos marineros, debe V.S. procurar tripular este barco con los mejores que tienen ambos barcos para evitar un desastre al Estado con la pérdida de la corbeta por esta falta. Participo a V.S. que marchan unos prisioneros de Estado de muchísima consideración, cuanto debe tener el barco una guardia de a lo menos 15 hombres armados y amunicionados y de soldados de más confianza de la Compañía de Marina del mando de V.S. He sabido que V.S. hizo sacar la corbeta en la ausencia del capitán y que existe en la boca del puerto y expuesta a perderse; tendrá V.S. la bondad de ordenar se ponga en seguridad. Prevengo a V.S. que el Comandante de la Costa tiene orden mía para que no salga barco sin mi expresa orden. Tenga la bondad V.S. de leer sus instrucciones, de las cuales tengo una copia, y sabrá cuáles son sus facultades. También, he sabido que la corbeta necesita algunas velas indispensables para su seguridad en el mar y mando avisar al Capitán Brown que remita el (ilegible). Si el barco no está a su satisfacción, yo después informaré al Supremo Gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valdivia y junio 14 de 1822.

(fdo.) JORGE BEAUCHEF.

Señor Comodoro de las Fuerzas Navales.

Nº 8.

Tuve el honor de recibir el oficio de V.S., incluyendo una copia del Decreto de S.E. el Director Supremo sobre las instrucciones que han de observar el Departamento de Aduana y los buques comerciantes en este puerto.

Sobre lo que toca a los buques de guerra, me hallo en duda si manda S.E. que lleven sus botes un farol de noche en la bahía, en el mismo modo que los botes de las embarcaciones comerciantes. Suplico, pues, se sirva V.S. aclarar la duda sobre eso.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia* y agosto 31 de 1822.

Cap. W. WILLKINSON

Nº 9.

En contestación al oficio de V.S. de ayer, tengo que decir que el castigo del desertor Acuña no se le dio en menosprecio de las órdenes de V.S., ni puedo desobedecer las órdenes de mis jefes, especialmente las de V.S., sino por el bien de la disciplina del buque, y en este caso esperaba hubiera visto V.S. la justicia del proceder, pues a V.S. principalmente, como Jefe del Departamento, interesa la disciplina de la Marina. He expuesto en oficio a S.E. el Director Supremo el conducto y previo mal carácter del individuo. Seguramente este marinero no tenía derecho a separarse 30 leguas de su buque sin tener pase de su capitán y, no pudiendo producir tal pase, debe haber sido muy sospechoso. Espero que como capitán de un buque de guerra haya cumplido mi deber en todo y lo haré mientras tenga el honor de mandarlo. Pero no deseo el mando de la Escuadra ni tomar el cargo de Comandante de la Bahía, especialmente ahora que (ilegible) las leyes que nos deben regir.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, mayo 27 de 1823.

Cap. W. WILLKINSON

Al Sr. Comandante General de Marina.

Nº 10.

Lista de la tripulación y guarnición del Bergantin de guerra *Galvarino*, hoy día de la fecha.

Oficiales de Guerra

Capitán Don Gordon Robertson

Teniente 1º Don Santiago Jorgue

Id. Don Santiago Sermgen
Contador Don Juan de Dios Lorie
Pilotín Don Jorge Nobí
Guardiamarina Don Pedro Solís
Id. Don Manuel Vidal

Oficiales de Mar

Condestable Tomás Coleman
Id. Charles Debes
Condestable Guillermo Meredith
Id. Ayudante Jorge Nugent
Timonel Pedro Debes
Cap. de Cast. Tomás Yomes
Carpintero Juan Foleman
Calafate José Richardon
Cabo luces Jorge Maellon

Marineros ingleses

Walter Butler
John Campbell
John Holley
Henry Marmond
Jorge Liec

Juan Shepard
Tomás Loo

Marineros chilenos

Alejandro Barbosa
Isidoro Fuentes
José María Espinosa
José María Ahumada
José Brantes
José Novoa
Juan Baltasar
José María Muñoz
Hermenegildo Ramírez
Manuel de la Rosa
José María Castillo
José Ramírez
José Díaz
Tomás de la Cruz
Manuel Videla
Domingo Mamondey (¿)
José Rosario
Julián Romero
Jacinto Díaz

Antonio Pereira
Atanasio Catalán
José López
Pedro Vidal
Antonio Jorquera
Vicente Monroy
Eugenio Vidal
Luis Álvarez
José Manuel
Juan de Dios Pisa
José María Silva
Ramón Villarroel
José Miguel Ahumada
José Espinza
Juan Gálvez
Gabriel Briceño
Segundo Araya
Matías Pérez
Basilio Villanueva
Juan Cerda
Esteban Rojas
Santiago Astudillo
Bernardo Astudillo

Vicente Orellana
Pedro Urzúa
José María Reyes
Victorino Vázquez
Damacio Cárdenas
Juan Antonio González
Valerio Jeria
Ramón Suárez
Basilio Barrientos
Agustín Álvarez
José María Delgado
Nazario Arce
José Santos Rojas
José Fuentes
Domingo Mimito(¿)
José Ignacio Zúñiga
Dionisio Fernández

Tropa de Marina

Sargento 1º Francisco Palacios
Cabo Vicente Rojas
Id. Cipriano Garrido
Id. Pedro Castillo

Id. Blas Ríos
Tambor Bartolo Pizarro
Id. Diego García
Soldados Dionisio Contafinon (¿)
Miguel Urbina
Gregorio Sepúlveda
Manuel Antonio Sánchez
Manuel Martel
José Maldonado
José Santos Albornoz
José María Pizarro
José Almonacid
Pedro Chena
Juan Riveros
Bernardo Núñez
José Contreras
Ilario Pérez
Ascencio Córdoba
José María Figueroa
Eusebio Campillay
José Cortez
Tomás Muñoz
Juan Manuel Pizarro

Dionisio Córdoba
Juan Valenzuela
José Segundo Aguilar
Casimiro Palomares
Bartola Marín
Justo Briceño
Eusebio Valdebenito
Félix Donoso. Total 117

A bordo del dicho Bergantín, a 25 de marzo de 1822,

(Visto Bueno y fdo) JUAN DE DIOS LORIE, Contador

Ayudante (firma ilegible).

Nº 11.

Señor Comandante General de Marina.

Doy a V.S. parte que de a bordo de la corbeta *Chacabuco* han tomado una de las lanchas del servicio de este Arsenal sin hacernos saber si para ello tienen un permiso de S.S.; hemos hecho los esfuerzos posibles para que no la moviesen de donde le teníamos anclada, pero, desentendiéndose de nuestras voces y amenazas, la han llevado a su bordo, de donde resulta que, después que las estropean las vienen a dejar con el mismo silencio que las llevan y así es que no podemos saber de donde resulta el daño cuando estas se encuentran maltratadas; por lo que tengo el honor de poner esto en noticia de V.S. para su superior determinación.

Contaduría de Arsenales de Valparaíso, agosto 9 de 1822.

JUAN EVANGELISTA BOZA

Al margen: Valparaíso, agosto 10 de 1822

Informe el Comandante de la corbeta *Chacabuco*.

Al reverso: En contestación del informe que V.S. se ha servido pedirme, dijo que el parte que el Contador de Arsenales ha puesto, es nulo, pues hace más de 15 días que no se ha necesitado lancha en ésta, y cuando sí hubo (ilegible), fue tomada una embarcación de las de Arsenales con permiso del capitán de Puerto. Es cuanto tengo que informar a V.S. sobre el particular.

Corbeta de Guerra "Chacabuco" y agosto 14 de 1822.

D. KELLY

Nº 12.

A las 10 de la noche de ayer he llegado a este puerto procedente de la ría del Maule, acosado de un cúmulo de males cuyo reparo me hizo trasladarme a este punto para alcanzar su curación, pues allí se carece de todo recurso saludable.

Este inexcusable y vehemente motivo y el nombramiento que Su Excelencia el Señor Director Supremo se dignó hacer de propietario comandante en el Capitán don José María de la Barra, fueron causas que me estimularon a tomar esta resolución como única que pueda conservar mi salud, habiendo dejado el mando interino que yo obtenía en manos del Alcalde de Nueva Bilbao don José Ascencio Canales hasta el ingreso de dicho Barra que no puede tardar ya en verificarse.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para que, sirviéndose hacerlo al Señor Director, llegue a S.E. la debida noticia de este incidente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valparaíso, 18 de febrero de 1822.

(Firma ilegible)

Nº 13.

Tengo el honor de volver a hacer representación a V.S. sobre un asunto muy importante para el interés del Estado y para el buen orden de la Escuadra, a saber, el conducto del tendero que ofrecía dinero a un marinero del buque de mi mando por hierro robado. Se disculpó diciendo al Ayudante

que mandó V.S., que solamente quería comprar pedazos menores de hierro, pero la vara que se halló lista para ir a tierra, a su casa, pesa 50 a 60 libras. Estoy persuadido que si tal conducta, como el sonsacar a los marineros a robar efectos del Estado no reciba alguna reprensión, los robos y los castigos siempre han de durar.

Debo dar parte a V.S. que hoy he llegado a saber que 15 a 20 palanquetas de hierro de los cañones, pesando cada una 18 a 20 libras, y aún la bomba de plomo de la proa que se safó para calafatear las (ilegible), y que pesa 60 o 70 libras, han sido robadas mientras las tripulaciones de la Escuadra estaban a bordo, ayudando a darle quilla a la *Independencia*, las cuales cosas sin duda se han vendido en unas tiendas de esta costa acostumbradas a mercar robos.

Eso lo comunico a V.S. para su determinación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*.

Cap. W. WILLKINSON

Al Sr. Comandante General de la Marina.

Al margen: Valparaíso, noviembre 4 de 1822.

Informe el Ayudante don José María Muñoz (hay rúbrica)

En página separada:

Señor Gobernador:

En cumplimiento de la información que V.S. se ha servido pedirme, digo: que incontinenti me dirigí con el marinero autor del robo de que se trata, a casa del tendero que acusan comprador del hierro y, averiguando el hecho, resulta que no ha comprado tal especie al marinero, por confesión de ambos, que sólo he deducido que lo ha vendido en la calle sin saber a qué persona. Es cuanto tengo que informar a V.S. sobre el particular. Valparaíso y noviembre 4 de 1822.

JOSE MARÍA MUÑOZ

Nº 14.

Desde que me pasó el Capitán Brown la orden que le dio el Capitán Wooster, la cual solamente le mandó presentarse al jefe de la Escuadra, sin decir que había causa contra él, y no habiendo recibido orden para apartarlo, no lo detuve ni lo he vuelto a (ilegible) en cumplimiento de la orden de V.S. con fecha del 11, la cual vino a mano hoy 13. Mandé a arrestarlo pero se ha ido del bergantín en que vino. Mandaré a averiguar si se encontrara en alguno de los buques de guerra en este puerto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, julio 13 de 1822.

Cap. W. WILLKINSON

A S.S. el Comandante General de la Marina.

Nº 15.

De resultas de los fuertes temporales que se han experimentado en este mes de junio, han quedado las salas que antes fueron del Cabildo bastante maltratadas, sin embargo de haberlas refaccionado con el objeto de que sirvieran para Escuela de Lancaster, por acuerdo del Ilustre Cabildo.

Ahora se me hace preciso hacer presente a V.S. que hasta mediados del verano no se pudo verificar esto. El sueldo del maestro es de 30 pesos sin contar papel y tinta para los niños. La Escuela del Almendral está dotada de 15 pesos al mes, de suerte que en las dos asciende el gasto a esta ciudad de 600 pesos. Hoy, señor, no ignora V.S. las precisas obras que hay que emprender por lo que pongo en consideración de V.S. si hallare por conveniente el suspender dichas escuelas en el entretanto se crían algunos fondos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso y junio 17 de 1822.

CARLOS MUÑOZ

Señor Gobernador Brigadier D., José Ignacio Zenteno.

Nº 16.

Ministerio de Marina

Habiéndose informado Su Excelencia el señor Director Supremo con

el dictamen del Auditor de Guerra en la causa seguida contra el Teniente de Marina don Ricardo Carey, tengo el honor de incluirla a V.S., adjunta, para los fines convenientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, diciembre 2 de 1823.

SANTIAGO FERNÁNDEZ

Señor Comandante General
del Departamento de Marina.

Nº 17.

Para cumplir con el superior decreto de V.S. en orden a la tasación de la corbeta de guerra *Independencia* (a) la *Horacio*, es preciso que comparezca el inventario formado a su llegada y sin este documento no se podrá proceder a su avalúo con certeza. Quien debe tener una noticia fija es don Pablo Délano, el que vino de comandante de ella.

Dios guarde a V.S. muchos años, Valparaíso y agosto 28 de 1822.

IGNACIO BARRAGÁN

Al margen: Valparaíso, agosto 30 de 1822.
Pídase al Gobernador (hay rúbrica).

Al Señor Gobernador
y Comandante General de Marina.

Nº 18.

No puedo menos que encomendar a la consideración de V.S. el buen conducto y los esfuerzos de las tripulaciones de los buques respectivos mientras se daba la quilla a la *Independencia*, lo cual se completó de un modo y con una prontitud igual a cualquiera Nación marítima.

Le escribí a V.S. un oficio sobre vestuario para la gente desnuda y recibí una contestación favorable, antes de su enfermedad que le sucedió, la cual estoy persuadido ha sido la causa de la dilación. Espero, pues, que V.S. lo pensará y mandará ropas en cualquiera proporción que pareciera bien.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, septiembre 26, 1822,

Cap. W. WILLKINSON

Al Sr. Comandante General de la Marina.

Nº 19. *Copia*

Buque chileno *O'Higgins*.

Septiembre 17 de 1822.

Señor:

Le incluyo una carta que me envió un Jaime Phillips, antes 2º físico de la *Independencia*, lo contenido del cual suplico se sirva leer y pasar al Comandante de la Escuadra. Como este sujeto me ha disparado con su pistola con intención de asesinar-me, y después se ha agarrado conmigo en la calle de Valparaíso, creo verdaderamente que está loco el sujeto y que mientras ande suelto no está segura mi vida. Espero, pues, solicitaré V.S. al Sr. Comandante de la Escuadra para procurar a encerrarlo, como está amenazando asesinar-me a mí y al Teniente J.P. Grenfell en cuanto nos encuentre.

Soy señor, con el más gran respeto, su servidor atento

B. J. WILSON

Al Señor Capitán de la S.S. *O'Higgins*
Don T.S. Crosbie.

Página siguiente:

Tengo el honor de incluir a V.S. copias de dos oficios que vengo de recibir del capitán de la *O'Higgins* y de un teniente del mismo, en que, quejándose del conducto de un individuo que estaba agregado al dicho buque de segundo físico, porque está ahora en tierra, fuera de empleo, en consecuencia de semejante conducta. Suplico, pues, a V.S. mandar asegurar al dicho individuo. El Teniente Wilson recibió hoy un desafío en escrito del mismo.

Dios guarde a V.S. muchos años

Buque chileno *Independencia*, septiembre 17, 1822

Cap. W. WILLKINSON

Al Sr. Comandante General de la Marina
D. José Ignacio Zenteno.

Providencia al pie:

Valparaíso, septiembre 20 de 1822.

Póngase en arresto al Físico que fue de la *Independencia*, Jaime Phillips.

ZENTENO (hay rúbrica).

Página siguiente:

Señor:

Tengo el honor de incluir una carta que vengo de recibir del Teniente Wilson de este buque. Debo avisarle que la conducta ordinaria de Mr. Phillips me hace claramente creer que se halla privado del juicio y por la aseguranza común debe estar encerrado inmediatamente, si no, estoy persuadido que hará un exceso de marca mayor.

Tengo el honor de quedar su servidor atento,

T. SACKVILLE CROSBIE, Capitán

Al Sr. Jefe Accidental de la Escuadra
Don Guillermo Willkinson.

Nº 20.

Señor Comandante General de la Marina:

Vengo de recibir un oficio del Sr. Capitán Cobbett, mandando la F.I. *Valdivia*, quejándose de unos insultos repetidos que ha recibido del Cirujano de su buque, un inglés que se llama Woodridge, antes teniente 1º de dicha fragata. Es el segundo oficio que tuvo que pasar el Capitán Cobbett sobre semejante conducta del dicho Sr. Woodridge desde su despedida de la fragata; el primero en dirigirse a S.S. el Almirante antes de haberse ido a Quintero. Al recibo de este oficio tuve por bien presentarme a S.S. para avisarle de lo contenido, siendo así que el oficio se dirigió a él, y me aconsejó darle parte a

V.S. para la inteligencia del Gobierno Supremo de la conducta del tal señor, pidiendo su disposición y aconsejando se le haga salir de este país, pues su presencia se halla perjudicial al servicio.

Según lo que entiendo del Capitán Cobbett, el motivo para esos insultos fue que el Cirujano no quiso tomar la partida del Sr. Woodridge contra su jefe en un punto del servicio que aconteció en el mar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, agosto 22, 1822

Cap. W: WILLKINSON

Nº 21. *Valparaíso y mayo 19 de 1822.*
Excmo. Señor:

He tenido el honor de recibir la carta de V.E., en relación de la fragata *Neptuno*. Le suplico a V.E. me explique si el transporte *Neptuno* lleva a bordo oficiales en el servicio del Estado, o si el dueño pone a bordo sólo tripulantes y oficiales como la nota de V.E. no expresa esto.

Si los oficiales del Estado tienen que conducir dicho buque, yo pondré a bordo la tripulación y oficiales con la mayor prontitud. En respeto de la nota que V.E. ha recibido del Sr. Ministro de Estado, en relación de la Bahía de Quintero, quiero saber si V.E. me pide la situación y victoria y el anclaje, etc., o si V.E. me pide una relación de los efectos del Estado que he descubierto (¿) allá, que pertenecen al Gobierno.

Tengo el honor de estar con el mayor placer, su humilde y obediente servidor, Q.B.S.M.

CHARLES W. WOOSTER

Al Excmo. Sr. Comandante General de Marina.

Nº 22. *Ordenes. En servicio de la República.*
A bordo de la fragata de guerra de Chile *Lautaro*.
24 de agosto de 1822.

Señor:

En virtud de éste, tiene Ud. que embarcarse a bordo del bergantín chileno de comercio llamado *Thomas*, barco del mando del Capitán George Garnham, e irse a Valparaíso, en el cual puerto, en cuanto llegue Ud., en el tiempo de 24 horas, Ud. se ha de presentar delante del Almirante o cualquier oficial superior, y si acaso no haya uno existente a bordo, tiene Ud. que presentarse al Señor Don José Ignacio Zenteno, General de la Marina.

(fdo.) CHARLES WOOSTER

Al Capitán E. Brown.

Nº 23.
Señor Comandante General de la Marina.

Don E. Brown, antes capitán de la corbeta *Chacabuco* se me ha presentado a su llegada de Valdivia, y me enseñó la orden que recibió del Capitán Wooster de la fragata *Lautaro*, mandándole pasar a bordo del buque comerciante el *Thomas*.

El dicho señor Brown en su oficio de ayer suplica se le enseñen los delitos que le habrá atribuido el Capitán Wooster, para que pueda prevenirse para su defensa.

Se lo aviso a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, octubre 11, 1822.

Cap. W. WILLKINSON

Nº 24.
Habiendo recibido un oficio de S.E. el Director Supremo en que me manda dar la vela entre tres horas, lo cual es imposible pues en el puerto hay una calma total. El aire tal cual a ratos viene siendo del norte, soy satisfecho de que al tiempo de firmar el dicho oficio, no sabía Su Excelencia era imposible verificar mi salida hasta que lo permitiese el viento, pues creo que mi celo para

el bien del servicio no está inconocido en Chile, y estoy persuadido que ningún oficial de mi clase en el servicio se hubiera sujetado a lo que he pasado en el aprontar a la *Independencia* y en promover su despacho de ella, igualmente en prohibir deserciones. Por lo consiguiente, he admirado el recibir una orden tan pronta, estando imposible cumplir con ella sin una virazón de viento, y siento no haber podido explicarlo a S.E. en persona, pero sé que nada, ni de interés particular ni de otro motivo, me hará desviar en lo más mínimo de la línea de mi deber que he siempre cumplido y siempre cumpliré, mientras tenga el honor de estrar en el servicio de Chile. Tendré el honor de escribir más largo al Gobierno Supremo, probando que ninguna demora ha sido por mi culpa, desde haber recibido mis despachos, lo cual, siendo necesario, se puede probar por mis jornales, pues con el viento y tiempo que hemos tenido en este puerto los días pasados, ningún capitán podría haber cumplido con semejante orden.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, noviembre 23, 1822.

Cap. W. WILLKINSON

Al Señor Comandante General de Marina.

Nº 25.

Este día, ha venido toda la tropa que guarnece este buque a exponerme que ya no pueden continuar sus servicios por la suma desnudez en que se encuentran y que, a pesar del mucho interés que los anima al servicio de la Patria, son incapaces del motivo a que los fríos e intemperies del tiempo los ponen en continuos dolores, por hallarse en un estado de tener sus carnes descubiertas; en esta virtud, tuve a bien de contestarles que daría parte a V.S., sobre el particular.

Por orden de S.E. el Sr. Almirante de la Escuadra, había remitido esta mañana la tropa a tierra, con el fin de que se fuesen a acuartelar con los demás de los buques, para que de ese modo fuesen más llevaderas sus desnudeces, pero por orden de V.S. han vuelto a bordo nuevamente.

Tengo el honor de ser de V.S. con la más alta consideración, a bordo del bergantín "Galvarino", al ancla en Valparaíso, a 12 de junio de 1822.

A. GORDON ROBERTSON

Señor Gobernador de la Plaza
y Comandante General de Marina.

Nº 26.

Con esta fecha he recibido orden del Sr. Comandante accidental de la Escuadra para que leve el ancla y trasborde el buque de mi mando a la posición de su primer fondeo; en inteligencia de que si a las ocho de mañana no me hallo en el punto designado, mandará un oficial que leve el ancla.

Yo, Señor, en virtud de la orden de V.S., me traspuse al punto conveniente para recibir los víveres de la provisión; hoy tengo distinta orden del expresado Comandante; y para poder cumplir exactamente con lo que deba en esta parte, sírvase V.S. tener la bondad de comunicar por escrito sus determinaciones para satisfacción del Sr. Comandante General, cuanto para evitar trabajos que deben resultar de estos movimientos.

Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo del bergantín de guerra *Galvarino* al ancla. Valparaíso, septiembre 9 de 1822.

A. GORDON ROBERTSON

Señor Comandante General de Marina
y Gobernador de esta Plaza.

Nº 27.

Tengo el honor de avisar a V.S. que es probable que el buque de mi mando necesitará recibir una carena. Si el agujero que tiene se hallara demasiado debajo del agua para alcanzarlo con darle una quilla, pues con el agua que está haciendo ahora, será imposible salir hasta que se tape; lo cual espero averiguar para mañana. En este caso se necesita el *Chacabuco*, como no hay otro buque útil para este servicio, para darle la quilla y también para recibir a mis oficiales y tripulación con los efectos de la corbeta

De eso doy parte a V.S. para su disposición, habiendo sabido que van a hacer pontón de la "Chacabuco".

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*, octubre 2, 1822.

Cap. W. WILLKINSON.

Al Sr. Comandante General de Marina.

Nº 28.

Lo hallo mi deber comunicar a V.S. para la inteligencia del Gobierno Supremo que el guardiamarina de nombre Jorge Lockhall de este buque, después de haber recibido su sueldo, pidió licencia para ir a tierra algunas horas a comprar ropa, pero con la intención, como se supo después, de desertar, lo cual verificó. Este guardiamarina, sin duda, en cuanto salga este buque, se presentará a la Compañía a pedir sueldos atrasados que se le deben por sus servicios en el *Araucano*. Espero que se tomarán medidas para arrestar a este sujeto y castigarlo, pues tal conducta es muy deshonorables, especialmente de parte de un oficial. Vengo de saber hoy que los calafates empleados a bordo de la "Independencia" tienen la costumbre de ausentarse de su trabajo, de veces con veces, por lo regular de la cuarta parte, pero hay días en que hasta la tercera parte de ellos se ausenta sin que lo sepa el Contador del Arsenal, pues me dicen que en su lista hay de 18 a 20 y hoy solamente 7 se presentaron a bordo. Dos de los maestros calafates están en tierra, diciendo que se hallan enfermos y, por consiguiente, mucha demora debe salir por falta de ellos. Y esos han cumplido muy mal con su deber, pues hemos debido volver a principiar la misma obra dos o tres veces por su conducta dilatada y descuidada, habiéndose quedado repetidas veces en tierra el maestro carpintero don Tomás.

Eso lo debo comunicar a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buque chileno *Independencia*.

Cap. W. WILLKINSON

Señor Comandante General de la Marina
Don José Ignacio Zenteno.

Nº 29.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de informar a V.E. que me ha llegado carta interpuesta hoy día, después de un trabajo muy tedioso en busca de las anclas de la *Begoña*, que fue de balde, en la bahía de Quintero. El Capitán Mackay y otros fueron muy engañados respecto del lugar de las anclas perdidas. Por

consecuencia de la información mala, tuvimos dos días buscando en todas partes de la bahía de Quintero, sin suceso, con cuatro botes. En lugar del ancla de la *Begoña* nos encontramos con uno de 8 quintales, un cable de cadena, teniendo cerca de 50 busos con mastelero y un tamborete, todo lo cual sirve muy bien para la *Lautaro*.

Me hallaba y dejaba allá, bajado encima del agua, en agua de 6 brazas de hondo, dos cañones de bronce grandes y dos morteros de bronce que son del Estado, que se pueden sacar muy fácilmente, con las propias cosas que no tuvimos.

Tengo el honor de estar con el mayor respeto, su obediente servidor,

CHARLES WOOSTER

P.D. Si no están hechos los portalotes y las requisiciones cumplidas, es imposible, para qué decir cuándo, de izar la vela.

Nº 30.

Paso a manos de V.S. el parte y lista de los individuos que tripulan la lancha de don Bartolo Ramírez; los mismos que han extraído un poco de vino de la misma lancha que traían cargada a tierra. Quedan arrestados en este Cuerpo de Guardia, para que V.S. determine lo que se debe hacer en el particular.

Dios guarde a V.S. muchos años. Comandancia del Resguardo de Valparaíso y febrero 6 de 1822.

JUAN RAFAEL BASCUÑÁN

Señor Comandante General de Marina
y Gobernador de Valparaíso.

Nº 31.

Devuélvase después del acuerdo.
Valparaíso, mayo 15 de 1822

Excmo. Señor:

Remito a V. E. una lista de la tripulación a bordo de la fragata *Lautaro* y los que han recibido un mes de sueldo. Adelante hay 38 ingleses, in-

cluyendo los guardianes segundos y cuartelmaestres. 15 de los últimos han recibido el sueldo de un mes adelantado, y 20 tienen que recibir sus sueldos todavía. El número de la guarnición a bordo y algunos que están en el hospital, importan 34. Los chilenos son en número 49 y todos necesitan ropas, siendo casi desnudos. Falta a bordo para una tripulación corta:

1 cirujano y ayudante

1 capitán u oficial de tropa

1 contra maestre

1 carpintero

1 guardiamarina

1 pilotín

44 marineros experimentados

70 marineros chilenos

20 soldados para tropa

141 que faltan

121 a bordo actualmente

263 total. Menos de lo que tuvo en el primer viaje: 40 ingleses europeos y 77 chilenos.

El agua que se necesita es así para 421 hombres y para los animales, etc.

400 galones cada día

12.000 galones cada mes

200 galones para el buque sólo diarios

6.000 galones cada mes

24.000 galones total para 420 marineros, un mes, y

250 hombres para tres meses (¿).

CHARLES WOOSTER. Cde. *Lautaro*

Nº 32.

Valparaíso, mayo 25 de 1822

Excmo. Señor:

Incluyo a V.S. una lista de la tripulación a bordo del bergantín de guerra *Galvarino*, con una relación de los víveres que existen a bordo y acompañada de una lista de lo que necesito antes de dar a la vela. Algunos de los palos están rendidos. Los que están marcados así * V.S. se digne conceder con el menor tiempo posible, que es muy necesario para la seguridad del buque durante el invierno, con una providencia de capitán (ilegible) de la "Chacabuco" acompañada con una carta de los oficiales que V.S. se digne tener en consideración. V.S. me haga el favor de mandar la que está marcada así "0" con la mayor prontitud.

Tenga V.S. a bondad de mandar al Excmo. Señor Supremo Director el mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

CHARLES WOOSTER

Al Excmo. Señor

Don José I. Zenteno

Comandante General de la Marina.

Nº 33.

Lista de los oficiales de mar y marineros que están a bordo de la corbeta de guerra "Chacabuco".

Fecha de entrada	Nombre	Clase Pesos recibidos
Enero 8, 1822	Henry Finn	Guarda timón 12
Marzo 6, 1822	Juan Lovett	—id— 12
Febrero 2, 1822	N. Boscoo	Guardián 12
Marzo 4, 1822	Jorge Williams	Mayordomo de los oficiales
Febrero 2, 1822 N.	Gibas	Id—del Comandante
	Santiago Williams	Dispensero

Febrero 20, 1822	Henrique Roberts	Cap. Del castillo de Proa
Agosto 1°, 1821	Juan Loyd	Carpintero 2°
Febrero 17, 1822	Phillip Murdoch	Carpintero 3°
Febrero 16, 1822	Yacob Willis	Cocinero de Oficiales
Febrero 20, 1822	Rosario Espinosa	Cocinero de la gente
Febrero 20, 1822	Henrique Hesenburg	Marinero 1°
Juan Prerei	(i)	—id—
Marzo 5, 1822	Guillermo Schoulders	—id—
Febrero 10, 1822	Thomas Willett	—id—
Marzo 6, 1822	G. B. Calvin	—id—
Febrero 2, 1822	N. Fiju	—id—
Febrero 2, 1822	Mamdellah (i)	—id—
Febrero 2, 1822	Abraham (i)	—id—
Marzo 10, 1822	Manuel del Carmen	—id—
Marzo 15, 1822	Douglas (i)	—id—
Enero 8, 1822	Alejo Martínez	—id—
(ilegible)	Tomás Glantor	—id.2°—
(ilegible)	Juan Williams	—id.2°—
Enero 5, 1822	Maro. Delgado	Chileno 10
Enero 7, 1822	José Lezana	—id— 10
Septbre.20, 1820	Francisco Suárez	—id—
Enero 6, 1822	Domingo Barrera	—id—
Septbre.20, 1820	José Sevilla	—id—

Septbre 20, 1820	José Pacheco	—id—
Enero 6, 1822	José María Gómez	—id—
Enero 1°, 1822	Manuel Díaz	—id—
Enero 1°, 1822	Juan Manuel Gallardo	—id—
Enero 1°, 1822	Domingo Correa	—id—
Enero 1°, 1822	José María Ramírez	—id—
Enero 7, 1822	Antonio Pito	—id—
Enero 1°, 1821	José María Santander	—id—
Septbre 1°, 1820	Domingo Guzmán	grumete
Febrero 21, 1822	Tomás Alfaro	—id—

N° 34.

Duplicada. Traducción
Valdivia (Bahía), mayo 7, 1822

Oficio de Servicio.

Señor:

Como hoy Ud. me ha avisado que no habrá posibilidad de embarcar las tropas antes de 5 meses y tengo víveres solamente para dos meses a bordo de los buques de mi mando, dar la vela para formar el bloqueo de Chiloé según las órdenes, hasta concluir los dichos víveres. Después, tendré que dirigirme sobre Valparaíso y puede ser que a mi regreso pasaré por este puerto, lo que haré según su deseo. Espero contestación a éste.

Tengo el honor

(fdo.) CHARLES W. WOOSTER

Al Coronel Beauchef.

Bahía del Corral, junio 19, 1822

Excmo. Señor:

Tengo mucho que arrepentirme de no haber, según su dictamen, arrestado al Capitán E. Brown en Valparaíso y colocado otro en su lugar, porque él me ha causado más trabajos y vejaciones con su maliciosa conducta, que es imposible de expresar.

Si hubiera habido un solo oficial a bordo de su buque, del que poder fiarse, ya lo hubiera puesto arrestado hace mucho tiempo en la cámara. Se servirá V.S., en consecuencia, al momento de su llegada a Valparaíso, ponerlo arrestado hasta el momento de mi llegada, para responder a los cargos siguientes que debo hacer en contra de él, a saber: por su repetida desobediencia, por promover disensiones entre los oficiales superiores, por mala conducta y poco caso al Servicio, etc.

En consecuencia de mucha violación de órdenes de la parte del maestre Brown, comandante de la *Chacabuco*, he sido en la necesidad de encerrarlo en su camarote y he nombrado al Teniente Nelly, el primer teniente de la *Lautaro*, para mandar dicho buque. Él entregará a V.S. todos los pliegos del Coronel Beauchef y los míos; y debo confesar que sólo los intereses del Gobierno me han puesto en la necesidad de separarme de este oficio. Él es uno de los más antiguos tenientes y de mucha experiencia en el Servicio; lo recomiendo fuertemente a la confianza del Gobierno, etc.; lo mismo por el honor y el interés del Servicio, recomiendo la separación de los Tenientes John Lee y Peter Sadler, por ser incapaces de servicio al Estado.

Tengo el honor.

(fdo.) CHARLES WOOSTER

Señor don
José Ignacio Zenteno.

Valparaíso y marzo 20 de 1822

Excmo. Señor:

En contestación de la carta de V.E. de esta mañana, en relación de los oficiales ahora presentes a bordo de la fragata de guerra *Lautaro* y de la corbeta *Chacabuco*, no habiendo despacho, le remito a V.E. una lista de los que están a bordo, empezando con los oficiales del *Lautaro* y suplico a V.E. que dejará hacer mandar los despachos con la mayor prontitud del Teniente Guillermo French, según una carta dirigida a V.E. sobre la necesidad que existía de poner un Teniente a bordo del buque, en consecuencia de que el Teniente French ha ido a bordo de la *Lautaro* desde el 1° de febrero por órdenes que le dio a él y cuyo nombre yo le puse en mi petición al Gobierno Supremo. Le dio al guardiamarina don Jacob Wendell órdenes para que vaya a bordo de la *Lautaro* con título de teniente 4° hasta que se dignase el Supremo Gobierno confirmar dicho título por el Departamento y que le comunica a V.E. al mismo tiempo. El guardiamarina don Federico Elmore, que vino con el Capitán Guise, ha venido a bordo del *Lautaro* por la solicitud del dicho capitán, y como el nombre de él fuera en los libros de la Comandancia de Marina, yo no negaron a él.

Los oficiales a bordo del *Lautaro* que no han recibido sus despachos son los Tenientes don Guillermo French y don Jacob Wendell y, con respecto del piloto, todavía no he encontrado uno que merezca tal situación. V.E. dignese observar en mis cartas a V.E. con fecha de 21 y 28 de febrero, en relación al Teniente French y pilotín don Juan Mac Dougall, y mi carta del 17 de febrero en relación a don Jacob Wendell, quien es ahora teniente a bordo del *Lautaro*, con órdenes temporales. Voy a mandar a V.E. una solicitud para el Departamento de Estado, suplicando que se manden los despachos de los siguientes caballeros y que se pongan sus nombres en los libros del Comisario de Marina, correspondiente al tiempo que se entró en el Servicio:

Teniente Guillermo French, 1° de febrero, 1822;

Teniente Jacob Wendell, 7 de marzo, 1822;

Piloto;

Pilotín;

Guardiamarina Federico Elmore, 21 de febrero de 1822.

Para la satisfacción del Sr. Comisario de Marina, en respeto de los oficiales y de la tripulación a bordo de la fragata *Lautaro*, suplico a V.E. que cuando sea conveniente, V.E. disponga subir a bordo para ver por sí mismo a la tripulación pasar revista, respondiendo cada uno a su nombre, para la mejor información del Estado, porque más parece que existe una desconfianza general respecto de los gastos pedidos para el beneficio del Estado.

Los sueldos y adelantos de los marineros que hay a bordo le remito en la lista general de la tripulación y oficiales. También los sueldos necesarios para los chilenos a bordo y para ellos, que tienen de juntarse a bordo todavía.

CHARLES W. WOOSTER

Nº 37. Valparaíso y marzo 25 de 1822
Excmo. Señor:

En respecto de don Thomas Latham, capitán y teniente en el servicio de la República, tengo que observar que hace tanto tiempo que ha sido el mismo en el servicio, con varias promesas del Departamento de Estado, ninguna cumplida hasta ahora. Lo conozco desde hace mucho tiempo, desde que entrara al servicio y, por mis observaciones y por lo que él es, lo creo un oficial meritorio y bueno, e imploro a V.E. y de su bondad, que es su mejor influencia, para que él haya de recibir lo que merece.

Por duplicación de él, le he dado tres días de licencia para que vaya a Santiago, si V.S. lo consiente. El Capitán Carson ha avisado que se va conmigo. Suplico a V.S. que dará a él para el Supremo Director una carta (ilegible) y explicando la situación en que se halla, etc.

Dios guarde a V.S. muchos años,

CHARLES W. WOOSTER

Al Excmo. Señor Don
José I. Zenteno, Comandante General de Marina.

Nº 38. *Papel Sellado "Estado de Chile, años 1821 y 1822"*
Cúmplase con la sentencia absolutoria dictada por S.E. el Supremo Director, y comuníquese en la Orden del Día.

(fdo.) ZENTENO y VILLARREAL

Al reverso de la hoja:

Excmo. Señor: Esta causa no ha llevado un giro legal. Ella aparece formada por un oficio del Ejército y juzgada por la jurisdicción de Marina. No se ve el principio de lo 2º al mismo tiempo que se remite para su sanción al departamento de lo 1º. Si el acusado es marino el proceso debió formalizarlo el auditor de Marina (o su suplente legal), como previene la Ordenanza, y de ninguna manera un oficial del Ejército. Entonces, tampoco ha debido venir la causa al Ministerio de la Guerra sino al de Marina. A la inversa, si el reo pertenece al Ejército no ha podido juzgarlo la Marina. Señor Presidente, además es de observar que aunque él fuera marino, el exceso lo cometió "in officio officianti", en la clase de Gobernador del Puerto de Talcahuano, en cuyo evento el juicio debe seguir la naturaleza de este empleo y, or consiguiente, no ha sido sentenciado por quien corresponde. Se ha hecho la mezcolanza más antilegal.

Ahora, por el resultado, la ley prohibitiva del duelo demanda sólo la pérdida del empleo del acusado, respecto a no haber aquel tenido efecto. La política universal indica no necesitar la Nación de los servicios del desafiado. Más, atendiendo al indulto que implora el Capitán Carey y a la larga prisión que ha sufrido, puede ser indultado de la pena de privación de empleo, si fuere del supremo agrado de V.E., apercibiéndole de que en caso de reincidencia se le hará sentir todo el rigor de la ley. De ese modo se evitará también venir a subsanar los vicios del proceso. Santiago, noviembre 28 de 1823.

CORREA DE SAA

Santiago, 1º de diciembre de 1823.

Confirmado. Hay firma ilegible y otra de Fernández (hay rúbricas).

Nº 39.
Señor:

Tengo el honor de reconocer el recibo de su carta de V.S., llevando la fecha de anoche, intimándome a mí los deseos de la Supremacía, tocante al valor de la *Independencia* (a) *Curiaco*, al tiempo de su llegada a este puerto. Por lo consiguiente, tengo que decir, que tomando en consideración el inconsiderable equipo y corta cantidad de víveres, con el estado de su armamento y condición, estoy en el concepto de que la dicha corbeta en aquel entonces

valdría entre 90 a 100 mil pesos, en el puerto de Valparaíso. En contestación a esa parte de la carta de V.E., deseando el informe de un sujeto inteligente, no conozco a nadie que pudiera proporcionar a V.E. mayor información que el Capitán Willkinson, el existente Comandante de la "Independencia"

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valparaíso y 23 de agosto de 1822

(Hay firma ilegible).

Al Sr. Gobernador y Comandante General de la Marina
Don José Ignacio Zenteno.

ÍNDICE GENERAL

Nº 1. Joaquín de Echeverría a Lord Cochrane, le dice haber fondeado en el Puerto las naves francesas el navío *Coloso* y la Fragata *Galatea* al mando del Contraalmirante Pedro Jurien de La Gravière, con propósito de entrar en relaciones de amistad y comercio. Valparaíso, enero 15 de 1821.

Nº 2. Luis de la Cruz a Lord Cochrane, sobre naves francesas *Coloso* y *Galatea*, al mando de Mr. Pedro Jurien de la Graviere.

Nº 3. José Ceferino Hurtado a "Pedro Independiente", comunica el arribo al puerto de Pacasmayo, del bergantín inglés *Especulador* que salió cargado de arroz, días atrás, hacia Lima y fue apresado. Pacasmayo, enero 17 de 1821.

Nº 4. Santiago Deblin a José de San Martín, diciendo que pocos medicamentos pedidos por la Escuadra pueden proporcionarse porque son escasos. Se acompaña relación de lo que se incluye. Huaura, enero 21 de 1821.

Nº 5. Lista de medicamentos que pueden ser proporcionados a la Escuadra presentada por el Cirujano de la fragata *O'Higgins*, Huaura, enero 21 de 1821.

Nº 6. Relación de oficiales prisioneros de guerra del Ejército Real canjeados por otros de la Patria en virtud de los tratados celebrados por el Capitán General Gral San Martín con el Virrey de Lima. Santiago, enero 22 de 1821.

Nº 7. Comandancia General de la Marina de Guerra a Capitán de Navío Roberto Forster acerca de nota del 13 de diciembre con datos sobre el reparto de nuestra Escuadra en el bloqueo del Callao, persecución de las fragatas *Prueba* y *Venganza* y toma de la *Esmeralda*. Valparaíso, enero 23 de 1821.

Nº 8. Sobre el arribo a Pascamayo del bergantín *Especulador* procedente de Chilca. Se comisionó al Mayor Don Félix Olazábal para embargar dicho buque y remitirlo a las Autoridades patriotas. Trujillo Independiente, enero 25 de 1821.

Nº 9. Respuesta del Departamento de Marina a Cochrane, que queda enterado de los motivos que le han impedido dar parte del último crucero que ha hecho la Escuadra; Cuartel General en Huaura, enero 26 de 1821.

Nº 10. San Martín a Lord Cochrane, lo felicita por la heroica empresa del 5 de noviembre y que, usando de las facultades concedidas por el Supremo Gobierno de Chile, ha resuelto que la fragata antes *Esmeralda*, se llame fragata del Estado de Chile *Valdivia*. Cuartel General en Huaura, enero 26 de 1821.

Nº 11. San Martín a Lord Cochrane, le dice que el Gobierno español hará los mayores esfuerzos para mandar fuerza naval, por lo cual se debe reunir la Escuadra y estar atenta a cualquier operación conjunta. Campamento de Huaura, enero 26 de 1821.

Nº 12. San Martín a Lord Cochrane, le dice que el Capitán Carter del *Araucano*, ha informado que una fragata mercante Inglesa ha entrado al Callao y quebrantando el bloqueo, declinando la neutralidad, que por la Ley de las Naciones debió observar. Se deben tomar las medidas necesarias y pedir explicaciones al Capitán Shirreff. Cuartel General en Huaura, enero 29 de 1821.

Nº 13. Luis de la Cruz a Lord Cochrane envía razón de víveres embarcados para el Ejército Libertador a fin de mandarlos depositar o desembarcar donde lo acordare el General en Jefe de dicho Ejército, Valparaíso, febrero 3 de 1821.

Nº 14. Razón de los víveres que ha cargado el Bergantín *Pacífico* de cuenta del Estado para entregarlos a disposición del General del Ejército Libertador. Valparaíso, febrero 3 de 1821.

Nº 15. Luis de la Cruz a Lord Cochrane le comunica que el piloto don Federico Lecot, que vino de Cabo de Mesa en el *Rebeca* con cinco marineros, vuelven para que se les dé destino. Valparaíso, febrero 3 de 1821.

Nº 16. Virrey del Perú a San Martín, le comunica que se ha hecho cargo del Virreinato y le pide una entrevista en Chancay, entre dos jefes superiores del ejército de su mando con otros dos suyos, para hallar un arreglo entre los españoles, europeos y americanos. Lima 9 de febrero de 1821.

Nº 17. San Martín a Lord Cochrane, le dice que llegará la Fragata *Miantinomo* con prisioneros de Chile; debe recoger a bordo a nueve oficiales detenidos en el Callao y proseguir inmediatamente a Guacho Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

Nº 18. San Martín a Lord Cochrane, le envía nota que ha recibido del Marqués de Torre - Tagle para que determine lo que convenga luego que sea remitido de Pacasmayo aquel buque, Cuartel General En Huaura, febrero 10 de 1821.

Nº 19. San Martín a Lord Cochrane, le anuncia que la fragata *Miantinomo* está próxima a llegar desde Valparaíso para el Callao, conduciendo a su bordo los prisioneros que existían en Chile, y una considerable cantidad de harinas para introducir en el mercado de Lima en virtud de un permiso dado por el Supremo Gobierno. Cree que no se debe proporcionar a los enemigos recursos que necesitan, y le ordena que bajo pretexto alguno entre al puerto del Callao. Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

Nº 20. San Martín comunica a Lord Cochrane tener noticias de Lima que le aseguran hallarse próximo a salir el bergantín *Maipú*, a cuyo bordo trata de embarcarse el ex Virrey Don Joaquín de la Pezuela con toda su familia para transportarse a Europa. Sólo la familia podrá embarcar en un buque neutral. Cuartel General en Huaura, febrero 9 de 1821.

Nº 21. San Martín insiste a Lord Cochrane que las instrucciones que le comunicó, antes de su partida, preveen todos los casos en que puede haberse visto; creyendo conveniente repetirle que imponga mantener reunidos todos los buques a las inmediaciones del Callao.

Cuartel General en Huaura, febrero 10 de 1821.

Nº 22. San Martín a “su compadre” Lord Cochrane; le avisa que “su comadre”, sigue en Huaito sin novedad, pasando el tiempo del mejor modo que permitan las circunstancias. Se refiere a Lady Cochrane. Huaura, febrero 10 de 1821.

Nº 23. Nota de lo pedido y mandado a entregar hoy al Contador de la Fragata *Independencia*: Arroz, panes de azúcar, vacas, carneros y cerdos. Huaura, febrero 16 de 1821.

Nº 24. San Martín a Lord Cochrane, le dice que nada sabe sobre la goleta *Moctezuma*, ni el *San Martín*. La goleta puede ser detenida hasta que se concluya su misión y tiene a bordo los caudales de Ejército. El bergantín *Araucano* en Huacho con el paylebot *Aranzazu* apresado, en el Callao, el

Galvarino fue inmediatamente al bloqueo pasando el *Pueyrredón* a Chancay. Por Finalmente, siente mucho que el clima de Huayco tiene a su comadre y su ahijada en muy mal estado de salud. Huaura, 17 de febrero de 1821.

Nº 25. San Martín comunica a Lord Cochrane que ha fondeado en Huacho la fragata *Independencia* que dará la vela para unirse con la Escuadra de su Mando. Huaura, febrero 17 de 1821.

Nº 26. San Martín a Lord Cochrane le dice siente que no se hayan reunido la fragata *Valdivia* y el transporte. Cuartel General en Huaura, febrero 17 de 1821.

Nº 27. San Martín a Lord Cochrane sobre los víveres que ha conducido el bergantín *Pacífico* para el Ejército Libertador, más setenta barriles de carne salada que he puesto a disposición del Capitán Forster para que se repartan en los buques de la Escuadra; con excepción de la Goleta *Moctezuma*, y del Bergantín *Pueyrredón*. Cuartel General en Huaura, febrero 18 de 1821

Nº 28. Razón del cargamento del Estado que conduce el Bergantín *Pacífico* para el Ejército Libertador del Perú.

Nº 29. San Martín avisa quedar enterado de todas las comunicaciones que ha recibido por el bergantín *Pacífico*, y por la goleta *Moctezuma* en cuya virtud previene que, dejando el bloqueo establecido con los demás buques de la Escuadra, le cita al puerto de Huacho para combinar un plan de operaciones definitivo. Cuartel General en Huaura, febrero 18 de 1821.

Nº 30. San Martín transcribe a Lord Cochrane oficio recibido de Plenipotenciario chileno en Londres participando, que en sesión de las Cortes, el Ministro de Marina de España dio cuenta de la orden que había recibido de S. M. C. para hacer despachar dos navíos de guerra al Callao. Este es un hecho que no puede dudarse, pues está probado por comunicación oficial del Ministro español. Ministro de Estado en Santiago de Chile. febrero 20 de 1821.

Nº 31. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le comunica que el bergantín construido en Raque el bandido Vicente Benavides botó al agua con un cañón y dio la vela. Según dicen los espías se ha dirigido ese bergantín a las costas de Lima en solicitud de auxilio. Ministerio de Marina, febrero 20 de 1821.

Nº 32. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le envía relación de víveres que, para el consumo del Ejército y Escuadra, ha transportado el bergantín *Pacífico* según lo ha dispuesto el Ministerio de Marina en Santiago de Chile. febrero 22 de 1821

Nº 33. Relación de los víveres que conduce el Bergantín *Pacífico* al Ejército Libertador del Perú.

Nº 34. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane. Informe al General en Jefe del Ejército Libertador que el dueño y Capitán de la Goleta *Olmedo* va a salir de este puerto y debe hacer escala en el que se halla la Escuadra de Chile; conduce 721 quintales y dos libras de víveres para la Escuadra y el Ejército. Valparaíso, febrero 23 de 1821.

Nº 35. Guillermo Robinet certifica que ha recibido de orden del Gobernador de Valparaíso variadas especies para entregar al Señor Vicealmirante de la Escuadra de Chile en el Callao. Valparaíso a 23 de febrero de 1821.

Nº 36. San Martín recuerda a Lord Cochrane que en su última comunicación le dijo que no tardaría en venir, que la campaña se va a abrir y conviene mucho estar de acuerdo sobre diferentes puntos. Le informa, además, que su Comadre salió ante de ayer en la *Andrómaca* para el Callao: Huaura, febrero 25 de 1821.

Nº 37. Bernardo Monteagudo al Comandante Guillermo Carter, en que le ordena quede en ese puerto el buque de su mando mientras regresa de Chancay la goleta *Moctezuma*, a la que debe ir a subrogar el bergantín *Pueyrredón*. Cuartel General en Huaura, febrero 25 de 1821.

Nº 38. San Martín a Lord Cochrane le pide que viaje a Huacho para acordar el plan para los movimientos de la Escuadra y del Ejército. Cuartel General en Huaura, febrero 28 de 1821.

Nº 39. San Martín a Lord Cochrane que el capitán del bergantín *Pacífico* pondrá a su disposición los artículos del Ejército que remite considerando las necesidades de la Escuadra. Cuartel General en Huaura, marzo 3 de 1821.

Nº 40. Nota de los víveres que conduce el bergantín *Pacífico* para la Escuadra. Cuartel General en Huaura, marzo 3 de 1821.

Nº 41. Miller informa al Mando de la expedición Libertadora que toda la tropa ha salido de Lima hacia la Concordia; y unos 1500 hombres son los

únicos en el Callao exceptuando los reclutas. Toda Lima está en un estado de desmoralización. En su opinión ningún buque de guerra viene de España y el tiempo de dar al enemigo el golpe mortal con cuatro mil de tropa desembarcando en Chorrillos. Navío General San Martín, 3 de marzo de 1821.

Nº 42. San Martín a Lord Cocrane, le acompaña solicitud de Juan Robinson, Teniente de la Marina, en que éste pide se mande al Capitán Carter que le dé una satisfacción por los falsos testimonios que levantó en su contra, y además, que se lo separe del *Araucano* poniéndolo en otro buque, o bien se le dé licencia para pasar a Chile; Cuartel Gral. en Huaura, 1º de marzo de 1821.

Nº 43. San Martín dispone que el Teniente Juan Francisco Robinson se encargue del mando de la goleta *Aranzazu*, recibíendose bajo inventario de todos los efectos que haya en ella para presentarlo al Señor Almirante cuando llegue a esta. Cuartel General en Huaura, marzo 6 de 1821.

Nº 44. Antonio Vacaro, Almirante realista del Callao a Juan Villegas. Le envía un Oficio acerca de uniformar criterios en las Juntas de los mandos realistas, Callao, 9 de marzo de 1821.

Nº 45. San Martín a Lord Cochrane respecto a sus recomendados D. Tomás Landa, D. Lorenzo Valderrama y D. Pedro José Gil para que disponga se embarquen en el buque que deba llevarlos a puertos intermedio donde prestarán servicios importantes en Arica y Arequipa. Ingenio, marzo 13 de 1821.

Nº 46. San Martín a Lord Cochrane acerca de los enfermos que ha dejado la Escuadra al cuidado del Dr. Welch dando las órdenes para que sean auxiliados diariamente por el Teniente Gobernador de Guacho. Huaura, marzo 15 de 1821.

Nº 47. San Martín a Lord Cochrane, que ha dispuesto que el Capitán Délano se encargue de hacer un canal para la aguada de la Escuadra. Cuartel General en Huaura, marzo 19 de 1821.

Nº 48. San Martín a Lord Cochrane, dice que está en su poder el aguardiente que recibió la Escuadra en Pisco, salvo la de la *Independencia* y *Galvarino* que no se hallaban en ese Puerto a los que se les remitirá pronto. Cuartel General en Huaura, marzo 19 de 1821.

Nº 49. San Martín a Lord Cochrane, le informa que en vista del nombramiento del Capitán Charles para Comisionado del Departamento Naval en tierra; ha dispuesto se le proporcione lo necesario en Huacho para su subsistencia y se le ha asignado una cantidad proporcionada a sus necesidades. Cuartel General en Huaura, mayo 19 de 1821.

Nº 50. San Martín a Lord Cochrane, le dice haber escrito al Capitán Guise y que éste le contestó que estaba pronto a servir con tal que se le devolvieren sus oficiales en los cuales tenía confianza. Cuartel General en Huaura, mayo 21 de 1821.

Nº 51. Ministro José Ignacio Zenteno a Lord Cochrane, le dice que por último reglamento del 12 de septiembre el Orden de Oficiales generales en el Ejército es de Mariscal de Campo, Teniente General y Capitán General con el goce de todos los atributos y prerrogativas de Ordenanza, correspondiendo éstas en la Armada a las de Contraalmirante, Vicealmirante y Almirante. Así, Lord Thomas Cochrane como Vicealmirante se halla paralelo a un Teniente General de Ejército y, por consiguiente, en posesión del tratamiento de Excelencia y demás prerrogativas que concede la Ordenanza Naval. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, marzo 23 de marzo de 1821.

Nº 52. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Agente de comercio de los Estados Unidos de Norteamérica residente en Buenos Aires, ha reclamado del dinero tomado por la Escuadra como propiedad enemiga en los bergantines *Macedonia* y *Gazella*. Pide que se examinen las razones alegadas por el citado Agente y se informe. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, 23 de marzo de 1821.

Nº 53. Ministro de Gobierno a Lord Cochrane, dice que noticias desde Río de Janeiro informan tener los españoles residentes en aquella Capital un buque inglés, el *Lord Catheart*, llegado hacía poco tiempo de Londres con un cuantioso cargamento de efectos ingleses, que debían seguir a Lima. Que los mismos interesados estaban en aquella plaza cargando el bergantín *Columbia* con el mismo destino. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, marzo 23 de 1821.

Nº 54. San Martín a Lord Cochrane respecto a la facilidad con que han entrado al Callao varios buques mercantes cargados de provisiones. Cuartel General en Huaura, abril 2 de 1821.

Nº 55. Bernardo Monteagudo a Lord Cochrane, que a pesar del bloqueo del Callao han entrado varios buques cargados de provisiones para el mercado de Lima. Cuartel General en Huaura, abril 2 de 1821.

Nº 56. San Martín a Lord Cochrane, sobre situación del Capitán Spry Cuartel General en Huaura, abril 6 de 1821.

Nº 57. San Martín a Lord Cochrane, le dice que siente no haber sabido a tiempo el suceso del Capitán Spry y sus sentimientos respecto de su colocación. El Capitán Guise también reclama un nombramiento. Huaura, abril 6 de 1821.

Nº 58. San Martín a Lord Cochrane, lamenta las diferencias ocurridas en la Escuadra y respecto de los oficiales arrestados, se les darán pasaportes para Valparaíso o para Huacho. Cuartel General en Huaura, abril 7 de 1821.

Nº 59. San Martín a Lord Cochrane, que quedó impuesto del desembarco de las tropas en Pisco y de las primeras felices acciones del Teniente Coronel Miller. Cuartel General en Huaura, 7 de abril de 1821.

Nº 60. San Martín a Lord Cochrane, consulta acerca de las fragatas *Prueba* y *Venganza* que han ido a Chiloé en busca de tropas, según informe del capitán del bergantín inglés *Young*. Cuartel General en Huaura, abril 7 de 1821.

Nº 61. Guillermo Prunier a Lord Cochrane, que ha nombrado un comisariado para proceder a liquidar la presa del barco que se halla a sus órdenes. Bergantín *Pueyrredón* en Huacho y abril 26 de 1821.

Nº 62. Bernardo Monteagudo a Lord Cochrane, le dice que el transporte *Águila* fue despedido y que, actualmente, no tiene a su bordo pertrechos ni provisiones.

Nº 63. Ministro de Estado a Lord Cochrane, le envía copias de documentos que proceden de Londres que comprueban las expediciones mercantiles de España bajo banderas extranjeras que se dirigen a Lima u otros puertos del Perú, ante lo cual se deben tomar medidas oportunas para el apresamiento de esos buques. Ministro de Estado en Santiago de Chile, abril 17 de 1821.

Nº 64. Ministro Plenipotenciario de Chile en Londres a su Gobierno, en que informa acerca de las deudas que el Virrey del Perú tiene con comer-

cientes, en especial por continuas adquisiciones de armas, y hace relación de naves que han salido y van salir desde Inglaterra para Lima, con licencias del Virrey del Perú. Londres, 22 de noviembre de 1820.

Nº 65. Bernardo Monteagudo a Lord Cochrane, le dice que se ha encontrado el nuevo plan de señales adoptado por el Comandante del Apostadero del Callao. El motivo de esta alteración ha sido el extravío de algunos pliegos que se suponen interceptados por fuerzas patriotas y el temor de que las señales de reconocimiento ya hayan caído en nuestro poder. Huaura, 24 de abril de 1821.

Nº 66. Bernardo Monteagudo al Mando chileno, le dice que el Almirante realista Antonio Vacaro ha determinado las Señales de Reconocimiento para los buques que vengan de la Península. El Callao, 19 de noviembre de 1820.

Nº 67. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre la goleta *Aranzazu* apresada y avaluada en cien mil pesos, cifra que debe ser cubierta con los fondos recaudados por el Ejército como reintegro al Estado de Chile, el que tiene derecho de reclamar por los gastos de la Expedición. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y mayo 2 de 1821.

Nº 68. Ministro de Marina a Lord Cochrane sobre quedar enterado de la no venida a estos mares de fuerzas auxiliares enemigas. Ministerio de Marina en Santiago, mayo 2 de 1821.

Nº 69. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre que pase una lista de todas las personas que han sido pagadas en la Escuadra, con distinción de las sumas que hubieren percibido y de los buques a que pertenecen. Ministerio de Marina en Santiago de Chile mayo 2 de 1821.

Nº 70. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que en vista de lo expuesto sobre la falta de velas que experimentan la *O'Higgins* y el *San Martín*, se ha acordado su compra por el Ministerio de Hacienda. Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 71. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Excmo. Señor Director Supremo ha visto con desagrado el criminal descuido del Capitán Spray al tener su buque desprovisto de agua y leña, por cuyo motivo tuvo que separarse de la línea del bloqueo, dando lugar a que penetrasen varios buques

enemigos y que se escapase el *Maipú*. La deposición de este oficial va en comunicación separada. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 72. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Señor Director Supremo reclama la bandera que enarbolaba la fragata *Esmeralda* para colocarla junto a la tomada en la *María Isabel* ahora *O'Higgins*, que se halla en la Catedral. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 73. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que debe dirigir su correspondencia por el conducto del Señor General en Jefe del Ejército; con sujeción a las órdenes que fueran impartidas para la mejor combinación de las operaciones militares. Ministerio de Marina, Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 74. Ministro de Marina a Lord Cochrane, dice que el Señor Director Supremo ha tomado nota de las resultas del Consejo de Guerra celebrado a los Capitanes Guise, Spray demás oficiales que servían bajo sus órdenes. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 75. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que, del mismo modo como debe satisfacerse el valor de su avalúo a los apresadores de la goleta *Aranzazu*, deberá procederse respecto del valor de la fragata *Esmeralda*. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 2 de 1821.

Nº 76. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre el feliz engaño que padeció la goleta *Aranzazu* al creer chilenas, en Panamá, a las fragatas *Prueba* y *Venganza*, en circunstancias que esos buques se hallaban en marzo último en las costas de Arica. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, mayo 8 de 1821.

Nº 77. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le adjunta relación de los paños que, por conducto del Comandante General del Departamento, se remiten para servicio de la Escuadra. Santiago de Chile, mayo 12 de 1821.

Nº 78. Lord Cochrane informa al Ministro de Marina que ha encontrado a la fragata inglesa *Admiral Cockburn* de la cual ha conseguido cables, jarcia y lonas necesarias para la Escuadra, sin costo para el gobierno. Navío *San Martín*, Arica 22 de mayo de 1821.

Nº 79. San Martín a los Diputados reunidos en Punchauca. Sobre poner fin a los males de la guerra; y una suspensión temporal de hostilidades necesaria para fijar las bases de una negociación, y celebrar un armisticio, durante el cual se proceda a conciliar las actuales desavenencias entre el gobierno español y los independientes de esta América. Punchauca a 23 de mayo de 1821

Nº 80. San Martín a Lord Cochrane, le envía copia del Convenio celebrado con los Diputados del Virrey La Serna, a fin de que se le dé estricto cumplimiento. Cuartel general en Ancón, mayo 25 de 1821.

Nº 81. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre que el Comodoro Hardy ha reclamado al señor Director sobre la detención de individuos pertenecientes a los buques británicos *Lord Suffield*, *Edward Allise* e *India*, y que, habiéndolos reclamado al Capitán Crosbie, por haber sabido que estaban a bordo de la fragata *O'Higgins*, se rehusó éste a entregárselos. El Director Supremo da órdenes de que sean entregados a cualquier buque inglés que los solicitare. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, a 28 de mayo de 1821.

Nº 82. Comodoro J. Hardy reclama al Gobierno chileno porque el bergantín inglés *Colombia* ha sido detenido por el Teniente Morgell de la fragata *O'Higgins*, en el bloqueo de las costas del Perú, en forma violenta e ilegal, lo que es un atropello grave del derecho internacional y un insulto al comercio británico. Fragata de S:M:B. *La Criolla*. Valparaíso, junio 2 de 1821.

Nº 83. Ministro de Marina expresa complacencia del Sr. Director Supremo por la toma de Arica, por la Escuadra al mando del Sr. Almirante. Informa sobre acciones de Benavides en el sur chileno y del realista Ramírez en Arequipa, mientras San Martín ha ido a situarse en Ancón siendo muy probable que necesite la cooperación naval. Santiago de Chile a 6 de junio de 1821.

Nº 84. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le envía relación de los medicamentos que se ponen a disposición de la Escuadra, remesa que se efectúa según lista que incluye. Santiago de Chile a 6 de junio de 1821.

Nº 85. Ministro de Marina a Lord Cochrane, lo felicita a nombre del Sr. Director Supremo por la obtención de cables, jarcias, caballería y lonas para el equipo de la Escuadra de su mando. Santiago de Chile, 6 de junio de 1821.

Nº 86. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que por la penuria en que se encuentra el erario público, no podrá modificarse la remesa de los dos mil fusiles que pide en su nota del 14 del mes último. Santiago y junio 6 de 1821.

Nº 87. Relación de las medicinas que, por orden de los Ministros de la Tesorería General, se remiten a la Escuadra en un cajón y un tercio, ambos con la marca "Escuadra":

Nº 88. General realista Juan Ramírez a Lord Cochrane, por disposición del Virrey La Serna para cumplimiento del Convenio ajustado en Punchauca, para que se suspendan las hostilidades. Cuartel General en Arequipa y junio 7 de 1821.

Nº 89. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre que el Señor Director Supremo está extrañado ante las expresiones del Comodoro Hardy en sus reclamos sobre la detención de los buques británicos, y se le solicita intervenir como corresponda. Ministerio de Marina, Santiago, Chile a 9 de junio de 1821.

Nº 90. Ministro de Estado a Lord Cochrane, le dice que ha recibido nota de Río de Janeiro de 18 de octubre de 1820 que demuestra las compras que hacen los españoles para enviar a Lima; por cerca de un millón de pesos. Los bergantines *Nancy*, *Indian*, *Joseph* y *Olive Branco* han sido fletados para Lima. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, junio 9 de 1821.

Nº 91. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le dice que los oficiales y marineros que han venido en las Presas todavía no se los puede remitir porque aún no se ha resuelto por la Junta de Presas sobre la libertad de ellos. Valparaíso y junio 9 de 1821.

Nº 92. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane sobre la necesidad que tiene la Escuadra de lonas, cables y jarcias. Se hicieron los esfuerzos para reunir los artículos y remitirlos; sin embargo el Ministro de Marina ordenó anular la remesa al rendirse Arica. Sólo van tres anclas. Valparaíso, junio 9 de 1821.

Nº 93. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, sobre que el Ministro de la Guerra dio orden al Comandante General de Artillería para que se envíen 500 carabinas y 200 sables con bayoneta de latón al General del Ejército Libertador, por convenir así la Expedición. Valparaíso, junio 11 de 1821.

Nº 94. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le envía relación de los maderos para arboladura que conduce de cuenta del Estado la fragata *Laura* para entregárselos. Valparaíso, junio 12 de 1821.

Nº 95. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le dice que entre los artículos de la Contrata celebrada entre el Gobierno y el Capitán de la fragata *Laura* sobre el flete de ella, se ha acordado que se le pagarán \$ 50 diarios por los días que se le detuviere. Valparaíso, junio 12 de 1821.

Nº 96. San Martín entrega una información general sobre diputados reunidos en Miraflores para continuar las negociaciones iniciadas en Punchauca a fin de poner término a la guerra en el Perú. Miraflores, a las cinco de la tarde del 12 de junio de 1821 y a bordo de la goleta *Moctezuma* a las 7 y 20 de la noche.

Nº 97. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le dice que el capitán de la fragata *Laura* conduce a su bordo un cargamento de víveres para la Escuadra y un pliego sellado para el Vicealmirante. Valparaíso, junio 13 de 1821.

Nº 98. San Martín a Lord Cochrane, le entrega copia certificada del armisticio últimamente celebrado por los diputados, y pide se le dé exacto cumplimiento.

Nº 99. Sargento Mayor Ramón Soler entrega pliegos al Coronel Bernardo Landa y pide conducir él mismo los que correspondan a Lord Cochrane. 17 de junio de 1821. Son tres pliegos; dos para el Señor Vicealmirante Lord Cochrane y, uno para el Comandante General Don Guillermo Miller.

Nº 100. Juan Bautista de la Valle a Lord Cochrane, le agradece a nombre propio y de su gobierno el que se haya servido libertar a los prisioneros de guerra Coronel Sierra y Alférez Ramírez, Arequipa, junio 20 de 1821.

Nº 101. Juan Bautista de la Valle manifiesta a Lord Cochrane que en el curso de la presente guerra se ha acrecentado altamente el respeto al Derecho y en esta idea cree que debe darse protección a los dueños de los trigos que ha encontrado en el puerto de Mollendo, almacenados y acopiados para remitirse a Lima bajo permiso otorgado por el Gobierno mucho antes del armisticio. Arequipa, junio 20 de 1821.

Nº 102. Decreto del Señor Director Supremo de la República de Chile para limitar los efectos del bloqueo en atención a que ha cambiado la posición

política de los habitantes del Perú, no sólo de los habitantes de todo el norte de Lima hasta más allá de Guayaquil, sino los del puerto de Arica y de otros varios por la parte del sur y, teniendo entendido que una cierta modificación a este respecto puede favorecer los intereses de la guerra, se resuelve limitar los términos de la línea de bloqueo. Palacio Directorial, 22 de junio de 1821= O'Higgins= Zenteno.

Nº 103. Juan Ramírez a Lord Cochrane, primer jefe de la división de Chile acantonada en Tacna y Arica, que en virtud del armisticio transmitido por el Virrey del Perú garantizando la suspensión de hostilidades, hasta el resultado de los tratados que se están arreglando cerca de Lima y, convencido de la buena fe de este avenimiento, sugiere prever cualquier acontecimiento que rebaje el mérito de dicho acuerdo. Cuartel General en Arequipa y junio 24 de 1821.

Nº 104. Eulogio Santa Cruz certifica que tiene avisado a Lord Cochrane en cartas de 7 y 9 del corriente el convenio ajustado entre los Sres. José de la Serna y José de San Martín para que cese toda hostilidad en el término de veinte días. Certifica que los Oficios han sido copiados literalmente de sus originales. Arequipa y junio 24 de 1821.

Nº 105. Ramón Soler, oficial parlamentario del Ejército Nacional, confirma que el General Juan Ramírez ha remitido pliegos que son constancia de este Oficio. y que la respuesta se espera a la mayor brevedad. Moquegua, junio 27 de 1821.

Nº 106. El General Juan Ramírez acompaña pliego para el General San Martín, remitido por el Virrey del Perú Don José de la Serna, con la comunicación de la prórroga del armisticio últimamente ajustado en Miraflores. Cuartel General en Arequipa y junio 27 de 1821.

Nº 107. Bernardo Landa envía a Lord Cochrane dos pliegos siendo los mismos que el Gral. Ramírez dirigió con máxima importancia. El oficial que los condujo fue inmediatamente despachado dándosele recibo. Moquegua, junio 28 de 1821.

Nº 108. San Martín a Lord Cochrane, le dice que va a la vela para unirse al Ejército embarcado para atacar Lima, desembarcando en Ancón. Las hostilidades quedan ya que el General enemigo ha representado de que juntos, Al-

mirante y General en Jefe nacionalistas, han faltando al armisticio entregando al saqueo el pueblo de Mollendo. Goleta *Moctezuma*, bahía del Callao, junio de 1821.

Nº 109. San Martín a Lord Cochrane, le dice que ha roto con los enemigos, y que se acabaron los armisticios y no quedan más recursos que las bayonetas. Dentro de un mes y medio, a más tardar, estarán las fuerzas patriotas en Lima. Le dice, además: "Queda aprobado el grado que, con tanta justicia, ha dado Usted a Miller". Bahía del Callao, junio 28 de 1821.

Nº 110. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le recuerda las quejas del Comodoro Hardy contra las disposiciones del decreto del bloqueo y acerca de la restitución de las propiedades que, cubiertas bajo pabellón británico, han sido tomadas por la Escuadra. Por este motivo acordó el Señor Director Supremo expedir, con fecha 22 del próximo pasado junio, el decreto que se incluye y de que se ha dado noticia al referido Comodoro. Santiago, a 2 de julio de 1821.

Nº 111. Ministro de Marina, conforme a lo solicitado en nota de 30 de mayo último, comunica orden al Comandante General para que sean remitidas las trescientas libras de hilo para coser velas. Santiago, a 2 de julio de 1821.

Nº 112. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre que el Gobernador Intendente de Concepción ha dado cuenta al Señor Director Supremo, que el 12 de junio salió al mar un bergantín armado por Benavides, con carácter de piratería que va a ejercer en las costas de esta República. Debe darse aviso a los buques de guerra y mercantes, neutrales o nacionales, para que se preavenga. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 3 de julio de 1821.

Nº 113. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que para proteger la plaza de Arica, se ha formado una Compañía de individuos más pudientes de este Comercio que cubrirá los costos de una Expedición de 500 hombres a ese puerto, lo que aún no se logra. Sobre el alumbrado de los buques de la Escuadra se ha dado orden para el envío de las luces suficientes para tres meses de Campaña. Ministerio de Marina, Santiago de Chile y julio 3 de 1821.

Nº 114. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que ha recibido conocimiento del cargamento que tenía a su bordo la goleta norteamericana *Macedonia*, su capitán Smith, y obrará a su debido tiempo a los efectos que convenga. Ministerio de Marina en Santiago de Chile a 3 de julio de 1821.

Nº 115. San Martín a Lord Cochrane, sobre que el agua de Ancón, aunque vaporosa y salobre, es excelente y se ahorra el viaje a Huacho para traerla. Bahía de Ancón, julio 3 de 1821.

Nº 116. San Martín a Lord Cochrane, que el Coronel Alvarado ha derrotado a Carratalá y va en seguimiento de los que han podido escapar. Le pide comunicar esta noticia a los diputados y a los Jefes de los buques de su mando. Goleta *Sacramento*, julio 11 de 1821.

Nº 117. San Martín a Lord Cochrane, sobre impedir la extracción del dinero que tan escandalosamente se hace en barcos neutrales. El Ejército está desembarcando a las siete de la mañana y por la tarde estará sobre el Callao. Ancón, julio 11 de 1821.

Nº 118. Juan Ramírez a Lord Cochrane, para que se le instruya detalladamente sobre el asunto indicado en Oficio de 12 del corriente, para tener la satisfacción de contestarlo. Arequipa, 12 de julio de 1821.

Nº 119. Lord Cochrane informa al Ministro de Marina que la entrada en Lima de las Tropas del Ejército de San Martín hacen necesarias algunas medidas de precaución tomadas en el puerto, sin extenderlas a los buques de propiedad particular, según acuerdo con el Comandante General de Marina. Plaza del Real Felipe del Callao, 13 de julio de 1821.

Nº 120. San Martín a Lord Cochrane, que jamás ha tenido intervención en lo económico de la Escuadra y, en sus movimientos y dirección, el Almirante ha obrado independiente, no obstante de hallarse él facultado por el Gobierno Supremo de Chile para disponer de la fuerza marítima. Sobre este principio han de entenderse las quejas de Oficiales, como la del Capitán Prunier, dirigidas a él. Nada debe perturbar la disciplina de la Escuadra. Lima y julio 22 de 1821.

Nº 121. El Ministro de Marina comunica a Lord Cochrane que ha dado cuenta al Director Supremo del producto que ha rendido la venta de los tres buques menores apresados por la Escuadra, como, asimismo, de la que se efectuó, sin conocimiento del Almirante, con el bergantín procedente de México y apresado por el *Pueyrredón*. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, julio 22 de 1821.

Nº 122. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre sus comunicaciones en que anuncia los brillantes sucesos obtenidos por la División bajo las órdenes del Teniente Coronel Miller sobre la fuerzas enemigas reunidas en Arequipa, Puno y La Paz. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, julio 22 de 1821

Nº 123. San Martín a Lord Cochrane, le incluye la representación del Capitán Prunier para que, en conformidad al Decreto Marginal extendido en ella, se obre en justicia. Lima y julio 23 de 1821.

Nº 124. San Martín a Lord Cochrane, que los enemigos trabajan para reponer sus pérdidas y es necesario no dejarlos descansar. Al día siguiente será jurada la Independencia del Perú y el Almirante con su Alto Mando son invitados al Gran Acto. Lima, julio 27 del 1821,

Nº 125. San Martín a Lord Cochrane, que los movimientos de los enemigos en la Sierra le ponen en la necesidad de traer pronto los fusiles y útiles del Ejército, existentes a bordo del *Lautaro* y *Galvarino*, para armar a las guerrillas. Lima, julio 27 de 1821.

Nº 126. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que se ha enterado el Sr. Director Supremo de los motivos que obligaron a despedir al Teniente Freeman y al cirujano Leman y que espera queden suspendidos y se remitan los antecedentes relativos a la culpabilidad de ambos. Santiago de Chile, 1821.

Nº 127. Joaquín de Echeverría a Lord Cochrane, le acusa recibo de su respuesta a los cargos del General San Martín, la que será considerada después de solucionar graves problemas en el sur. Santiago, septiembre 16 de 1821.

Nº 128. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que ha causado satisfacción al Señor Director Supremo la llegada, a puerto de la Escuadra de su mando con gratitud por las glorias adquiridas por él y los señores jefes y oficiales que permanecieron fieles a sus deberes en los buques del Estado. Ministerio de Marina, Santiago de Chile y junio 4 de 1822.

Nº 129. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que las cuentas de los fondos invertidos por su mando, en varios ramos de su Escuadra, han pasado al Tribunal Mayor de Cuentas. Santiago y junio 14 de 1822.

Nº 130. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que de acuerdo a su solicitud de separación del servicio del Teniente de Marina Don Tomás Woodridge, ha

tenido a bien el señor Director expedirle, con fecha 6 del corriente, su licencia absoluta. Santiago y junio 14 de 1822.

Nº 131. E. Brown, a bordo de la *Chacabuco*, informa al Coronel J. Beauchef que al dar a la vela para Valdivia, el Comodoro Wooster ha pedido y extraído todas las provisiones que se hallaban a bordo dejando solamente víveres para 20 días y para setenta hombres. Como ha sabido que deberá llevar pasajeros y prisioneros a Valparaíso, cree que tendrá grandes dificultades. Bahía de Valdivia, 15 de junio de 1822.

Nº 132. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que ha pedido al Señor Ministro de Hacienda y para el servicio de la Escuadra, las siguientes prendas de vestuario que se necesitan con urgencia. (Hay un listado de cuatro especies de vestir). Ministerio de Marina en Santiago y junio 15 de 1822.

Nº 133. Jorge Beauchef a Lord Cochrane. Le dice que la *Chacabuco* debe recibir reparaciones y cargar los víveres necesarios para su tripulación y los prisioneros que debe llevar. También, la corbeta necesita algunas velas indispensables para su seguridad en el mar y se avisa al Capitán Brown que deje el mando si el barco no está a su satisfacción. Valdivia, junio 16 de 1822.

Nº 134. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que el Director Supremo ha hecho los nombramientos para Capitán de Don Guillermo Wynter y para Tenientes de Marina a Esteban Carlos Clewley y Ricardo Morris, los que, tramitados aquí; se remitirán a la Comandancia Gral. de Marina. Santiago. junio 17 1822.

Nº 135. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le informa que los oficiales de la Escuadra Nacional que desertaron de ella en el Perú han recibido sus licencias absolutas y, si hay alguno de esta clase, que no haya sido aún despedido del servicio del Estado Chileno, lo será. Santiago de Chile a 18 de junio de 1822.

Nº 136. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Señor Director Supremo está convencido de que la prosperidad del país se basa en su situación de preponderancia marítima, y que la navegación mercantil es, sin duda, importante. Le agradece las interesantes observaciones generales y otros puntos de economía política que hace el Almirante. Santiago, 18 de junio de 1822.

Nº 137. Rafael Correa de Saa informa a Lord Cochrane que las cuentas, dirigidas por él al Ministerio de Marina han sido remitidas para su examen a este Tribunal de la Contaduría Gral. Cuentas. Santiago 18 de junio de 1822.

Nº 138. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que ha dado cuenta al Señor Director Supremo de las diferentes notas que él le ha enviado. Santiago de Chile, junio 19 de 1822.

Nº 139. Comodoro C. Wooster a Ignacio Zenteno, le dice que tiene mucho que arrepentirse por no haber arrestado al Capitán E. Brown en Valparaíso y colocado otro en su lugar. Bahía de Corral, 19 de junio de 1822.

Nº 140. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que el Señor Director Supremo tiene el mayor interés en la construcción de los dos buques menores de vapor cuyas máquinas completas existen en Valparaíso. Se debe disponer enseguida su ejecución. Santiago de Chile junio 19 de 1822.

Nº 141. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre pagar un sobresueldo a los tenientes que forman parte de la Expedición, como un premio extraordinario; lo que es privativo del Poder Legislativo. Santiago de Chile a 19 de junio de 1822.

Nº 142. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que el Director Supremo ha aprobado la idea de otorgar una medalla a los oficiales, tripulaciones y militares de la Armada con una inscripción alusiva. Santiago, junio 19 de 1822.

Nº 143. Ministro de Marina comunica a Lord Cochrane que el Director Supremo aprueba la idea del establecimiento de una fundición de cobre y bronce para fabricar cañones de esta última materia. Asimismo, sería útil e importante, una fábrica de jarcias y cables de cañamo, que podría establecerse en Quillota. Santiago de Chile junio 20 de 1822.

Nº 144. Ministro de Marina expresa a Lord Cochrane que el Director Supremo desea dar las gracias a todos los miembros de la Escuadra por la gloriosa campaña cumplida y le pide lo haga por él. Santiago y junio 24 de 1822.

Nº 145. Ministro de Marina entrega a Lord Cochrane una relación de los cuatro cables de hierro que ofrece a venta don Ricardo Price, a fin de que se pronuncie sobre las ventajas de su adquisición. Santiago y junio 24 de 1822.

Nº 146. Ministro de Marina entrega a Lord Cochrane la relación de los Oficiales de la Escuadra que, conforme a sus deseos, han sido separados absolutamente del servicio. Santiago y junio 26 de 1822.

Nº 147. Relación de los Jefes y Oficiales de la Escuadra de Chile a quienes se han expedido sus Licencias absolutas con expresión de sus clases, nombres y fechas en que han sido separados. Ministerio de Marina en Santiago a 26 de junio de 1822.

Nº 148. Ministro de Marina comunica a Lord Cochrane que se han pasado al Ministerio de Hacienda y Tribunal Mayor de Cuentas las planillas de los gastos de la Escuadra durante el tiempo que permaneció en el Perú. Santiago y junio 26 de 1822.

Nº 149. Ministro de Marina a Lord Cochrane sobre la carena de la *O'Higgins* y la naturaleza de las refacciones que se le deben hacer, con presupuesto, para proceder al envío de la tercera parte del mismo. Además, esta carta se refiere a los dos buques de vapor que se van a construir y a vestuario de la marinería y tropa Santiago de Chile y junio 28 de 1822.

Nº 150. Gobernador de Valparaíso al Ministro de Marina sobre la mala conducta del Capitán Eduardo Brown que, en la expedición Libertadora de Chiloé llevó el mando de la corbeta *Chacabuco*. Valparaíso y julio 8 de 1822.

Nº 151. Pablo Zorrilla testifica que, por poca cuidado del Capitán E. Brown en la proximidad de Chiloé se perdieron dos botes de la corbeta *Chacabuco*. El ancla y anclote fueron vendidas arbitrariamente en Valdivia al mercante *Neptuno* por el mencionado Comandante. Corbeta *Chacabuco* y julio 16 de 1822.

Nº 152. Ministro de Marina a Comandante General de Marina, sobre cargos que resultan contra el Capitán Eduardo Brown, para los fines del decreto marginal. Santiago y julio 16 del 1822.

Nº 153. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le entrega la relación de los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional que se pasaron al servicio del Perú, para que mande suspender toda asignación de sueldos raciones y alojamientos. Valparaíso y julio 16 de 1822.

Nº 154. Lista de los Oficiales de la Armada que desertaron en el Perú.

Nº 155. Comandante Santiago Campino detalla la aclaración en los ajustes de la oficialidad y tripulación de la Escuadra. Valparaíso y julio 24 de 1822.

Nº 156. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, que entre las listas de la tripulación vino, en idioma inglés la de la fragata *Valdivia*, y el comisario solicita se le pase en español, conforme lo ha dispuesto el Almirante. Valparaíso, julio 27 de 1822.

Nº 157. Gobernador de Valparaíso señala a Lord Cochrane que para proceder a un ajuste de todos los Oficiales de la Escuadra pide la Comisaría de Marina las noticias que aparecen en la adjunta copia. Valparaíso, julio 27 de 1822.

Nº 158. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le envía la Gaceta para que se informe de la Convención verificada el 23 del corriente, que va a sellar la libertad y prosperidad del país. Santiago de Chile y julio 30 de 1822.

Nº 159. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le informa que la comisaría tiene numerario y orden de hacer sus ajustes a la Escuadra; pero necesita tener a la vista los despachos de los Oficiales y saber las sumas con que el Almirante socorrió a la tripulación en el Perú. Valparaíso, julio 30 de 1822.

Nº 160. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, que ha resuelto el Director Supremo salga inmediatamente para Coquimbo la fragata *O'Higgins* y también la *Valdivia* conduciendo las maderas y demás elementos para la refacción de uno y otro buque. Valparaíso, julio 30 de 1822.

Nº 161. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, dice que no se ha alcanzado a traducir la relación de los materiales que se piden para reparación de la *O'Higgins* y la *Valdivia*. Para el corte de maderas, se designará un sujeto para que observe las dimensiones y las calidades. Valparaíso, julio 30 de 1822

Nº 162. Ministro de Hacienda y Guerra a Lord Cochrane, le pide que haga una estimación del valor de la Corbeta *Independencia* (a) la *Curacio* con su equipo y armamento, comparando con el valor de la venta de la *Horacio*, hecha en el Janeiro. Santiago 6 de agosto de 1822.

Nº 163. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, que ha resuelto el Señor Director Supremo que los Comandantes de los Buques de la Escuadra no admitan individuos al servicio, sin cumplir con el requisito de comunicar su nombre, padres, patria; clase y destino. Valparaíso y agosto 8 de 1822.

Nº 164. Rafael Correa de Saa a Lord Cochrane, le solicita información sobre el número de oficiales, tropa y demás individuos de que se componía la Expedición Libertadora del Perú, y si estos recibieron víveres del Estado o de los empresarios; pertrechos de guerra, pólvora y demás especies o utensilios. Tribunal Mayor de Cuentas, agosto 13 de 1822.

Nº 165. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, que hizo poner víveres para 4 meses a bordo de la goleta *Moctezuma* y un Contador cuya presencia en ella rinde más de lo que significa su sueldo. Valparaíso, agosto 21 de 1822.

Nº 166. H. Villamil a Lord Cochrane, le dice que ha sabido de su llegada al puerto de Guayaquil y que sus habitantes le recibieron con las mayores muestras de júbilo y de respeto. También han llegado al protector del Perú y al Libertador de Colombia para tener largas conferencias. Guayaquil, agosto 24 de 1822.

Nº 167. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que sobre la fragata *Valdivia*; el Director ha resuelto que dicho buque sea refaccionado en el Puerto de Valdivia, Santiago y septiembre 2 de 1822.

Nº 168. Manuel José Soler a Lord Cochrane, le dice que el Capitán Hill le pide nombrar un apoderado para que perciba lo que pudiera pertenecerle de las presas hechas en Intermedios al prestar servicios a sus órdenes.

Nº 169. Un anónimo ha dicho por todas partes que se han embarcado en la fragata de guerra de S. M. B. la *Doris*, dos cajones con oro en barra y sellada, importe de nueve mil cuatrocientas onzas, dirigidos a Lady Cochrane y, como tal noticia está calculada sólo para crear motín en la Escuadra, Lord Cochrane ha requerido que el Gobernador de Valparaíso se sirva estar presente a bordo de la *Doris* para presenciar el reconocimiento de dichos cajones. (sin firma) 30 de septiembre de 1822.

Nº 170. Lord Cochrane al Gobernador de Valparaíso, le dice que el Capitán Morgell ha sido uno de los agentes principales en la propagación de la vil calumnia mencionada en nota anterior y pide se le mande a arrestar por mentir

contra un Superior y excitar a un motín en la Escuadra. También Guillermo Kennedy, residente en esta ciudad, ha sido muy activo en la circulación de la referida imputación. Fragata *O'Higgins* y septiembre 30 de 1822.

Nº 171. Lord Cochrane a Ministro de Marina, le envía copia de una carta dirigida al Gobernador de Valparaíso, en relación con la vil imputación en su contra. 30 de septiembre de 1822.

Nº 172. Lord Cochrane al Ministro de Marina, le explica que el Gobierno del Perú deseaba conseguir la aniquilación de la marinería de Chile, y espera conseguir el permiso para publicar la correspondencia que tuvo con el General en Jefe de la Expedición Libertadora y el Gobierno del Perú sobre estos particulares, para que el pueblo no quede más tiempo engañado, ni falsedades pasen por verdades. 30 de septiembre de 1822.

Nº 173. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane que ha ordenado repartir a la marinería y tropa de la Escuadra 400 vestuarios remitidos por el Gobierno con este destino. Valparaíso septiembre 30 de 1822.

Nº 174. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que van a pagarse íntegramente a la oficialidad, tripulaciones y guarniciones de la Escuadra sus haberes devengados. Respecto a las partes de presas, aun el fisco no ha recibido lo que le corresponde. En cuanto a las recompensas honoríficas, se dará una Medalla alusiva para la oficialidad y, un Escudo, para la Marinería y Tropa. Además, se remite relación de los Oficiales que serán condecorados con la Legión de Honor.

Nº 175. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que se penetrará fácilmente de las razones que se oponen a la publicación de la correspondencia que siguió con el Señor Protector en las desagradables ocurrencias que se suscitaron en la campaña del Perú. Santiago de Chile, octubre 1º de 1822.

Nº 176. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Director Supremo siente el disgusto que le ha causado la calumnia a que alude su nota y que sus autores no quedarán impunes luego que sean descubiertos. Santiago de Chile y octubre 1º de 1822.

Nº 177. Ministro de Marina a Lord Cochrane, se refiere a la degradante conducta del Capitán Graduado de Corbeta Foord Morgell y que el Director ha aprobando su arresto.

Nº 178. Lord Cochrane incluye al Ministro de Marina traducciones de cartas recibidas de los Comandantes y Oficiales de la Escuadra, que resultan útiles para juzgar la autoridad de San Martín. Fragata *O'Higgins*, octubre 2 de 1822.

Nº 179. Lord Cochrane al Ministro de Marina, le expresa que nada está más lejos de su intención que querer perjudicar el bien público y, por lo tanto, consiente en abstenerse de la publicación de la correspondencia con San Martín y de ejercer su legítimo derecho de defensa. Fragata *O'Higgins*, en Valparaíso y octubre 4 de 1822.

Nº 180. Ministro de Marina a Lord Cochrane, le dice que el Director Supremo está informado de las pretensiones de pago de sus haberes vencidos por parte de los comandantes de la Escuadra y que nada ha estado más cerca de sus desvelos que el fomento de la Marina Nacional, considerándola como el principal apoyo del Estado. Santiago de Chile, octubre 12 de 1822.

Nº 181. Ministro de Marina a Lord Cochrane, lo invita a la ceremonia del 28 de instalación de la Corte de Representantes, siendo admitido para el Juramento que prestará a la Constitución el Señor Director Supremo; donde se servirá acompañarlo en aquella augusta ceremonia; en la sala Directorial a las diez de la mañana de ese día. Santiago, octubre 26 de 1822.

Nº 182. Ramón Freire pregunta a Lord Cochrane, que ha sido testigo presencial de una parte de los inmensos sacrificios que han acaecido. ¿No se indigna usted de los que, abjurando de toda idea liberal, tratan de sumergir el más precioso Estado en la más espantosa ruina? Y, se manifiesta, a través de un largo discurso, contrario a la actual administración, cuyos Directores, dominados de la más insaciable y negra codicia, todo lo arruinan y, con pasos acelerados, llevan al país a la destructora anarquía. Concepción y octubre 31 de 1822.

Nº 183. Ministro de Marina a Lord Cochrane, que ha recibido su contestación relativa a los cargos del General San Martín, cuyo documento ha mandado a archivar. Santiago de Chile, noviembre 16 de 1822.

Nº 184. José Santiago de Campino señala a Lord Cochrane que desde el 4 de abril del presente año se han pasado al Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago los despachos de los oficiales de la Escuadra a fin de que se tomase la razón respectiva de ellos y nos los devolviesen para entregarlos a estos

señores. Desde esa época no hemos tenido contestación. Ministerio General de Marina, Valparaíso, noviembre 5 de 1822.

Nº 185. Juan Miguel de la Fuente y Victoriano García solicitan a Lord Cochrane que pueda decirles si sus empleos son efectivos o no, para proceder a los ajustes, pues los grados no dan sueldos, pero sí los empleos efectivos. Valparaíso, noviembre 6 de 1822.

Nº 186. En contestación a la nota de Juan Miguel de la Fuente y Victoriano García, Lord Cochrane indica que los Oficiales forasteros están bajo la ordenanza inglesa en que no se conoce otro grado que el efectivo. noviembre 6 de 1822.

Nº 187. Ramón Freire comunica a Lord Cochrane que, deseoso de llenar sus deseos con respecto al carbón de mina, determinó proporcionarlo a don Rafael Prat, consignatario de don N. Blez. Concepción, noviembre 14 de 1822.

Nº 188. Ramón Freire manifiesta a Lord Cochrane que ha llegado el momento de dar el golpe de mano que exige la salud de la Patria y que él disponga lo que convenga a la Escuadra; y le pide contestar sin pérdida de tiempo con la sinceridad de su amistad y nobleza. Concepción, noviembre 20 de 1822.

Nº 189. Felipe Santiago del Solar a Lord Cochrane, le adjunta carta del Oficial en Lima Don Manuel José de Soler, quien faculta a Don José de Riglos para recibir cierta parte de presas que le pertenece. Santiago, noviembre 25 de 1822.

Nº 190. Ministro de Marina a Lord Cochrane que queda instruido de los diferentes puntos a que alude su nota sobre la paga de las tripulaciones de la Escuadra. Santiago de Chile, noviembre 28 de 1822.

Nº 191. Ministro de Marina a Lord Cochrane, sobre una nota original de los Diputados del Perú, que si ya ha hecho uso de ella se sirva devolvérla. Santiago, noviembre 28 de 1822.

Nº 192. Declaración de la Asamblea de los Pueblos Libres de la República, firmada por los diputados de las localidades de la Provincia de Concepción, diciembre 10 de 1822.

Nº 193. Ramón Freire comunica a Lord Cochrane que zarpará del Puerto de Talcahuano el bergantín nacional *Aquiles* conduciendo correspondencia de la

Asamblea formada por esta ciudad por unánime y conforme voluntad de los Pueblos libres. Concepción, diciembre 11 de 1822.

Nº 194. Los representantes de la Asamblea en Concepción han considerado las inmensas distancias que el Almirante ha recorrido y las gloriosas acciones que agrandan su fama y le solicitan comprender los justos motivos que los mueven a pedir un Congreso General que establezca nueva forma de Gobierno. Pueblos de la Provincia de Concepción, diciembre 11 de 1822.

Nº 195. Los mismos representantes a Lord Cochrane, le hacen saber que el Gobierno de Santiago ha dispuesto la salida de un buque de guerra a pretexto de tomar en Chiloé un armamento que está para llegar. Suponen que esta causa sea un engaño y que el objeto sea el bloqueo del puerto y la posesión de dineros traídos desde Lima. Provincia de Concepción, diciembre 11 de 1822.

Nº 196. La Asamblea comunica a Lord Cochrane que el Gobierno Supremo contrajo con Gran Bretaña un crédito de millones que se guardan en Valparaíso. La provincia es parte integrante de la Nación chilena y está en tiempo de defender sus derechos. Por eso, se debe mantener los caudales que lleguen del empréstito. Asamblea de la Provincia de Concepción, diciembre 11 de 1822.

Nº 197. La Asamblea de los Pueblos Libres agradece a Lord Cochrane sus valientes empresas que han desalojado a las fuerzas navales españolas y dado a este Estado, el imperio del Pacífico, así como por haber sostenido con dignidad el pabellón nacional. Concepción, diciembre 11 de 1822.

Nº 198. José Santiago de Campino dice a Lord Cochrane que ha recibido una nota suya en la que ordena descontar a la marinería de la goleta *Moctezuma* una onza, por cada individuo, para pagar en la *Lautaro* parte de la marinería que ha quedado sin socorro, otros de la corbeta *Chacabuco* cuyo buque no ha sido ajustado por la comisión; goleta *Moctezuma* y goleta *Mercedes*. Valparaíso, diciembre 16 de 1822.

Nº 199. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le comunica que el Director Supremo ha decretado el armamento en guerra del bergantín desarmado *Galvarino* y su prontísima salida al mar. Valparaíso y diciembre 18 de 1822.

Nº 200. Gobernador de Valparaíso envía a Lord Cochrane oficio reservado en que se piden explicaciones oficiales sobre la venta del *Galvarino*, etc, diciembre 18 de 1822.

Nº 201. Gobernador de Valparaíso a Lord Cochrane, le dice que ambos saben de sus respectivas obligaciones. Hay Armadas que dependen del Almirante y hay buques sueltos que no dependen sino de los Departamentos de Marina; pero quiere ceder y alejarse de toda disputa. Valparaíso, diciembre 18 de 1822.

Nº 202. Gobernador de Valparaíso advierte a Lord Cochrane que acaba de verle el Capitán Godomar diciendo que se le ha ordenado no dar la vela mientras no reciba órdenes del Almirante; y agrega no depender la nave de la Escuadra sino del Departamento, por lo cual le pide cumplir las órdenes del Gobierno. Valparaíso, diciembre 18 de 1822.

Nº 203. Ministro de Marina comunica a Lord Cochrane que el Supremo Gobierno ha resuelto la reducción de la Marina Nacional y el desarme de los buques por razones de economía. Que, en atención a los servicios distinguidos de los oficiales de la Escuadra han prestado a la Nación, se les declara licenciados a medio sueldo hasta la época en que sean llamados a un servicio activo. Lord Cochrane gozará de su sueldo íntegro, asimismo los Capitanes Crosbie y Cobbet, y demás oficiales subalternos de la Escuadra que más se hubieren distinguido en el servicio. Santiago, diciembre 18 de 1822.

Nº 204. Gobernador de Valparaíso pide a Lord Cochrane respuesta oficial a consulta anterior, para así conservar mejor la armonía. Valparaíso, diciembre 19 de 1822.

Nº 205. Gobernador de Valparaíso señala a Lord Cochrane que el bergantín de guerra *Galvarino* fue desarmado, entregado al Departamento de su mando; y recibido órdenes del Supremo Director para salir a campaña. Valparaíso y diciembre 19 de 1822.

Nº 206. Matías Godomar informa a Lord Cochrane que a él se le entregó el mando del *Galvarino* y se le ordenó saliese a la mar y que el Señor Comandante General de Marina haya transcrito el oficio del Señor Ministro de Estado. Bergantín de guerra *Galvarino* en Valparaíso, diciembre 19 de 1822.

Nº 207. Ministro de Marina comunica a Lord Cochrane que se ha instruido al Director Supremo de su nota relativa a la omisión de no comunicar las órdenes recibidas para la salida del bergantín *Galvarino*, que debiera haberse vendido y si no se ha efectuado es por el ínfimo precio ofertado. Santiago, diciembre 20 de 1822.

Nº 208. Se comunica a Lord Cochrane que ha decretado el Supremo Director que el Comandante General del Departamento de Marina hará desarmar y poner en carena las fragatas *O'Higgins* y *Valdivia*, sirviendo la *Lautaro* para almacén. Ministerio de Marina, Santiago de Chile, diciembre 23 de 1822.

Nº 209. Gobernador de Valparaíso devuelve a Lord Cochrane su contestación y le dice que contiene tantas verdades como cláusulas, con el favorable fallo de la opinión pública. Valparaíso, diciembre 26 de 1822.

Nº 210. Ministro de Marina ordena a Lord Cochrane que, al necesitarse con urgencia la goleta de guerra *Mercedes* para una comisión del gobierno, debe dar orden para que dicho buque se ponga a disposición del Comandante General del Departamento Santiago de Chile, diciembre 30 de 1822.

Nº 211. Ministro de Marina ordena al Comandante Carlos Wooster que deberá subordinarse, directamente al Gobierno en todos los negocios relativos a la comisión que se ha de confiarle. Ministerio de Marina, Santiago, enero 4 de 1823.

Nº 212. Gobernador de Valparaíso dice a Lord Cochrane que no tiene reparos a la pronta salida de la goleta *Mercedes* al destino que el Supremo Gobierno ha acordado, siempre que la goleta *Moctezuma* quede a disposición del Almirante hasta ser fenecidas las cuentas pendientes entre el Gobierno y la Escuadra sobre varios apresamientos no liquidados. Valparaíso, enero 7 de 1823.

Nº 213. Lord Cochrane avisa al Ministro de Marina que siéndole imposible permanecer en Chile, es necesario que se separe, quedando asuntos personales pendientes; en particular, la compra de la hacienda de Quintero, efectuada con don Vicente Ovalle. Quintero y enero 17 de 1823.

Nº 214. Proclama del Vicealmirante Lord Thomas A. Cochrane a los Comandantes y oficiales de la Marina de Chile.

Nº 215. Proclama de Lord Thomas Cochrane a los habitantes de Chile.

Nº 216. Gobernador de Valparaíso informa al Ministro de Marina que el Teniente Grenfell le asegura que el sábado 17, a las seis de la tarde, dio a la vela el Vicealmirante Cochrane en el bergantín inglés *Colonel Allen* con destino al Janeiro. Valparaíso, 21 de enero de 1823.

Nº 217. Rafael Correa de Saa a Lord Cochrane, le comunica que la relación de los 66.171 pesos que él ha hecho cargo al Gobierno, se acompañó con oficio de fecha 26 de diciembre del año pasado al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Marina; y se halla en este Tribunal sin documentos que la comprueben, por lo que pide se remitan. Tribunal de la Contaduría General. Santiago de Chile, 21 de marzo de 1823.

Nº 218. Mariano Egaña comunica a Lord Cochrane que los representantes del pueblo chileno, habiéndose reunidos y nombrado para Director Supremo del Estado al Mariscal Ramón Freire, han terminado felizmente los movimientos interiores que agitaron al país. Al entrar en nuevo Gobierno ha notado la falta que hará Lord Cochrane para el país y le recuerda que, al tiempo de su partida, prometió “no dejar la causa de la Independencia y dejar incompleta su grande obra”. Chile, que ha mirado siempre al Lord como uno de sus más ilustres protectores, tampoco debe quedar defraudado de aquella promesa en el momento del peligro. Con estas consideraciones, es que el Director Supremo le ordena rogar a Cochrane, en nombre de la nación y en el suyo propio, que tenga a bien volver a Chile en caso de peligro, “para sostener la bella causa en que quiso comprometerse desde un principio”.

ANEXO I. CARTAS EN INGLÉS QUE FORMAN PARTE DE LOS “DUN-DONALD PAPERS” (TRADUCIDAS POR KENNETH PUGH GILMORE Y JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO).

Nº 1. Capitán R. L. Spencer del *Owen Glendower* a Lord Cochrane, en que agradece la liberación en Arica del buque británico *Mary* y de su comandante confinado allí, lo que comunicará a su comandante en jefe. Callao, 7 de enero, 1821.

Nº 2. Capitán Basil Hall del *Conway* a Lord Cochrane, acusando recibo de una correspondencia de Sir Thomas Hardy. Bahía de Mollendo, 7 de junio, 1821.

Nº 3. Capitán Basil Hall del *Conway* a Lord Cochrane, le dice que no tiene intenciones de moverse de la costa y que su movimiento ha sido sólo para anclar su barco. Bahía de Mollendo, 11 de junio, 1821.

Nº 4. Capitán Basil Hall del *Conway* a Lord Cochrane, en que lo felicita por los éxitos chilenos y por el bloqueo que será comunicado al Comodoro Sir Thomas Hardy. Bahía de Mollendo, 18 de junio, 1821.

Nº 5. Capitán J. Sackville Crosbie del buque chileno *Araucano* a Lord Cochrane en que opina sobre las bondades del puerto de Bernardo, más protegido de los vientos del invierno. Valparaíso, 28 de junio, 1821.

Nº 6. Robert Forster a Lord Cochrane. Le dice que ha sido designado para comandar la *Independencia* y solicita se le impartan órdenes. Callao, 10 de julio, 1821.

Nº 7. Ch. G. Ridjely, Capitán del *U.S. Constellation*, de la Marina de los Estados Unidos, a Lord Cochrane, reclamando por el ultraje cometido por el Comandante del buque chileno *Valdivia* a su bandera, al haber detenido ilegalmente al buque americano *Galen* por más de 50 días y llevado a Salinas con riesgo para la vida y propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos. Bahía del Callao, 13 de junio, 1821

Nº 8. Ch. G. Ridjely, capitán del *U.S. Constellation*, a Lord Cochrane, en que reclama de un disparo hecho desde el buque insignia de Chile en contra de una lancha de su buque, con intención hostil que debe ser explicada, insis-

te en la liberación de la tripulación del *Galen* y la entrega de un desertor del *Macedonian* llamado George Bails. Bahía del Callao, 14 de julio, 1821.

Nº 9. Capitán Basil Hall, del *Conway*, a Lord Cochrane, en que acusa recibo de la orden de que cesen los contactos de las naves británicas con el Callao durante el sitio de esa fortaleza. Rada del Callao, 15 de julio, 1821.

Nº 10. Lord Cochrane al Director Supremo O'Higgins, reclamando el pago de algunas sumas que se le adeudan por las presas de la *Esmeralda*, el *Aranza-zu*, el *Potrillo* y el *Pueyrredón*, que estima en \$ 40.812. A 25 de junio, 1821.

Nº 11. James Stuart, de la *Valdivia*, a Lord Cochrane, sobre que el Capitán Cobbett lo ha relevado de su empleo. Le pide que lo traslade desde su puesto de Capitán del batallón de infantería de marina a la Guardia de Honor o a la Gobernación del puerto, donde sus conocimientos del inglés y el español pueden ser útiles. Valparaíso, 4 de julio, 1822.

Nº 12. Capitán Basil Hall, del *Conway*, a Lord Cochrane, sobre expulsión de la bahía del Callao de los barcos británicos *Lord Lindock* y *Saint Patrick* por buques españoles que después fueron incendiados por la Escuadra chilena. Desea saber la razón por la que permanecen retenidos. Ancón, 28 de julio, 1821.

Nº 13. Henry Cobbet a Lord Cochrane. Se refiere a la calumnia de que a bordo de la *Doris* hay más de 9.000 onzas de oro y plata a nombre de Lady Cochrane. Que el maestre de la *Doris* lo mencionó delante de Kennedy y Crosby. Cree que se trata de los dólares allí embarcados por Mr. Shepperd, pero es evidente el propósito de causar el desprestigio del Almirante y provocar un motín entre las tripulaciones descontentas. Valparaíso, 25 de septiembre, 1822.

Nº 14. W. D. Chrisp, buque chileno *Independencia*, a Lord Cochrane, sobre los dineros de la presa de la *María* (ilegible) y la expedición a Arica, así como de la petición de un certificado que señale su fidelidad al servicio de Chile, pues su desembarco en Perú podría interpretarse como deserción, en su perjuicio. Buque chileno *Independencia*, 29 de septiembre, 1822.

Nº 15. A. Gordon Robertson a Lord Cochrane. Le informa que los infantes de Marina que él comanda se encuentran muy descontentos y amotinados. Que espera se le manden otros soldados para contenerlos. Buque chileno *Galvarino*, 29 de septiembre, 1822.

Nº 16. Teniente Peter R. Saldler a Lord Cochrane. Informa haber sido nombrado por el Capitán Willkinson para servir en el buque chileno *Independencia*, lo que le ruega confirmar. Valparaíso, 30 de septiembre, 1822.

Nº 17. Teniente Colin Campbell a Lord Cochrane. Le pide confirmar su nombramiento a bordo del buque chileno *Independencia*, con la antigüedad que tiene en el *San Martín*. Valparaíso, 30 de septiembre, 1822.

Nº 18. N. Leath a Lord Cochrane. Le informa que ha sido guardiamarina y ayudante del maestro desde 1819, teniente en 1820, y desde entonces ha estado a cargo de seis presas. Solicita el ascenso que han recibido otros oficiales que actuaron junto a él. A 30 de septiembre, 1822.

Nº 19. Cuenta de presas hechas por la Escuadra, que ascienden a 66.171 dólares (docto. firmado por Rafael Correa de Saa). Gastos de la Campaña Naval (Docto. firmado por Santiago de Campino). Nombramiento de Campino (Docto. firmado por José Ignacio Zenteno) Y, aprobación de compensaciones pecuniarias y honoríficas para la Escuadra (Docto firmado por Joaquín de Echeverría). Santiago, 12 de octubre, 1822.

Nº 20. Capitán Martín George Guise, de la fragata *Lautaro*, a Lord Cochrane. Pide designación de James Gardner para ayudante del maestro de su barco, que tiene sólo dos tenientes no calificados. Bahía de Pisco, 9 de octubre, 1822.

Nº 21. Oficiales E. Brown, P. Powell y Alexander Rolf a Lord Cochrane. Dicen haber visitado el hospital donde encontraron a una veintena de marineros del buque chileno *Lautaro* que están en muy precarias condiciones, habiendo muertos otros cuatro, todo ello a consecuencia de crueles castigos que merecen ser investigados. Valparaíso, 1º de noviembre de 1822.

Nº 22. B. J. Wilson a Lord Cochrane. Solicita que se someta a una corte marcial al Capitán W. Wooster, de la fragata chilena *Lautaro*, por los malos tratos dados a su tripulación. Denuncia al Capitán Willkinson que lo ha sometido a arresto a requerimiento del Capitán Wooster. A bordo del *O'Higgins*, 2 de noviembre de 1822.

Nº 23. Declaración del Cirujano William D. Chrisp, sobre que el marinero Félix Palacio fue castigado con el extremo de un cabo por el Teniente

Willamson de la *Lautaro*, lo que le produjo diversas lesiones que lo tienen en el hospital. Valpo., 6 de noviembre de 1822.

Nº 24. W., Willkinson, capitán de la *Independencia*, y J Sackville Crosbie, capitán de la *O'Higgins*, a Lord Cochrane. Han visitado el hospital en compañía de los cirujanos Logan y Chrisp y confirmado las denuncias de malos tratos. Valparaíso, 6 de noviembre, 1822.

Nº 25. Cirujanos John Logan y W.M. Chrisp a Lord Cochrane. Le informan haber visitado el hospital y haber encontrado a siete enfermos, seis con afecciones venéreas y uno malherido en el rostro y cuello. El hospital es saludable, aunque hay falta de limpieza y mala circulación del aire. Valparaíso, 6 de noviembre, 1822.

Nº 26. Copia de la carta del Capitán E. Brown al Capitán W. Wooster, en la que pide copia de los cargos que se le van a formular en la corte marcial que se le formará. Valparaíso, 12 de noviembre, 1822.

Nº 27. Copia de la respuesta del Capitán Wooster al Capitán Brown, en la que le dice que, en consideración a su madre, no hará nada por impedir su paga y lo insta a dirigirse a los Estados Unidos o a otro sitio. Sin fecha.

Nº 28. Capitán E. Brown a Lord Cochrane. Le envía copia de las dos cartas anteriores, reclama por el daño que le ha causado Wooster al tenerlo arrestado por más de cuatro meses y cuando esperaba poder defender su honor en una corte marcial, se le niega esta instancia. Valparaíso, 13 de noviembre de 1822.

Nº 29. Doctor Robert Mac Farlane a Lord Cochrane. Carta posterior al retiro de Chile de este último, sobre el tema de la hacienda de Quintero que su anterior propietario don Vicente Ovalle quiere recuperar, sobre las cosechas y algunos productos que ha podido vender y sobre el cobro a los arrendatarios, más otras noticias. Hacienda de Quinteros, 23 de marzo, 1823.

Nº 30. Mariano Egaña a Lord Cochrane, con noticias de la elección como Director Supremo del Estado del Mariscal de Campo don Ramón Freire, de la derrota de las tropas patriotas por Canterac en Moquegua, de la importancia para Chile de sus aspectos marítimos, etc. Santiago, 11 de abril, 1823.

ANEXO II. DOCUMENTOS QUE PERTENECIERON AL DR. ROBERTO GAJARDO TOBAR, HOY PERTENECIENTES A SERGIO MARTÍNEZ BAEZA.

Nº 1. Lord Cochrane a José Ignacio Zenteno, Gobernador de Valparaíso, sobre presentación de los despachos de nombramientos de los oficiales de la Escuadra y cuentas pendientes, así como falta de contadores, julio 29, 1822.

Nº 2. Luis de la Cruz al Gobernador de Valparaíso, le remite en calidad de preso, por orden del Protector, en la fragata *Curimón*, al Teniente de Marina E. Bell, que debe permanecer arrestado. El Callao y enero 8, 1822.

Nº 3. Luis de la Cruz al Gobernador de Valparaíso, sobre el Teniente Ernesto Bell que viaja en calidad de detenido y debe ser sometido a proceso; también, otros pasajeros como el Dr. Fernando Urquiaga, el Capitán Enrique Guzmán, el paisano Gormáz y el R.P. fray Manuel Lobato. El Callao, febrero 1º, 1822.

Nº 4. Jorge Beauchef al Comodoro Ch. Wooster. Le hace saber que no podrá desembarcar a las tropas que van en la fragata *Lautaro*, por el mal tiempo, la falta de prácticos y las enfermedades, así como, por la falta del *Galvarino* que no llegará, según ha sabido por la *Neptuno*. A bordo de la *Lautaro*, mayo 3, 1822.

Nº 5. Jorge Beauchef al Comodoro Ch. Wooster. Sobre cumplir con las órdenes del Gobierno del bloqueo de Chiloé, dejando un barco de su mando hasta la llegada del *Jonás* que trae víveres y otros efectos. Después, podrá dirigirse a Valparaíso para preparar la expedición de primavera sobre Chiloé. Valdivia, mayo 13, 1822.

Nº 6. Jorge Beauchef al Comodoro Ch. Wooster. Le solicita embarcaciones para facilitar el desembarque en los almacenes del Corral, de los efectos que vienen en el *Neptuno* a cargo de Ventura Fuentes, y también a los que vendrán después a cargo de Juan Montes. Valdivia, mayo 13, 1822.

Nº 7. Jorge Beauchef al Comodoro Ch. Wooster. Le hace responsable de cualquier acto de violencia en la *Chacabuco* hasta su partida. Debe llevar correspondencia, víveres y algunos prisioneros de consideración. Le recuerda que debe leer sus instrucciones. Valdivia, junio 14 de 1822.

Nº 8. Capitán W. Willkinson al Comandante General de Marina, sobre conducta del departamento de Aduanas frente a los buques de guerra, que no sabe si deben llevar un farol de noche en la bahía y pide aclarar esta duda. Buque chileno *Independencia*, y agosto 31, 1822.

Nº 9. Capitán W. Willkinson al Comandante General de Marina, sobre mala conducta del desertor Acuña que se separó 30 leguas de su buque sin permiso. Buque chileno *Independencia*, mayo 27, 1822.

Nº 10. Lista de la tripulación y guarnición del bergantín de guerra *Galvarino*, confeccionada por Juan de Dios Lorie, Contador. Contiene los nombres de 117 oficiales y marinos, ingleses y chilenos, más la tropa. A bordo de dicho bergantín, mayo 25, 1822.

Nº 11. Juan Evangelista Boza, de la Contaduría de Arsenales al Comandante General de Marina. Le informa que la *Chacabuco* ha tomado una de sus lanchas, sin permiso. Que la han llevado a bordo y devuelto bastante estropeada. Valparaíso, agosto 9, 1822.

Al margen: Informa el Comandante de la corbeta *Chacabuco*, D. Nelly, y dice que la acusación es falsa, pues hace más de 15 días que no se ha necesitado dicha lancha. Corbeta *Chacabuco* y agosto 14, 1822.

Nº 12. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina. Le dice que ha llegado enfermo de la ría del Maule, que ha entregado el mando al Capitán José María de la Barra y al Alcalde de Nueva Bilbao José Ascencio Canales, lo que informa para conocimiento del Director Supremo. Valparaíso, febrero 18, 1822.

Nº 13. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina, sobre el robo de piezas de hierro de las naves de la Escuadra, por un tendero que los adquiere de los marineros. Buque chileno *Independencia*, sin fecha. Al margen se pide informe al ayudante don José María Muñoz, y en página separada éste dice haber interrogado al marinero y al tendero, sin aclarar nada. Valparaíso, 4 de noviembre de 1822.

Nº 14. Capitán W. Willkinson al Comandante General de Marina, sobre que no arrestó al Capitán Brown porque no sabía que había causa contra él. Que, cuando quiso hacerlo, se había ido del bergantín en que vino. Buque chileno *Independencia*, julio 13, 1822.

Nº 15. Carlos Muñoz a Brigadier J. Ignacio Zenteno, sobre mal estado en que han quedado las salas de clases de la Escuela Lancaster a causa de los temporales y solicita recursos para repararla. Valparaíso, junio 17 de 1822.

Nº 16. Santiago Fernández a Comandante General de Marina, sobre la causa seguida contra el Teniente Ricardo Carey. Santiago, diciembre 2, 1822.

Nº 17. Ignacio Barragán a Comandante General de Marina, sobre tasación de la corbeta *Independencia*, alias la *Curiaco*, se requiere su inventario y debe pedirse a don Pablo Déllano que vino al mando de ella. Valparaíso, agosto 28, 1822.

Nº 18. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina, en que recomienda los esfuerzos de las tripulaciones de los buques de la Escuadra, mientras se daba la quilla a la *Independencia*. A bordo, septiembre 26, 1822.

Nº 19. B.J. Wilson a Capitán de la *O'Higgins*, T. S. Crosbie. Le informa que el antes físico 2º de la *Independencia* Jaime Phillips está aparentemente loco y le ha disparado con su pistola con intención de darle muerte. También quiere asesinar al Teniente Grenfell. Pide se tomen medidas, septiembre 17, 1822. En la página siguiente, el Capitán Willkinson denuncia el hecho al Comandante General de Marina y éste ordena poner en arresto al físico Jaime Phillips. Valparaíso, septiembre 20, 1822. Luego, el Capitán T. S. Crosbie escribe al Jefe Accidental de la Escuadra, diciendo que cree que Phillips está loco y que debe ser encerrado inmediatamente.

Nº 20. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina. Le informa que el Capitán Cobbett de la *Valdivia* se ha quejado de repetidos insultos que ha recibido del Cirujano Woodridge. Buque *Independencia*, agosto 22, 1822.

Nº 21. Charles W Wooster a Comandante General de Marina. Le pide informar sobre dotación de oficiales del transporte *Neptuno*. Valparaíso, mayo 19, 1822.

Nº 22. Charles Wooster al Capitán E. Brown. Le ordena embarcar en el bergantín chileno de comercio *Thomas*, al mando del Capitán George Garnham, e irse a Valparaíso, donde deberá presentarse a un oficial superior o al Sr. José Ignacio Zenteno, Comandante General de la Marina. A bordo de la *Lautaro*, agosto 24, 1822.

Nº 23. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina. Le dice que el Capitán E. Brown, antes Capitán de la corbeta *Chacabuco*, que ha

llegado arrestado de Valdivia, desea conocer los cargos que se le formulan para prevenir su defensa. Buque chileno *Independencia*, octubre 11, 1822.

Nº 24. Capitán W. Willkinson a Comandante General de Marina. Lamenta no poder cumplir con la orden del Director Supremo de dar la vela en el perentorio plazo de tres horas, pues en el puerto no hay viento y sí una calma total. Buque *Independencia*, noviembre 23, 1822.

Nº 25. A. Gordon Robertson al Comandante General de Marina. Se queja de la extrema desnudez de la tropa ante el frío y la intemperie. A bordo del *Galvarino*, Valparaíso, junio 12 de 1822.

Nº 26. A Gordon Robertson a Comandante General de Marina. Reclama por órdenes contradictorias respecto al movimiento ordenado a su buque y las solicita por escrito a bordo del *Galvarino*, Valparaíso, septiembre 9 de 1822.

Nº 27. Capitán Ch. Willkinson a Comandante General de Marina. Le anuncia que su barco, la *Independencia*, necesita una carena y pide el auxilio del *Chacabuco*. Buque *Independencia*, octubre 2, 1822.

Nº 28. Capitán W. Willkinson a Comandante general de Marina. Informa que el guardiamarina Jorge Lockhall bajó a tierra con la intención de desertar. Debe ser arrestado y castigado por conducta deshonrosa. También los calafates y el carpintero tienen la mala costumbre de bajar a tierra, abandonar su trabajo y hacerlo en forma descuidada, lo que es causa de perjuicios y demoras. Buque *Independencia*, sin fecha.

Nº 29. Capitán Charles Wooster al Comandante General de Marina. Sobre la búsqueda de las anclas perdidas de la *Begoña* en la bahía de Quintero. Aunque no se hallaron, se encontró otra ancla grande, un trozo de cadena, dos cañones de bronce grandes y dos morteros.

Nº 30. Juan Rafael Bascuñán a Comandante General de Marina. Acompaña lista de individuos que tripulan la lancha de don Bartolo Ramírez, que han robado un poco de la carga de vino que traían. Están arrestados hasta que haya resolución superior. Resguardo de Valparaíso, febrero 6 de 1822.

Nº 31. Charles Wooster a Comandante General de Marina. Remite lista de la tripulación de la fragata *Lautaro* que han recibido un mes de sueldo. Son 263 en total y se indica sus necesidades de agua. Valparaíso, mayo 15, 1822.

Nº 32. Charles Wooster a Comandante General de Marina. Remite lista de la tripulación del bergantín *Galvarino* y de los víveres existentes a bordo. Además, manda un mensaje del Presidente de los Estados Unidos de América para el Sr. Director Supremo. Valparaíso, mayo 25, 1822.

Nº 33. Lista de oficiales de mar y marineros que están a bordo de la corbeta de guerra *Chacabuco*.

Nº 34. Charles Wooster al Coronel Jorge Beauchef. Le anuncia que irá al bloqueo de Chiloé y después a Valparaíso a cargar víveres, mientras él prepara las tropas para su embarque dentro de cinco meses. Valdivia, mayo 7, 1822.

Nº 35. Charles Wooster a José Ignacio Zenteno (traducida). Se arrepiente de no haber arrestado al Capitán Ernesto Brown y pide se le detenga y se le juzgue. Ha nombrado al Teniente Nelly para mandar la *Chacabuco* y lo recomienda, no así a los Tenientes John Lee y Peter Sadler que pide sean separados por incapaces para el servicio. Bahía del Corral, junio 18, 1822.

Nº 36. Charles Wooster a Comandante General de Marina. Envía petición de los oficiales de la corbeta *Chacabuco* para recibir similar trato a los de la fragata de guerra *Lautaro*. Además, dice que necesita reemplazar unos veinte marineros que tiene a bordo y no valen nada. Al margen hay nota de Zenteno que ordena enganchar 20 marineros para satisfacer este pedido. Valparaíso, mayo 23, 1822.

Nº 37. Charles Wooster a Comandante General de Marina. Solicita un ascenso para el Capitán Tomás Latham, por ser un oficial meritorio y bueno. Va con tres días de licencia a Santiago con carta para el Director Supremo. Valparaíso, marzo 25, 1822.

Nº 38. Papel sellado con el sello del Estado para los años 1821 y 1822. Cúmplase con la sentencia absolutoria dictada por el Supremo Director, respecto del Capitán Carey. Al reverso hay informe del fiscal Correa de Saa sobre que la causa seguida al Capitán Carey ha sido ilegal porque siendo marino fue juzgado por un oficial de Ejército, la causa debió conocerla el Ministerio de Marina y no el de Guerra, y no ha sido sentenciado por quien corresponde. El delito de duelo sólo implica pérdida del empleo y recomienda sea indultado. Santiago, noviembre 28, 1823. Al margen hay nota que dice "confirmado" y una rúbrica.

Nº 39. ¿Pablo Délano? a Comandante General de Marina. (Ver Nº 17). Se refiere a la tasación de la *Independencia*, alias *Curiaco*, al tiempo de su llegada a Valparaíso. Atendiendo a su escaso equipo, corta cantidad de víveres, estado de su armamento, estima que valdría entre 90 a 100 mil pesos. Valparaíso, agosto 23 de 1823.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

	A
Abadía, Pedro	60, 62
Abraham	238
Abreu, Manuel	73, 74, 88
Acuña	217
Adam, Mister	208
Agüero, Ramón	203
Aguirre Solarte	62
Aguilar, José Segundo	223
Ahumada, José María	219
Ahumada, José Miguel	220
Albornoz, José Santos	222
Alcázar, General	164
Alfaro, Tomás	239
Almonacid, José	222
Alvarado, Coronel	31
Álvarez, Agustín	221
Álvarez Codanco, José	35
Álvarez, Luis	220
Araya, Segundo	220
Arce, Nazario	221
Arenales, Coronel	46
Ascencio Canales, José	224
Astudillo, Bernardo	220
Astudillo, Santiago	220
Ávila Martel, Alamiro de	7, 15, 16, 18, 20, 26, 35, 36, 84, 92, 104, 105, 114, 122, 160

	B
Balcarce, General	163
Baltasar, Juan	219
Barbosa, Alejandro	219
Barros Franco, José Miguel	185
Barra, José María de la	224
Barragán, Ignacio	40, 227
Barrera, Domingo	239
Barrientos, Basilio	221
Bails, George	189
Bascuñán, Juan Rafael	235
Basil, Hall	186, 187, 193
Barnard, Juan Diego	122
Bell, Ernesto	212, 213
Benavides, Vicente	36, 77, 104
Bennett, Benito	132, 194, 209
Beauchef, Jorge	20, 36, 116, 118, 124, 214, 215, 216, 239, 240
Binimelis, Francisco de	166, 169, 170, 171
Brantes, José	219
Briggs, Capitán	62
Briceño, Gabriel	220
Briceño, Justo	223
Brown's, S.	79
Brown, Eduardo	116, 118, 124, 131, 132, 133, 204, 206, 207, 208, 217, 225, 231, 239, 240, 241
Blanco, Manuel	43, 44, 123
Blest, N.	156
Born, Capitán	62
Boscoo, N.	237
Bolívar, General	191
Butler, Walter	218
Bustos, José	143

C

Catalán, Atanasio	220
Calvin, G. B.	238
Canterac, Brigadier General	46, 183, 210
Charles, Jaime	50
Casey, Robert	34
Campbell, Colin	197
Campbell, John	218
Campillay, Eusebio	222
Campino, José Santiago de	135, 155, 172, 200
Canales, José Ascencio	224
Cárdenas, Damacio	221
Carey, Capitán	243
Carey, Ricardo	226
Carey, V.	57
Carter, Tomás Guillermo	22, 30, 31, 40, 43, 129
Carmen, Manuel del	238
Carson, Capitán	242
Castellón, Juan	166, 169, 170, 171
Castillo, José María	219
Castillo, Pedro	221
Cerda, Juan	220
Charles, Capitán Claudio	50
Chena, Pedro	222
Chrisp D., William	196, 205, 206
Cochrane, Lady	29, 31, 32, 39, 143, 190, 194
Cochrane, Lord Thomas A.	7, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 95, 98, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128,

129, 131, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141,
142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150,
151, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 167,
169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177,
178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186,
187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196,
197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205,
206, 208, 210, 212

Cortés, José	222
Clark, Thomas	159
Clewley, Esteban Carlos	118
Crosbie, Capitán	75, 174, 187, 193, 194, 195, 206, 228, 229
Cobbet, Capitán Henry	174, 192, 193, 195, 214, 229, 230
Coleman, Tomás	218
Contafinon, Dionisio	222
Contreras, José	222
Córdoba, Ascencio	222
Córdoba, Dionisio	223
Correa de Saa, Rafael	121, 140, 183, 199, 244
Correa, Domingo	239
Cruz, Luis de la	13, 14, 19, 23, 24, 25, 38, 85, 86, 87, 89, 90, 181, 213, 214
Cruz, Tomás de la	219

D

Dean, Mister	208
Debes, Charles	218
Debes, Pedro	218
Deblin, Santiago	15, 16
Délano, Capitán	49
Délano, Pablo	227
Delgado, José María	221
Delgado, Maro	238
Díaz, Jacinto	219

Díaz, José	219
Díaz, Manuel	238
Domínguez, José Pedro	96, 98
Donoso, Félix	223
Douglas	238
Duarte, Francisco	203
Duncan	160

E

Echeverría, Joaquín de	12, 35, 53, 60, 84, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 136, 142, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 161, 175, 177, 178, 179, 180, 202
Egaña, Mariano de	184, 210, 211
Elmore, Federico	243
Estmond, Juan	129, 134
Espinosa, José María	219
Espinosa, Rosario	238
Evangelista, Juan	223

F

Fernández, Dionisio	221
Fernández, Santiago	227
Figueroa, Fernando de	166, 169, 170, 171
Figueroa, José María	222
Fiju, N.	238
Finn, Henry	237
Foleman, Juan	218
Forster, Roberto	19, 32, 33, 53, 76, 108, 129, 134, 188, 189
Freeman, Teniente H.	112, 134,
Freire, Ramón	14, 35, 154, 156, 158, 159, 163, 167, 183 210

French, Guillermo	241, 242
Fuente, José Miguel de la	155, 156
Fuentes, Isidro	219
Fuentes, José	221
Fuentes, Ventura	215
Fuenzalida Blade, Rodrigo	27, 63, 115, 116, 118, 123

G

Gardner, James	202
Galiano, José María	73, 74, 88
Gálvez, Juan	220
García, Diego	222
García del Río, Juan	25, 29, 73, 74, 88, 89
García, Victoriano	155, 156
Garrido, Cipriano	221
Garnham, George	231
Gallardo, Juan Manuel	239
Gravière, Pedro Jurien De la	12, 13, 14
Glantor, Tomás	238
Grenfell, J. P. (Teniente)	182, 229
Gibas, N.	237
Gil, Pedro José	47
Gordon, Robertson	217
Godomar, Matías	171, 173
Gormaz, Enrique	214
Gómez, José María	238
González, Juan Antonio	221
Guarey, Wm.	75
Guido, Coronel Tomas	31, 73, 74, 88, 122
Guise, Martín Jorge	50, 51, 56, 70, 129, 134, 203, 213, 237, 241
Gull, Piloto J.	134
Gutiérrez, Bernabé	209

Guzmán, Domingo	239
Guzmán, Enrique	213
Gamin, Jorge	9, 38, 112, 132, 150, 172
Gajardo Tobar, Roberto	9, 211

H

Hall, (Capitán) Basil	186, 187, 194
Hardy, Sir Thomas	186, 187
Hardy, J.	74, 77, 82, 102, 103
Hannack, Cirujano J.	134
Hera, José Santos de la	96, 99, 108
Heres, Coronel	31
Hernández, Tránsito	203
Hesenburg, Henrique	239
Hill, Capitán	143
Holley, John	219
Hontaneda	116, 118, 124
Hurtado, José Ceferino	15

I

Irisarri, Antonio José de	35, 59, 61, 63, 147
Iglesias, Salvador	88
Independiente, Pedro	15

J

Jeria, Valério	221
Jihere, Piloto J.	134
Jofré, Valentín	211
Jorgue, Santiago	217
Jorquera, Antonio	220
Jarpa, Julián	170, 171

K

Kelly, D.	224
Kelly, Teniente	124
Kennedy, Guillermo	144, 194

L

La Valle, Juan Bautista	91, 93
Latapiat, Francisco Paula	95, 96
Latham, Thomas	242
Landa, Bernardo	91, 99
Landa, Tomás	47
Lamar, José de	122
Llano y Najera, Manuel del	73, 74, 88, 89
Leath, N.	198
Leman, Cirujano	112
Lecot, Federico	24
Lee, John (Teniente)	124, 240
Leyte, Ramón	45
Lezana, José	238
Liec, Jorge	218
Lobato, Fray Manuel	213
Lockhall, Jorge	233
Logan, John (Cirujano)	205, 206
Loo, Tomás	219
López Aldana, Fernando	74, 89
López, José	219
Lorie, Juan de Dios	218, 223
Lovett, Juan	237
Loyd, Juan	238
Lastra, Fco. de la	18

M	
Maclean, Capitán	61
Mac Dougall, Juan	241
Mackay, Capitán	234
Maldonado, N.	204
Maldonado, José	222
Marc Farlane, Robert	208, 209
Maellon, Jorge	218
Morgell, Foord	148, 150
Marín, Bartola	223
Martel, Manuel	222
Martínez, Alejo	238
Martínez, Francisco	98
Martínez Baeza, Sergio	10, 211
Marmon, Henry	218
Mason, John	75
Mamdellah	238
Mamondey, Domingo	219
Manuel, José	220
Manzano, Esteban	166, 169, 170, 171
Mercier, Mister	62
Meredith, Guillermo	218
Michael, Jaime	129
Miranda, Benito	96
Mimito, Domingo	221
Miller, Guillermo	57, 91, 94, 95, 96, 97, 100, 110
Molina, José	204
Molina, Nicolás de	204
Mora, Francisco de	74, 89
Moreno, Gregorio	166, 169, 170, 171
Morgell, Teniente	76, 144, 199
Morris, Ricardo	118

Monteagudo, Bernardo	16, 19, 20, 40, 54, 59, 63, 66
Montes, Juan	215
Monroy, Vicente	220
Muñoz, Carlos	226
Muñoz, José María	219, 225
Muñoz, Tomás	222
Murdoc, Phillip	237
Myers	208, 209

N

Naranjo, Contador R.	134
Nelly, Teniente	240
Nobi, Jorge	218
Novoa, José	219
Nugent, Jorge	218
Núñez, Bernardo	222
Núñez, José María	203

O

O'Higgins, Bernardo	8, 85, 94, 132, 146
Olazábal, Félix	19
Oliver, Pedro	150, 177
Orellana, Vicente	221
Ovalle, Vicente	180, 208

P

Pacheco, José	238
Page, Mister	62
Palacio, Félix	203, 205
Palacios, Francisco	222
Palma, José Salvador	166, 169, 170, 171

Palomares, Casimiro	223
Parpan, Johan	169, 170, 171
Pereira, Antonio	219
Pérez, Ilario	222
Pérez, Matías	220
Perousse, Conde De la	14
Peterson, Franc	75
Pezuela, Joaquín De la	27, 46, 61
Pisa, Juan de Dios	221
Pito, Antonio	239
Phillips, Jaime	228, 229
Pizarro, Bartolo	223
Pizarro, José María	222
Pizarro, Juan Manuel	222
Portocarrero, Mariano	94
Powell, P.	204
Prat, Rafael	156
Prerei, Juan	238
Price, Ricardo	128
Price, Teniente G.	134
Prieto, Mariscal	164
Prunier, Guillermo	31, 59, 109, 110, 134
Pugh Gilmore, Kenneth	185

T

Taylor, Guillermo	23
Tomás, Don (carpintero)	234
Torre Tagle, El Marqués de	19, 25
Tortel, Juan José	18, 31
Tromben, Carlos	112
Trucios, Carmen	62
Trujillo, Pedro	211

R

Ramírez, Alférez	91
Ramírez, Bartola	235
Ramírez, General Juan	77, 96, 98
Ramírez, Hermenegildo	219
Ramírez, José	219
Ramírez, José María	239
Ramírez y Orozco, Juan	82, 95, 96, 97, 98, 108
Readen, Teniente E	134
Rejo	160
Reyes, José María	221
Ricafort, General	46
Richardon, José	218
Ridjely, Ch. G.	189, 190
Riglos, José de	160
Río, Contador B. del	134
Ríos, Blas	222
Río, Pedro José del	166, 169, 170, 171
Rivas, Fray Juan Pablo	166, 169, 170, 171
Riveros, Juan	222
Robinson, Juan	43, 44, 123, 134
Roberts, Henrique	237
Robertson, A. Gordon	196, 203, 217, 232, 233
Robinet, Guillermo	39
Rodríguez, José Antonio	139
Rojas, Esteban	220
Rojas, José Santos	221
Rojas, Vicente	221
Rolf, Alexander	204
Romero, Julián	219
Rosa, José Ignacio de la	73, 74, 88, 89
Rosa, Manuel de la	219

Rosario, José 219
 Ruiz, Alejo 211, 212
 Ruiz de Alcedo, Joaquín 61

S

Sadler, Teniente 124, 241
 Sadler, Peter R. 197, 235
 Salas, José 169
 San Martín, José de 7, 8, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 44, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 73, 74, 82, 88, 89, 90, 91, 95, 98, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 147, 149, 150, 154, 159, 191
 Sánchez, Manuel Antonio 222
 Santa Cruz, Eulogio de 97
 Santander, José María 239
 Schoulders, Guillermo 238
 Sermgen, Santiago 218
 Serna, José de la 25, 31, 47, 73, 74, 82, 88, 94, 95, 96, 98
 Sepúlveda, Gregorio 222
 Sevilla, José 238
 Shepard, Juan 219
 Sheperd, Mister 194
 Sierra, Coronel 91
 Silva, José María 220
 Shakespeare 195
 Shirreff, Capitán 22
 Stuart, James 192
 Smith, Capitán 105
 Solar, Felipe Santiago del 160
 Soler, Manuel José de 143, 160
 Soler, Ramón 91, 97
 Solís, Pedro 218

Souza Duarte, Manuel 199
 Spry, Juan 54, 55, 68, 70, 129, 134
 Suárez, Francisco 238
 Suárez, Ramón 221
 Spencer, R.L. (capitán) 185

U

Urban, Gregorio 82
 Urbina, Miguel 222
 Urquiaga, Fernando 213
 Urzúa, Pedro 221

V

Vacaro, Antonio 30, 47, 66
 Valderrama, Lorenzo 47
 Valdebenito, Eusebio 223
 Valencia, José 204
 Valenzuela, Juan 223
 Vásquez de Novoa, Félix A. 166, 169, 170, 171
 Vázquez, Victorino 221
 Veas, Diego 39
 Vidal, Eugenio 220
 Vidal, Manuel 218
 Vidal, Pedro 220
 Videla, Capitán 57
 Videla, Manuel 219
 Villarreal 242
 Villarroel, Ramón 220
 Villanueva, Basilio 220
 Villegas, José 47
 Villamil, H. 142

	W
Watson, Capitán	61
Washington	164
Wavel, Brigadier	117
Welch, Doctor	48
Wendell, Jacob	242
Willett, Thomas	239
Williams, Jorge	238
Williams, Juan	239
Williams, Santiago	238
Williamson, Teniente	205
Willis, Yacob	239
Wilson, B. J.	205, 229, 230
Willkinson, Comandante	194, 195, 197, 205, 206, 211, 217, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 244
Winter, Capitán	172
Wraber, Tomás	75
Wooster, Carlos	115, 124, 131, 179, 204, 205, 206, 207, 215, 225, 230, 231, 235, 236, 237, 239, 240, 242
Woodridge	229, 230
Woolridge, Tomás	114
Wowell, Brigadier	122
Wynter, Guillermo	118

Y

Yomes, Tomás	218
--------------	-----

Z

Zañartu, Pedro José de	166, 169, 170, 171
Zenteno, José Ignacio	17, 36, 37, 52, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 82, 83, 94, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 112, 124, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 144, 146, 172, 173, 174, 175,

	176, 178, 179, 182, 201, 212, 213, 227, 229, 230, 234, 237, 240, 243, 244
Zorrilla, Pablo	132
Zúñiga, José Ignacio	221